

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: GMU SECCIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE: 38 / 2020
 LOTE:
 PIEZA SEPARADA: 3
 NOMBRE: V3 PRESUPUESTO 2021 A 140121

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 000000000944_2020_000038_L000_P003_0000_VSN03_0061_EXP.pdf:

RESUMEN_GASTOS_E_INGRESOS.pdf
 Página 5 Código CSV: LY/fTYseR1DPP9VnGJyFTQ==

ESTADO_DE_GASTOS.pdf
 Página 7 Código CSV: LXP1PJX/PE2npexwblqxvQ==

ESTADO_DE_INGRESOS.pdf
 Página 14 Código CSV: VI/ly15sBbOU83CEtofY/Q==

ANEXO_DE_INVERSIONES.pdf
 Página 19 Código CSV: VIoBShpyYWMq1iJNw/mKOG==

BASES_DE_EJECUCION_.pdf
 Página 23 Código CSV: CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iq==

MEMORIA.pdf
 Página 47 Código CSV: frowmStRssh8kTD1wlhuUg==

SUFICIENCIA_DE_CREDITO_.pdf
 Página 54 Código CSV: ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==

BASES_EVALUACION.pdf
 Página 58 Código CSV: JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==

INFORME_SR_INTERVENTOR.pdf
 Página 62 Código CSV: ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==

RESUMEN_AVANCE_GASTOS_E_INGRESOS.pdf
 Página 77 Código CSV: C0BSrwxuTntQcda+Z+dnoQ==

AVANCE_LIQUIDACION_GASTOS_2020.pdf
 Página 78 Código CSV: pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==

AVANCE_LIQUIDACION_INGRESOS_2020.pdf
 Página 94 Código CSV: P5vQzrPrPOLM8rUtZaSfUw==

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy	<i>Fecha y Hora</i>	22/01/2021 21:29:58
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	1/4
 VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	1/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

OPERACIONES_CORRIENTES.pdf
Página 97 Código CSV: Qek1qr9Mt6DAbwqNwPHsuA==

MEMORIA_GASTOS_DE_PERSONAL_PARA_2021.pdf
Página 100 Código CSV: g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==

ESTRUCTURA_GUMA_2021.pdf
Página 106 Código CSV: 82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==

REGIMEN_TRANSITORIO_Y_GARANTIAS_DE_LOS_DERECHOS_DEL_PERSONAL.pdf
Página 128 Código CSV: yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==

ANEXO_I.pdf
Página 146 Código CSV: psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==

ANEXO_II.pdf
Página 151 Código CSV: R+5H85MEPptYGCVm1py/4Q==

ANEXO_III.pdf
Página 152 Código CSV: SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==

ANEXO_IV_Y_V.pdf
Página 155 Código CSV: cHuYmxpn/djdqkdb2H68QA==

ANEXO_VI.pdf
Página 156 Código CSV: rPL+qoLTV/J/A2jfzk5S2A==

ANEXO_VII.pdf
Página 157 Código CSV: 5yTmipj\XdUzZxkws6VTNg==

PROGRAMACION_RPT.pdf
Página 158 Código CSV: Q8wLaomKHEp4pckOnPAGGw==

RELACION_DE_PUESTOS_DE_TRABAJO_GUMA.pdf
Página 159 Código CSV: 6UiMKTXQvYX8tEdtUTxJQA==

COMPARATIVA_DE_PLAZAS_2020-2021.pdf
Página 177 Código CSV: 69M8sdyTr05A2ZupoSG7LQ==

CAMBIOS_DE_ANTIQUEDAD.pdf
Página 180 Código CSV: AKG2ahOESS6IH6KquatIBw==

RELACION_VALORADA_2021_1522_FUNCIONARIO_C2_.pdf
Página 182 Código CSV: PshketZUYpNfsGaiExGSnA==

RELACION_VALORADA_2019_1522_FUNCIONARIO_A1.pdf

<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
<i>Firmado por</i>	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
<i>CSV (Código de Verificación Segura)</i>	VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGY	<i>Fecha y Hora</i>	22/01/2021 21:29:58
<i>Servidor</i>	SERVIDOR DE FIRMAS	<i>Página</i>	2/4
			
VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGY			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	2/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Página 183 Código CSV: t4tr7w6tbE6+oTa0dhrdQw==
 RELACION_VALORADA_2021_1522_LABORAL_TEMPORAL.pdf
 Página 184 Código CSV: H1LKNSXEKAN0qs+lqV9yRw==
 RELACION_VALORADA_2021_1522_LABORAL_FIJO.pdf
 Página 185 Código CSV: WNGySf/WQXix8zB3mTx1A==
 RELACION_VALORADA_2021_1522_TODO_EL_PERSONAL.pdf
 Página 186 Código CSV: MDVMboG/cnKQ7SKiJO1rHg==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_TODO_EL_PERSONAL.pdf
 Página 187 Código CSV: 5tga6Rr0A+6YP0eETS0qLQ==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_LABORAL_FIJO.pdf
 Página 188 Código CSV: naz10kIbv2VyomJQinK1TQ==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_LABORAL_TEMPORAL.pdf
 Página 189 Código CSV: gF7W+s5DVodFxyeskdUxw==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_FUNCIONARIO_GRUPO_A1.pdf
 Página 190 Código CSV: bx72casqetnAfMS/01/WLg==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_FUNCIONARIO_GRUPO_A2.pdf
 Página 191 Código CSV: Upjn5fF4wBTdkjTjeJP5kw==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_FUNCIONARIO_GRUPO_C1.pdf
 Página 192 Código CSV: cwZietrEqubjzXKfzjVnw==
 RELACION_VALORADA_2021_1532_FUNCIONARIO_GRUPO_C2.pdf
 Página 193 Código CSV: ypwCLxg+GtHkQxvIMB0NCg==
 RELACION_VALORADA_2021_1650_TODO_EL_PERSONAL.pdf
 Página 194 Código CSV: w48zy059CtocFvkCE9vyxw==
 RELACION_VALORADA_2019_1650_LABORAL_FIJO.pdf
 Página 195 Código CSV: +Aj48cy+/NGPnyGspEPRcg==
 RELACION_VALORADA_2021_1650_LABORAL_TEMPORAL.pdf
 Página 196 Código CSV: /5yRFZqr8ufo/zVYgrZNDg==
 RELACION_VALORADA_2021_1650_FUNCIONARIO_GRUPO_A2.pdf
 Página 197 Código CSV: 3RV8Xkm0iS5zyvt4pMPo3A==
 VACANTES_CATALOGO_PUESTOS_2020.pdf
 Página 198 Código CSV: OL+x1096E+vYkwaX4D4DSg==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sevilla.org/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy	Fecha y Hora	22/01/2021 21:29:58
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	3/4
 VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	3/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

VACANTES_2021.pdf
Página 204 Código CSV: xb3cOS1Fmy1ccALo75PUHA==

REMISION_ESTADO_GASTOS_CAPITULO_I_AL_COMITE_DE_EMPRESA.pdf
Página 210 Código CSV: 0v7MMZfbdTJfKAJ6ndbfA==

REMISION_INFORMACION_CCOO_.pdf
Página 211 Código CSV: S8h2vhSmHjyy77UacF3wKw==

REMISION_INFORMACION_A_CSI-CSIF.pdf
Página 212 Código CSV: 23xvsqww/sivbkmBSM3AqA==

REMISION_INFORMACION_UGT.pdf
Página 213 Código CSV: CzSvIbIXynxHEXog85e/QA==

ACUERDO_APROBACION_MODIFICACION_RPT_AYUNTAMIENTO_DE_SEVILLA.pdf
Página 214 Código CSV: jrg1Nsb9+uGFtkt79LK+UQ==

DILIGENCIA_AJUSTES_.pdf
Página 216 Código CSV: voIbWv28IFMHHSigIKjGgw==

INORME_INTERVENCION.pdf
Página 217 Código CSV: r00w9oHo6m5QQ3hyezOGGg==

INFORME_ACLARATORIO_OBSERVACIONES.pdf
Página 230 Código CSV: w44hovko8zd8sqw++rkhUg==

DILIGENCIA_CONSEJO.pdf
Página 238 Código CSV: b0hp8dfQU2tkL779Em/xDQ==

PROPUESTA_CONSEJO_.pdf
Página 239 Código CSV: dPBTJYCEVG/RjQVjq4d24Q==

NUEVO_RESUMEN_GASTOS_E_INGRESOS_.pdf
Página 241 Código CSV: BFWF5EUH2zVSRJQtCuyMSA==

NUEVO_GASTOS_PRESUPUESTO_2021.pdf
Página 243 Código CSV: ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==

NUEVO_INGRESOS_PRESUPUESTO_2021.pdf
Página 250 Código CSV: d7BBPZ40i30SS9a8vxc+tQ==

NUEVA_PROPOSTA_PRESUPUESTO_GUMA_2021_.pdf
Página 255 Código CSV: o2xy8Tftj52t3mj1kcP1/g==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
CSV (Código de Verificación Segura)	VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy	Fecha y Hora	22/01/2021 21:29:58
Servidor	SERVIDOR DE FIRMAS	Página	4/4
			
VJBK7GDS3IXMMXUORCMPHUHVGy			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	4/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2021

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	34.546.789,24
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.300.955,02
3	Gastos Financieros	613.219,36
4	Transferencias Corrientes	0,00
		61.460.963,62
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	31.354.968,76
7	Transferencias de Capital	1.225.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,83
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	96.833.389,21
		35.372.425,59

Código Seguro De Verificación:	LY/fTYseR1DPP9VnGJyFTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LY/fTYseR1DPP9VnGJyFTQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	5/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51
4	Transferencias Corrientes	46.135.650,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.407.023,90
		69.068.156,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	20.700.000,00
7	Transferencias de Capital	11.879.968,77
8	Activos Financieros	350.000,00
		32.929.968,77
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	101.998.125,18
		5.164.735,96

Código Seguro De Verificación:	LY/fTYseR1DPP9VnGJyFTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LY/fTYseR1DPP9VnGJyFTQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	6/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I.-

ORGÁNICA	CLASIF. FUNCIONAL	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	CLASIFIC. ECONÓMICA	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		ART.
							SUBCON.	CON.	
				CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL					
				ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.					
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.					83.025,85
10000 1	15	15000	10	101	101.00		71.165,01		
10000 1	15	15000	10	101	101.01		11.860,84		
				PERSONAL FUNCIONARIO					
				Retribuciones básicas	120				491.999,16
10000 1	15	15000	12	120	120.00		29.316,86		
10000 1	15	15100	12	120	120.00		43.975,29		
10000 1	15	15200	12	120	120.00		43.975,29		
10000 1	15	15300	12	120	120.00		14.658,43		
10000 1	16	16500	12	120	120.00		0,00		
10000 1	15	15000	12	120	120.01		0,00		
10000 1	15	15100	12	120	120.01		0,00		
10000 1	15	15200	12	120	120.01		0,00		
10000 1	15	15300	12	120	120.01		12.674,78		
10000 1	16	16500	12	120	120.01		12.674,78		
10000 1	15	15000	12	120	120.03		9.516,65		
10000 1	15	15100	12	120	120.03		0,00		
10000 1	15	15200	12	120	120.03		9.516,65		
10000 1	15	15300	12	120	120.03		0,00		
10000 1	16	16500	12	120	120.03		28.549,94		
10000 1	15	15000	12	120	120.04		0,00		
10000 1	15	15100	12	120	120.04		0,00		
10000 1	15	15200	12	120	120.04		31.681,79		
10000 1	15	15300	12	120	120.04		7.920,45		
10000 1	15	15320	12	120	120.04				
10000 1	15	15300	12	120	120.04		23.761,34		
10000 1	16	16500	12	120	120.04		0,00		
10000 1	15	15000	12	120	120.06		40.216,39		
10000 1	15	15100	12	120	120.06		80.360,92		
10000 1	15	15200	12	120	120.06		50.709,51		
10000 1	15	15300	12	120	120.06		59.709,50		
10000 1	16	16500	12	120	120.06		11.813,90		
				Retribuciones complementarias.	121				1.167.072,08
10000 1	15	15000	12	121	121.01		218.222,51		
10000 1	15	15100	12	121	121.01		366.629,33		
10000 1	15	15200	12	121	121.01		242.367,74		
10000 1	15	15300	12	121	121.01		266.798,29		
10000 1	16	16500	12	121	121.01		72.062,62		
10000 1	15	15000	12	127	127.00		135,22		
10000 1	15	15100	12	127	127.00		360,58		
10000 1	15	15200	12	127	127.00		180,29		
10000 1	15	15300	12	127	127.00		270,43		
10000 1	16	16500	12	127	127.00		45,07		
				PERSONAL LABORAL	130				24.633.761,11
				Laboral fijo	130				19.852.116,00
10000 1	15	15000	13	130	130.00		2.637.866,66		
10000 1	15	15100	13	130	130.00		5.079.101,84		
10000 1	15	15200	13	130	130.00		1.108.985,90		

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	7/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000 1	15	153	15320 13	130	130.00	Retribuciones básicas	722.279,51		
10000 1	16	165	16500 13	130	130.00	Retribuciones básicas	467.149,40		
10000 1	15	150	15000 13	130	130.01	Horas extraordinarias	2.334,04	8.053,72	
10000 1	15	151	15100 13	130	130.01	Horas extraordinarias	3.898,61		
10000 1	15	152	15220 13	130	130.01	Horas extraordinarias	820,76		
10000 1	15	153	15320 13	130	130.01	Horas extraordinarias	538,62		
10000 1	16	165	16500 13	130	130.01	Horas extraordinarias	461,68		
10000 1	15		15000 13	130	130.02	Otras remuneraciones	2.703.542,94	9.828.678,97	
10000 1	15		15100 13	130	130.02	Otras remuneraciones	4.906.289,96		
10000 1	15		15220 13	130	130.02	Otras remuneraciones	1.039.541,91		
10000 1	15		15320 13	130	130.02	Otras remuneraciones	756.500,14		
10000 1	16		16500 13	130	130.02	Otras remuneraciones	422.804,01		
				131		Laboral temporal.		4.781.645,12	
10000	15		15000 13	131	131.00	Retribuciones básicas	585.073,10	2.714.710,77	
10000 1	15		15100 13	131	131.00	Retribuciones básicas	1.279.874,65		
10000 1	15		15220 13	131	131.00	Retribuciones básicas	493.587,49		
10000 1	15		15320 13	131	131.00	Retribuciones básicas	281.105,68		
10000 1	16		16500 13	131	131.00	Retribuciones básicas	75.069,84		
10000 1	15		15000 13	131	131.01	Horas extraordinarias	538,62	2.282,74	
10000 1	15		15100 13	131	131.01	Horas extraordinarias	1.077,25		
10000 1	15		15220 13	131	131.01	Horas extraordinarias	359,08		
10000 1	15		15320 13	131	131.01	Horas extraordinarias	230,84		
10000 1	16		16500 13	131	131.01	Horas extraordinarias	76,95		
10000 1	15		15000 13	131	131.02	Otras remuneraciones	449.842,91	2.046.442,51	
10000 1	15		15100 13	131	131.02	Otras remuneraciones	949.900,64		
10000 1	15		15220 13	131	131.02	Otras remuneraciones	362.991,44		
10000 1	15		15320 13	131	131.02	Otras remuneraciones	225.093,43		
10000 1	16		16500 13	131	131.02	Otras remuneraciones	58.614,08		
10000 1	15		15000 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	5.093,14	18.209,10	
10000 1	15		15100 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	8.743,97		
10000 1	15		15220 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	2.073,31		
10000 1	15		15320 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	1.352,16		
10000 1	16		0 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez.	946,51		
				15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.		564,27	
				151		Gatificaciones.		564,27	
10000 1	15		15000 15	151	151.00	Gatificaciones.	76,95	564,27	
10000 1	15		15100 15	151	151.00	Gatificaciones.	205,19		
10000 1	15		15220 15	151	151.00	Gatificaciones.	102,60		
10000 1	15		15320 15	151	151.00	Gatificaciones.	153,89		
10000 1	16		16500 15	151	151.00	Gatificaciones.	25,65		
				16		CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.		8.170.366,77	
				160		CUOTAS SOCIALES.		7.668.465,40	
10000 1	15		15000 16	160	160.00	Seguridad Social.	1.901.395,72	7.458.229,29	
10000 1	15		15100 16	160	160.00	Seguridad Social.	3.619.819,75		
10000 1	15		15220 16	160	160.00	Seguridad Social.	927.442,64		
10000 1	15		15320 16	160	160.00	Seguridad Social.	647.320,83		
10000 1	16		16500 16	160	160.00	Seguridad Social.	362.250,35		
10000 1	15		15000 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	57.247,39	210.236,11	
10000 1	15		15100 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	99.689,42		
10000 1	15		15220 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24.675,60		
10000 1	15		15320 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.766,43		
10000 1	16		16500 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.857,26		
				162		Gastos sociales del personal.		501.901,37	
10000 1	15		15000 16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	9.824,67	36.080,27	

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	8/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000 1	15		1510016	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.108,48		
10000 1	15	1522016	162	162.00	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.234,77		
10000 1	15	1532016	162	162.00	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.049,04		
10000 1	16	1650016	162	162.00	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.863,30		
10000 1	15	1500016	162	162.04	162.04	Acción Social.	85.848,49	317.266,18	
10000 1	15	1510016	162	162.04	162.04	Acción Social.	150.794,75		
10000 1	15	1522016	162	162.04	162.04	Acción Social.	37.325,43		
10000 1	15	1532016	162	162.04	162.04	Acción Social.	26.874,31		
10000 1	16	1650016	162	162.04	162.04	Acción Social.	16.423,19		
10000 1	15	1500016	162	162.05	162.05	Seguros.	40.451,58	148.554,93	
10000 1	15	1510016	162	162.05	162.05	Seguros.	70.441,54		
10000 1	15	1522016	162	162.05	162.05	Seguros.	17.436,02		
10000 1	15	1532016	162	162.05	162.05	Seguros.	12.553,94		
10000 1	16	1650016	162	162.05	162.05	Seguros.	7.671,85		
						TOTAL CAPÍTULO I	34.546.789,24	34.546.789,24	34.546.789,24

TOTAL CAPÍTULO I 34.546.789,24 34.546.789,24 34.546.789,24 34.546.789,24

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO II-

AREA	POLÍTICO	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONÓMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES		ART.
				ART.	CONC. SUBCONC.		SUBCON.	CON.	
				20		ARRENDAMIENTOS Y GANONES.			
				203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.			314.187,23
10000 1	15	150	15000		203.00	Arrendam. de equipos de oficina, maquinarias, instalaciones y otros.	23.987,23		
10000 1	15	153	15320		203.01	Arrendamiento elementos de sombra espacios emblemáticos de la ciudad	55.000,00		
10000 1	15	153	15320		203.02	Arrendamiento todos calles comerciales y peatonales Centro Histórico	145.000,00		
10000 1	15	150	15000		204	Arrendamientos de material de transporte		20.200,00	
10000 1	15	150	15000		204.00	Renting vehículos flota de la GUMA	20.200,00		
10000 1	15	150	15000		206	Arrendamientos de equipos para procesos de información.		70.000,00	
10000 1	15	150	15000		206.00	Renting equipos informáticos e impresoras	70.000,00		
10000 1	15	150	15000		21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			21.632.997,34
10000 1	16	165	16500		210	Infraestructuras y bienes naturales.		20.748.000,00	
10000 1	15	153	15320		210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)	13.800.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.01	Conservación infraestructuras y bienes naturales	6.000.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.01	Conservación carriles bici	270.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.02	Conservación de monumentos.	175.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.03	Conservación de alcornoques	0,00		
10000 1	15	153	15320		210.04	Contrato de respuesta urgente ante incidencias espacios públicos	40.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.05	Instalación todos calles comerciales y peatonales Centro Histórico	125.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.06	Instalación elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad	88.000,00		
10000 1	15	153	15320		210.07	Oficina accesibilidad Ayuntamiento	0,00		
10000 1	15	153	15320		210.08	Obras accesibilidad en vías públicas	250.000,00		
10000 1	15	150	15000		212	Edificios y otras construcciones.		510.000,00	
10000 1	15	150	15000		212.00	Sede G.U.M.A.	230.000,00		
10000 1	15	151	15100		212.00	Bienes P.M.S.	210.000,00		
10000 1	15	152	15220		212.00	Otros edificios G.U.M.A.	70.000,00		
10000 1	15	150	15000		213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.		150.000,00	
10000 1	15	150	15000		213.00	Conservación de instalaciones.	150.000,00		
10000 1	15	150	15000		214	Elementos de transporte.		12.000,00	
10000 1	15	150	15000		214.00	Reparación de vehículos.	12.000,00		

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	9/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000	215	Mobiliario.	20.000,00	20.000,00	20.000,00
10000	1	15	150	15000	215.00	Reparación de mobiliario, enseres y equipo de oficina.			
10000	1	15	150	15000	216	Equipos para procesos de información.	192.997,34	192.997,34	
10000	1	15	150	15000	216.00	Mantenimiento de equipos informáticos.	185.000,00	185.000,00	
10000	9	15	150	15000	216.01	Mantenimiento de equipos informáticos. Proyecto Magallanes	7.997,34	7.997,34	
				22		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.			4.288.294,55
10000	1	15	150	15000	220	Material de oficina.	168.000,00	168.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.00	Ordinario no inventariable.	50.000,00	50.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	8.000,00	8.000,00	
10000	1	15	150	15000	220.02	Material informático no inventariable.	110.000,00	110.000,00	
10000	1	15	150	15000	221	Suministros.	281.250,00	281.250,00	
10000	1	15	150	15000	221.00	Energía eléctrica.	232.500,00	232.500,00	
10000	1	15	150	15000	221.01	Agua.	19.650,00	19.650,00	
10000	1	15	150	15000	221.03	Combustibles y carburantes.	20.000,00	20.000,00	
10000	1	15	150	15000	221.04	Vestuario.	9.100,00	9.100,00	
10000	1	15	150	15000	221.10	Productos de limpieza y aseo.	0,00	0,00	
10000	1	15	150	15000	222	Comunicaciones.	248.000,00	248.000,00	
10000	1	15	150	15000	222.00	Servicios de Telecomunicaciones.	95.000,00	95.000,00	
10000	1	15	150	15000	222.01	Postales.	153.000,00	153.000,00	
10000	1	15	150	15000	223	Transportes.	12.000,00	12.000,00	
10000	1	15	150	15000	223.00	Transportes de objetos y bienes en general.			
10000	1	15	150	15000	224	Primas de seguros.	520.000,00	520.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.00	Seguros de bienes en general.	20.000,00	20.000,00	
10000	1	15	150	15000	224.01	Seguros de responsabilidad civil	500.000,00	500.000,00	
10000	1	15	150	15000	225	Tributos.	5.600,00	5.600,00	
10000	1	15	150	15000	225.02	Tributos de las Entidades locales.			
10000	1	15	150	15000	226	Gastos diversos.	428.594,12	428.594,12	
10000	1	15	150	15000	226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	3.000,00	3.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.02	Publicidad. Programa de información y difusión de obras.	20.000,00	20.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.03	Publicación en diarios oficiales	40.000,00	40.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.04	Jurídicos, contenciosos.	100.000,00	100.000,00	
10000	1	15	150	15000	226.06	Conferencias, congresos, cursos. Programa de concienciación sobre el uso de la bicicleta. Jornadas PGOU y Hábitat	30.000,00	30.000,00	
10000	9	15	150	15000	226.06	Jornadas, eventos y difusión del proyecto Magallanes.	85.594,12	85.594,12	
10000	1	15	150	15000	226.99	Otros gastos diversos	150.000,00	150.000,00	
10000	1	15	150	15000	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	2.624.850,43	2.624.850,43	
10000	1	15	150	15000	227.00	Limpieza y aseo.	280.000,00	280.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.01	Seguridad.	500.000,00	500.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos.	301.341,86	301.341,86	
10000	9	15	150	15000	227.06	Estudios y trabajos técnicos. Controlador primer nivel (Auditor ext) Magallanes	23.508,57	23.508,57	
10000	3	33	338	33800	227.99	Iluminación navideña de calles y plazas de Sevilla	950.000,00	950.000,00	
10000	1	15	150	15000	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00	50.000,00	
10000	1	15	151	15100	227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	520.000,00	520.000,00	
				23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.			65.475,90
10000	1	15	150	15000	230	Dietas.	16.605,50	16.605,50	
10000	1	15	150	15000	230.10	Dietas del personal directivo.	600,00	600,00	
10000	1	15	150	15000	230.20	Dietas del personal no directivo.	2.500,00	2.500,00	
10000	1	15	151	15100	230.20	Dietas del personal no directivo.	4.101,90	4.101,90	
10000	1	15	152	15200	230.20	Dietas del personal no directivo.	980,30	980,30	
10000	1	15	153	15300	230.20	Dietas del personal no directivo.	512,00	512,00	
10000	1	16	165	16500	230.20	Dietas del personal no directivo.	411,30	411,30	
10000	9	15	150	15000	230.21	Dietas del personal no directivo con motivo proyecto Magallanes.	7.500,00	7.500,00	
10000	1	15	150	15000	231	Locomoción.	800,00	800,00	
10000	1	15	150	15000	231.10	Desplazamientos del personal directivo.			48.870,40

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	10/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	150	15000		231.20	15.000,00		
		15	151	15100		231.20	20.000,00		
		15	152	15220		231.20	6.770,40		
		15	153	15320		231.20	3.500,00		
		16	165	16500		231.20	2.800,00		
TOTAL CAPITULO II.....							26.300.955,02	26.300.955,02	26.300.955,02

CAPITULO III.-

AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES	
				ART.	SUBCONC.	CONC.	SUBCONC.	CONC.	ART.
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS									
				31					63.219,36
					310				63.219,36
10000	0	01	011	01100	310.00		63.219,36		
					35				550.000,00
10000	1	15	150	15000	352		450.000,00		
10000	1	15	150	15000	352.01		100.000,00		
TOTAL CAPITULO III.....							613.219,36	613.219,36	613.219,36

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES	
				ART.	SUBCONC.	CONC.	SUBCONC.	CONC.	ART.
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES									
				60					1.982.648,31
					600				648.000,00
10000	1	15	151	15100	600.00		648.000,00		
					609				1.334.648,31
10000	1	15	151	15100	609.00		1.334.648,31		
TOTAL CAPITULO VI.....							613.219,36	613.219,36	613.219,36

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	11/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000		15		151		15100		619		619.00		4.456.769,67	
Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.													
10000		1		15		15100		619.00		3.033.952,39		4.456.769,67	
Actuaciones generales de reposición.													
10000		1		16		16500		619.15		680.000,00			
Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética													
10000		1		15		15100		619.21		315.000,00			
Sistemas generales PGOU													
10000		1		15		15100		619.50		427.817,28			
Inversiones actuaciones EDUSI													
								62				4.138.175,78	
INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.													
								622				4.012.269,73	
Edificios y otras construcciones.													
10000		9		15		15100		622.00		1.700.316,13			
Edificios y otras construcciones.													
10000		3		33		33600		622.00		2.103.598,56			
Edificios y otras construcciones. Patrimonio histórico.													
10000		9		15		15100		622.50		208.355,04			
Encomendadas y actuaciones EDUSI													
								625				25.000,00	
Mobiliario.													
10000		9		15		15000		625.00		25.000,00			
Mobiliario y equipos de oficina.													
								626				100.906,05	
Equipos para procesos de información.													
10000		1		15		15000		626.00		100.906,05			
Equipos para procesos de información.													
								64				127.375,00	
GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL													
10000		1		15		15000		641		127.375,00			
Gastos en aplicaciones informáticas													
								68				20.650.000,00	
Inversiones en aplicaciones informáticas													
10000		1		15		15000		681		20.650.000,00			
Terrenos y bienes naturales.													
								681.00				20.650.000,00	
Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.													
TOTAL CAPITULO VI.....										31.354.968,76		31.354.968,76	

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES			
				ART.	CONC.	ART.	CONC.	SUBCON.	CON.	ART.	CON.		
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.													
A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.												1.225.000,00	
						78							
A familias e instituciones sin fines de lucro.													
10000		1		15		15100		780.04		825.000,00			
Ayudas rehabilitación privada.													
10000		3		33		33600		780.05		200.000,00			
Subvención rehabilitación San José													
10000		3		33		33600		780.06		200.000,00			
Subvención rehabilitación Madre de Dios													
TOTAL CAPITULO VII.....										1.225.000,00		1.225.000,00	

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

AREA	POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES			
				ART.	CONC.	ART.	CONC.	SUBCON.	CON.	ART.	CON.		
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS													
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.												350.000,00	
						83							
Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.													
10000		9		93		93400		830.00		350.000,00			
Anticipos reintegrables al personal fijo de la Gerencia.													
TOTAL CAPITULO VIII.....										350.000,00		350.000,00	

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	12/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL									
AREA	POLITICO	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACIÓN ECONOMICA	SUBCON.	TOTALES	
				ART.	CONC. SUBCONC.			CON.	ART.
				91		CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS			
				911		AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS			2.442.456,83
						Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			2.442.456,83
10000	0	01	01100		911.00	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	2.442.456,83		
TOTAL CAPITULO IX.....							2.442.456,83	2.442.456,83	2.442.456,83
TOTAL CAPITULOS DE GASTOS.....							96.833.389,21	96.833.389,21	96.833.389,21

Código Seguro De Verificación:	LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 13:07:51
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LXP1PJX/PE2npexwblqXvQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	13/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
32	321		TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.		7.600.000,00
			Licencias urbanísticas.		
	325	321.00	Licencias urbanísticas.	6.200.000,00	
			Tasa por expedición de documentos.		
	325.00	325.00	Timbres	1.400.000,00	
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.		8.970.000,00
	334	334.00	Tasa por apertura de calas y zanjas.	510.000,00	
	339	339.00	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	8.460.000,00	
			Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.460.000,00	
	339.01	339.01	Ocupación vía pública con materiales de construcción, valladas	3.000.000,00	
	339.02	339.02	Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	2.000.000,00	
34			PRECIOS PÚBLICOS.		1,00
	349		Otros precios públicos.	1,00	
36		349.00	Precios Públicos por construcción de badenes	1,00	1.203,00
	360		VENTAS.		18,00
			Venta de publicaciones	18,00	
	362	360.00	Venta de publicaciones	18,00	
			Reproducción de planos y documentos		1.185,00
	362.00	362.00	Reproducción de planos y documentos	1.185,00	
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.		180.000,00
	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		
	389.00	389.00	Reintegro de presupuestos cerrados	180.000,00	
39			OTROS INGRESOS.		3.774.278,51
	391		Multas.		1.800.000,00
			Multas por infracciones urbanísticas.	1.800.000,00	
	392	391.00	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.	15.742,00	
			Recargo de apremio.		
	392.11	392.11	Intereses de demora.	15.742,00	
	393	393.00	Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	350.000,00	
	399		Otros ingresos diversos.		1.608.536,51
			Recursos eventuales.	654.035,51	
	399.01	399.01	Reintegro de anuncios.	4.500,00	
	399.02	399.02	Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	750.000,00	
	399.04	399.04	Reintegro daños en instalaciones de uso general.	200.000,00	
	399.05	399.05	Aportaciones para obras de urbanización.	1,00	
	399.09	399.09			

TOTAL CAPITULO III..... 20.525.482,51

20.525.482,51

Código Seguro De Verificación:	VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:02
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	14/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV.-				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
40	400		CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla		46.135.650,00	46.135.650,00
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	45.090.750,00		
		400.01	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto corriente en conservación de viario de Distritos	1.000.000,00		
		400.02	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto de personal en el proyecto CARTUJA QUANAT	44.900,00		
TOTAL CAPITULO IV.....				46.135.650,00	46.135.650,00	46.135.650,00

Código Seguro De Verificación:	VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:02
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	15/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO V - A) OPERACIONES CORRIENTES				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES			
52	520		INTERESES DE DEPÓSITOS.			10.000,00
			Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.		10.000,00	
		520.00	Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	10.000,00		
54	541		RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			2.397.023,90
			Arrendamientos de fincas urbanas.		249.560,07	
		541.00	Arrendamientos de viviendas P.M.S.	50.000,00		
		541.01	Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles.	199.560,07		
	549		Otras rentas de bienes inmuebles.		897.463,83	
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.	897.463,83		
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.		1.250.000,00	
		552.00	Derechos de superficie de contraprestación periódica	1.250.000,00		
TOTAL CAPITULO V.....				2.407.023,90	2.407.023,90	2.407.023,90

Código Seguro De Verificación:	VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:02
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	16/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC.
60			CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS.		20.700.000,00
	603		Patrimonio público del suelo.		
		603.00	De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.	20.700.000,00	
TOTAL CAPITULO VI.....				20.700.000,00	20.700.000,00

Código Seguro De Verificación:	VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:02
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	17/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
70	700		CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.		10.311.172,32	10.311.172,32
		700.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones de capital.	6.750.000,00		
		700.01	Transferencia municipal para programa de ascensores	800.000,00		
		700.02	Transferencia municipal Alcázar	1.700.000,00		
		700.03	Transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales	25.000,00		
		700.04	Transferencia municipal Programa DUSI	636.172,32		
		700.05	Transferencia municipal. Subvención rehabilitación San José	200.000,00		
		700.06	Transferencia municipal. Subvención rehabilitación Madre de Dios	200.000,00		
72	720		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO De la Administración General del Estado. Subvención 1,5% cultural Ministerio de Fomento.		403.598,56	403.598,56
		720.00	De la Administración General del Estado	403.598,56		
79	791		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR Del Fondo de Desarrollo Regional. FEDER.		1.165.197,89	1.165.197,89
		791.02	Subvención proyecto Magallanes. AGENCIA PARA EL DESENVOLVIMIENTO E COESAO	1.165.197,89		
TOTAL CAPITULO VII.....				11.879.968,77	11.879.968,77	11.879.968,77

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
83	831		CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.		350.000,00	350.000,00
		831.00	Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.	350.000,00		
TOTAL CAPITULO VIII.....				350.000,00	350.000,00	350.000,00
TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS.....				101.998.125,18	101.998.125,18	101.998.125,18

Código Seguro De Verificación:	VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:02
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VI/1y15sBbOU83CEtOfY/Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	18/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		SUBVENCIONES EUROPEAS	SUBVENCION FOMENTO	RAS
	GENERALES	ESPECIFICAS			
ALCAZAR	PROGRAMA DUSI (PP) ASCENSORE SUBSIDIARIA	PROYECTO MAGALLANES (75%)	4. IN CULTURAL (65%)		
10000 15100.600.00 EXPROPIONACION					
Expropiación por ministerio de la Ley ASELON401, plaza de Pinillos					
Adquisición Simple de Equipamiento ASE-DM-02 "Francisco Meneses"					
Otras actuaciones de equipamiento y simples de viario					
TOTAL	648.000,00				
10000 15100.600.00 OBRAS DE INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADAS AL USO GENERAL					
Anualidad 2021 reurbanización y mejora plaza del Olivo.					
Programa Bicicleta SIC 2020 y otras nuevas infraestructuras destinadas al uso general.					
Mobiliario urbano plaza Hangar Sevilla Este					
Juegos infantiles Urbano Orad					
Nuevos balcóns y obra civil proyecto de sombreado en Avda. Constitución					
Mobiliario urbano parque Blanco White					
Trabajos de redacción de proyectos de nuevas infraestructuras					
TOTAL	1.334.648,31				
10000 15100.610.00 ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION					
ACTUACIONES DE REPOSICION EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD					
Anualidad 2021 reurbanización calle Mateos Guzú					
Reurbanización del parque Blanco White					
Itinerario peatonal senda calle Madrugada					
Suministro e instalación 370 aparatos de bicicletas. Anualidad 2021					
Jardinería y mobiliario urbano en plaza de la Magdalena					
Plaza Hangar Sevilla Este					
Calle Guayreque					
Mejora movilidad gloriosa San José de Palmae					
Plan de renovación de pavimentos en calzadas					
Actuaciones de reposición en viarios de Distritos de la ciudad (contratos de mantenimiento y reposición de infraestructuras)					
Afollado y pintura Comunidad Externeta, Marciana y Aburana					
Otras inversiones de reposición en viario e infraestructuras.					
Asistencia técnica para la redacción de proyectos de reurbanización					
TOTAL	3.033.952,38				
10000 16000.610.15 MEJORAS DE EFICIENCIA DE ENERGIA EN ALUMBRADO PUBLICO					
Proyecto reurbanización plaza del Olivo. Eficiencia Energética					
Alumbrado público en plaza de la Magdalena					
Instalación alumbrado proyecto Juegos Infantiles Urbano Orad					
Instalación alumbrado parque Blanco White					
Instalación alumbrado senda peatonal calle Madrugada					
Instalación alumbrado plaza del Hangar					
Otras mejoras de la movilidad San José de Palmae					
Acordada eléctrica instalaciones municipales parque de Miraflores					
Otras actuaciones técnicas y actuaciones para la mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público					
TOTAL	680.000,00				
10000 15100.610.21 SISTEMAS GENERALES P.O.U.					
Pago anualidad 2021 feuda Confederación Hidrográfica del Guadalquivir					

Código Seguro De Verificación:	VIoBShpyYWMqliJNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:00
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VIoBShpyYWMqliJNw/mKOG==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	19/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



14/01/2021

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES		SUBVENCIONES BIENES PROPIOS (75%)	SUBVENCION FOMENTO	PMS
	GENERALES	ESPECIFICAS			
<p>Inversión en equipo para procesos de información para modernización de la GUJMA</p> <p>TOTAL 300.000,00</p>	<p>ALCAZAR GENERAL PRESTAMO 100.000,00</p>	<p>PROGRAMA DE EJECUCION REHABILITACION DE OBRAS Y OBRAS SUBSIDIARIAS 100.000,00</p>	<p>PROYECTO MAGALLANES (45%)</p>	<p>4.9%</p>	
<p>10000 16000.64.00 APLICACIONES INFORMATICAS</p> <p>Herramienta informática para la gestión del PMS</p> <p>Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUJMA</p> <p>Herramienta informática POPTEC</p> <p>TOTAL 272.25,00</p>	<p>75.000,00</p> <p>593,75</p>		<p>1.781,25</p>		<p>50.000,00</p>
<p>10100 16100.081.00 INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</p> <p>ADQUISICION, CONSERVACION, MEJORA, AMPLIACION, URBANIZACION Y GESTION URBANISTICA DE LOS PROPIOS BIENES DEL PMS</p> <p>Derivadas y gastos originados por Junta de Compensación y entidades de conservación</p> <p>Derivadas urbanización ARLDSP-03 CRUZ DEL CAMPO</p> <p>Imprematización apartamento Pedro Santos Gómez</p> <p>Expropiación UE-4 (del PERI-AM-1, Jaraola, Maribay y Jara)</p> <p>Soldo a favor de AYVA como entidad gestora del SUMP-AE-1</p> <p>ACTUACIONES PUBLICAS Y OTROS USOS DE INTERES SOCIAL PARA LA MEJORA Y REHABILITACION DE LA CIUDAD EXISTENTE, PREFERENTEMENTE ZONAS DEGRADADAS</p> <p>TOTAL 20.000.000,00</p>					
TOTAL CAPITULO VI					26.630.000,00

Código Seguro De Verificación:	VIoBSHpyYWMqlijNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:00
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VIoBSHpyYWMqlijNw/mKOG==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	21/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



14/01/2021

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO 2021	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES			SUBVENCIONES EUROPEAS	SUBVENCION FOMENTO	RAS
	GENERALES	ESPECIFICAS				
	ALCAZAR GENERAL PRESTAMO	PROGRAMA DE EJECUCION REHABILITACION DE OBRAS Y OBRAS DE RECONSTRUCCION	PROYECTO MAGALLANES (65%)			
10000 10100 700 04 Ayudas rehabilitación privada						
MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SERVICIOS PLURIFAMILIARES. AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA E INFRAESTRUCTURAS		800.000,00				
Campania de acciones						
Ejecución subvención de obras en edificios municipales		25.000,00				
TOTAL		825.000,00				
10000 33000 700 05 Subvención para rehabilitación capilla de San José				200.000,00		
Subvención para rehabilitación de la capilla San José						
TOTAL		200.000,00				
10000 33000 700 06 Subvención para rehabilitación convento Madre de Dios				200.000,00		
Subvención para rehabilitación del convento Madre de Dios						
TOTAL		200.000,00				
TOTAL CAPITULO VI		1.225.000,00				
TOTAL		32.679.840,76		460.000,00	460.598,56	20.700.000,00
		1.700.000,00		634.172,32	24.000,00	22.070.000,00
		6.740.000,00		1.165.972,99	460.598,56	20.700.000,00

Código Seguro De Verificación:	VIoBSHpyYWMqliJNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 09:35:00
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VIoBSHpyYWMqliJNw/mKOG==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	22/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

BASES

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO 2021

TITULO I.- NATURALEZA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE 1ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 112.1 de la vigente Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente confecciona su Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2021; y, a tenor de lo que establece el artº 165.1 b), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se redactan las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para dicho año.

BASE 2ª.- La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto Ordinario se realizará con arreglo a las presentes Bases de Ejecución, que forman parte orgánica del mismo. Estas Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto y su posible prórroga legal. Corresponde al Sr. Gerente velar por el cumplimiento de las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

TITULO II.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

BASE 3ª.- 1.- Los créditos recogidos en el Estado de Gastos se destinarán, exclusivamente, a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben. Tales créditos tienen carácter limitativos y vinculantes.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	23/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, los grupos de programas de gastos podrán desarrollarse en programas y subprogramas cuya estructura será igualmente abierta. En consecuencia se vincularán las políticas públicas de gasto que delimitan las distintas áreas de actuación del presupuesto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el nivel de vinculación de los créditos del presupuesto de gastos se hará, en su clasificación económica, por artículo.

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los estados de gastos, los créditos financiados con subvenciones o transferencias de carácter finalista de la Unión Europea, la Administración del Estado, de la Junta de Andalucía, o con aportaciones de personas físicas o jurídicas.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación orgánica y económica de los estados de gastos.

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Gerente de Urbanismo podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta, con la conformidad del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, quien proponga al Gerente la creación de la nueva partida.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	24/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, el nivel de vinculación será el del artículo económico que corresponda dentro de cada clasificación orgánica y por programas, con excepción de los créditos financiados con transferencias de carácter finalista. Para los programas y proyectos de inversión financiados con fondos de otras Administraciones podrán adquirirse compromisos de gastos de carácter plurianual hasta el límite establecido en la correspondiente programación financiera.

TITULO III.- DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 4ª.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. 1.- En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.) Créditos extraordinarios.
- b.) Suplementos de crédito.
- c.) Ampliaciones de crédito.
- d.) Transferencias de crédito.
- e.) Generación de créditos por ingresos.
- f.) Incorporación de remanentes de créditos.
- g.) Bajas por anulación.

2.- Corresponderá al Gerente de Urbanismo acordar, a instancia de las Áreas o Servicios, la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

La instrucción del expediente de modificación presupuestaria exigirá la incorporación de los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Jefe del Área o del Servicio proponente de la modificación, donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	25/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



generación o ampliación de créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las partidas de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta será suscrita por el Jefe del Área o Servicio proponente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, se remitirá a la Intervención para su informe.

BASE 5ª.-

SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

De conformidad con lo establecido en el artº 36 del Real Decreto 500/90, los créditos extraordinarios o suplementos de créditos que se acuerden, podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso, la Intervención deberá informar sobre el exceso de recaudación existente, y que los restantes ingresos se vienen efectuando con normalidad, lo que hace presumible cumplir las previsiones presupuestarias.
- c) Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artº 36.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	26/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



BASE 6ª.-

AMPLIACIONES DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en el artº 39 del R.D. 500/90, se consideran partidas de crédito ampliables las que a continuación se indican, financiadas aquellas con el exceso de derechos liquidados en firme, sobre las previsiones iniciales o, en su caso, con los ingresos en los conceptos que igualmente se especifican:

Programa 1510 – Partida 212.00; “Bienes del P.M.S.”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 1510 – Partida 212.01; “Conservación Bienes P.M.S.IVA Deducible”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Programa 1510 – Partida 681.00; “Adquisición Patrimonio Municipal Del Suelo”, con los mayores derechos liquidados en firme sobre las previsiones de ingresos; en el subconcepto 603.00: “De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.”; subconcepto 541.00: “Rentas de viviendas”; subconcepto 541.01: “Arrendamientos de locales comerciales; subconcepto 541.02: “Arrendamientos viviendas P.M.S. y subconcepto 549.01: “Otras rentas procedentes de bienes inmuebles”.

Las ampliaciones de crédito requieren, para su efectividad, la tramitación del correspondiente expediente, donde se haga constar:

- 1) Que en el subconcepto de ingresos especialmente afectado a la partida presupuestaria considerada ampliable, se han reconocido, en firme, mayores derechos sobre los inicialmente previstos.

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	27/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



2) La determinación de la cuantía y partida presupuestaria de gastos, objeto de la ampliación.

Una vez cuantificados los excesos de derechos liquidados sobre las previsiones inicialmente aprobadas, se tramitará expediente de modificación presupuestaria por el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, por todas las ampliaciones llevadas a cabo durante la vigencia del Presupuesto. Una vez informado favorablemente por el Sr. Interventor, la aprobación de las ampliaciones de crédito se llevará a cabo por resolución del Sr. Gerente, dando cuenta, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 7ª.-TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. De conformidad con lo establecido en los artº 179 y 180 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/90 de 20 de abril, el régimen de las modificaciones presupuestarias que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, cuando se recurra a la transferencia de crédito como medio de financiación de las mismas, queda establecido de la forma siguiente:

- 1) Si la transferencia se lleva a cabo entre partidas presupuestarias de diferentes Capítulos, su aprobación corresponderá al Consejo de Gobierno, dando posterior cuenta a la Junta de Gobierno Local.
- 2) Las transferencias entre partidas presupuestarias de un mismo Capítulo en el mismo nivel de desarrollo al que le afecte la vinculación jurídica establecida en la Base 3ª, serán autorizadas por el Sr. Gerente, previo informe del Sr. Interventor.
- 3) Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones que se determinan en el artº 41 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, a saber:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplemento o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de Remanentes no comprometidos, procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No podrán incrementarse créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	28/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



4) En todo expediente de transferencia de crédito deberá informar el Sr. Interventor sobre la procedencia del mismo y las formalidades a las que habrá de ajustarse, a tenor de lo establecido en la presente Base.

BASE 8ª.- **GENERACIÓN DE CRÉDITOS.** Podrán generar créditos en el Estado de Gastos, los ingresos de naturaleza no tributaria que a continuación se indican:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar en su totalidad o, conjuntamente con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, gastos que por su naturaleza sean de su competencia o delegadas por el Excmo. Ayuntamiento.
- b) Los procedentes de la enajenación de bienes propiedad de la Gerencia.
- c) Ingresos procedentes de la prestación de servicios que no estén previstos en el Estado de Ingresos y el producto de los mismos se destine, exclusivamente, a la financiación de un gasto determinado.
- d) Reembolso de préstamos concedidos.
- e) Ingresos por reintegro de pagos indebidamente realizados con cargo a créditos del Presupuesto corriente.

Para proceder a la generación de créditos, conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria y que será informado por el Sr. Interventor. La generación de crédito será aprobada por el Sr. Gerente y de la misma se dará, posteriormente, cuenta al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

BASE 9ª **MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES.** Toda modificación que afecte a las actuaciones previstas con cargo a los créditos de los capítulos 6 y 7, que conlleve la no ejecución de alguno de los proyectos relacionados en el Anexo de Inversiones o la minoración significativa de su cuantía, habrá de ser aprobada en expediente que tramitará el Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria, con carácter previo por el Consejo de Gobierno, para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

BASE 10ª.- **REINTEGRO DE GASTOS.** Los reintegros de pagos indebidamente con cargo al Presupuesto corriente, repondrán, desde el momento en que se proceda a su cobro, crédito en la partida presupuestaria que proceda.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	29/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



BASE 11ª.- BAJAS DE CRÉDITOS. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja.

Cuando la baja de créditos se destine a financiar créditos extraordinarios o suplemento de créditos, formará parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, certificándose dicha baja por el Sr. Interventor.

En otros supuestos, la baja de créditos se llevará a cabo mediante expediente de modificación de créditos que se tramitará y aprobará con las mismas formalidades que las establecidas para la aprobación del Presupuesto.

TITULO IV.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 12ª.- Las cantidades consignadas en las diversas partidas del Estado de Gastos, representan el importe de las respectivas atenciones a cargo de la Gerencia y están fijadas conforme a la cuantía de las obligaciones y de las necesidades de las distintas Areas y Servicios.

BASE 13ª.- Las consignaciones del Estado de Gastos representan mera previsión y no constituyen derecho alguno, y sólo podrán aplicarse mediante la ordenación del gasto en forma reglamentaria y de conformidad con las presentes Bases.

BASE 14ª.- De conformidad con lo preceptuado en el artº 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, serán nulos de pleno derecho, los acuerdos, resoluciones y actos administrativos, en general, que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate.

BASE 15ª.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

1.- El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de la Hacienda Municipal.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	30/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del órgano de gestión competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria, habida cuenta que se limitará la suplementación de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos derivada del incumplimiento del principio de anualidad, corresponde al Ayuntamiento en Pleno. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos que se derive como consecuencia de la omisión de la función interventora (Artículo 28.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril), corresponde a la Junta de Gobierno Local.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Técnico responsable del Servicio y conformada por el Sr. Gerente, sobre los siguientes extremos:
- Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	31/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



- Informe de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
 - En los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, declaración de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la partida durante todo el año en curso.
- b) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por los responsables del Servicio y, en su caso, certificación de obra.
- c) Informe del Servicio correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- d) Informe jurídico.
- e) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación).
- f) Informe de la Intervención.
- g) Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

BASE 16ª.- DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO; DE LA AUTORIZACIÓN Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Se faculta a la persona que ostente la Jefatura del Servicio con competencia en materia de gestión presupuestaria para que, de conformidad con las instrucciones del Sr. Gerente y la Dirección de Administración y Economía, proponga retenciones con cargo a los créditos presupuestarios incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto Ordinario para 2021.

La Autorización y Disposición de gastos, en todos los expedientes de contratación corresponderá a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, como órgano de contratación.

El Sr. Gerente será el órgano de contratación competente para los contratos menores que no supongan la aprobación de gasto plurianual. Los contratos menores se tramitarán de acuerdo con las normas de contratación que en desarrollo de la ley de contratos ha establecido el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	32/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Por su parte, en relación a la autorización y disposición de gastos en materias no reguladas por la normativa contractual, excepto lo establecido en la base 15ª, corresponderá:

- 1) A la Comisión Ejecutiva, para gastos cuya cuantía sea superior a 50.000€, IVA excluido.
- 2) Al Gerente, para gastos de importe inferior a los 50.000€, IVA excluido.

BASE 17ª.-

Se faculta al Sr. Gerente para acordar autorizaciones y disposiciones de créditos, cualesquiera que sean los importes del mismo, cuando sean consecuencia de remuneraciones devengadas en aplicación del Convenio Colectivo en vigor, a favor del personal que presta servicios en esta Gerencia y que se acrediten en las correspondientes nóminas mensuales, o para el cumplimiento de disposiciones legales o reglamentarias de obligado cumplimiento, tales como las liquidaciones de seguros sociales, aportación a entidades de previsión, Impuestos u otras de análoga naturaleza.

BASE 18ª.-

DEL RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES. El reconocimiento de obligaciones, una vez autorizado y comprometido el gasto por el órgano competente, corresponderá al Sr. Gerente.

BASE 19ª.-

DE LA ORDENACIÓN DE PAGOS. La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas, corresponderá al Sr. Gerente, de conformidad con lo establecido en el artº 27 de los Estatutos en vigor.

En la ordenación de los pagos tendrán prioridad los gastos de personal y las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

BASE 20ª.-

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente la realización de la prestación o el derecho del acreedor.

BASE 21ª.-

Las facturas, certificaciones de obras, minutas de honorarios y documentos análogos que se presenten al cobro, deberán llevar el "recibí el material" o el "conforme con el servicio", suscrito por el Jefe del Departamento o Servicio.

Los gastos que sean consecuencia de atenciones protocolarias y de representación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente serán autorizados por el Sr. Delegado/a o por el Sr. Gerente, debiendo remitirse las facturas que se formulen a la Intervención de Fondos con el "Conforme y Páguese".

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	33/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



En ningún caso se pagarán cantidades con copias simples o fotocopias de facturas, documentos o justificantes de pago.

Las certificaciones de obras serán objeto de comprobación formal, sin perjuicio de la comprobación material de la inversión que se producirá en el acto de recepción de las obras. Para efectuar la mencionada comprobación formal por parte del Servicio de Contratación y Gestión Financiera se pondrá el expediente de contratación, físicamente o por medios informáticos, a disposición de la Oficina Interventora.

Antes de proceder a la recepción de las obras y para que pueda producirse una adecuada comprobación material de la inversión, esto es, para comprobar que las obras se han ejecutado conforme al Proyecto que rige las mismas, se notificará su terminación a la Intervención con la antelación suficiente para que pueda examinar el expediente de contratación completo en el Servicio de Contratación y Gestión Financiera, o por medios informáticos, y luego realizar una visita a las mismas, acompañado de los técnicos directores. Una vez realizada dicha visita, se convocará formalmente el acto de recepción de las obras, de acuerdo con lo previsto en el art. 164 del RGLCAP.

BASE 22.^a- ACUMULACIÓN DE LAS FASES QUE INTEGRAN EL PROCESO DE GESTIÓN DEL GASTO.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:
 - a) Autorización-disposición (fase AD).
 - b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).
 - c) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación-ordenación del pago (fase ADOP), para gastos que no excedan de 3.000,00 euros.
2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.
3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" y "ADOP", con la limitación establecida en el apartado 1 de la

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	34/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



presente Base, en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
- b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
- c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos.
- f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

BASE 23ª.- GASTOS DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a algún proyecto de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación del proyecto que figura en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	35/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. El proyecto de inversión no tendrá carácter vinculante y se configura como la unidad mínima de información en relación con la ejecución de las inversiones.

Cuando la ejecución de los referidos capítulos requiera la aprobación de un proyecto de inversión como consecuencia de no estar contemplada la actuación en el anexo de inversiones, corresponderá al Gerente de Urbanismo la creación de dicho proyecto.

Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Gerente, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 9ª.

BASE 24ª.- GASTOS PLURIANUALES Y EXPEDIENTES DE TRAMITACION ANTICIPADA.

1. Corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Gerencia, como órgano de contratación, las contrataciones de carácter plurianual.

La ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus Bases de ejecución corresponde a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso. El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por los órganos de gestión, en función tanto de las dotaciones

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	36/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento, derivados de la aplicación de los pliegos de condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, cuya ejecución vaya a producirse en el ejercicio siguiente o a partir de dicho ejercicio y en más anualidades, conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrá iniciarse en este ejercicio, pudiéndose llegar incluso hasta la adjudicación del contrato y la formalización del mismo. Para la tramitación anticipada se precisará de autorización del Gerente con carácter previo a la aprobación del gasto por parte de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

TITULO V.- DE LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO

BASE 25ª.- De conformidad con lo dispuesto en el artº 214 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Intervención informará, previamente, sobre la procedencia y posibilidad legal de toda propuesta de gastos.

Las propuestas de gastos que formulen los Servicios y Departamentos, serán razonadas y constarán:

- a) De la cuantía de que pretende hacer uso.
- b) Del presupuesto o estimación valorada, suscritos por el Jefe del Servicio o del Departamento.
- c) En los contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado, así como en los contratos menores cuyo valor exceda de 6.000€, deberá consultarse al menos a tres empresas capacitadas, si ello es posible, al objeto de establecer confrontación de precios, dejándose constancia en el expediente de dicha circunstancia.

TITULO VI.- DE LOS GASTOS DE PERSONAL

BASE 26ª.- 1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto, con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	37/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del Presupuesto.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.
- b) Que las nóminas estén firmadas por el Jefe de Servicio de Personal y se propongan al órgano competente.
- c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:
 - Valoración económica de las variaciones.
 - Relación del personal afectado.
 - Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.
- d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del Servicio de Personal y Régimen Interior, conforme dispone el Convenio Colectivo, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	38/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



BASE 27ª.- El devengo de horas extraordinarias por el personal de la Gerencia, requerirá propuesta razonada previa, formulada por el Jefe de la Unidad Orgánica correspondiente, en la que se concrete la naturaleza de los trabajos a realizar, con el visto bueno del Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior y la conformidad de la Dirección de Administración y Economía.

El pago de las horas extraordinarias que se realicen, se llevará a cabo mediante su inclusión en la nómina mensual que se confeccione para el pago de las retribuciones devengadas a favor del personal.

BASE 28ª.- DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

Los gastos de locomoción y las dietas que se devenguen, por lo que se refiere a los miembros de la Corporación y Gerente, se ajustarán a lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La percepción de dietas y gastos de locomoción devengados por el personal de la Gerencia, se regulará de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor, sin perjuicio de la preceptiva aplicación del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TITULO VII.- DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

BASE 29ª.- El producto de la enajenación de los terrenos adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, que se recoge en el concepto 603 del Estado de Ingresos, tiene un carácter finalista en virtud de lo dispuesto en el artº 75 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y se destinará a los fines previstos en el apartado 2 del referido artículo. En consecuencia, las autorizaciones y disposiciones de créditos con cargo a las partidas 10000/15100/212.00 y 10000/15100/681.00 del Estado de Gastos requieren que, previamente, existan derechos liquidados en los conceptos 603.00, 541.00, 541.01, 541.02 y 549.01 del Estado de Ingresos, en cuantía suficiente para atender a aquéllos.

Los gastos que se imputen a la partida 10000/15100/681.00 deberán ser conformados por la Jefatura del Departamento o Jefatura de Servicio del que dependa la Sección del Patrimonio Municipal del Suelo.

Código Seguro De Verificación:	CqoT27b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoT27b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	39/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



TITULO VIII.- DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 30ª.- PAGOS A JUSTIFICAR. La expedición de libramientos "a justificar" quedará limitada a los siguientes casos:

a) Adquisiciones o prestaciones de servicios que requieran el pago previo de su importe antes de ser efectuados.

En consecuencia, queda prohibida la expedición de libramientos a justificar, para verificar pagos que puedan ser realizados en la Tesorería de la Gerencia.

En los casos anteriores, se requerirá, para que la provisión de fondos pueda ser realizada, que el acuerdo de ejecución del gasto, objeto de la misma, haya sido adoptado por el órgano competente, mediante propuesta razonada, en la que aparezca demostrada la necesidad de satisfacerlos, con el carácter de "a justificar" y se concrete, además la inversión que ha de darse al mismo. La Justificación de estos libramientos se realizará en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de su efectividad, advirtiéndose por la Intervención de Fondos, aquellos casos en que estas justificaciones no sean rendidas oportuna y debidamente.

Queda prohibida la expedición de nuevos libramientos a justificar por un mismo o distinto concepto del Presupuesto, en tanto el receptor no tenga rendida justificación de los anteriores.

BASE 31ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA. 1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideraran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado sea inferior a 3.005,06 euros.

Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor, autorice el Gerente de Urbanismo.

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	40/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija (ACF), de acuerdo con las consignaciones presupuestarias incluidas en el mismo, los siguientes: -Anuncios en diarios oficiales.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales de la partida que se incluya en dicho anticipo, salvo que justificadamente se autorice un importe superior por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo. Su importe se concretará por el Gerente de Urbanismo en la resolución que autorice la constitución del anticipo.

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Servicio en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada partida presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.

5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la partida o partidas presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.

6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	41/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheques nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija (ACF), entendiéndose por tales aquellos que no superan los 300,00 euros cuando se trate de contrataciones no reiteradas a un mismo proveedor.

Serán responsables de las cajas de metálico las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta del respectivo anticipo de caja fija.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de caja fija.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	42/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las partidas presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El gestor titular o sustituto del anticipo de caja fija rendirá cuentas por los gastos atendidos con el mismo, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas, que no implicará la cancelación del anticipo ni su reintegro total, se sujetarán a lo que disponga el Gerente de Urbanismo, a propuesta de la Intervención. Asimismo, la rendición de cuentas deberá realizarse obligatoriamente por el gestor titular del anticipo de caja fija, aún cuando sea sustituido por otro habilitado.

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a) Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b) Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c) La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las partidas presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d) Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13.- Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Código Seguro De Verificación:	CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CgoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	43/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

15.- El Gerente de Urbanismo, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

TITULO IX.- DE LOS INGRESOS

BASE 32^a.- El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 2021 será realizado con arreglo a lo preceptuado para cada exacción en las Ordenanzas Fiscales correspondientes y por las disposiciones legales en vigor y de carácter general, de aplicación de aquellas, así como a los acuerdos que para cada caso concreto pueda adoptar la Excm. Corporación Municipal y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, según sus respectivas competencias.

BASE 33^a.- Se entenderán incorporadas a las respectivas Ordenanzas Fiscales las disposiciones vigentes relativas a ocultación y defraudación de derechos, tasas y exacciones en general, referentes al procedimiento para la declaración de créditos incobrables, el cual se ajustará en lo pertinente a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Salvo lo dispuesto especialmente en cada Ordenanza, se entiende que la obligación de contribuir nace a partir de la fecha en que se inicie la prestación del servicio, se conceda el aprovechamiento o se origine el acto sujeto a imposición.

Salvo precepto especial consignado en las disposiciones vigentes o en las Ordenanzas Fiscales respectivas, las cuotas por exacciones municipales serán exigibles desde que nazca la obligación de contribuir, y deberán hacerse efectivas por los obligados al pago en los términos señalados en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	44/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



BASE 34^a.- Los residuos o efectos inútiles cuyo valor no exceda de 5.000,00 euros, podrán ser enajenados directamente con la autorización del Sr. Gerente. Tratándose de valor superior al indicado, precisará autorización del Consejo de Gerencia en su caso, con los requisitos y trámites legales.

BASE 35^a.- Todas las cantidades que se recauden serán ingresadas en la Tesorería, previa expedición de documento contable por la Intervención, dándose cumplimiento a todas las formalidades establecidas por las disposiciones reguladoras de la materia. La recaudación a través de las Entidades financieras colaboradoras será igualmente ingresada en Tesorería previa expedición del oportuno documento contable, sin perjuicio de los procedimientos de abono por las Entidades financieras conforme a las normas del Reglamento General de Recaudación y de la Asociación Española de Banca.

BASE 36^a.- La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

BASE 37^a.- No podrán minorarse los ingresos de la Hacienda Municipal, salvo cuando se trate de devoluciones de ingresos indebidos.

TÍTULO X.- APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

BASE 38^a. **IMPUTACIÓN DE COMPROMISOS E INCORPORACIÓN DE REMANENTES.**

1.- Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Gerente de Urbanismo, se imputarán a los créditos del mismo los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, así como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación. Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una partida presupuestaria adecuada, la Intervención procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base Tercera, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Gerente de Urbanismo transferencia de crédito para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	45/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



2.- Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a) Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b) Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c) Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

3.- Así mismo, la aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde, previo informe de la Intervención General

BASE 39ª.-

En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.

BASE SUPLETORIA.- En lo no dispuesto en las presentes Bases se estará a lo establecido en los Estatutos de este Organismo, en sus normas de contratación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla y su normativa complementaria y demás preceptos legales de pertinente aplicación.

Sevilla, a la fecha que figura al pie del presente documento
EL GERENTE,

Código Seguro De Verificación:	CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:23
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CqoTZ7b/m2jNSR/LYtd3iQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	46/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



MEMORIA

Conforme a lo establecido en el apartado 2 del art. 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla (GUMA), ha sido redactado el presente Proyecto de Presupuesto de esta agencia pública administrativa local para el ejercicio económico de 2021, cuyo Estado de Gastos asciende a la cantidad de 96.833.390,21 euros y el Estado de Ingresos a 101.998.125,18 euros.

El contenido de esta Memoria, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 168.1 a) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLHL en adelante), explica el contenido y las principales novedades del Presupuesto de 2021 en relación el vigente.


El superávit inicial del Presupuesto de 2021, cifrado en 5.164.734,97 euros, se destina a completar la financiación del remanente de tesorería para gastos generales negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 (-11.142.324,89 euros), que ya quedó parcialmente compensado con la modificación presupuestaria aprobada en el mes de diciembre de 2020 para reducir gasto en 5.977.589,93 euros, conforme a lo ordenado por el artículo 193 TRLHL.


Al igual que en ejercicios anteriores, han de señalarse como elementos de incertidumbre en la ejecución del Presupuesto los procedimientos judiciales vigentes en que se demanda la resolución de los Convenios Urbanísticos celebrados para la tramitación y aprobación del PGOU, o bien la restitución de aportaciones económicas para nuevos sistemas generales realizadas por propietarios de suelo. A este respecto, se debe reseñar que como esas hipotéticas cantidades habrían de financiarse precisamente con los ingresos resultantes de aportaciones en metálico para sistemas generales, se produciría la incorporación de remanentes de crédito con ese destino en la medida que fuera necesario para atender el pago de las cantidades a cuya devolución pudiese ser condenado eventualmente el Ayuntamiento de Sevilla.

En la confección del proyecto de Presupuesto de la GUMA para 2021 se han debido tener en cuenta diversas premisas:

- A) La **incidencia de la pandemia provocada por la COVID-19 en los ingresos de la entidad**, que ha obligado a reducir la previsión de ingresos estimados en el cap. III del Estado de ingresos, previsto para recursos tributarios cedidos por el Ayuntamiento de Sevilla, en casi un 15,20%. En esta previsión han influido no solo las previsiones del Banco de España sobre la recuperación de la economía durante 2021 en relación con la caída del PIB en 2020, sino la medida específica adoptada por el Ayuntamiento

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			


Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	47/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


de Sevilla de reducir el 100% de la tasa por ocupación de la vía pública con terrazas de veladores el próximo ejercicio.

Esta pérdida de ingresos por recursos tributarios cedidos es compensada fundamentalmente mediante un incremento de la transferencia municipal para gastos corrientes a favor de esta agencia pública, hasta situarse en 46.135.650,00 euros, lo que comporta un gran esfuerzo de la hacienda municipal, que asimismo padece la merma de ingresos consecuencia de la menor actividad económica motivada por la pandemia. No se debe perder de vista, en lo que al gasto corriente de la GUMA se refiere, que el mismo engloba el artículo 21, destinado al mantenimiento y conservación de las infraestructuras de la ciudad, que en el ejercicio 2021 se situará en 21.777.998,34 euros.

- B) La aprobación del **Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023**, con un volumen total de inversión en metálico prevista para el período de 53.604.453,19 euros, que se financia con la incorporación de remanentes de crédito afectados del PMS. Este plan de inversiones abarca importantes líneas de actuación en materia de recuperación del patrimonio histórico (por ejemplo, Santa Clara, San Jerónimo, Fábrica de Vidrio, Fábrica de Artillería, Casino de la Exposición o Pabellón Mudéjar, entre otros), equipamientos previstos en el planeamiento localizados en zonas con déficits (entre ellos, los centros cívicos de Sevilla Este y Bermejales, o el colegio San Bernardo), regeneración del sistema general de espacios libres de la ciudad (que ha permitido que se encuentren en licitación las obras de reurbanización del paseo de Torneo) o actuaciones de mejora del hábitat del Plan local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla.
- Es evidente que no se pueden programar las inversiones recogidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto sin mantener a la vista aquellas otras que, con el volumen económico referido, serán acometidas con cargo al Plan cuatrienal de inversiones del PMS.
- C) El **incremento del 0,9% en las retribuciones de los empleados públicos**, previsto en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, causa del incremento del capítulo I que, sin embargo, es compensado por el ahorro en otras partidas de gasto corriente, que baja en su conjunto.
- D) La **existencia de proyectos de gasto en curso, financiados con subvenciones FEDER o transferencias provenientes del Ayuntamiento de Sevilla**. Las partidas relacionadas con estos proyectos de gasto, particularmente el Proyecto Magallanes, han sido valoradas, como se explica en el informe de suficiencia de créditos, teniendo en cuenta el significativo montante de créditos de obligada incorporación como remanentes al Presupuesto venidero, que no han podido ser ejecutados durante el ejercicio 2020 a resultas de las limitaciones derivadas de la pandemia.

A continuación se abordan separadamente tanto el contenido de las principales novedades de los Estados de Gastos e Ingresos, en relación al Presupuesto de la GUMA del ejercicio 2020:

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	48/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

ESTADO DE GASTOS


El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 2021 que asciende a **96.833.390,21** euros, es el siguiente:


CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN 2021	IMPORTE EN 2020
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1	Gastos de Personal	34.546.789,24	34.238.641,47
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.300.956,02	26.590.692,74
3	Gastos Financieros	613.219,36	2.304.518,45
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00
Subtotal corrientes.....		61.460.964,62	63.133.852,66
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6	Inversiones Reales	31.354.968,76	26.389.157,88
7	Transferencias de Capital	1.225.000,00	880.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,83	2.442.456,83
Subtotal inversiones.....		34.972.425,59	30.061.614,71
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		96.833.390,21	93.195.467,37

A partir de las premisas expuestas anteriormente, los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores, al margen de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas, se orientan a los siguientes **OBJETIVOS**:

- Convertir el Presupuesto de la GUMA, dentro del sistema hacendístico municipal, en una **herramienta de creación de empleo y dinamizadora de la economía**, ejerciendo de palanca mediante el efecto multiplicador de la inversión pública. Este objetivo se traduce en un aumento de los capítulos de inversión del Estado de gastos en un 16,34%, que se financia principalmente mediante la enajenación de bienes del PMS, y en menor medida transferencias municipales y fondos FEDER.
- Apostar decididamente por mejorar la **conservación de los pavimentos de las vías públicas**, que ha sufrido una insuficiencia endémica en la ciudad de Sevilla. En esta línea, cabe destacar el aumento en un 42% de la partida 15320 21000, prevista para conservación de los viarios, hasta situarla en 6.000.000,00 €, con la intención de dimensionarla adecuadamente en un período de dos ejercicios, contando con la entrada en vigor del nuevo contrato de conservación de pavimentos a partir de mediados de julio de 2021. Se pretende así aumentar la ratio de gasto euro/m2 en conservación como medio para mejorar el estado general pavimentos de calles y plazas. Esta apuesta por

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	49/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

la conservación de los pavimentos se ve reforzada por la dotación en la partida 15100 61900 de una cantidad para pequeñas actuaciones de reposición en Distritos, que se englobarán en el nuevo contrato que entre en vigor en julio de 2021, a las que se destinará la suma de 1.000.000,00 €

Son destacables también otras partidas de conservación como la de alumbrado público (13.800.000,00 €), de carriles bici (270.000,00 €), monumentos (175.000 €, lo que representa un incremento del 150% respecto a la dotación presupuestaria de 2020) y la de obras de accesibilidad en vías públicas (250.000,00 €).

3. Seguir trabajando por una **ciudad climáticamente más habitable**, a cuyo efecto se presupuestan por vez primera **elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad**, el primero de los cuales será la avenida de la Constitución.


También cabe destacar actuaciones de cualificación de zonas verdes, en parque Blanco White y parque de Miraflores, o la transversalidad con que se actúa en todas las instalaciones de alumbrado público previstas en las nuevas urbanizaciones o reurbanizaciones, que encuentran su reflejo presupuestario en la partida 33600 61915, cifrada en 680.000,00 €.


4. Apoyar **políticas de movilidad sostenible y la accesibilidad universal**, tanto desde la perspectiva del gasto corriente, con la previsión de una importante partida por importe de 250.000,00 € para obras de conservación con criterios de accesibilidad en vías públicas, como mediante inversiones encaminadas a la mejora de la movilidad, la disminución de la accidentalidad y el templado del tráfico rodado, siendo ejemplos de ello las obras de mejora de la movilidad en la glorieta de San José de Palmete o la senda peatonal en calle Madreperla.
5. Continuar en la tarea de la **recuperación del patrimonio histórico**, en cumplimiento, entre otros, de los acuerdos municipales con el Real Patronato del Alcázar. Esto se traduce, en lo que respecta al gasto corriente, en la ya citada partida 15320 21002, conservación de monumentos, dotada como se ha dicho con un crédito inicial de 175.000,00 €, y en lo que se refiere a los capítulos de inversión en hasta tres dotaciones diferentes:

-Partida 33600 62200, dotada con 2.103.598,56 €, en la que tienen gran protagonismo las actuaciones de restauración en Muralla de la Macarena y Torre de Don Fadrique, cofinanciadas con la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.

-Partida 15100 62200, dotada con 1.700.316,13 €, cuya principal actuación es la anualidad 2021 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas. En este caso, el importante remanente de crédito incorporable a la partida proveniente del ejercicio 2020, a consecuencia de la incidencia del estado de alarma en la adjudicación de esta obra, financiará la mayor parte de la citada anualidad 2021 del contrato de obras.

-Partida 15100 62250, dotada con 208.355,04 €, en la que se prevé la intervención en el claustro del monasterio de San Jerónimo.

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			


Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	50/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


6. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en **convocatorias de ayudas para instalación de ascensores**, que nuevamente se dota con un crédito inicial de 800.000,00 €.
7. En materia de **gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo**, y en íntima relación con Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el periodo cuatrienal 2020-2023, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 20.650.000,00 €, con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo, que no solo supone la ampliación del suelo residencial con presencia de la vivienda pública, sino una importantísima zona verde que ha de dar servicio también al vecino barrio del Polígono de San Pablo. Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1(Jesús, María y José).
8. Continúan las actuaciones previstas en el **Plan de la Bicicleta 2020**, al que se destinarán unos 400.000,00 € dentro de la dotación prevista en la partida 15100 60900.

Debe también mencionarse la anualidad 2021 del contrato de suministro e instalación de 370 aparcamientos de bicicletas.

9. El Presupuesto prevé diversas **actuaciones de singular interés**, encaminadas a mejorar las dotaciones y servicios de los Distritos de la ciudad. Entre estas actuaciones podemos destacar:
- Expropiación por ministerio de la Ley actuación simple de espacio libre ASEL-DN-01, pisos de Pinillos.
 - Expropiación actuación simple de equipamiento ASE-DM-02 “Francisco Meneses”.
 - Anualidad 2021 reurbanización y mejora plaza del Olivo.
 - Reurbanización de plaza del Hangar en Sevilla Este.
 - Juegos infantiles en calle Urbano Orad, en Sevilla Este.
 - Asfaltado y pintura Comunidad Extremeña, Murciana y Asturiana en Distrito Macarena.
 - Jardinería y mobiliario urbano en plaza de la Magdalena, en colaboración con EMASESA.
10. En 2021 continuará el esfuerzo inversor en zonas desfavorecidas que se materializa en las siguientes actuaciones por un importe total de 939.632,09 euros:
- 15100.619.50: ACTUACIONES EDUSI (urbanización)..... 427.817,28€
 - 15100.622.50 ACTUACIONES EDUSI (edificación)..... 208.355,04 €
 - 10000 15100.780.04 Ayudas rehabilitación privada: MEJORA CONDICIONES ACCESIBILIDAD EDIFICIOS PLURIFAMILIARES, AYUDAS A LA

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	51/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

REHABILITACIÓN PRIVADA E INFRAVIVIENDAS (programa ascensores).....800.000,00 €

- 15100.780.05 Ejecución subsidiaria en edificios municipales..... 25.000 €

Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (viario, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.

11. Por último, en ocasiones se descuida la inversión en mejorar los propios servicios administrativos y técnicos, que en la GUMA requieren de una modernización ya comenzada en el ejercicio 2020. Para el ejercicio 2021, el Presupuesto contempla las siguientes actuaciones, dignas de reseña:

-Actuaciones de reposición caracolas GUMA (estimación).....175.000,00 €

-Inversión en equipos para procesos de información100.000,00 €

-Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....75.000,00 €

-Aplicación informática integrada para la gestión del PMS.....50.000,00 €

-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....70.000,00 €


-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....20.200,00 €


Con este conjunto de actuaciones se quiere responder al reto que supondrá la implantación de la sede electrónica en la GUMA, mejorar la atención telemática al ciudadano, continuar con la implementación de la IDE, renovar y modernizar el parque de equipos informáticos de la agencia pública, renovar parcialmente una flota de vehículos obsoletos y contaminantes, impermeabilizar adecuadamente los edificios de la GUMA, etc. No caben servicios públicos de calidad sin la inversión debida.

ESTADO DE INGRESOS

El resumen del presupuesto de ingresos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, que asciende a 101.998.125,18 euros, expresado en capítulos es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
A) OPERACIONES CORRIENTES			
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51	24.203.449,73
4	Transferencias Corrientes	46.135.650,00	43.600.319,37
5	Ingresos Patrimoniales	2.407.023,90	1.786.029,88
	Subtotal corrientes.....	69.068.156,41	69.589.798,98
B) OPERACIONES DE CAPITAL			

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==		Página	

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	52/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

6	Enajenación de Inversiones Reales	20.700.000,00	4.581.660,77
7	Transferencias de Capital	11.879.968,77	23.380.126,62
8	Activos Financieros	350.000,00	350.000,00
9	Pasivos Financieros		0,00
	Subtotal inversiones.....	32.929.968,77	28.311.787,39
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	101.998.125,18	97.901.586,37


Según puede inferirse del cuadro anterior, los ingresos previstos para 2021 suben en su conjunto unos 3,6 millones de euros, como resultado de un incremento sustancial de las previsiones de ingresos por enajenación de inmuebles del PMS, que compensa el ligero descenso en los ingresos corrientes.


Con estas ventas de activos del PMS se consiguen dos objetivos simultáneamente: garantizar la suficiente liquidez de la Tesorería de la GUMA a lo largo de la vida del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, y generar nuevos créditos presupuestarios para actuaciones estratégicas como la ya comentada urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Rafael Márquez Berral.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	frowmStRssh8kTD1wlhuUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:38	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:12	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/frowmStRssh8kTD1wlhuUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	53/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES EN EL PRESUPUESTO DE 2021

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, exige acreditar que, con las consignaciones incluidas en el Estado de Gastos, se logra la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y de los gastos de funcionamiento de los Servicios.

Es pertinente recordar que los créditos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios se contemplan fundamentalmente en las consignaciones para atenciones corrientes recogidas en los capítulos I al IV de los Estados de Gastos. Así, más concretamente, los Capítulos I y II se destinan al pago de los gastos de personal y a la adquisición de bienes y servicios, respectivamente.


En este grupo de créditos, los destinados a la remuneración del personal al servicio de esta Gerencia de Urbanismo ascienden a la cantidad total de 34.546.789,24 €, que corresponden a la valoración de la plantilla con 426 puestos estructurales, las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, aportaciones al Plan de Pensiones para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez, asistencia médica de empresa o acción social, entre otros conceptos. La suma total representa un aumento de un 0,9% del gasto de personal respecto al Presupuesto 2020, incremento que se explica por la aplicación del incremento de retribuciones de los empleados públicos previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.


El Capítulo II, destinado a gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a la cantidad de 26.300.956,02 €, lo que representa un ligero decremento del 1'09% respecto al ejercicio anterior. Las diferentes partidas están dotadas de acuerdo con un criterio de eficiencia en el gasto público, y han sido valoradas para atender los compromisos plurianuales de gasto en aquellos casos que existen.

Dentro del Capítulo II destacan con mucho los subconceptos 16500 21000, previsto para conservación de las instalaciones de alumbrado público, y 15320 21000, destinado a la conservación de infraestructuras y bienes materiales, fundamentalmente pavimentos, dotados con 13.800.000,00 € y 6.000.000,00 € respectivamente. El conjunto del artículo 21, que abarca las partidas de conservación de infraestructuras (monumentos, carriles bici, accesibilidad, etc.), entre ellas las dos anteriores, alcanza una dotación de 21.777.998,34 €, y representa un 82,80 % de todo el Capítulo II, dato que da idea de la composición del gasto corriente del Presupuesto de la GUMA.

Como se explica en la memoria del Presupuesto, dentro del artículo 21 es reseñable el aumento de la citada partida 15320 21000, en lo que supone una apuesta estratégica por mejorar la conservación de los pavimentos de la ciudad, toda vez que la dotación de 6.000.000,00 € no se ha previsto solo para garantizar la anualidad 2021 de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:34	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	54/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

los contratos de conservación de las dos zonas en que se divide la ciudad vigentes, sino que trata de incrementar la dotación de los nuevos contratos que hayan de entrar en vigor en julio de 2021.

Por otra parte, merece atención el subconcepto 212.00 del Presupuesto, que se divide en tres dotaciones diferentes: una por cuantía de 230.000,00 € para conservación de los inmuebles de la GUMA, una segunda partida por cuantía de 210.000,00 € para conservación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, y una tercera por importe de 70.000,00 €, destinada a la conservación de otros inmuebles gestionados por la GUMA.


La dotación de la partida 206.00, para contratos de renting de equipos informáticos e impresoras, se dota con 70.000,00 € y su disminución respecto a la dotación en el Presupuesto de 2020 se explica por la escasa ejecución de la partida en el presente ejercicio. Esta consignación debe ponerse en relación con las dotaciones para inversión en equipos de proceso de información y aplicaciones informáticas, que consideradas globalmente se incrementan y orientan a una mejora de los servicios administrativos y técnicos que se prestan al ciudadano. De hecho, una de las líneas inspiradoras del Presupuesto de 2021 es la modernización en general de los servicios de la GUMA, para lo que se ha previsto un conjunto de partidas:


-Actuaciones de reposición caracolas GUMA (estimación).....	175.000,00 €
-Inversión en equipos para procesos de información	100.000,00 €
-Aplicaciones informáticas para la modernización de la GUMA.....	75.000,00 €
-Aplicación informática integrada para la gestión del PMS.....	50.000,00 €
-Nuevo renting de equipos informáticos e impresoras.....	70.000,00 €
-Renting para renovación parcial flota vehículos de la GUMA con criterios de sostenibilidad.....	20.200,00 €

Por lo que respecta a las partidas de material de oficina, suministros, gastos de viajes y dietas, han sido aplicados criterios de eficiencia en el gasto, de suerte que en conjunto tienden a mantener o reducir la dotación presupuestaria del ejercicio anterior, como es el caso de la partida 220.00 (material de oficina).

La partida 221.00, de energía eléctrica, se cifra sin embargo en 232.500,00 euros, ante la necesidad de seguir atendiendo con puntualidad posible la facturación por el consumo real anual de las instalaciones de la Gerencia de Urbanismo. En cambio, la partida de servicios de telecomunicaciones se cuantifica para el próximo ejercicio en 95.000,00 €, cantidad obtenida de los compromisos de gasto contraídos para la anualidad 2021 en el seno del sistema de contratación conjunta HISPALNET, dato que supone un notable descenso respecto al ejercicio 2020, explicable por el hecho de que en este último ejercicio la dotación se calculó para atender facturas atrasadas de años anteriores.

También merece especial atención el incremento que ha ido experimentando año tras año la partida 224.01, prevista para el seguro de responsabilidad civil, que de 2020 a 2021 experimenta una subida de 200.000,00 €, hasta situarse en 500.000,00 €. Este gran

Código Seguro De Verificación:	ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:34	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	55/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

incremento se explica por la creciente dificultad que encuentra la GUMA en adjudicar el contrato de seguro de responsabilidad civil, no solo por el índice de siniestralidad o el mayor nivel de exigencia de la ciudadanía, sino por las diferentes condiciones del sector de seguros. Por debajo de la cantidad dotada, a la vista de los datos de que dispone esta agencia pública, difícilmente se podría adjudicar un contrato de seguro de responsabilidad civil de las características que la GUMA requiere.

Otras partidas relevantes son las 33800 22799, prevista para el alumbrado navideño, y la 15100 22799, destinada a trabajos realizados por empresas y profesionales, entre los que se encuentra el servicio de ejecuciones subsidiarias por incumplimiento de órdenes de ejecución de obras por razón de seguridad, salubridad u ornato público. La primera se dota con 950.000,00 €, como consecuencia del número de calles y plazas que se decoran cada año como apoyo al comercio, y la segunda se cuantifica en 520.000,00 €.

Así pues, por lo que respecta a los créditos presupuestados en el Capítulo II del Estado de Gastos del presente Presupuesto, cabe afirmar que pueden garantizar el normal funcionamiento de los servicios.


Se incluye dentro del Capítulo III, de gastos financieros, una dotación de 450.000,00 € para el pago de intereses a que sea condenada la GUMA por sentencias firmes por demora en el pago de certificaciones de obra de ejercicios anteriores, devoluciones de ingresos indebidos u otros pagos tardíos. Junto a esa dotación, se incorpora este año la partida 15000 35201, para intereses de demora derivados de operaciones comerciales, dotada con 100.000,00 €.


Asimismo se contempla otra partida de 63.219,36 € para el pago de intereses por el préstamo otorgado por el I.C.O. en virtud del mecanismo de pago a proveedores aprobado por Real Decreto-Ley 4/2012.

Una circunstancia que tiene impacto en el Presupuesto de 2021 es el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 por cuantía de - 11.142.324,89 €. A tenor de lo previsto en el artículo 193 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en casos de remanente de tesorería negativo, se debe proceder a la minoración de gastos en el nuevo Presupuesto por cuantía equivalente al déficit producido, y de no resultar posible lo anterior acudir a una operación de crédito siempre que concurran las condiciones del artículo 177.5 de la ley o, por último y de no adoptarse ninguna de las dos medidas anteriores, aprobar con superávit inicial el Presupuesto del siguiente año en cuantía no inferior al déficit producido. Como quiera que aunque se han llevado a cabo con tal objeto minoraciones de gasto en el Presupuesto de 2020 por cuantía de 5.977.589,93 €, inferior al remanente de tesorería negativo, se confecciona el Presupuesto de 2021 con su superávit inicial de 5.164.734,96 €, que es la parte de dicho remanente negativo que no ha podido ser financiada mediante reducción de gastos en el Presupuesto de 2020.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, las transferencias municipales para atenciones corrientes previstas en el capítulo IV del Estado de Ingresos, se cifran en 46.135.650,00 €. Por otra parte, mencionar que los recursos tributarios gestionados por la Gerencia de Urbanismo destinados a financiar atenciones corrientes se elevan a 20.525.482,51.-€.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:34	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:10	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	56/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Por lo demás, las inversiones que serán acometidas son detalladamente descritas en el Anexo de Inversiones del presente Presupuesto, siendo reseñable la existencia de un importante remanente de crédito de obligada incorporación al Presupuesto de 2021 en la partida 15100 62200, cuya principal actuación es la anualidad 2021 de las obras de rehabilitación y adecuación en Fábrica de Artillería para el Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas, a consecuencia de la incidencia del estado de alarma en la adjudicación de esta obra. Igualmente ha sido tenido en cuenta la existencia de remanentes de crédito que provendrán del ejercicio 2020 en la aplicación 33600 62200, destinada a edificios y otras construcciones (patrimonio histórico), destinados a la rehabilitación de la muralla de la Macarena y la torre de Don Fadrique.

Por otra parte, se ha de destacar la existencia del Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023, financiado con remanentes de crédito del Patrimonio Municipal de Suelo, con cargo al cual se atenderán compromisos como la anualidad 2021 de la adenda al contrato de adquisición al Arzobispado de Sevilla del convento de Santa Clara.

Por lo demás, en la partida 15100 68100, de inversiones del PMS, se ha previsto una dotación inicial por cuantía de 20.650.000,00 €, financiada con ventas patrimoniales y con cargo a la cual se ha contemplado un desarrollo urbanístico estratégico para la ciudad, como es la urbanización del ARI-DSP-03 Cruz del Campo. Otras actuaciones previstas son la completa impermeabilización de la plaza de Pedro Santos Gómez, demandada por los usuarios del aparcamiento subterráneo para residentes, o la expropiación de la UE-4 del PERI-AM-1(Jesús, María y José).

Por último, el capítulo IX contempla dotación suficiente para atender el pago de la parte de amortización correspondiente a la Gerencia de Urbanismo del préstamo obtenido por el Ayuntamiento en el marco del Plan de Pago a Proveedores.

Es cuanto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede informar el director que suscribe.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.


EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,

Fdo: Rafael Márquez Berral.

Código Seguro De Verificación:	ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:34	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ab+Ih6ucMz8w01KUWI7ikg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	57/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS EN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

El apartado e) del número 1, del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos, establece que al Presupuesto de la entidad habrá de unirse, entre otros, un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas.

En la evaluación de los ingresos del Presupuesto de 2021 de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA), se ha tenido en cuenta la difícil situación de la economía española generada por la pandemia de la COVID 19. Acudiendo a una referencia oficial, el Boletín Económico 3/2020 del Banco de España, de carácter trimestral, publicado a mediados del mes de septiembre último, encontramos el siguiente análisis de la situación económica:

<<Como consecuencia de todo ello (refiriéndose a los problemas generados por la crisis sanitaria), el PIB de la economía española mostrará un marcado retroceso en 2020, que está estrechamente ligado al confinamiento decretado en marzo y que, por tanto, se ha concentrado en el primer semestre del año. El repunte de la actividad que se inició al final del segundo trimestre y se ha prolongado a lo largo del tercero dará paso a crecimientos del producto más modestos en el resto del horizonte de proyección. En todo caso, la normalización del nivel de actividad será incompleta, por lo que, al término de 2022, este sería inferior al observado antes de la pandemia en los dos escenarios considerados.


En el escenario 1, el producto de la economía registraría un descenso del -10,5 % en media anual en 2020, caída que se ampliaría hasta el -12,6 % en caso de materializarse la situación epidemiológica más desfavorable que subyace a la construcción del escenario 2>>.


El Banco de España preveía dos posibles escenarios, en función de cómo evolucionara la pandemia a partir de septiembre. Desgraciadamente las autoridades sanitarias se han visto en el deber de adoptar severas medidas a lo largo del país, a consecuencia de la segunda ola de propagación de la enfermedad, que han vuelto a incidir en la actividad de múltiples sectores económicos. De ahí que, entre las dos proyecciones sobre la evolución del PIB en el año 2020 que barajara el Banco de España a 10 de septiembre último, tengamos que adoptar como previsible la correspondiente al segundo de los escenarios, el peor de ambos, que apuntaba a una caída del -12,6%.

Para estimar los ingresos que en los diferentes conceptos pueda obtener la GUMA en 2021 se ha completar el anterior pronóstico sobre la economía nacional en 2020 con las previsiones que existen sobre su recuperación en 2021, la más reciente la publicada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien fija la recuperación del PIB español en 2021 en un 5%.

Al margen del escenario brevemente descrito, los derechos reconocidos netos por los subconceptos de ingreso comprendidos en el capítulo III del Presupuesto ascendieron en 2019 a 16.721.840,01 €, sobre una previsión presupuestaria de 20.549.870,70 €. En el

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:37	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:11	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	58/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

ejercicio 2020, las previsiones del capítulo III del Estado de ingresos del Presupuesto aumentaron hasta los 24.203.449,73 €, justo cuando la crisis descrita ha sido especialmente adversa para los ingresos tributarios que gestiona la GUMA, todos ellos dependientes de una mayor o menor iniciativa económica.

A todo esto se suma la modificación en trámite de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con quioscos, mesas y sillas, barracas, elementos y actos publicitarios, etc., que contempla la reducción del 100% en la tasa por terraza de veladores durante el ejercicio 2021.

Sobre estas premisas, el Capítulo III se ha estimado para el ejercicio 2021 en 20.525.482,51 €, lo que supone un notable descenso del 15,20% respecto al Presupuesto de 2020, con el objeto de acercar la previsión inicial del Presupuesto a la recaudación real, todo ello contando con la recuperación de la economía que se anuncia para el próximo año.

Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos se reduce hasta una previsión de 6.200.000,00 euros, en tanto que el subconcepto 32500, correspondiente a la tasa por expedición de documentos, se reduce a 1.400.000,00 €. Para su cálculo se ha seguido una pauta de prudencia, en la medida en que bajan notablemente estas estimaciones presupuestarias respecto al Presupuesto de 2020, aunque se haya tenido en cuenta la favorable incidencia de una moderada recuperación económica durante 2021, que aumentará los derechos reconocidos netos por estos conceptos en el ejercicio venidero.


Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, experimenta para 2021 un decremento de 1.184.314,19,00 € con respecto a la consignación del ejercicio anterior, extremo que responde fundamentalmente a la supresión del subconcepto 33500, tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas, estimado en 1.100.000,00 € para 2020. El resto del artículo solo experimenta una corrección de -84.314,19 €, motivado por el relativo buen comportamiento de estos subconceptos de naturaleza tributaria durante 2020, que pueden recuperar sus valores normales a lo largo de 2021.


Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, son:

- El Subconcepto 391.00 previsto para multas por infracciones urbanísticas, cuya previsión se mantiene en 1.800.000,00 €, al considerar que en 2021 se recupere un nivel normalizado en la actividad de la construcción.

- El Subconcepto 399.01, Recursos Eventuales, cuya estimación se mantiene asimismo en igual cuantía al Presupuesto de 2020, 654.035,51 €, que se sostiene en la existencia de saldos de operaciones extrapresupuestarias que, por diversas circunstancias, pueden ser aplicadas al Presupuesto conforme a derecho.

- La partida 399.04, Obras Subsidiarias, que sitúa sus previsiones en 750.000,00 €, lo que responde al previsible volumen de obras de esta naturaleza que se ejecuten entre los meses finales del año 2020 y primeros meses de 2021, ya sea en concepto de actuaciones subsidiarias de medidas de seguridad, salubridad y ornato público, o bien de actuaciones de disciplina urbanística.

Código Seguro De Verificación:	JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:37	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:11	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	59/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

El Capítulo IV, se eleva a 46.135.650,00 €. Dentro del mismo, la transferencia municipal para atenciones corrientes asciende a la cantidad de 45.090.750,00 €, lo cual representa un incremento de 1.499.142,63 € respecto al ejercicio presupuestario 2020, que se explica por el superávit destinado a financiar parcialmente el remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 y la reducción del 100% en la tasa de veladores durante 2021. Asimismo merece ser destacada una transferencia de 1.000.000,00 euros destinada a obras de conservación de pavimentos en Distritos, que financia parcialmente el incremento en la partida del estado de gastos 15320 21000.

El Capítulo V del Estado de Ingresos, por el contrario, se eleva hasta los 2.407.023,90 €, suma que implica un aumento de 620.994,02 € respecto a la consignación del anterior ejercicio presupuestario. Esta previsión para el ejercicio próximo se sustenta en los derechos reconocidos netos en este capítulo del Estado de ingresos durante el ejercicio 2020, que se cifran en 2.203.279,05 euros a fecha 2 de diciembre de 2020, cantidad superior a la que ha sido estimada para 2021.

La previsión del subconcepto de ingresos 603.00, producto de enajenación de inversiones reales de terrenos, ha sido calculada en 20.700.000,00 euros. Esta suma, que a priori puede parecer elevada, es una previsión prudente, toda vez que para el año próximo está prevista la enajenación, mediante procedimiento abierto, de las parcelas residenciales titularidad del Patrimonio Municipal de Suelo, localizadas en el API-DBP-02 Carretera de Cádiz, con un valor próximo al que ha sido presupuestado, además de otros activos de entidad cuya enajenación ha sido prevista en el Plan de Inversiones y Enajenaciones del Patrimonio Municipal del suelo en fines de interés social para el período cuatrienal 2020-2023. En suma, muy probablemente los ingresos superarán la previsión presupuestaria cuantificada con un criterio de prudencia. En cualquier caso, dado el carácter ampliable de la partida de gasto 15100 68100 del Estado de gastos del Presupuesto, su saldo disponible se incrementa de manera automática a medida que se liquidan y recaudan derechos en el subconcepto de ingresos 603.00 referido, correspondiente a las enajenaciones de terrenos del propio PMS.

Dentro del Capítulo VII, se ha de destacar la existencia de diversos subconceptos que responden a transferencias del Excmo. Ayuntamiento a favor de esta Agencia Pública, que totalizan 11.879.968,77 €:

-El subconcepto 700.00, que recoge la transferencia del Excmo. Ayuntamiento para Atenciones de Capital, por importe de 6.750.000,00 €.


-El subconcepto 700.01, previsto para la transferencia proveniente del Excmo. Ayuntamiento para el programa de ascensores en viviendas, por cuantía de 800.000,00 €.


-El subconcepto 700.02, donde se recoge la transferencia del Patronato del Alcázar en cumplimiento del convenio para la rehabilitación de patrimonio histórico, que en 2021 se cuantificará en 1.700.000,00 €, suma un 15% inferior a años anteriores debido a la menores visitas turísticas que se prevé reciba el monumento.

-El subconcepto 700.03, previsto para transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales, por cuantía de 25.000,00 €.

-El subconcepto 700.04, que recoge las transferencias municipales para las inversiones en obras y actuaciones del proyecto DUSI, por importe de 636.172,32 €.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:37	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:11	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	60/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


- Los subconceptos 700.05 y 700.06, que recogen las transferencias municipales para colaborar, a través de subvenciones, a la rehabilitación del Convento Madre de Dios y la Iglesia de San José, por importe total de 400.000,00 €.


Igualmente dignas de reseña, dentro capítulo VII del Estado de ingresos, son las transferencias por cuantía de 403.598,56 €, en el subconcepto 720.00, en calidad de subvención por el 1,5% cultural procedente del Ministerio de Fomento, y por cuantía de 1.165.197,89 €, procedente de la Agencia para el Desarrollo y Coesao y destinada al proyecto Magallanes, en el subconcepto 791.02.

Finalmente, el Capítulo VIII, Pasivos Financieros, prevé los reintegros de los anticipos concedidos al personal de la Gerencia, con una dotación presupuestaria de 350.000,00 €, que asciende al mismo importe del subconcepto 831.00 del Estado de Gastos.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.

EL GERENTE,
Fdo: Rafael Márquez Berral.

Código Seguro De Verificación:	JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 06:26:37	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	13/01/2021 23:11:11	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JQi50+SS6GLmTz0FNgENVQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	61/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD**ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE 2019****❖ Legislación aplicable**

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y siguientes).
- ⇒ Las normas relativas al cálculo del ahorro neto según la disposición adicional decimocuarta del RD Ley 20/2011 de 31 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto


De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al “presupuesto corriente” y pondrá de manifiesto:


- a) Respecto al Presupuesto de Gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500/1990), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados.
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir, deducidas aquellas que, al igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

1

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	62/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan:

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.


❖ Ejecución Presupuestaria


El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2019, tanto para ingresos como para gastos. Los datos son los que a continuación se muestran:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	%
Corriente	65.519.005,48	64.943.771,27	99,12%
Capital	229.588.091,56	20.872.825,64	9,09%
Total	295.107.097,04	85.816.596,91	29,08%

GASTOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidas	%
Corriente	58.339.435,21	52.420.355,66	89,85%
Capital	232.061.542,83	13.773.863,27	5,94%
Total	290.400.978,04	66.194.218,93	22,79%

2

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	63/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

INGRESOS

Capítulo	Derechos reconocidos		Recaudación líquida		Pendiente de cobro	
		%		%		%
Corriente	64.943.771,27	99,12%	60.793.077,04	93,61%	4.150.694,23	6,39%
Capital	20.872.825,64	9,09%	18.050.562,01	86,48%	2.822.263,63	13,52%
Total	85.816.596,91	29,08%	78.843.639,05	91,87%	6.972.957,86	8,13%

GASTOS

Capítulo	Obligaciones reconocidas		Pagos líquidos		Pendiente de pago	
		%		%		%
Corriente	52.420.355,66	89,85%	50.924.253,58	97,15%	1.496.102,08	2,85%
Capital	13.773.863,27	5,94%	12.105.881,16	87,89%	1.667.982,11	12,11%
Total	66.194.218,93	22,79%	63.030.134,74	95,22%	3.164.084,19	4,78%

❖ **La nivelación Presupuestaria Interna**

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:


En el T.R. de la L.R.H.L.


- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

En la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.):

- Art.- 30: Aportaciones económicas en virtud de convenios urbanísticos.
- Art.- 52: Prestación compensatoria en suelo no urbanizable.
- Art.- 72: Bienes y recursos integrantes de los patrimonios públicos de suelo.
- Arts.-113,123 y 129: Gastos de urbanización a cargo de propietarios de suelo

3

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	64/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

1. Ingresos Ordinarios:

Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes
 Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales

2. Ingresos Extraordinarios:

Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales
 Capítulo 7.- Transferencias de capital
 Capítulo 8.- Activos Financieros
 Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

Capítulo 1.- Gastos de Personal
 Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
 Capítulo 4.- Transferencias corrientes


4. Gastos Extraordinarios:


Capítulo 6: Inversiones reales
 Capítulo 7: Transferencias de capital
 Capítulo 8: Activos financieros
 Capítulo 9: Pasivos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores) que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de provisiones presupuestarias definitivas, incluidas las

4

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	65/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente	64.560.060,86	958.944,62	65.519.005,48
Capital	2.270.022,74	227.318.068,82	229.588.091,56
Total	66.830.083,60	228.277.013,44	295.107.097,04

GASTOS			
Capítulo	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente	57.177.915,00	1.161.520,21	58.339.435,21
Capital	4.946.049,60	227.115.493,23	232.061.542,83
Total	62.123.964,60	228.277.013,44	290.400.978,04


Capítulos I a IV


Para el análisis de la nivelación *en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente*, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias, tal y como figura en el cuadro siguiente:

Ingresos				
	Operaciones ordinarias	Operaciones de capital	Desviaciones positivas	Totales
Derechos reconocidos netos	64.943.771,27	20.872.825,64		85.816.596,91
			-20.474.592,99	-20.474.592,99
Totales	64.943.771,27	20.872.825,64	-20.474.592,99	65.342.003,92

Gastos				
	Operaciones ordinarias	Operaciones de capital	Desviaciones negativas	Totales
Obligaciones reconocidas netas	52.420.355,66	13.773.863,27	-3.415.035,93	62.779.183,00
Gastos financiación R.L.T.				
Totales	52.420.355,66	13.773.863,27	-3.415.035,93	62.779.183,00

5

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	66/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


Los cuadros que anteceden revelan que los ingresos corrientes de la entidad alcanzan a cubrir los gastos corrientes de la misma. **Si se analizan los conceptos de ingresos del capítulo III**, en el que se concentran las desviaciones más significativas respecto de las previsiones presupuestarias, puede concluirse la necesidad de ajustar las mismas a las posibilidades efectivas de ingreso, a los efectos de permitir la realización de gastos cuyos pagos no se vean afectados por aquella circunstancia, produciendo retrasos en la realización de los mismos. El presupuesto de 2019 fue aprobado con una previsión inicial de superávit como una de las medidas acordadas para corregir el déficit presupuestario resultante de la liquidación del ejercicio anterior; sin embargo, dicha previsión no se ha visto materializada en el resultado de la liquidación del presente ejercicio. Es recurrente el hecho de que los presupuestos de ingresos de los ejercicios en los que se ha adoptado esta medida correctora no han sido ejecutados conforme a las previsiones iniciales, lo que determina que la misma no haya sido efectiva y que, por tanto, resulte necesario la adopción de medidas que efectivamente corrijan el déficit, pues éste no solo no ha revertido, sino que se ha consolidado. Los ingresos ordinarios deberían mantener el superávit inicial previsto para la corrección del déficit presupuestario.


❖ Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2019

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio **2019**, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene, como se observa en el cuadro siguiente, un ahorro bruto positivo de **12.543.389,33€**, y un ahorro neto positivo de **10.020.755,12€**, cifra que precisamente concreta la diferencia entre los ingresos y los gastos “ordinarios”. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:

AHORRO BRUTO Y NETO	
Ingresos corrientes (Cap. I a V)	64.943.771,27
- Gastos corrientes (Cap. I, II, III Op. Tesorería y IV)	-52.420.355,66
- Desviaciones de financiación positivas ingr. Corrientes	
+ Desviaciones de financiación negativas oblig. Corrientes	19.973,72
+ Gastos corrientes financiados con R.L.T.	0,00
Ahorro Bruto	12.543.389,33
- Carga financiera (Cap. IX y III/310-911)	-2.522.634,21
Ahorro neto	10.020.755,12
Índice de carga financiera	15,43%

6

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	67/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

❖ Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.
- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990 y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto de Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:


- a) Que se refiere únicamente al Presupuesto de la entidad.
- b) Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- c) Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2019.
- d) Que representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido mayores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.


El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un *saldo positivo* de **19.622.377,98€**, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, *arroja un saldo positivo de 2.562.820,92€*; asimismo, se han reconocido más derechos que obligaciones en el Presupuesto de 2019.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

** En las modificaciones a las previsiones iniciales de ingreso se incluye la incorporación de remanentes por importe de **223.758.865,09€**-.

7

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	68/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Previsión de ingresos (en miles, sin decimales)%		
1.- Prev. Inicial de ingresos	66.830	22,65%
2.- Modificaciones de ingresos	228.277	77,35%
3.- Prev. Definitivas de ingresos	295.107	100,00%
Ejecución de ingresos		
4.- Derechos reconocidos	85.817	100,00%
5.- Recaudación líquida	78.844	91,87%
6.- Pendiente de cobro	6.973	8,13%
Previsión de Gastos		
7.- Prev. Inicial de gastos	62.124	21,39%
8.- Modificaciones de gastos	228.277	78,61%
9.- Prev. Definitivas de gastos	290.401	100,00%
Ejecución de gastos		
10.- Obligaciones reconocidas	66.194	100,00%
11.- Gastos pagados	63.030	95,22%
12.- Pendiente de pago	3.164	4,78%
Remanentes		
13.- No comprometido	172.054	76,74%
14.- Comprometido (saldos D)	52.153	23,26%
15.- Total	224.207	100,00%
Resultado		
16.- Resultado presupuestario	19.622	
17.- Ajustes positivos	-20.475	
18.- Ajustes negativos	3.415	
19.- Resultado Pptario Ajustado (*)	2.562	


Habría que decir que no consigue el superávit inicialmente previsto por lo que las medidas de ajuste relativas al 193 LRHL no son efectivas

❖ Análisis del Remanente de Tesorería


El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

8

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	69/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



- Positivos

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorado con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio


- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.


minorado con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva cuyo resultado, deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido, determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales.

En el caso concreto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el Remanente de Tesorería para gastos generales es negativo, y por un total de **-11.142.324,89.-€**. Si bien en este ejercicio se ha producido un aumento significativo de los fondos líquidos de tesorería de 22.587.545,94€.-, lo cierto es que gran parte de esos fondos provienen de recursos afectados derivados de la gestión económica del Patrimonio Municipal del Suelo, que dado su carácter de ingresos finalistas tienen un efecto neutro en la determinación del RLT; así pues, el componente más relevante en tal resultado negativo es la minoración derivada de las desviaciones positivas de financiación consecuencia de los importes recibidos por ingresos del PMS que no se corresponden con un montante igual de fondos líquidos en la tesorería. Estos fondos han venido a cubrir el importe de los cobros pendientes por transferencias de financiación no pagadas por el Ayuntamiento de Sevilla que figuran en el epígrafe de derechos pendientes de cobros de cerrado de manera que ello ha permitido atender los pagos derivados del funcionamiento de la entidad.

9

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	70/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Adicionalmente, reiteramos la manifestación formulada en el informe de liquidación del presupuesto del ejercicio 2018; así, resulta como componente significativo el importe de las fianzas depositadas por terceros (saldos acreedores) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de convenios urbanísticos -firmados fundamentalmente entre los años 2002 y 2004- y que una vez se ejecuten deben devolverse minorando la capacidad económica del ente.

Según se establece en el preámbulo de la ICAL, el Remante de Tesorería responde conceptualmente a la “acumulación de resultados presupuestarios” de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que hace que su significado se ajuste de manera precisa al que tiene en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Por tanto si al remanente de tesorería total del 2018 agregamos el resultado presupuestario 2019 deberíamos obtener el remanente total del ejercicio. En el cálculo del remanente total de la GU para 2019 no es así, La explicación de esta circunstancia se debe principalmente al volumen de las anulaciones practicadas en liquidaciones de ejercicios cerrados que alcanzan **4.356.560,52**. Al día de la fecha, no se dispone de los datos necesarios para discriminar qué importe de estas anulaciones han dado lugar a nuevas liquidaciones y cuáles no.


Volviendo al remanente para gastos generales cifrado en -11.142.324,89 €, debe contemplarse con la siguiente información adicional.


Por una parte, como variable negativa, ha de entenderse que tal resultado queda minorado en el importe de los gastos pendientes de aplicar a presupuesto reflejados en la cuenta **413**, cuyo saldo a 31/12/2019 es de **15.785.274,32 euros** y cuya aplicación presupuestaria es prioritaria; no obstante, la variación neta del importe de OPAs anotadas asciende a la cantidad de 12.118.050,73 €.- .

De igual modo, tiene una incidencia negativa en la magnitud del remanente de tesorería el montante de compromisos económicos adquiridos por la entidad que no han sido ejecutados a 31 de diciembre, pues el resultado negativo del RLT supone que dichos compromisos habrán de ser atendidos con cargo a los recursos del ejercicio siguiente, limitando con ello la disponibilidad financiera prevista para el presupuesto de dicho ejercicio futuro.

Por otra parte deben considerarse, a los efectos de determinación del Remanente de Tesorería, y como variable positiva, las desviaciones negativas acumuladas de los gastos con financiación afectada (**207.144,48.-€**). Esto significa que una parte de las obligaciones pendientes de pago, o bien la menor cantidad de fondos líquidos si se hubiesen pagado las obligaciones, pueden corresponderse con derechos que, por las circunstancias de los expedientes administrativos de subvención o de obtención de fondos afectados, no han sido aún reconocidos ni por tanto cobrados. Así, una vez se perciban estos ingresos, cumplidas las condiciones legales, compensarán el anticipo de financiación que realiza el organismo. La normativa no considera su efecto en el Remanente de Tesorería por aplicación del principio

10

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	71/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

de prudencia valorativa respecto de los ingresos, ya que estos no pueden contabilizarse hasta tanto no se cumplan las condiciones legales para ello.


Han de mantenerse, para el ejercicio 2020, las medidas de contención del gasto y sostenimiento de ingresos para propiciar una evolución favorable del resultado presupuestario y, con ello, del remanente de tesorería.


Adicionalmente, la existencia de remanente de tesorería negativo exige la adopción de medidas contempladas en el TRLRHL en su art. 193, una vez aprobada la liquidación del ejercicio 2019.

Los resultados de la liquidación permiten concluir que las medidas aplicadas de corrección del art. 193 TRLRHLL no han resultado efectivas, pues, según hemos indicado más arriba, no solo no se revierte la situación de déficit presupuestario, sino que éste se consolida. Así, no se ha producido la situación de superávit presupuestario como medida propuesta para absorber el déficit de la liquidación anterior; los ingresos ordinarios del capítulo III vuelven a no alcanzar las previsiones, generando déficit en gastos que sería cubierto con los derechos liquidados en el cap.V, si bien estos, además de tener un carácter puntual (no se sostendrán en el tiempo), constituyen recursos afectados para financiar actuaciones relativas al Patrimonio Municipal del Suelo.

	2019	2018
1. Fondos líquidos	27.201.629,64	4.614.083,70
2. Derechos pendientes de cobro	270.592.314,18	276.975.657,88
De presupuesto corriente	6.972.957,86	14.713.496,73
De presupuestos cerrados	263.247.819,98	261.944.137,72
De operaciones no presupuestarias	371.536,34	318.023,43
3. Obligaciones pendientes de pago	37.850.439,55	36.745.990,57
De presupuesto corriente	3.164.084,19	5.290.520,79
De presupuestos cerrados	241.032,35	246.591,17
De operaciones no presupuestarias	34.445.323,01	31.208.878,61
4. Partidas pendientes de aplicación	-12.504.062,52	-12.670.126,72
Cobros realizados pendientes de A def.	12.511.572,45	12.683.482,29
Pagos realizados pendientes de A. def.	-7.509,93	-13.355,57
I. Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	247.439.441,75	232.173.624,29
II. Saldos de dudoso cobro	20.437.681,22	19.323.929,14
III. Exceso de financiación afectada	238.144.085,42	221.085.683,96
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)	-11.142.324,89	-8.235.988,81

11

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	72/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Derechos de difícil o imposible recaudación

El total pendiente de cobro por operaciones presupuestarias asciende a la cantidad de **270.220.777,84 €.-**, correspondiendo a operaciones presupuestarias de corriente y cerrado, y sin considerar las operaciones extrapresupuestarias.

Antigüedad del pendiente de cobro	Importe	% sobre total Pdte. De Cobro	% sobre Pdte. Ejerc. Cerrados
Entre 0 y 1 año de antigüedad	6.972.957,86	2,58%	0,00%
Entre 1 y 2 año de antigüedad	8.894.685,44	3,29%	3,38%
Entre 2 y 3 año de antigüedad	5.834.255,61	2,16%	2,22%
Entre 3 y 4 año de antigüedad	10.366.129,98	3,84%	3,94%
Entre 4 y 5 año de antigüedad	18.724.550,29	6,93%	7,11%
Entre 5 y 6 año de antigüedad	6.029.079,50	2,23%	2,29%
Entre 6 y 7 año de antigüedad	12.443.286,67	4,60%	4,73%
Entre 7 y 8 año de antigüedad	22.042.976,45	8,16%	8,37%
Entre 8 y 9 año de antigüedad	31.283.077,79	11,58%	11,88%
Entre 9 y 10 año de antigüedad	22.371.460,88	8,28%	8,50%
De más de 10 años de antigüedad	125.258.317,37	46,35%	47,58%
Total	270.220.777,84	100,00%	100,00%


El cuadro anterior presenta una disminución del pendiente de cobro total por operaciones presupuestarias respecto al del ejercicio anterior en un importe de **6.436.856,61 euros**.


Así, la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:

“Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- o **a)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- o **b)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- o **c)** Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

12

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	73/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

- o **d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.**

A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los que la Gerencia de Urbanismo ostenta frente a administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En este sentido, han sido cuantificados y excluidos los derechos pendientes de cobro de la entidad matriz (Excmo. Ayuntamiento de Sevilla), cuyos importes se encuentran reconocidos en sus estados contables, así como aquellos otros que se relacionan en sendos informes de fechas 20/03/2020, emitidos por la Sección de Tesorería y Recaudación, con el conforme del Sr. Gerente y de la Dirección de Administración y Economía, e informe del Servicio de Contratación y Gestión Financiera de fecha 24/03/2020.


En consecuencia, la dotación del dudoso cobro del ejercicio 2019, como resultado de la aplicación del mencionado art. 193 bis, arroja el siguiente detalle:


EJERCICIO	TOTAL PDTE. DE COBRO	CRÉDITOS NO DOTABLES**	BASE DOTACIÓN	PORCENTAJE ART. 193	DOTACIÓN 2019
2019	6.972.957,86	0,00	0,00	0,00%	0,00
2018	8.894.685,44	6.624.151,44	2.270.534,00	25,00%	567.633,50
2017	5.834.255,61	4.620.470,44	1.213.785,17	25,00%	303.446,29
2016	10.366.129,98	8.973.406,51	1.392.723,47	50,00%	696.361,74
2015	18.724.550,29	15.361.351,74	3.363.198,55	75,00%	2.522.398,91
2014	6.029.079,50	4.547.013,87	1.482.065,63	75,00%	1.111.549,22
2013 y Art.	213.399.119,16	198.162.827,60	15.236.291,56	100,00%	15.236.291,56
TOTAL	270.220.777,84	238.289.221,60	24.958.598,38		20.437.681,22

** El importe total de créditos no dotados <excluidos> es de 238.289.221,60.-€ (relacionados por conceptos presupuestarios y años en documento Excel anexo: 234.888.366,71 + más deuda garantizada ATs 3.400.854,89; a dicho importe hay que añadir 6.972.957,86€ pendiente de cobro de corriente (2019).

Antigüedad del pendiente de pago	Importe	%sobre Total Pdte. De Pago	%sobre Pdte. Ejerc. Cdos.
Del ejercicio corriente	3.164.084,19	92,92%	
Entre 1 y 2 años de antigüedad	3.068,50	0,09%	1,27%
Entre 2 y 3 años de antigüedad	0,00	0,00%	0,00%
Entre 3 y 4 años de antigüedad	699,14	0,02%	0,29%
Entre 4 y 5 años de antigüedad	180,79	0,01%	0,08%
De mas de 5 años de antigüedad	237.083,92	6,96%	98,36%
TOTAL	3.405.116,54	100,00%	100,00%

13

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	74/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido por el art. 6, relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigidos en dicha norma. Tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no puede determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello, en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

Conclusión:

Se presenta cuadro comparativo de los Remanentes de Tesorería correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019.


De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce que hay una disminución del Remanente de Tesorería de 2019, en la cuantía de **2.906.336,08 euros**, con respecto a 2018.


Por otra parte, respecto al componente de deuda comercial de ejercicios cerrados, deben mejorarse los procedimientos tendentes al pago, ya que al día de la fecha no deben quedar obligaciones reconocidas que respondan a facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, ni saldos de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que constasen a 31 de diciembre. Además, ha de tenerse en cuenta que un componente muy significativo en el cálculo es el volumen de fianzas de contratos que tiene formalizados este organismo autónomo, particularmente los derivados de los acuerdos de concertación urbanística, cuyas devoluciones deben producirse una vez finalicen la actuaciones comprometidas, lo que requerirá un elevado volumen de fondos líquidos en ese momento. Asimismo, el saldo de la **cuenta 413**, que se eleva a **15.785.274,32 euros** y cuya aplicación al presupuesto es prioritaria, requerirá de financiación adicional a la que haya de obtenerse en aplicación de las medidas del art.193 TRLRHL antes citado.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De la liquidación de los presupuestos y los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).

14

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	75/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente la situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:


- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.


De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del TRLRHL.

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

(En Sevilla, en la fecha indicada en la firma que figura al pie del presente documento)

Código Seguro De Verificación:	ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	07/04/2020 11:53:57	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZSKJVwQbugyjb8CMBFAJcg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	76/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

GERENCIA DE URBANISMO **2020** **ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020** **Pág. 1**

Fecha Obtención 07/01/2021 14:00:01

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.203.449,73		24.203.449,73	13.580.245,52	10.753.721,91	396.818,72	10.356.903,19	3.223.342,33	-10.623.204,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.600.319,37	178.544,23	43.778.863,60	42.392.116,00	42.345.776,17		42.345.776,17	46.339,83	-1.386.747,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.786.029,88		1.786.029,88	2.316.016,55	2.066.110,32		2.066.110,32	249.908,23	529.988,67
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	4.581.660,77		4.581.660,77	2.916.194,80	1.198.156,09	8.798,07	1.189.357,62	1.728.837,18	-1.865.465,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.380.126,62	19.587.165,72	42.967.312,34	17.055.323,16	6.102.063,30		6.102.063,30	10.953.259,86	-25.911.989,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00	207.452.844,49	207.802.844,49	153.700,00	39.065,00		39.065,00	114.635,00	-207.649.144,49
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	Suma Total Ingresos,	97.901.586,37	227.218.574,44	325.120.160,81	78.413.598,03	62.504.893,39	405.617,79	62.099.275,60	16.314.322,43	-246.706.582,78

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Remtegiros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	34.238.641,47		34.238.641,47	29.309.948,57	29.297.858,87	300,00	29.297.558,87	12.389,70	4.928.682,90
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.590.692,74	1.424.070,48	28.014.763,22	23.921.062,70	20.925.084,61	2.494,94	20.922.589,67	2.988.473,03	4.083.700,52
3	GASTOS FINANCIEROS	2.304.518,45	44.170,55	2.348.689,00	2.042.985,67	2.042.602,54		2.042.602,54	383,13	305.703,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		477,28	477,28						477,28
6	INVERSIONES REALES	26.389.157,88	219.888.469,31	246.277.627,19	18.224.732,12	9.664.178,67		9.664.178,67	8.560.553,45	228.052.895,07
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	880.000,00	5.868.552,60	6.548.552,60	121.808,51	102.140,85		102.140,85	19.867,66	6.426.744,09
8	ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00		350.000,00	170.500,00	170.500,00		170.500,00		179.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.442.456,83	192.834,22	2.635.291,05	1.221.228,41	1.221.228,41		1.221.228,41		1.414.062,64
	Suma Total Gastos,	93.195.467,37	227.218.574,44	320.414.041,81	75.012.265,98	63.420.593,95	2.794,94	63.420.799,01	11.591.466,97	245.401.775,83

	Diferencia...	4.706.119,00		4.706.119,00	3.401.332,05	-918.700,56	402.822,85	-1.321.523,41	4.722.855,46	-1.304.786,95
--	----------------------	--------------	--	--------------	--------------	-------------	------------	---------------	--------------	---------------

Código Seguro De Verificación:	C0BSrWXuTntQcdA+Z+dnoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C0BSrWXuTntQcdA+Z+dnoQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	77/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021

13:57:35

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10100	15000	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	70.525,92		70.525,92	70.366,15	70.366,15		70.366,15		159,77
10101	15000	10000	Otras remuneraciones	11.754,32		11.754,32	11.457,16	11.457,16		11.457,16		297,16
12000	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	43.457,76		43.457,76	31.102,97	31.102,97		31.102,97		12.354,79
12000	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	57.943,68		57.943,68	41.289,96	41.289,96		41.289,96		16.653,72
12000	15200	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	43.457,76		43.457,76	42.469,92	42.469,92		42.469,92		987,84
12000	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO A1	14.485,92		14.485,92	14.156,64	14.156,64		14.156,64		329,28
12001	15320	10000	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.525,60		12.525,60	12.240,87	12.240,87		12.240,87		284,73
12001	16500	10000	SUELDOS DEL GRUPO A2	12.525,60		12.525,60	12.240,87	12.240,87		12.240,87		284,73
12003	15000	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.404,52		9.404,52	9.190,85	9.190,85		9.190,85		213,67
12003	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C1	9.404,52		9.404,52	7.556,59	7.556,59		7.556,59		1.847,93
12003	15320	10000	Sueldos del Grupo C1	9.404,52		9.404,52	9.190,85	9.190,85		9.190,85		213,67
12004	15100	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	31.308,48		31.308,48	26.282,90	26.282,90		26.282,90		5.025,58
12004	15200	10000	SUELDOS DEL GRUPO C2	7.827,12		7.827,12	7.649,28	7.649,28		7.649,28		177,84
12004	15320	10000	Sueldos del Grupo C2	23.481,36		23.481,36	21.906,48	21.906,48		21.906,48		1.574,88
12006	15000	10000	TRIENIOS	52.958,04		52.958,04	39.568,94	39.568,94		39.568,94		13.389,10
12006	15100	10000	TRIENIOS	93.123,03		93.123,03	69.323,98	69.323,98		69.323,98		23.799,05
12006	15200	10000	TRIENIOS	49.664,40		49.664,40	48.921,84	48.921,84		48.921,84		742,56
12006	15320	10000	TRIENIOS	57.623,72		57.623,72	55.221,42	55.221,42		55.221,42		2.402,30
12006	16500	10000	TRIENIOS	12.633,12		12.633,12	11.480,20	11.480,20		11.480,20		1.152,92
12101	15000	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	281.614,41		281.614,41	233.980,81	233.980,81		233.980,81		47.633,60
12101	15100	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	440.329,51		440.329,51	481.202,74	481.202,74		481.202,74		-40.873,23
12101	15200	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	240.276,96		240.276,96	237.081,51	237.081,51		237.081,51		3.195,45
12101	15320	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	264.125,55	-2.621,08	261.504,47	266.570,01	266.570,01		266.570,01		-5.065,54
12101	16500	10000	COMPLEMENTO ESPECIFICO	71.827,51		71.827,51	71.383,24	71.383,24		71.383,24		444,27
12700	15000	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	177,60		177,60						177,60
12700	15100	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	399,60		399,60						399,60
			Suma	1.922.260,53	-2.621,08	1.919.639,45	1.831.836,18	1.831.836,18		1.831.836,18		87.803,27

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	78/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
12700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	177,60		177,60						177,60
12700	15320	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	266,40		266,40						266,40
12700	16500	10000	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.	44,40		44,40						44,40
13000	15000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	2.569.544,73		2.569.544,73	2.078.986,68	2.078.986,68		2.078.986,68		490.558,05
13000	15100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	4.987.849,94		4.987.849,94	4.142.946,81	4.142.946,81		4.142.946,81		844.903,13
13000	15220	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.107.554,81		1.107.554,81	922.600,32	922.600,32		922.600,32		184.954,49
13000	15320	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	718.841,15		718.841,15	578.407,03	578.407,03		578.407,03		140.434,12
13000	16500	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	471.721,88		471.721,88	326.912,29	326.912,29		326.912,29		144.809,59
13001	15000	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	2.274,30		2.274,30	2.033,64	2.033,64		2.033,64		240,66
13001	15100	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.815,77		3.815,77	17.305,17	17.305,17		17.305,17		-13.489,40
13001	15320	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	808,64		808,64						808,64
13001	15320	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	530,67		530,67	4.460,44	4.460,44		4.460,44		-3.929,77
13001	16500	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	454,86		454,86	3.468,33	3.468,33		3.468,33		-3.013,47
13002	15000	10000	OTRAS REMUNERACIONES	2.635.361,54		2.635.361,54	2.186.136,97	2.186.136,97		2.186.136,97		449.224,57
13002	15100	10000	OTRAS REMUNERACIONES	4.809.781,45		4.809.781,45	4.214.094,44	4.214.094,44		4.214.094,44		595.687,01
13002	15220	10000	OTRAS REMUNERACIONES	1.034.342,52		1.034.342,52	904.309,43	904.309,43		904.309,43		130.033,09
13002	15320	10000	OTRAS REMUNERACIONES	751.589,37		751.589,37	639.444,47	639.444,47		639.444,47		112.144,90
13002	16500	10000	OTRAS REMUNERACIONES	422.510,13		422.510,13	302.936,16	302.936,16		302.936,16		119.573,97
13100	15000	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	571.848,37		571.848,37	594.365,78	594.365,78		594.365,78		-22.517,41
13100	15100	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.258.030,31		1.258.030,31	1.293.018,34	1.293.018,34		1.293.018,34		-34.988,03
13100	15220	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	483.268,22		483.268,22	393.659,53	393.659,53		393.659,53		89.608,69
13100	15320	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	277.160,76		277.160,76	266.649,11	266.649,11		266.649,11		10.511,65
13100	16500	10000	RETRIBUCIONES BASICAS	74.133,88		74.133,88	72.506,85	72.506,85		72.506,85		1.627,03
13101	15000	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	530,67		530,67	719,46	719,46		719,46		-188,79
13101	15100	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.061,34		1.061,34	11.624,54	11.624,54		11.624,54		-10.563,20
13101	15220	10000	HORAS EXTRAORDINARIAS	353,78		353,78	7.039,43	7.039,43		7.039,43		-6.685,65
Suma				24.106.118,02	-2.621,08	24.103.496,94	20.795.461,40	20.795.461,40		20.795.461,40		3.308.035,54

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	79/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 3

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Econ.	Clasificación Prog.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
13101	15320	10000	227,43		227,43	3.967,72	3.967,72		3.967,72		-3.740,29
											75,81
13101	16500	10000	75,81		75,81						75,81
13102	15000	10000	443.917,39		443.917,39	514.217,71	514.217,71		514.217,71		-70.300,32
13102	15100	10000	939.150,63		939.150,63	1.026.341,96	1.026.341,96		1.026.341,96		-87.191,33
13102	15200	10000	358.004,50		358.004,50	340.272,94	340.272,94		340.272,94		17.731,56
13102	15320	10000	222.857,84		222.857,84	221.383,46	221.383,46		221.383,46		1.474,38
13102	16500	10000	58.130,20		58.130,20	62.472,34	62.472,34		62.472,34		-4.342,14
13700	15000	10000	4.972,80		4.972,80						4.972,80
13700	15100	10000	8.569,20		8.569,20						8.569,20
13700	15220	10000	2.042,40		2.042,40						2.042,40
13700	15320	10000	1.332,00		1.332,00						1.332,00
13700	16500	10000	932,40		932,40						932,40
15100	15000	10000	101,08		101,08						101,08
15100	15100	10000	227,43		227,43						227,43
15100	15220	10000	101,08		101,08						101,08
15100	15320	10000	151,62	2.621,08	2.772,70	2.621,08	2.621,08		2.621,08		151,62
15100	16500	10000	25,27		25,27						25,27
16000	15000	10000	1.889.377,38		1.889.377,38	1.457.920,98	1.457.920,98		1.457.920,98		411.456,40
16000	15100	10000	3.573.036,57		3.573.036,57	2.873.062,05	2.873.062,05		2.873.062,05		689.974,52
16000	15220	10000	919.388,53		919.388,53	727.734,37	727.734,37		727.734,37		191.654,16
16000	15320	10000	643.101,35		643.101,35	513.283,88	513.283,88		513.283,88		129.817,47
16000	16500	10000	357.712,83		357.712,83	241.900,27	241.900,27		241.900,27		115.812,56
16008	15000	10000	56.403,84		56.403,84	37.691,89	34.691,89		34.691,89	3.000,00	18.711,95
16008	15100	10000	98.220,48		98.220,48	64.673,79	58.883,79		58.883,79	5.790,00	33.546,69
16008	15220	10000	24.312,00		24.312,00	8.972,43	7.652,43		7.652,43	1.320,00	15.339,57
			Suma		33.688.490,08	28.891.978,27	28.881.868,27		28.881.868,27	10.110,00	4.796.511,81

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	80/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 4

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
16008	15320	10000	Asistencia médico-farmacéutica	17.504,64		17.504,64	12.920,79	11.930,79		11.930,79	990,00	4.583,85
16008	16500	10000	Asistencia médico-farmacéutica	10.697,28		10.697,28	7.182,60	6.582,60		6.582,60	600,00	3.514,68
16200	15000	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	17.155,24		17.155,24	1.602,46	1.902,46	300,00	1.602,46		15.552,78
16200	15100	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	29.873,78		29.873,78	1.895,10	1.205,40		1.205,40	689,70	27.978,68
16200	15220	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	7.394,50		7.394,50	1.276,40	1.276,40		1.276,40		6.118,10
16200	15320	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.324,04		5.324,04	159,94	159,94		159,94		5.164,10
16200	16500	10000	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.253,58		3.253,58	354,80	354,80		354,80		2.898,78
16204	15000	10000	ACCION SOCIAL	84.581,35		84.581,35	61.546,84	61.546,84		61.546,84		23.034,51
16204	15100	10000	ACCION SOCIAL	148.568,98		148.568,98	142.438,94	142.438,94		142.438,94		6.130,04
16204	15220	10000	ACCION SOCIAL	36.774,50		36.774,50	16.726,25	16.726,25		16.726,25		20.048,25
16204	15320	10000	ACCION SOCIAL	26.477,64		26.477,64	14.240,16	14.240,16		14.240,16		12.237,48
16204	16500	10000	ACCION SOCIAL	16.180,78		16.180,78	9.259,92	9.259,92		9.259,92		6.920,86
16205	15000	10000	SEGUROS	39.855,28		39.855,28	40.400,15	40.400,15		40.400,15		-544,87
16205	15100	10000	SEGUROS	69.403,16		69.403,16	71.048,57	71.048,57		71.048,57		-1.645,41
16205	15220	10000	SEGUROS	17.179,00		17.179,00	17.065,57	17.065,57		17.065,57		113,43
16205	15320	10000	SEGUROS	12.368,88		12.368,88	12.189,71	12.189,71		12.189,71		179,17
16205	16500	10000	SEGUROS	7.558,76		7.558,76	7.662,10	7.662,10		7.662,10		-103,34
20300	15000	10000	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE OFICINA, MAQUINARIA, INSTALACIONES	23.985,00		23.985,00	10.280,16	10.280,16		10.280,16		13.704,84
20600	15000	10000	RENTING EQUIPOS INFORMATICOS E IMPRESORAS	105.633,60	233,27	105.866,87	29.920,78	29.920,78		29.920,78		75.946,09
21000	15320	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	4.210.000,00		4.210.000,00	4.392.663,29	4.392.663,29		4.392.663,29		-182.663,29
			Suma	38.578.280,07	233,27	38.578.493,34	33.742.812,80	33.730.723,10	300,00	33.730.423,10	12.389,70	4.835.680,54

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	81/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 5

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
21000	16500	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES(AL PUBLICO)	14.548.909,18		14.548.909,18	13.949.452,50	11.227.643,66		11.227.643,66	2.721.808,84	599.456,68
2100013	15320	10000	CONSERVACION BIENES	5.747,81	5.747,81	5.747,81						5.747,81
2100019	15320	10000	CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y B. NATURALES	61.391,04	61.391,04	61.391,04						61.391,04
21001	15320	10000	CONSERVACION CARRILES BICI	288.000,00		288.000,00	483.265,45	483.265,45		483.265,45		-215.265,45
21002	15320	10000	CONSERVACION DE MONUMENTOS	70.000,00	845,85	70.845,85	220.146,91	220.146,91		220.146,91		-149.301,06
21003	15320	10000	CONSERVACION DE ALCORQUES	150.000,00		150.000,00						150.000,00
21004	15320	10000	CONTRATO DE RESPUESTA URGENTE ANTE INCIDENCIAS ESP.PUB.	100.000,00		100.000,00						100.000,00
21005	15320	10000	INSTALACIÓN TOLDOS CALLES COMERCIALES Y PEATONALES CENTRO HC	232.980,62		232.980,62	156.090,00	156.090,00		156.090,00		76.890,62
21006	15320	10000	ITINERARIOS URBANOS SEGUROS	250.000,00		250.000,00						250.000,00
21007	15320	10000	OFICINA ACCESIBILIDAD AYUNTAMIENTO	150.000,00		150.000,00						150.000,00
21008	15320	10000	OBRAS ACCESIBILIDAD EN VIALES	390.400,00		390.400,00						390.400,00
21200	15000	10000	CONSERVACION SEDE G.U.	242.000,00	36.273,63	278.273,63	298.230,07	244.829,00		244.829,00	53.401,07	-19.956,44
21200	15100	10000	CONSERVACION BIENES P.M.S.	302.669,67		302.669,67	175.785,98	175.785,98		175.785,98		126.883,69
21200	15220	10000	CONSERVACION DE OTROS EDIFICIOS G.U.	60.500,00		60.500,00	104.090,75	103.054,49		103.054,49	1.036,26	-43.590,75
21201	15100	10000	CONSERVACION BIENES PMS IVA DEDUCIBLE	1,00	234.810,09	234.811,09						234.811,09
21300	15000	10000	CONSERVACION DE INSTALACIONES	175.072,00		175.072,00	53.539,61	53.539,61		53.539,61		121.532,39
21400	15000	10000	REPARACION DE VEHICULOS	15.999,00		15.999,00	18.060,46	18.060,46		18.060,46		-2.061,46
21500	15000	10000	REPARACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	23.850,00		23.850,00	2.043,23	2.043,23		2.043,23		21.806,77
21600	15000	10000	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS	184.512,45	297,79	184.810,24	195.508,77	195.508,77		195.508,77		-10.698,53
22000	15000	10000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	53.800,00		53.800,00	30.942,48	28.751,77		28.751,77	2.190,71	22.857,52
Suma				55.796.963,99	339.599,48	56.136.563,47	49.429.969,01	46.639.442,43	300,00	46.639.442,43	2.790.826,58	6.706.584,46

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	82/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021

13:57:35

Pág. 6

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Econ.	Clasificación Prog.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2200010	15000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	69,40	69,40	69,40						69,40
2200011	15000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	301,65	301,65	301,65						301,65
2200012	15000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	2.662,37	2.662,37	2.662,37						2.662,37
22001	15000	PRENSA REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	18.000,00		18.000,00	19.345,17	19.345,17		19.345,17		-1.345,17
22002	15000	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	126.814,00		126.814,00	70.549,28	70.549,28		70.549,28		56.264,72
22100	15000	ENERGIA ELECTRICA	232.500,00	146,68	232.646,68	255.289,19	255.289,19		255.289,19		-22.622,51
22101	15000	AGUA	19.650,00	10.725,29	30.375,29	13.167,90	13.167,90		13.167,90	1.121,31	16.086,08
22103	15000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	20.000,00		20.000,00	6.077,48	6.077,48		6.077,48		13.922,52
22104	15000	Vestuario	9.500,00		9.500,00	2.380,64	2.380,64		2.380,64		7.119,36
22110	15000	Productos de limpieza y aseo	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22200	15000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	433.200,00		433.200,00	287.306,07	73.468,71		73.468,71	213.837,36	145.893,93
22201	15000	POSTALES	135.000,00		135.000,00	52.258,64	51.367,95		51.367,95	890,69	82.741,36
22300	15000	TRANSPORTE DE OBJETOS Y BIENES EN GENERAL	22.000,00		22.000,00						22.000,00
22400	15000	SEGUROS DE BIENES EN GENERAL	30.000,00		30.000,00	4.769,12	4.769,12		4.769,12		25.230,88
22401	15000	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	300.000,00		300.000,00	402.573,12	402.573,12		402.573,12		-102.573,12
22502	15000	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	5.600,00		5.600,00	4.275,65	6.770,59	2.494,94	4.275,65		1.324,35
22601	15000	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22602	15000	PUBLICIDAD, PROGRAMA DE INFORMACION Y DIFUSION DE OBRAS	110.000,00	1.479,00	111.479,00	53.617,14	53.617,14		53.617,14		57.861,86
2260208	15000	Publicidad y propaganda		40,00	40,00						40,00
2260208	15100	Publicidad y propaganda		26.040,48	26.040,48						26.040,48
2260209	15100	Publicidad y propaganda		10.000,00	10.000,00						10.000,00
2260210	15000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		4.798,50	4.798,50						4.798,50
2260211	15000	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		11.915,55	11.915,55						11.915,55
		Suma	57.272.217,99	407.778,40	57.679.996,39	50.602.679,72	47.598.798,72	2.794,94	47.596.003,78	3.008.675,94	7.077.316,67

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	83/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 7

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22603	15000	10000	Publicación en Diarios Oficiales	50.000,00		50.000,00	866,80	866,80		866,80		49.133,20
2260319	15000	10000	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.800,00	1.800,00	1.800,00						1.800,00
22604	15000	10000	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	252.000,00	10,91	252.010,91	123.499,26	123.495,62		123.495,62	3,64	128.511,65
22606	15000	10000	CONFERENCIAS, CONGRESOS, CURSOS, PROG CONC. USO BICICLETA.	126.000,00	6.547,80	132.547,80						132.547,80
2260613	15000	10000	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	29.606,58	29.606,58	29.606,58						29.606,58
22699	15000	10000	OTROS GASTOS DIVERSOS	134.388,06		134.388,06	244.539,95	240.356,80		240.356,80	4.183,15	-110.151,89
22700	15000	10000	LIMPIEZA Y ASEO	300.000,00		300.000,00	256.519,92	256.519,92		256.519,92		43.480,08
22701	15000	10000	SEGURIDAD	502.492,00		502.492,00	620.840,96	620.840,96		620.840,96		-118.348,96
22706	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	559.433,34	37.734,00	597.167,34	114.787,94	114.787,94		114.787,94		482.379,40
22706	33300	10000	Estudios y trabajos técnicos	8.712,00		8.712,00						8.712,00
22706	33800	10000	Estrategia DUSI									
2270604	15100	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		3.208,58	3.208,58						3.208,58
2270605	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		143.023,79	143.023,79						143.023,79
2270605	15100	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		3.269,80	3.269,80						3.269,80
2270606	15000	10000	Estudios y trabajos técnicos		41.781,05	41.781,05						41.781,05
2270607	15000	10000	Estudios y trabajos técnicos		35.865,25	35.865,25						35.865,25
2270608	15000	10000	Estudios y trabajos técnicos		11.345,77	11.345,77						11.345,77
2270609	15000	10000	Estudios y trabajos técnicos		411,91	411,91						411,91
2270610	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		23.233,40	23.233,40						23.233,40
2270611	15000	10000	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		40.545,85	40.545,85						40.545,85
2270612	15000	10000	Estudios y trabajos técnicos		14.161,77	14.161,77						14.161,77
22799	15000	10000	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	151.074,58		151.074,58						151.074,58
Suma				59.356.317,97	800.324,86	60.156.642,83	51.963.734,55	48.955.686,76	2.794,94	48.952.871,82	3.010.862,73	8.192.908,28

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	84/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 8

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ. Prog. Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22799	15100 10000 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	495.616,24	448.633,84	944.250,08	336.336,03	336.336,03		336.336,03		607.914,05
22799	33800 10000 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	905.000,00		905.000,00	905.000,00	905.000,00		905.000,00		
2279906	15100 10000 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		378,74	378,74						378,74
2279914	33800 10000 ALUMBRADO NAVIÑO		337,81	337,81						337,81
23010	15000 10000 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	600,00		600,00						600,00
23020	15000 10000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.890,90		2.890,90	1.025,12	1.025,12		1.025,12		1.865,78
23020	15100 10000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.197,50		4.197,50	2.050,36	2.050,36		2.050,36		2.147,14
23020	15220 10000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	982,80		982,80						982,80
23020	15320 10000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	517,50		517,50						517,50
23020	16500 10000 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	411,30		411,30						411,30
2302011	15000 10000 DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.		1.975,63	1.975,63						1.975,63
23110	15000 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DIRECTIVO	800,00		800,00	127,87	127,87		127,87		672,13
23120	15000 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	19.916,80	11.900,55	31.817,35	1.993,29	1.993,29		1.993,29		29.824,06
23120	15100 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	28.914,40		28.914,40	7.355,63	7.355,63		7.355,63		21.558,77
23120	15220 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	6.770,40		6.770,40	3.867,54	3.867,54		3.867,54		2.902,86
23120	15320 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.565,00		3.565,00	9.520,88	9.520,88		9.520,88		-5.955,88
23120	16500 10000 DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.833,40		2.833,40						2.833,40
2312004	15000 10000 GTOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION		2.744,96	2.744,96						2.744,96
2312005	15000 10000 GTOS. DE VIAJE Y LOCOMOCION		72.602,74	72.602,74						72.602,74
2312006	15000 10000 Del personal no directivo		16.817,84	16.817,84						16.817,84
2312007	15000 10000 Del personal no directivo		16.386,32	16.386,32						16.386,32
2312008	15000 10000 Del personal no directivo		12.880,41	12.880,41						12.880,41
	Suma	60.829.334,21	1.384.983,70	62.214.317,91	53.231.011,27	50.222.943,48	2.794,94	50.220.148,54	3.010.862,75	8.983.306,64

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	85/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 9

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
2312009	15000	10000	Del personal no directivo	9.289,38	9.289,38	9.289,38						9.289,38
2312010	15000	10000	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	13.420,09	13.420,09	13.420,09						13.420,09
2312011	15000	10000	Del personal no directivo	3.138,44	3.138,44	3.138,44						3.138,44
2312012	15000	10000	Del personal no directivo	13.238,87	13.238,87	13.238,87						13.238,87
31000	01100	10000	INTERESES PRESTAMO ICO A AYUNTAMIENTO. PPP	102.368,92	44.170,55	102.368,92	28.936,38	28.936,38		28.936,38		73.432,54
35200	15000	10000	INTERESES DE DEMORA	2.202.149,53	477,28	2.246.320,08	2.014.049,29	2.013.666,16		2.013.666,16	383,13	232.270,79
4890199	15100	10000	AYUDAS PROGRAMA URBAN			477,28						477,28
48922	15100	10000	AREAS MPLES.									
48923	15100	10000	A OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO									
			PROGRAMA VIVIENDA DIGNA									
			DIA MUNDIAL ARQUITECTURA									
			Total de operaciones corrientes:	63.133.852,66	1.468.718,31	64.602.570,97	55.273.996,94	52.265.546,02	2.794,94	52.262.751,08	3.011.245,86	9.328.574,03
60000	15100	10000	EXPROPIACIÓN	1.699.912,86	-415.000,00	1.284.912,86	1.203.257,86	1.203.257,86		1.203.257,86		81.655,00
6000008	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	36.227,46	36.227,46	36.227,46						36.227,46
6000012	15100	10000	INVERSIONES EN TERRENOS	1.000,00	1.000,00	1.000,00						1.000,00
6000107	15100	10000	DEVOLUCIONES CARGAS	5.000,00	5.000,00	5.000,00						5.000,00
6000108	15100	10000	REPARCELATORIAS	660,11	660,11	660,11						660,11
60900	15100	10000	REPARCELATORIAS	400.000,00	481.481,86	881.481,86	454.344,33	451.020,58		451.020,58	3.323,75	427.137,53
6090010	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INF. Y BIENES DEST. AL USO GRAL									25.453,86
6090013	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL									7.118,17
61900	15100	10000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL	1.280.603,19	3.317.546,87	4.598.150,06	2.746.486,07	2.547.326,93		2.547.326,93	199.159,14	1.851.663,99
6190002	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN									18,96
6190003	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICIÓN									7.142,10
			Suma	66.514.368,71	4.935.367,70	71.449.736,41	59.678.085,20	56.467.151,39	2.794,94	56.464.356,45	3.213.728,75	11.771.651,21

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	86/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Fecha Obtención: 07/01/2021 13:57:35
Pág. 10

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6190005	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	4.108,22	4.108,22	4.108,22						4.108,22
6190006	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	54.278,95	54.278,95	54.278,95						54.278,95
6190007	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	38.085,38	38.085,38	38.085,38						38.085,38
6190008	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	569.436,80	569.436,80	569.436,80						569.436,80
6190010	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	49.709,96	49.709,96	49.709,96						49.709,96
6190012	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	110.767,52	110.767,52	110.767,52						110.767,52
6190013	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	1.309.992,62	1.309.992,62	1.309.992,62						1.309.992,62
6190014	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	370.237,28	370.237,28	370.237,28						370.237,28
6190019	15100	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	8.879,62	8.879,62	8.879,62						8.879,62
6190099	15320	10000	ACTUACIONES GENERALES DE REPOSICION	0,65	0,65	0,65						0,65
6190108	15100	10000	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO	325.011,48	325.011,48	325.011,48						325.011,48
6190109	15100	10000	PLAN INVERSION ALUMBRADO PBCO.AHORRO ENERGETICO	260.000,00	260.000,00	260.000,00						260.000,00
6190207	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ACT.GENERALES	142.966,52	142.966,52	142.966,52						142.966,52
6190208	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	340.231,66	340.231,66	340.231,66						340.231,66
6190209	15320	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ACTUACIONES GENERALES	319.201,44	319.201,44	319.201,44						319.201,44
6190306	15100	10000	PEATONALIZACIONES	5.292,63	5.292,63	5.292,63						5.292,63
6190309	15320	10000	PEATONALIZACIONES	689.719,21	689.719,21	689.719,21						689.719,21
6190405	15100	10000	INFRAESTRUCTURA P.E. REHAB. ZONAS DEGRADADAS	88.429,02	88.429,02	88.429,02						88.429,02
6190407	15100	10000	INFRAESTRUCTURA INVERSION NUEVA	22.030,65	22.030,65	22.030,65						22.030,65
6190408	15100	10000	INFRAESTRUCTURA INVERSION NUEVA	85.866,03	85.866,03	85.866,03						85.866,03
6190409	15320	10000	INFRAESTRUCTURA INVERSION NUEVA	1.062,87	1.062,87	1.062,87						1.062,87
			Suma	66.514.368,71	9.730.676,21	76.245.044,92	59.678.085,20	56.467.151,39	2.794,94	56.464.356,45	3.213.728,75	16.866.959,72

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	87/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 11

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6190506	15100	10000	ACTUACIONES P.O.L.	51.793,43	51.793,43	51.793,43						51.793,43
6190603	15100	10000	MEJORAS INFRAESTRUCTURA RECINTO EXPO 92	15.167,81	15.167,81	15.167,81						15.167,81
6190608	15100	10000	ACTUAC.GENERALES COFINANCIADAS CONSEJERIA TURISMO	208.201,09	208.201,09	208.201,09						208.201,09
61907	13300	10000	REPOSICIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIARIA. SEÑALIZACIÓN CICLISTA.	30.000,00	30.000,00	30.000,00						30.000,00
61907	15100	10000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	30.000,00	30.000,00	30.000,00						30.000,00
6190911	15320	10000	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	148.204,16	148.204,16	148.204,16						148.204,16
6190912	15320	10000	OBRAS DE URBANIZACION POR TERCEROS	545.794,46	545.794,46	545.794,46						545.794,46
6191106	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	1.090.830,86	1.090.830,86	1.090.830,86						1.090.830,86
6191107	43300	10000	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	72.779,03	72.779,03	72.779,03						72.779,03
6191108	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	787.155,03	787.155,03	787.155,03						787.155,03
6191109	43300	10000	ACTUACIONES EN POLIGONOS INDUSTRIALES	407.344,90	407.344,90	407.344,90						407.344,90
6191110	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	1.120.000,00	1.120.000,00	1.120.000,00						1.120.000,00
6191111	43300	10000	ACTUACIONES POLIGONOS INDUSTRIALES	424.879,53	424.879,53	424.879,53						424.879,53
61915	16500	10000	ACTUACIONES DE REPOSICION. MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA.	79.508,08	469.979,51	549.487,59	53.035,70	49.249,81		49.249,81	3.765,89	496.451,89
6192006	15100	10000	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.		65.374,94	65.374,94	50.456,28	50.456,28		50.456,28		14.918,66
6192007	15100	10000	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.		790.467,71	790.467,71	435.228,27	435.228,27		435.228,27		355.239,44
6192008	15100	10000	SISTEMAS GENERALES, LOCALES P.G.O.U.		90.091,99	90.091,99						90.091,99
6192009	15100	10000	SISTEMAS LOCALES P.G.O.U.		652.440,87	652.440,87						652.440,87
61921	15100	10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	1.000.000,00	9.341.174,94	9.341.174,94	9.341.174,94	1.000.000,00		1.000.000,00	8.341.174,94	
61921	16500	10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		-1.000.000,00							
6192107	15100	10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.		1.144.022,57	1.144.022,57						1.144.022,57
			Suma	67.593.876,79	26.216.379,04	93.810.255,83	69.557.980,99	58.002.085,75	2.794,94	57.999.290,81	11.558.689,58	24.252.275,44

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	88/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 12

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6192108	15100	10000	SISTEMAS GENERALES DEL P.G.O.U.	14.178.310,16	14.178.310,16	14.178.310,16						14.178.310,16
6192109	15100	10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	7.813.969,93	7.813.969,93	7.813.969,93						7.813.969,93
6192110	15100	10000	SISTEMAS GENERALES P.G.O.U.	210,96	210,96	210,96						210,96
61950	15100	10000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS	344.073,78	1.021.003,46	1.365.077,24	531.489,17	531.489,17				833.588,07
6195009	15100	10000	ESTRATEGIA DUSI		895.041,81	895.041,81						895.041,81
62200	15100	10000	INVERSIONES EN INFRAEST. PROYECTO URBAN SUR	14.921.978,48	2.545.804,19	17.467.782,67	679.401,93	668.930,03			10.471,90	16.788.380,74
62200	33600	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.452.789,39	606.359,11	3.059.148,50	1.387.033,09	1.387.033,09				1.672.115,41
6220005	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		729,17	729,17						729,17
6220006	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		2.057,86	2.057,86						2.057,86
6220007	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		107.330,92	107.330,92						107.330,92
6220008	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		43,35	43,35						43,35
6220009	15100	10000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.593,12	1.593,12						1.593,12
6220108	15100	10000	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: EDIFICIOS Y OTRAS CONST.		89,00	89,00						89,00
6220114	15100	10000	INVERSIONES EN CENTROS CIVICOS		19.873,18	19.873,18						19.873,18
6220198	15100	10000	CENTROS DEPORTIVOS PYTO. URBAN		241.328,05	241.328,05						241.328,05
6220205	15100	10000	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS		17.623,88	17.623,88						17.623,88
6220206	15100	10000	OTROS SERVICIOS MPALES.		92.479,74	92.479,74						92.479,74
6220207	15100	10000	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS		80.480,94	80.480,94						80.480,94
6220208	15100	10000	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS		350.435,15	350.435,15						350.435,15
6220209	93300	10000	EDIFICIOS CENTROS CIVICOS Y OTROS SERVICIOS		951.557,55	951.557,55						951.557,55
			Suma	85.312.718,44	55.142.700,57	140.455.419,01	72.155.904,56	60.589.538,04	2.794,94	60.586.743,10	11.569.161,48	68.299.514,43

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	89/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Fecha Obtención: 07/01/2021 13:57:35
Pág. 13

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6220309	93300	10000	INSTALACION SUBVENIONADAS CONSEJERIA SERVICIOS SOCIALES	383.822,81	383.822,81	383.822,81						383.822,81
6220503	15100	10000	EDIFICACIONES AREA DE ECONOMIA P.O.L.	1.208,21	1.208,21	1.208,21						1.208,21
6220504	15100	10000	CONSTRUCCIONES AREA ECONOMIA P.O.L.	115.236,68	115.236,68	115.236,68						115.236,68
62250	15100	10000	ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES EDUSI	103.897,84	381.100,16	484.998,00	62.545,52	62.545,52		62.545,52		422.452,48
6240007	15000	10000	MATERIAL DE TRANSPORTE		500,00	500,00						500,00
62500	15100	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		98.505,32	98.505,32						98.505,32
6250004	15000	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		131,09	131,09						131,09
6250009	15000	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		2.559,85	2.559,85						2.559,85
6250010	15000	10000	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA		989,06	989,06						989,06
62600	15000	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION COVID19		65.000,00	65.000,00	12.845,96	12.845,96		12.845,96		52.154,04
62600	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		95.627,91	95.627,91	25.065,65	22.427,82		22.427,82	2.637,83	70.562,26
6260008	15000	10000	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE		0,01	0,01						0,01
6260010	15100	10000	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE		3.960,05	3.960,05						3.960,05
6260011	15100	10000	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE		4.157,04	4.157,04						4.157,04
6260012	15000	10000	MATERIAL INFORMATICO INVENTARIABLE		19.198,77	19.198,77						19.198,77
6260109	15100	10000	MATERIAL INFORMATICO PYTOS. COMUNITARIOS		11.600,00	11.600,00						11.600,00
62650	15100	10000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION ESTRATEGIA EDUSI		30.201,60	30.201,60						30.201,60
6400008	15000	10000	CARTOGRAFIA Y S.I.G.		116,00	116,00						116,00
64100	15000	10000	APLICACIONES INFORMATICAS	207.925,00	245.328,65	453.253,65	340.480,47	340.480,47		340.480,47		112.773,18
64100	15100	10000	Gastos en aplicaciones informáticas									
64150	15000	10000	APLICACIONES INFORMATICAS EDUSI.	9.438,00		9.438,00						9.438,00
			Suma	85.633.979,28	56.601.943,78	142.235.923,06	72.596.842,18	61.027.837,81	2.794,94	61.025.042,87	11.571.799,31	69.639.080,88

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	90/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 14

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
68100	15100	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)	3.889.031,26	566.553,45	4.455.584,71	901.886,88	901.886,88		901.886,88		3.553.697,83
68100000	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		642.974,09	642.974,09						642.974,09
68100001	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		551.405,52	551.405,52						551.405,52
68100002	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		2.016.524,11	2.016.524,11						2.016.524,11
68100003	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.405.244,38	5.405.244,38						5.405.244,38
68100004	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		5.736.454,26	5.736.454,26						5.736.454,26
68100005	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		24.677.003,72	24.677.003,72						24.677.003,72
68100006	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		10.653.211,93	10.653.211,93						10.653.211,93
68100007	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		21.442.455,24	21.442.455,24						21.442.455,24
68100008	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		37.344.112,30	37.344.112,30						37.344.112,30
68100009	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL. SUELO		11.769.690,91	11.769.690,91						11.769.690,91
68100010	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		4.474.577,67	4.474.577,67						4.474.577,67
68100011	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		11.751.866,40	11.751.866,40						11.751.866,40
68100012	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		6.962.977,91	6.962.977,91						6.962.977,91
68100013	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		2.376.737,68	2.376.737,68						2.376.737,68
68100014	15100	10000	ADQ. PAT. MPAL DEL SUELO		2.162.493,59	2.162.493,59						2.162.493,59
68100019	15100	10000	INVERSIONES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO (PMS)		2.167.271,89	2.167.271,89						2.167.271,89
68100094	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		173.981,39	173.981,39						173.981,39
68100095	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		70.354,66	70.354,66						70.354,66
68100096	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		859.026,75	859.026,75						859.026,75
68100097	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		460.922,56	460.922,56						460.922,56
68100098	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. MPAL. DEL SUELO		7.271.254,47	7.271.254,47						7.271.254,47
			Suma	89.523.010,54	216.139.038,66	305.662.049,20	73.488.729,06	61.929.724,69	2.794,94	61.926.923,75	11.571.799,31	232.163.320,14

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	91/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

Fecha Obtención: 07/01/2021
Pág. 15

13:57:35

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
6810099	15100	10000	INVERSIONES DEL PAT. IMPAL. DEL SUELO		4.866.571,43	4.866.571,43						4.866.571,43
6817008	15100	10000	INVERSIONES P.M.S. DERIVADAS CONVENIOS URBANISTICOS		351.577,53	351.577,53						351.577,53
72300	15100	10000	A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES. E.P.E. Y OTROS ORGANISMO		4.000,00	4.000,00						4.000,00
7620008	15100	10000	TRANSFERENCIAS AYUNTAMIENTO SEVILLA		86.400,00	86.400,00						86.400,00
7620009	15100	10000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AYUNTAMIENTO SEVILLA.		800,00	800,00						800,00
77000	15100	10000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00		30.000,00						30.000,00
7700005	15100	10000	CONSERVACION P.O.L.		2.134,40	2.134,40						2.134,40
7800310	15100	10000	Ayuda a instituciones sin fines de lucro		9.000,00	9.000,00						9.000,00
78004	15100	10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA	800.000,00	2.017.506,00	2.817.506,00	84.858,97	65.191,31		65.191,31	19.667,66	2.732.647,03
7800401	15220	10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		173.782,56	173.782,56						173.782,56
7800402	15220	10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		79.944,00	79.944,00						79.944,00
7800403	15220	10000	AYUDAS A LA REHABILITACION PRIVADA		20.829,44	20.829,44						20.829,44
7800405	15220	10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		8.370,19	8.370,19						8.370,19
7800406	15220	10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		63.242,34	63.242,34						63.242,34
7800407	15220	10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		62.776,43	62.776,43						62.776,43
7800408	15220	10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		618.727,82	618.727,82						618.727,82
7800409	15220	10000	CONSERVACION Y REHABILITACION PRIVADA		856.622,74	856.622,74						856.622,74
7800412	15220	10000	AYUDAS REHABILITACION PRIVADA		72.630,88	72.630,88						72.630,88
78005	15100	10000	AYUDAS PARA LA INSTALACION DE APARCAMIENTOS DE BICICLETAS	50.000,00	67.044,38	117.044,38	36.949,54	36.949,54		36.949,54		80.094,84
7800507	15100	10000	ACTUACIONES DE INTERESES SOCIAL		60.000,00	60.000,00						60.000,00
Suma				90.403.010,54	225.560.998,80	315.964.009,34	73.620.537,57	62.031.865,54	2.794,94	62.029.070,60	11.591.466,97	242.343.471,77

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0C04DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	92/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Fecha Obtención: 07/01/2021 13:57:35
Pág. 16

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Orig.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
7800508	15100	10000	ACTUACIONES DE INTERES SOCIAL	40.000,00	40.000,00	40.000,00						40.000,00
78009	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	321.984,69	321.984,69	321.984,69						321.984,69
7800904	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	8.409,16	8.409,16	8.409,16						8.409,16
7800905	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	12.669,67	12.669,67	12.669,67						12.669,67
7800906	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	116.459,79	116.459,79	116.459,79						116.459,79
7800907	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	300.843,16	300.843,16	300.843,16						300.843,16
7800908	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	199.527,87	199.527,87	199.527,87						199.527,87
7800909	15100	10000	REHABILITACION MONUMENTOS HISTORICOS	462.197,83	462.197,83	462.197,83						462.197,83
7801004	15100	10000	AYUDAS CONVENIO INFRAVIVIENDAS	2.649,25	2.649,25	2.649,25						2.649,25
			Total de operaciones de capital:	27.269.157,88	225.557.021,91	252.826.179,79	18.346.540,63	9.766.319,52		9.766.319,52	8.560.221,11	234.479.639,16
83000	93400	10000	ANTICIPOS REINTEGRABLES AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	170.500,00	170.500,00		170.500,00		179.500,00
91100	01100	10000	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	2.442.456,83		2.442.456,83	1.221.228,41	1.221.228,41		1.221.228,41		1.221.228,42
94001	93400	10000	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS		192.834,22	192.834,22						192.834,22
9400107	15100	10000	ACREEDORES POR DEPOSITOS CANCELADOS									
			Total de operaciones financieras:	2.792.456,83	192.834,22	2.985.291,05	1.391.728,41	1.391.728,41		1.391.728,41		1.593.562,64
			Suma	93.195.467,37	227.218.574,44	320.414.041,81	75.012.265,98	63.423.593,95	2.794,94	63.420.799,01	11.591.466,97	245.401.775,83

Código Seguro De Verificación:	pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:03
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pd0wP3pS0CO4DiDP9I8vMA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	93/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Fecha Obtención 07/01/2021 13:59:18
Pág. 1

GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32100 0	LICENCIAS URBANÍSTICAS.	8.492.008,20		8.492.008,20	5.515.924,41	64,95	5.553.960,87	214.245,05	5.339.705,82	96,81	176.218,59	-2.976.083,79
32500 0	VENTA DE TIMBRES	1.600.000,00		1.600.000,00	783.338,05	48,96	814.422,96	31.084,91	783.338,05	100,00		-816.661,95
33400 0	TASA POR APERTURA DE CALAS Y ZANJAS.	510.000,00		510.000,00	120.412,69	23,61	99.645,34		99.645,34	82,75	20.767,35	-389.587,31
33500 0	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.	1.100.000,00		1.100.000,00	779.681,67	70,88	315.105,70	9.251,61	305.854,09	39,23	473.827,58	-320.318,33
33900 0	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DOMINIO PÚBLICO.	3.544.314,19		3.544.314,19	1.052.467,90	29,69	445.346,20	2.867,08	442.479,12	42,04	609.988,78	-2.491.846,29
33901 0	Ocupación vía pbca. con materiales de construcción por otros aprovechamientos con instl. permanentes	3.000.000,00		3.000.000,00	2.500.910,01	83,36	2.372.196,75	7.098,06	2.365.098,69	94,57	135.811,32	-499.089,99
33902 0	Precios públicos por construcción de badenes	2.000.000,00		2.000.000,00	1.631.586,30	81,58	636.506,13	66.720,97	569.785,16	34,92	1.061.801,14	-368.413,70
34900 0	VENTA DE PUBLICACIONES	1,00		1,00								-1,00
36000 0	REPRODUCCIÓN DE PLANOS, DOCUMENTOS Y MATERIAL CARTOGRAFICO	18,80		18,80								-18,80
36200 0	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	1.185,99		1.185,99								-1.185,99
38900 0	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS.	181.876,68		181.876,68	50.470,11	27,75	50.470,11		50.470,11	100,00		-131.406,57
39100 0	RECARGO DE APREMO.	1.800.000,00		1.800.000,00	397.720,86	22,10	78.135,15	57.338,97	20.796,18	5,23	376.924,68	-1.402.279,14
39211 0	PRODUCTO DE LOS INTERESES DE DEMORA Y FRACCIONAMIENTO	15.752,48		15.752,48	8.879,20	56,37	4.491,11		4.491,11	50,58	4.388,09	-6.873,28
39300 0	RECURSOS EVENTUALES	350.000,00		350.000,00	93.773,19	26,79	87.645,62		87.645,62	93,47	6.127,57	-256.226,81
39901 0	REINTEGRO DE ANUICIOS	654.035,51		654.035,51	184.151,81	28,16	178.457,00	690,00	177.767,00	96,53	6.384,81	-469.883,70
39902 0	OTROS INGRESOS DIVERSOS.	4.255,88		4.255,88	970,02	22,79	970,02		970,02	100,00		-3.285,86
39903 0	REINTEGRO DE GASTOS SUPLIDOS EN OBRAS SUBSIDIARIAS	750.000,00		750.000,00	392.075,57	52,28	54.174,91	7.522,07	46.652,84	11,90	345.422,73	-357.924,43
39904 0	INSTALACIONES DE USO GENERAL	200.000,00		200.000,00	67.883,73	33,94	62.204,04		62.204,04	91,63	5.679,69	-132.116,27
39909 0	APORTACIONES PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN	1,00		1,00								-1,00
40000 0	DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES CORRIENTES	43.591.607,37		43.591.607,37	42.382.049,80	96,92	42.345.776,17		42.345.776,17	99,91	36.273,63	-1.346.833,73
40001 0	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PLAN VIVIENDA DIGNA											
40002 0	TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA EDUSI	8.712,00		8.712,00								-8.712,00
	Suma	67.803.769,10	137.276,16	67.941.045,26	55.962.295,32	82,37	53.099.495,08	396.818,72	52.702.679,96	94,18	3.259.615,96	-11.978.749,94

Código Seguro De Verificación:	P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	94/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS

2020

Fecha Obtención 07/01/2021
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
43000	0 INCENTIVOS SEGURIDAD SOCIAL			35.135,33								-35.135,33
47006	0 APORTACIONES E.U.C. SUOI-DBP-01		35.135,33	6.132,74								-6.132,74
47007	0 PALMAS ALTAS NORTE		6.132,74	4.298,45	10.066,20						10.066,20	10.066,20
49102	0 De empresas privadas			4.298,45	1,20	0,03	1,20		1,20	100,00		-4.297,25
52000	0 Del FEDER. Agencia para o Desenvolvimiento e Coesão (CD&A).	4.298,45		204.116,52	67.287,65	32,97	33.575,63		33.575,63	49,90	33.712,02	-136.828,87
54100	0 INTERESES PRODUCTOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO	204.116,52		967.459,71	201.190,31	20,80	134.006,43		134.006,43	66,61	67.163,88	-766.269,40
54101	0 RENTAS DE VIVIENDAS.	967.459,71		1,00								-1,00
54102	0 Arrendamientos de locales comerciales.	1,00		610.154,20	2.047.539,39	335,58	1.898.527,06		1.898.527,06	92,72	149.012,33	1.437.385,19
54901	0 OTRAS RENTAS PROCEDENTES DE BIENES INMUEBLES	610.154,20		63.768.343,21	56.288.390,07	83,55	55.165.805,40	396.818,72	54.768.769,96	93,96	3.519.590,39	-11.479.963,14
	Total de operaciones comentadas:	69.589.798,96	176.544,23	4.581.660,77	2.740.409,42	59,81	1.022.371,31	8.799,07	1.013.572,24	36,99	1.726.837,16	-1.841.251,35
60300	0 DE TERRENOS Y DICHOS REVERSION SOBRE TERRENOS DEL P.M.S.	4.581.660,77		26.677.141,94	15.696.188,28	56,84	5.449.483,25		5.449.483,25	34,72	10.246.705,03	-10.980.953,66
68000	0 De ejercicios cerrados			800.000,00								-800.000,00
70000	0 DE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA ATENCIONES DE CAPITAL	8.500.000,00	18.177.141,94	2.000.000,00	972.033,09	48,60	435.520,59		435.520,59	44,81	536.512,50	-1.027.966,91
70001	0 TRANSFERENCIA MUNICIPAL PROGRAMA ASCENSORES	800.000,00		40.000,00								-40.000,00
70002	0 TRANSFERENCIA MUNICIPAL ALCAZAR.	2.000.000,00		457.409,62								-457.409,62
70003	0 TRANSFERENCIA MPAL CENTRO SERVICIOS SOC. NERVION EDUSI	40.000,00		698.554,91	190.894,49	27,33	190.894,49		190.894,49	100,00		-507.660,42
70004	0 TRANSFERENCIA MPAL PROGRAMA ARQUITECTONICAS	457.409,62		29.002,59								-29.002,59
70005	0 De la Administración General del Estado	452.789,39	245.765,52									
72000	0 SUBVENCION CONSJ. OBRAS PUBLICAS JANDALUCIA			29.002,59								-29.002,59
75082	0 APORTACIONES E.U.C. SUS-DBP-07 PÍTAMO SUR											
77006	0 APORTACIONES OBRAS CARRIL BICI AIRBUS											
77008	0 APORTACIONES DE ENTIDADES PRIVADAS				26.164,97		26.164,97		26.164,97	100,00		26.164,97
78000	0											
	Suma	86.421.658,76	18.630.454,28	105.052.113,04	78.089.655,70	74,33	62.465.828,39	405.617,79	62.060.210,60	79,47	16.029.645,10	-26.962.257,34

Código Seguro De Verificación:	P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	95/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

Fecha Obtención 07/01/2021 13:59:18
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2020 HASTA 31/12/2020

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
79102	0 SUBVENCIÓN PROYECTO MAGALLANES	11.129.927,61	1.135.275,67	12.265.203,28	170.042,33	1,39					170.042,33	-12.095.160,95
83100	0 REINTEGRO ANTICIPOS CONCEDIDOS AL PERSONAL	350.000,00		350.000,00	153.700,00	43,91	39.065,00		39.065,00	25,42	114.635,00	-196.300,00
87000	0 Para gastos generales		207.452.844,49	207.452.844,49								-207.452.844,49
87010	0 Para gastos con financiación afectada											
91100	0 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.											
94001	0 DEPOSITOS CANCELADOS CAJA GENERAL DEPOSITOS											
	Total de operaciones de capital:	28.311.787,39	227.040.030,21	255.351.817,60	20.125.217,96	7,88	7.339.284,99	8.799,07	7.330.485,92	36,42	12.794.732,04	-235.226.599,64
	Suma	97.901.586,37	227.218.574,44	325.120.160,81	78.413.598,03	24,12	62.504.893,39	405.617,79	62.099.275,60	79,19	16.314.322,43	-246.706.562,78

Código Seguro De Verificación:	P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	14/01/2021 11:32:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5vQzrPrPOLM8rUtZaSFuw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	96/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2021)

AREA	CLASIF. FUNCIONAL		ARTICULO		CLASIFIC. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES		TOTALES	
	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.	Total articulo
1	15	150	1500	10	10			CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL				83.025,85
								ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.				
								Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo.			83.025,85	
1	15	150	1500	10	101	101.00		Retribuciones básicas	71.165,01			
1	15	150	1500	10	101	101.01		Otras remuneraciones	11.860,84			
								PERSONAL FUNCIONARIO				1.659.071,24
								Retribuciones básicas		491.999,16		
1	15	150	1500	12	120	120.00	120	Sueldo del grupo A1	29.316,86			
1	15	151	1510	12	120	120.00		Sueldo del grupo A1	43.975,29			
1	15	152	1522	12	120	120.00		Sueldo del grupo A1	43.975,29			
1	15	153	1532	12	120	120.00		Sueldo del grupo A1	14.658,43			
1	15	153	1532	12	120	120.01		Sueldo del grupo A2	12.674,78			
1	16	165	1650	12	120	120.01		Sueldo del grupo A2	12.674,78			
1	15	150	1500	12	120	120.03		Sueldo del grupo C1	9.516,65			
1	15	151	1510	12	120	120.03		Sueldo del grupo C1	9.516,65			
1	15	153	1532	12	120	120.03		Sueldo del grupo C1	9.516,65			
1	15	151	1510	12	120	120.04		Sueldo del grupo C2	31.681,79			
1	15	152	1522	12	120	120.04		Sueldo del grupo C2	7.920,45			
1	15	153	1532	12	120	120.04		Sueldo del grupo C2	23.761,34			
1	15	150	1500	12	120	120.06		Trienios	40.216,39			
1	15	151	1510	12	120	120.06		Trienios	80.360,92			
1	15	152	1522	12	120	120.06		Trienios	50.709,51			
1	15	153	1532	12	120	120.06		Trienios	59.709,50			
1	16	165	1650	12	120	120.06		Trienios	11.813,90			
								Retribuciones complementarias.		242.810,22		
								Complemento específico			1.167.072,08	
1	15	150	1500	12	121	121.01		Complemento específico	218.222,51			
1	15	151	1510	12	121	121.01		Complemento específico	366.629,33			
1	15	152	1522	12	121	121.01		Complemento específico	242.367,74			
1	15	153	1532	12	121	121.01		Complemento específico	266.798,29			
1	16	165	1650	12	121	121.01		Complemento específico	72.062,62			
1	15	150	1500	12	127	127.00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e i	135,22			
1	15	151	1510	12	127	127.00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e i	360,58			
1	15	152	1522	12	127	127.00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e i	180,29			
1	15	153	1532	12	127	127.00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e i	270,43			
1	16	165	1650	12	127	127.00		Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e i	45,07			
								PERSONAL LABORAL				24.633.761,11
								Laboral fijo		19.852.116,00		
1	15	150	1500	13	130	130.00		Retribuciones básicas	2.637.866,66			
1	15	151	1510	13	130	130.00		Retribuciones básicas	5.079.101,84			
1	15	152	1522	13	130	130.00		Retribuciones básicas	1.108.985,90			
1	15	153	1532	13	130	130.00		Retribuciones básicas	722.279,51			
1	16	165	1650	13	130	130.00		Retribuciones básicas	467.149,40			
1	15	150	1500	13	130	130.01		Horas extraordinarias	2.334,04			8.053,72

Código Seguro De Verificación:	Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:52
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	97/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2021)

AREA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES		TOTALES	
	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.	Total articulo
1	15	151	1510	13	130	130.01	3.898,61			
1	15	152	1522	13	130	130.01	820,76			
1	15	153	1532	13	130	130.01	538,62			
1	16	165	1650	13	130	130.01	461,68			
1	15	150	1500	13	130	130.02	2.703.542,94	9.828.678,97		
1	15	151	1510	13	130	130.02	4.906.289,96			
1	15	152	1522	13	130	130.02	1.039.541,91			
1	15	153	1532	13	130	130.02	756.500,14			
1	16	165	1650	13	130	130.02	422.804,01			
					131			4.781.645,12		
15	150	1500	13	131	131.00		585.073,10	2.714.710,77		
1	15	151	1510	13	131	131.00	1.279.874,65			
1	15	152	1522	13	131	131.00	493.587,49			
1	15	153	1532	13	131	131.00	281.105,68			
1	16	165	1650	13	131	131.00	75.069,84			
1	15	150	1500	13	131	131.01	538,62	2.282,74		
1	15	151	1510	13	131	131.01	1.077,25			
1	15	152	1522	13	131	131.01	359,08			
1	15	153	1532	13	131	131.01	230,84			
1	16	165	1650	13	131	131.01	76,95			
1	15	150	1500	13	131	131.02	449.842,91	2.046.442,51		
1	15	151	1510	13	131	131.02	949.900,64			
1	15	152	1522	13	131	131.02	362.991,44			
1	15	153	1532	13	131	131.02	225.093,43			
1	16	165	1650	13	131	131.02	58.614,08			
1	15	150	1500	13	137	137.00	5.093,14	18.209,10		
1	15	151	1510	13	137	137.00	8.743,97			
1	15	152	1522	13	137	137.00	2.073,31			
1	15	153	1532	13	137	137.00	1.352,16			
1	16	165	1650	13	137	137.00	946,51			
				15						564,27
					151					564,27
1	15	150	1500	15	151	151.00	76,95	564,27		
1	15	151	1510	15	151	151.00	205,19			
1	15	152	1522	15	151	151.00	102,60			
1	15	153	1532	15	151	151.00	153,89			
1	16	165	1650	15	151	151.00	25,65			
				16						8.170.366,77
					160					7.668.465,40
1	15	150	1500	16	160	160.00	1.901.395,72	7.458.229,29		
1	15	151	1510	16	160	160.00	3.619.819,75			
1	15	152	1522	16	160	160.00	927.442,64			
1	15	153	1532	16	160	160.00	647.320,83			
1	16	165	1650	16	160	160.00	362.250,35			

Código Seguro De Verificación:	Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	98/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



OPERACIONES CORRIENTES (2021)

AREA	CLASIF. FUNCIONAL		CLASIFIC. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA		TOTALES		TOTALES		
	POLITICA	GRUPO	PROGRAMA	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	SUBCON.	SUBCON.	Total Subcon	CON.	ART.
1	15	150	1500	16	160	160.08	57.247,39	210.236,11			
							99.689,42				
1	15	151	1510	16	160	160.08	24.675,60				
1	15	152	1522	16	160	160.08	17.766,43				
1	15	153	1532	16	160	160.08	10.857,26				
1	16	165	1650	16	160	160.08	9.824,67	36.080,27			
							17.108,48				
1	15	151	1510	16	162	162.00	4.234,77				
1	15	152	1522	16	162	162.00	3.049,04				
1	15	153	1532	16	162	162.00	1.863,30				
1	16	165	1650	16	162	162.04	85.848,49	317.266,18			
1	15	150	1500	16	162	162.04	150.794,75				
1	15	151	1510	16	162	162.04	37.325,43				
1	15	152	1522	16	162	162.04	26.874,31				
1	15	153	1532	16	162	162.04	16.423,19				
1	16	165	1650	16	162	162.04	40.451,58	148.554,93			
1	15	150	1500	16	162	162.05	70.441,54				
1	15	151	1510	16	162	162.05	17.436,02				
1	15	152	1522	16	162	162.05	12.553,94				
1	15	153	1532	16	162	162.05	7.671,85				
1	16	165	1650	16	162	162.05					
							34.546.789,24	34.546.789,24			34.546.789,24

Código Seguro De Verificación:	Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qek1qR9Mt6DAbWqNwPHsua==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	99/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 71/2020

MEMORIA GASTOS DE PERSONAL PARA 2021

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2020 la junta de Gobierno local ha aprobado la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. En ella se mantiene la misma estructura y número de puestos de trabajo que recogía el hasta entonces vigente catálogo de puestos de trabajo, adecuando la naturaleza de los puestos a lo previsto en Ley. De ahí que todos los puestos de jefatura hayan sido definidos como puestos de Funcionario/Laboral a extinguir (D.T. 2ª del EBEP). La naturaleza de los puestos bases será objeto de revisión tras un estudio de funciones que se va a realizar durante el periodo transitorio que se ha aprobado para la implantación de esta RPT.


Este instrumento de ordenación, incluso en esta primera fase, garantiza de forma suficiente que las potestades públicas serán ejercidas por puestos de funcionario, a través del personal que ejerce cualquier nivel de jefatura, sin perjuicio de que una vez culminado el proceso de actualización de funciones dentro del periodo transitorio se defina con mayor precisión la totalidad de puestos que hayan de ser desempeñados por funcionarios.


El citado régimen transitorio ha sido objeto de ordenación en el documento "Régimen Transitorio y Garantías de los derechos del personal para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de Sevilla" también aprobado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia el 25 de noviembre de 2020 y ratificado por la Junta de Gobierno Local el mismo 27 de noviembre. En él, entre otras medidas, se contiene que durante su periodo de vigencia el régimen de cobertura de vacantes, los procesos de promoción profesional y el sistema retributivo se mantendrán en los mismos términos que hasta ahora.

Por todo ello, ha de afirmarse que la aprobación de la RPT no ha supuesto ni incremento ni modificación de los puestos de trabajo, ni incremento ni modificación de las retribuciones que se le venían asignando a los puestos.

La Relación de Puestos de Trabajo recoge 341 tipos de puestos con un total de 425 puestos.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	100/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

2.- La plantilla presupuestaria de la Gerencia de Urbanismo para 2021, consta de 426 plazas (425 puestos de RPT más un puesto de Alta dirección), de los cuales se encuentran ocupadas 370 y 56 vacantes.

La situación de la plantilla se mantiene igual que en el ejercicio anterior salvo por las vacantes que se han producido bien por jubilación, invalidez o fallecimiento.

EJERCICIO 2020

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	299
	290	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	47	4	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2018			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			426

EJERCICIO 2021

SITUACIÓN DE LA PLAZA			TOTAL
PLAZAS OCUPADAS POR PERSONAL LABORAL FIJO O FUNCIONARIO MUNICIPAL ADSCRITO	PROVISIÓN DEFINITIVA	PENDIENTES DE PROVISION	292
	283	9	
PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO 2009	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	51
	47	4	
PLAZAS PENDIENTES DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO	CON COBERTURA TEMPORAL	SIN COBERTURA TEMPORAL	41
	39	2	
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2014			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2015			4
PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2016			3
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2016			5
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2017			4

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	101/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PLAZAS OFERTA DE EMPLEO 2019			4
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2019			11
PLAZAS NO DISPONIBLES AFECTADAS POR LA TASA DE REPOSICIÓN DE 2020			7
ALTA DIRECCIÓN			1
TOTAL DE PLAZAS			426

3.- A lo largo del ejercicio 2020 se han producido las siguientes bajas definitivas:

Clave	PROGRAMA	Nivel	Categoría	Titulación
20.03.1.01.0.00.0.04	1500	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE
20.04.1.06.0.00.0.22	1500	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS
30.00.1.01.0.02.1.25	1510	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE
30.04.0.04.0.00.0.35	1522	Jefe/a Sección	Técnico Medio	GRAD.SOC/J.SEC/TM
30.05.1.00.0.01.0.05	1532	Base	Técnico Auxiliar	INSP.PAV/BASE/TA
30.07.1.00.0.00.0.03	1510	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	ARQ/A.SER/TS
30.07.1.01.0.01.0.05	1510	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	GEOG/J.NGDO/TS


Estas plazas han pasado al presupuesto del 2021 con el coste correspondiente a la categoría y nivel de todas ellas conforme a las retribuciones previstas en el vigente Convenio Colectivo.


4.- En cuanto al coste de las relaciones valoradas hay que reiterar mantienen el sistema de retribuciones previsto en el Convenio Colectivo.

La tablas salariales vigente son las aprobadas mediante Resolución nº 1274 del Sr. Gerente de fecha 24 de febrero de 2020, ratificada por el Consejo de Gobierno el 14 de mayo de 2020. Dichas retribuciones recogen la subida prevista para 2019 en el Real Decreto 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, a excepción del incremento adicional del 0,3% previsto para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones, que se encuentra pendiente de implantar.

El proceso de negociación de esta subida, se hizo en dos fases. Una primera fase, aplicó la subida del 2.25% de las retribuciones, conforme al acuerdo alcanzado con la representación social de los trabajadores el 11 de marzo de 2019 que fue aprobado el 29 de marzo por el Consejo de Gobierno de la Gerencia, y otro respecto del 0.25% restante desde julio de 2019, alcanzado el 14 y 16 de diciembre de 2019, que dio lugar al

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	102/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Resolución nº 1274 antes mencionada, siendo abonada a los trabajadores en la nómina de febrero de 2020.


A consecuencia de todo ello, las tablas de retribuciones aplicables al personal que presta servicios en esta Gerencia de Urbanismo, sólo con la subida correspondiente a 2019, en los términos ya referidos, son las siguientes:


Anual 2019	Sueldo Base	Cto. Categoría	Pagas Extras	Cto. C. Tecnol.	Cto. Exclusiv.	Cto. Jefatura	Cto. Dedicac.	Cto. Plena Disponib.	Cto. Varios
DIRECTOR	17.706,64	13.337,96	14.221,77	2.340,49	15.438,56	21.767,29	9.626,38	11.478,76	0,00
<i>Jefe Servicio T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.959,02	2.340,49	12.285,55	17.346,03	8.718,27	9.149,52	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.855,34	2.340,49	11.041,33	10.833,59	7.765,51	7.480,97	0,00
<i>Jefe Sección T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.805,80	2.340,49	10.446,88	8.287,15	7.308,55	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.700,59	2.340,49	9.184,34	6.965,28	7.007,50	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.624,65	2.340,49	8.273,08	4.290,09	6.640,21	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Sup.</i>	17.706,64	13.337,96	13.602,28	2.340,49	8.004,67	2.783,05	6.418,76	6.238,21	0,00
<i>Técnico Superior</i>	17.706,64	13.337,96	13.594,83	2.340,49	7.915,25	0,00	6.063,84	6.238,21	0,00
<i>Jefe Servicio T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	12.139,44	2.214,66	12.285,55	17.346,03	8.718,27	9.149,52	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	12.035,76	2.214,66	11.041,33	10.833,59	7.765,51	7.480,97	0,00
<i>Jefe Sección T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	11.965,36	2.214,66	10.196,56	8.287,15	6.628,56	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	11.840,50	2.214,66	8.698,25	6.965,28	6.297,30	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	11.786,45	2.214,66	8.049,57	4.290,09	5.890,93	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Medio</i>	15.215,74	11.461,74	11.747,55	2.214,66	7.582,77	2.783,05	5.649,95	4.989,86	0,00
<i>Técnico Medio</i>	15.215,74	11.461,74	11.713,99	2.214,66	7.180,05	0,00	5.257,54	4.989,86	0,00
<i>Jefe Servicio T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.665,84	2.043,70	12.285,55	17.346,03	8.718,27	9.149,52	0,00
<i>Adjto. Servicio T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.562,16	2.043,70	11.041,33	10.833,59	7.765,51	7.480,97	0,00
<i>Jefe Sección T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.473,63	2.043,70	9.978,99	8.287,15	5.628,35	6.238,21	0,00
<i>Adjto. Sección T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.359,32	2.043,70	8.607,25	6.965,28	5.351,33	6.238,21	0,00
<i>Jefe Negociado T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.283,01	2.043,70	7.691,49	4.290,09	4.875,07	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Esp.</i>	11.829,81	8.911,11	9.191,93	2.043,70	6.598,59	2.783,05	4.565,66	4.146,18	0,00
<i>Técnico Especialista</i>	11.829,81	8.911,11	9.175,59	2.043,70	6.402,50	0,00	4.195,33	3.828,15	0,00
<i>Jefe Negociado T. Auxiliar</i>	10.303,29	7.761,08	8.136,35	1.966,65	7.314,49	4.290,09	4.394,33	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negociado T. Aux.</i>	10.303,29	7.761,08	8.046,11	1.966,65	6.231,53	2.783,05	4.083,94	4.146,18	0,00
<i>Auxiliar de Dirección</i>	10.303,29	7.761,08	8.003,36	1.966,65	5.718,51	0,00	3.997,18	2.911,19	2.602,50
<i>Técnico Auxiliar</i>	10.303,29	7.761,08	8.003,36	1.966,65	5.718,51	0,00	3.678,78	2.911,19	0,00
<i>Jefe Negoc. Pnal. Oficinos</i>	10.167,91	7.659,57	8.022,24	1.959,73	7.128,96	4.290,09	4.356,22	4.989,86	0,00
<i>Adjto. Negdo. Pnal. Oficinos</i>	10.167,91	7.659,57	7.937,63	1.959,73	6.113,59	2.783,05	4.042,44	4.146,18	0,00
<i>P. Oficinos Conductor Gte.</i>	10.167,91	7.659,57	7.871,14	1.959,73	5.315,78	0,00	3.595,30	2.911,19	3.139,43
<i>Personal de Oficinos</i>	10.167,91	7.659,57	7.871,14	1.959,73	5.315,78	0,00	3.595,30	2.911,19	0,00
<i>Ayudante</i>	9.814,15	7.392,61	7.582,64	1.941,89	4.957,95	0,00	3.453,82	2.911,19	0,00
<i>Ordenanza</i>	9.604,62	7.235,09	7.396,13	1.931,34	4.555,10	0,00	3.348,74	2.911,19	0,00

En relación a esta tabla debe indicarse que en estos momentos en la Gerencia de Urbanismo el Complemento de Plena Disponibilidad sobre lo perciben los puestos de Jefatura y Subjefatura de Servicio y que los mismos sólo están ocupados por Técnicos Superiores y Técnicos Medios.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, preveía en su artículo 3. Dos:

“Dos. En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54	
Observaciones	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==		Página	

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	103/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán:

PIB igual a 2,1: 2,20 %.

PIB igual a 2,2: 2,40 %.

PIB igual a 2,3: 2,60 %.

PIB igual a 2,4: 2,80 %.


A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”


La Gerencia de Urbanismo no ha efectuado hasta el momento la negociación de la distribución de esta subida salarial, por lo que se está abonado como concepto a cuenta, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Convenio Colectivo, el 2% de incremento respecto a las cantidades vigentes 31 de diciembre de 2019.

Por último, hay que indicar que el Estado de Gastos incluye la previsión de un incremento de retribuciones del 0.9% para 2021.

Las ayudas sociales se mantienen en los importes previstos para 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.Cuatro de la Ley 3/2017, de presupuestos para 2017, sin que el resultado de aplicación los incrementos fijados para 2019, ya que conforme al Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, al considerar que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos de las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	104/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

5.- Estado de Gastos incluye la previsión de un incremento de retribuciones del 0.9% para 2021 en términos de homogeneidad respecto a 2020, por lo que el coste de las relaciones valoradas asciende a 26.375.858,20.-euros

6.- El incremento de las retribuciones conlleva inexorablemente un incremento de los gastos de Seguridad Social, ascendiendo los créditos asignados a este gasto a un total de 7.458.229,29.- euros.

Al respecto debe señalarse que las cotizaciones al sistema de Seguridad Social a cargo del empleador **no están incluidas en los límites del incremento de la masa salarial recogidos en la Ley de Presupuestos** como expresamente se indica en el apartado Cuatro del Artículo 3 del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020

7.- Al margen del incremento previsto en términos de homogeneidad, hay que considerar los vencimientos de antigüedad que consolidan los trabajadores a lo largo de 2021. Este vencimiento va a ascender a 78.949,63.-€ conforme a los precios previsto para el próximo año. Se han aportado los listados con dichos vencimientos.

Dicho incremento también está excluido del límite previsto en la Ley de Presupuestos ya que los porcentajes se calculan en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, 2020 y 2021.

En definitiva, de acuerdo con los cálculos efectuados y con la documentación que se acompaña, se estima como crédito mínimo e indispensable para hacer frente a los costes de personal de la Gerencia de Urbanismo de 34.546.789,24 .-€.


Por último, indicar que el Capítulo I de Gastos de Personal de la Gerencia de Urbanismo para 2021, incorpora la documentación que se relaciona a continuación:


- 1.- Aplicación Económica.
- 2.- Estructura orgánica
- 3.- Vacantes 2020
- 4.- Vacantes 2021
- 5.- RPT.
- 6.- Relaciones valoradas.
- 7.- Comparativa de plazas.
- 8.- Vencimientos de antigüedad.
- 9.- Memoria 2021.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,
Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.-

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y ECONOMÍA,
Manuel J. Valdivieso Fontán.

Código Seguro De Verificación:	g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	03/12/2020 11:53:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:51:26	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g7hM9E3WPh1eszCNJLn26w==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	105/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GERENCIA DE URBANISMO AÑO 2021

1. ÁMBITO DIRECTIVO

- **GERENTE**

El Gerente es el órgano de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gerencia y de la Comisión Ejecutiva. Ostenta la jefatura de todo el personal que presta sus servicios en la Gerencia y ejerce las atribuciones que le encomiendan los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo.

- **SECRETARÍA, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA DE LA GERENCIA**

Conforme se establece en los Artículos 30 y 31 de los Estatutos, la Secretaría, la Intervención y la Tesorería de la Gerencia de Urbanismo corresponden a las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería del Ayuntamiento, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Corresponde al Secretario el desarrollo de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo disponiendo para su apoyo de un Servicio de Secretaría General. En cuanto al Interventor ejercerá la fiscalización de todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico. A la Tesorería le corresponderá los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos.


2. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.


Es el soporte necesario para el funcionamiento administrativo y económico de la Gerencia de Urbanismo.

A la **Dirección de Administración y Economía** le corresponde la dirección económica, que priorizará la obtención de todo tipo de recursos económicos, y transferencias de capital de otras Administraciones públicas. Asimismo le compete la gestión de los asuntos relativos a la contratación, adquisición y contracción de gastos de todo tipo, la contabilidad presupuestaria y general, la gestión tributaria y financiera, que procurará la

- 1 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	1/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	106/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

optimización de los recursos económicos y financieros, tanto por la vía del incremento de los ingresos, como de la reducción del gasto.

Bajo la dirección de Administración y Economía quedarán comprendidas las tareas de informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativos; la gestión de los servicios generales, de personal y de régimen interior; la informática, formación, el control de calidad y, en general, todas aquellas funciones que se le encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de la actividad de las unidades administrativas que integran la Gerencia.

Además desde la Dirección de Administración y Economía se prestará apoyo administrativo y funcional a todas las Unidades de la Gerencia.

Dependen directamente de la Dirección de Administración y Economía:

Unidad de Tesorería y Recaudación

Con la entrada en vigor del **Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, se han modificado y ampliado las funciones reservadas a la Tesorería y se ha efectuado una descripción detallada y actualizada de estas funciones que con anterioridad venían establecidas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre. Esta nueva regulación se debe tener en cuenta a la hora de diseñar la estructura organizativa de los servicios de tesorería y recaudación y gestión de ingresos, todos ellos dependientes funcionalmente de la Tesorería, que deberán ir adaptándose a lo decretado.

Esta unidad, que depende funcionalmente de la Tesorería Municipal, está constituida por dos secciones:

1. Sección Económica de Tesorería y Recaudación:


En coordinación con la Sección Administrativa y la Agencia Tributaria de Sevilla, es la responsable de:


a) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación .

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos.

- 2 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	107/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

3.º La realización de los cobros y los pagos que correspondan a los fondos y valores de la entidad.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

- b) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad.
- c) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores y de otros datos estadísticos e indicadores de gestión.
- d) La realización de la contabilidad auxiliar de tesorería.
- e) El desarrollo y control de los procedimientos telemáticos de cobro y pago.

2. Sección Administrativa de Tesorería y Recaudación

Esta unidad, igualmente dependiente de la Tesorería Municipal y en coordinación con la Sección Económica es la responsable de:

a) El impulso de los procedimientos de gestión y recaudación, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La propuesta de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a la Agencia Tributaria de Sevilla para su recaudación.

c) La coordinación especialmente en cuestiones de índole jurídico-administrativa con la Agencia Tributaria de Sevilla en cuantos temas sean necesarios.

d) La elaboración de las relaciones de deudores previas a la providencia de apremio.

e) La elaboración o supervisión de cuantos informes sean necesarios para la resolución de recursos y solicitudes.

f) La elaboración de circulares y notas aclaratorias en los aspectos jurídicos que se requieran en ambas secciones.


g) El impulso de la administración electrónica mediante la implementación de los procedimientos y sistemas informáticos correspondientes.


h) El control desde un punto de vista jurídico de los procedimientos, adaptación de los mismos a los cambios normativos que puedan producirse, incluida la elaboración y/o modificación de los documentos que ello requiera.

i) Relación con otros Servicios o Unidades de esta GMU para la coordinación en temas de su competencia pero que a su vez, tengan incidencia recaudatoria.

- 3 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	3/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	108/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

- **Servicio de Secretaría y Asesoría Jurídica:**

Se encontrarán bajo la dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y bajo la dependencia funcional del Secretario.

En el ámbito de asistencia a la Secretaría, la unidad tendrá como principal función la organización de la Secretaría de la Gerencia y su coordinación con el resto de las unidades bajo la dirección del Secretario, desarrollando a su vez las competencias que el propio Secretario le encomiende o delegue.


En concreto, asume las competencias siguientes:


- Ejercer por delegación las competencias que el Secretario le encomiende o delegue, entre ellas, en el Registro Municipal de demandantes de vivienda protegida, en Comisiones Municipales o de la propia Gerencia, así como en las Mesas de Contratación, Comisiones de Valoración, Tribunales de Oposiciones, etc., de la Gerencia.
- Seguimiento y control del Negociado de Actas que incluirá, entre otras funciones, la elaboración de los ordenes del día, convocatorias y redacción de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno de la Gerencia; el diligenciado de las propuestas aprobadas; la confección de los Libros de Actas.
- Elaboración y gestión del Libro Registro de las resoluciones de los órganos unipersonales de la Gerencia.
- Control exclusivamente formal a través del portafirmas de las resoluciones con carácter previo a la dación de fe pública por el Sr. Secretario o el Sr. Oficial Mayor.
- Expedición de nota de conformidad y elevación a los órganos competentes de las propuestas de resolución de recursos administrativos, así como su notificación.
- Asesoramiento legal que expresamente sea requerido por la Dirección de la Gerencia.

Por su parte, la labor de Asesoría Jurídica consistirá en la asistencia jurídica a la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con las siguientes funciones:

- La representación y defensa en juicio de la Gerencia de Urbanismo ante cualesquiera órdenes judiciales y órganos jurisdiccionales, y la solicitud de las autorizaciones judiciales para la entrada en domicilio y restantes lugares cuyo acceso requiera el consentimiento de su titular que sean necesarias para la ejecución forzosa de los actos de la Gerencia, así como la representación y defensa de la Gerencia en estos procedimientos.

- 4 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	109/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

No obstante, en aquellos procedimientos en que legalmente sea preceptiva la intervención de Procurador, los Letrados de la Gerencia de Urbanismo ejercerán solo la defensa y serán también los responsables de mantener las necesarias relaciones con el Procurador que represente a la Gerencia en esos litigios.

- Bastanteo de los poderes y demás documentos que acrediten la representación de privados y entidades, y que hayan de surtir efectos ante los órganos de la Gerencia.
- Informar los siguientes asuntos:
 - a) Las propuestas sobre ejercicio de acciones judiciales.
 - b) Las propuestas de resolución en los procedimientos de declaración de lesividad.
 - c) Las propuestas de conflictos de jurisdicción a los juzgados y tribunales.
 - d) Aquéllos que sobre particulares concretos de su competencia le sean expresamente requeridos por la Dirección de la Gerencia.

El Servicio también será responsable de las siguientes funciones, relacionadas con las anteriores:

- Remisión a la Sección de Tesorería y Recaudación de las tasaciones de costas favorables para que la misma inicie el procedimiento recaudatorio.
- Gestionar la aprobación del gasto y del pago en el caso de las tasaciones de costas desfavorables.


Los Letrados de la Asesoría Jurídica podrán también asistir jurídicamente y defender en juicio a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la Gerencia en procedimientos de cualquier orden jurisdiccional que se sigan contra los mismos por razón de actos u omisiones relacionados directamente con el ejercicio legítimo de sus funciones, dentro del marco regulado en el Convenio Colectivo de la Gerencia, y siempre que ello no pueda suponer un conflicto de intereses con la defensa y representación de la Gerencia que deban ejercer.


• Servicio de Personal y Régimen Interior:

Entre sus funciones, y bajo la dependencia inmediata del Jefe de Servicio, se encuentra la gestión de los recursos humanos, proponiendo estudios y políticas de personal; análisis de puestos de trabajo; planes de formación del personal; plantilla y acción social. La tramitación de los expedientes de contratación del personal; el control de la asistencia, puntualidad y rendimiento del mismo; la llevanza del Registro de Personal.

- 5 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	110/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Seguimiento y aplicación del Convenio Colectivo y, en general, todos los asuntos relativos a la administración de personal: abono de salarios, cotizaciones a la seguridad social, tramitación de accidentes de trabajo, bajas por incapacidad temporal, etc.

Se integrarán asimismo en este Servicio las unidades responsables de procurar a la Gerencia de Urbanismo los medios materiales, logísticos, organizativos e informáticos necesarios para su funcionamiento.

En particular, quedarán integrados dentro del Servicio de Personal y Régimen Interior las siguientes unidades:

Sección de Informática:

Suministrará soporte informático a toda la Gerencia y tendrá encomendado el análisis y desarrollo de programas y aplicaciones informáticas, centrandose fundamentalmente sus objetivos en dar solución a los siguientes aspectos claves y de importancia crucial para las administraciones locales en la sociedad actual:


A) El obligado cumplimiento de un amplio marco normativo que establece unas obligaciones tecnológicas para las administraciones públicas y unas fechas límite claras para su cumplimiento.


B) La necesidad perentoria de la Gerencia de Urbanismo de continuar con el proceso ya iniciado de transformación desde un modelo de gestión administrativa burocrático y basado en el papel hacia un modelo de gestión administrativa eficiente basado en la administración electrónica, el conocimiento del estado y del rendimiento en la tramitación de los expedientes y en el trabajo en equipo. En definitiva, un modelo orientado a la satisfacción de las necesidades de sus ciudadanos.

C) Y por último, en la coyuntura socioeconómica actual, redirigir las tecnologías de la información y la comunicación, así como el resto de recursos y procesos de la organización, hacia la generación de eficiencia administrativa y ahorros de costes tanto en el ámbito interno de la Gerencia de Urbanismo como en el ámbito externo hacia la ciudadanía y la sociedad (reducción de cargas administrativas).

Sección de Servicios Generales:

Es la responsable de prestar el apoyo material y funcional a todas las unidades de la Gerencia, adquisición y suministro de material fungible, mobiliario, maquinaria y vehículos; contratación menor; formar y mantener el inventario de estos activos; mantenimiento de las instalaciones; servicios de ordenanzas y conductores.

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	111/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

También velará por el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y promoverá políticas de seguridad y vigilancia de la salud.

- **Servicio de Contratación y Gestión Financiera**

Esta unidad encargada de la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo; así como la selección y difusión a las distintas unidades, de las disposiciones oficiales que afecten a cada una de ellas.

Emite los correspondientes informes de supervisión de los Proyectos de obras de cuantía igual o superior a 350.000 euros (SIN IVA) o de aquellas que afecten a la seguridad, estabilidad o estanqueidad de la obra, elaborados o encargados por la Gerencia de Urbanismo, así como todos los Proyectos que se elaboren o encarguen por todos los organismos autónomos, servicios y sociedades instrumentales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla hasta tanto no se cree la Oficina de Supervisión de Proyectos Municipal (Art. 5.3 del Reglamento Municipal de Contratación).

Asimismo es el Servicio responsable de la gestión presupuestaria, así como de la gestión financiera de la Gerencia de Urbanismo, que comprenderá las reclamaciones patrimoniales dirigidas a la Gerencia de Urbanismo, así como las reclamaciones que pueda realizar la Gerencia a terceros como consecuencia de ejecuciones subsidiarias de ingresos, daños en elementos del dominio público y otros.

Comprenderá las siguientes unidades:

- Sección de Contratación.

Es la competente para la tramitación administrativa de todas las contrataciones por obras, suministros y servicios y de los convenios a celebrar por la Gerencia de Urbanismo.

- Sección de Facturas y Certificaciones de Obras.


Será la responsable de la eficaz tramitación y seguimiento de cuantas facturas y certificaciones de obras se presenten al cobro por contratistas o proveedores de la Gerencia de Urbanismo.


- Sección de Gestión Tributaria:

Le corresponderá la tramitación y liquidación de las tasas y precios públicos que le tengan encomendadas a la Gerencia las Ordenanzas vigentes; y llevará el seguimiento de los ingresos por tal concepto, la

- 7 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	112/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

inspección fiscal de precios públicos y la tramitación administrativa para el cobro de los precios públicos por construcción de badenes para particulares. Le competará asimismo cualquier tarea que pueda encomendar el Ayuntamiento a la Gerencia de Urbanismo en el proceso de gestión tributaria del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Asimismo deberá:

- Prestar la ayuda que el ciudadano precise para las autoliquidaciones tributarias.
- Informar sobre obligaciones fiscales, trámites tributarios y plazos de pago.
- Emitir cartas de pago de fianzas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.
- Atender el pago de tributos y fianzas de residuos mediante tarjeta de crédito o débito.
- Tramitación telemática de pagos.
- Liquidación de los depósitos previos que se exigen para el otorgamiento de determinadas licencias o para la presentación de declaraciones responsable.

- Sección de Gestión Presupuestaria:

Le corresponde el estudio y elaboración del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos y coordinación de las distintas unidades que intervienen en su elaboración; la obtención, análisis y agregación de datos, antecedentes e informes para la elaboración y seguimiento de la ejecución de gastos e ingresos y las incidencias que surjan en la ejecución del Presupuesto.


- Sección de Responsabilidad Patrimonial.


Esta Unidad se encargará de la instrucción y tramitación de las reclamaciones patrimoniales que se dirijan a la Gerencia de Urbanismo.

• **Servicio de Intervención y contabilidad:**

Este Servicio, con dependencia orgánica de la Dirección de Administración y Economía y dependencia funcional del Interventor de la Gerencia, es el responsable de la contabilidad presupuestaria, la contabilidad general y sus libros auxiliares y la redacción de los estados financieros y liquidación del Presupuesto, emitirá los documentos contables de ingresos y gastos, y auxiliará y/o realizará la labor de fiscalización y contabilidad de los

- 8 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	113/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

gastos e ingresos, que es competencia del Interventor bajo sus directrices inmediatas y directas.

Para ejercer su función consta de tres secciones:

- Sección de fiscalización y contabilidad de gastos: Control interno de la gestión de gastos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de fiscalización y contabilidad de ingresos: Control interno de la gestión de ingresos de la entidad, así como la contabilización de las operaciones que deriven de la misma.
- Sección de Fiscalización material: fiscalización de los proyectos de obras que se someten a informe, así como la comprobación material de la ejecución de dichos proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos.

3. ÁREA TÉCNICA


Principios básicos: Se propone una estructura de Servicios adaptada a las tres grandes áreas de actividad urbanística, gestionadas por la administración municipal, esto es:


- a) **El desarrollo urbanístico**, mediante el ejercicio de las potestades y competencias que corresponden a la administración municipal en procesos de planeamiento, gestión, administración del patrimonio municipal del suelo y urbanización regulados en la legislación urbanística.
- b) **El control de la edificación y la renovación urbana**, procesos desde los que la administración ejerce sus potestades regladas de control e inspección urbanística, e implementa las políticas de renovación y rehabilitación urbana, mediante programas de ayudas o desarrollo del programa de inversiones en materia de arquitectura y patrimonio.
- c) **La recualificación de la ciudad existente, a través de la conservación y mejora de los espacios e infraestructuras públicas**, es decir, la conservación de la ciudad existente por un lado, y la planificación y dirección de proyectos, actuaciones y obras en materia de infraestructuras y espacios públicos.

Estos tres bloques principales de actividad se relacionan transversalmente mediante tres ejes básicos de funcionamiento: la sostenibilidad urbana, la innovación y la simplificación de trámites para el administrado.

- 9 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	114/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

La estructura técnica. El esquema organizativo propuesto para el área técnica es el siguiente:

DIRECCIÓN TÉCNICA.

- Gabinete de comunicación.
- Oficina de atención al ciudadano.

DESARROLLO URBANÍSTICO.

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

- Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.
- Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS.

- Servicio de Proyectos y Obras.
- Servicio de Ordenación de la Vía Pública.
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.


Funciones y Estructura de la Dirección Técnica.


El cometido principal de la **Dirección Técnica** será coordinar, funcional y operativamente, estas tres grandes áreas de la actividad urbanística, teniendo en cuenta los objetivos que se determinen desde el Gobierno Municipal.

Igualmente, corresponde a la Dirección Técnica la asistencia técnica al Gerente de Urbanismo en sus tareas de ejecución de los acuerdos del Consejo de Gobierno y Comisión Ejecutiva de la Gerencia.

Así mismo, se considera necesario asumir con carácter permanente las competencias que se venía realizando de apoyo técnico y coordinación con los dos Servicios implicados en el Desarrollo Urbanístico de los asuntos relativos a la tramitación y gestión de los instrumentos de planeamiento de cara a la materialización de los futuros aprovechamientos que corresponden a la administración y la gestión de los bienes integrantes del PMS, así como la relación con el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento y los Distritos, para atender las distintas peticiones de inmuebles que se reciben, incorporando a

- 10 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	10/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	115/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

esta unidad, para el ejercicio de dichas funciones, una plaza de de técnico/a superior Arquitecto/a que hasta ahora se encontraba en el Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

En dependencia orgánica de la Dirección Técnica se propone:


- Gabinete de comunicación, encargado fundamentalmente de difundir tanto a particulares como a medios de comunicación las actuaciones desarrolladas por la Gerencia de Urbanismo, con una especial atención a la página web como canal y soporte básico de la relación de la Gerencia de Urbanismo con los administrados y con los ciudadanos.
- Oficina de atención al ciudadano. Es la unidad responsable de prestar la mayor parte de los servicios que soliciten los ciudadanos. Se configura como portal y área de accesibilidad de la Gerencia en sus relaciones con los ciudadanos, centralizando toda la información disponible para establecer los mecanismos de control al objeto de que dicha información fluya con la debida transparencia a través de los canales disponibles: presencial, telemático y telefónico. Tal finalidad incluirá la recepción de quejas y el control de calidad. También asume las funciones Registro General de entrada y salida de documentos, notificación de los mismos, biblioteca y archivo de toda la documentación generada por las Unidades de la Gerencia.


DESARROLLO URBANÍSTICO.

Desde el punto de vista de la Administración municipal, el desarrollo urbanístico consiste en la dirección de todo el proceso solapado de producción de suelo urbanizado. Este proceso productivo, conlleva años de maduración y se compone de las siguientes etapas técnico - administrativas: el planeamiento de desarrollo, la gestión urbanística de los instrumentos de planeamiento, la obtención y desarrollo de sistemas generales, la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo, el desarrollo y control de la obras de infraestructura y de urbanización, las gestiones técnicas para lograr para su puesta en servicio y recepción municipal, y finalmente, como novedad desde el PGOU de 2006, la gestión técnica de las entidades urbanísticas de conservación. El producto final de este proceso son metros cuadrados de solar apto para edificar, tanto por el promotor privado (caso de suelos lucrativos) como por el promotor público (caso de equipamientos públicos o suelo residencial destinado a viviendas con algún régimen de protección). Los administrados, en la mayoría de los casos, empresarios promotores de suelo o urbanizadores, desarrollan todo este proceso bajo el control, supervisión y apoyo técnico, de la administración urbanística municipal.

- 11 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRhpPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	11/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRhpPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	116/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

En consecuencia, la estructura organizativa de este proceso urbanístico, no debe perder de vista dos cuestiones principales; que el objetivo final es la producción de metros cuadrados de suelo urbanizado, y que el administrado de todo este proceso suele ser en la mayoría de los casos, la misma persona jurídica.

Este bloque por tanto, que mantiene como objetivo la planificación, impulso, coordinación, desarrollo, ejecución y entrega a la ciudad, de la política general de urbanismo, queda configurado por los siguientes Servicios Técnicos:

- Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.
- Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.

▪ **Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico.**

Este Servicio asume, a través de las directrices establecidas por los órganos de del Gobierno Municipal y por la Comisión de Seguimiento del PGOU, la planificación, dirección y supervisión de las políticas de crecimiento de la nueva ciudad, tanto en el suelo urbanizable como en el urbano no consolidado.


Tiene encomendada además, la elaboración de todo tipo de documentos de planeamiento cuya redacción es competencia de la Gerencia de Urbanismo. Igualmente, realiza todos aquellos informes, estudios o análisis que sean necesarios para el desarrollo urbanístico previsto en el Plan General, incluyendo el seguimiento y control del planeamiento de desarrollo de iniciativa privada y pública.


También se le encomienda la tramitación de la totalidad de los instrumentos de planeamiento, tanto de carácter general como de desarrollo, y de los proyectos de urbanización, así como las funciones garantizan la publicidad del Planeamiento y, específicamente la llevanza del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Sevilla.

Aglutina igualmente, la dirección municipal de los proyectos y de urbanización en desarrollo de suelo, además del informe y dirección del planeamiento de desarrollo y sistemas generales, en materia de infraestructuras urbanas.

La estructura interna del Servicio queda conformada por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo, que asume el soporte jurídico necesario para la tramitación del planeamiento y urbanización, e impulsa y tramita los instrumentos de planeamiento en sus distintas fases, además de asumir la interlocución con los promotores.

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	12/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	117/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

- **Una Subjefatura de Servicio**, especializada en planificación de infraestructuras y urbanización, cuya función principal consiste en el soporte y dirección municipal de los instrumentos de planeamiento de desarrollo y proyectos de urbanización.
 - **Dos Secciones Técnicas** en dependencia directa de la Jefatura de Servicio, cuyas funciones principales serán de informe, supervisión y apoyo a la redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico, con especial significación a los instrumentos de planeamiento del conjunto histórico.
 - Una **Sección Técnica de Análisis Geográfico** que, entre otras funciones, centrará su actuación en el análisis y la identificación de procesos de edificación y/o urbanización que en suelos no urbanizables o en espacios de especial protección.
- **Servicio de Gestión Urbanística y Patrimonio Municipal del Suelo.**

Las funciones de este Servicio son las de fomento, control y seguimiento de la ejecución de los planes y proyectos urbanísticos mediante actuaciones sistemáticas, incluyendo en estas funciones la representación de la Administración actuante y patrimonial en las Juntas de Compensación.

Asume igualmente, la programación y desarrollo de las actuaciones asistemáticas tales como las transferencias de aprovechamiento y aquellas otras, expropiatorias o no, encaminadas a la obtención de terrenos y edificaciones para atender a las necesidades de equipamiento y sistemas. Los análisis y estudios relativos a la titularidad de los terrenos de dominio y uso público, con especial consideración a los procesos que se configuren para la recepción paulatina de barriadas.


Es responsabilidad de este Servicio la adquisición, vía expropiación forzosa, de los bienes y derechos destinados a integrar el Patrimonio Municipal del Suelo, así como las expropiaciones forzosas motivadas por la declaración de incumplimiento del deber de conservación y rehabilitación.


Se asigna a esta unidad la capacidad de gestionar y desarrollar los Convenios Urbanísticos tramitados con ocasión de la redacción del P.G.O.U., así como la de nuevos Convenios con particulares o administraciones, cuya viabilidad o necesidad se considere oportuna para la consecución de los objetivos urbanísticos del Gobierno Municipal.

Como pieza básica de la gestión urbanístico – patrimonial municipal, asume las tareas relacionadas con la programación y gestión que sean precisas para la ampliación, mejora, conservación, puesta en el mercado y fiscalización del Patrimonio Municipal del Suelo, así como de otros inmuebles del patrimonio

- 13 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	13/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	118/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

municipal que le pudieran ser encomendados a la Gerencia de Urbanismo por otras Delegaciones para optimización económica del patrimonio o del dominio público municipal.

Con respecto a su estructura interna, este Servicio queda formalizado por:

- **Una Subjefatura de Servicio**, de carácter jurídico – administrativo.
- Tres Secciones Técnicas, encargadas de la gestión urbanística y del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Dos Secciones Jurídico – Administrativas, una centrada en la gestión urbanística y otra en la de la gestión del PMS.
- Una Sección económico - financiera (Contabilidad y control económico y presupuestario).


RENOVACIÓN URBANA Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN.


Este bloque sustancial de la actividad de la administración urbanística municipal desarrolla el conjunto de tradicionales y regladas potestades en materia de control de la edificación, es decir el ciclo configurado desde el otorgamiento de la licencia urbanística, la inspección y sanción de conductas infractoras y, finalmente, las medidas para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio.

El ya asentado cambio de peso de la legislación urbanística desde un esquema preventivo habilitante de la actuación edificatoria, hacia un sistema que en el que ha de primar, para garantizar el cumplimiento de la norma, el control a posteriori vía disciplina, aconseja que las competencias en materia de inspección y disciplina de obras de particulares siga gestionándose de forma coordinada en una misma unidad administrativa.

Por otra parte, y no desligado de esta unificación genérica de competencias, queda la Conservación de la Edificación, como último escalón del proceso de control de la edificación que mantiene sus tareas esenciales en materia de promoción de cuantas acciones sean necesarias, a través de los instrumentos técnicos y legales establecidos, para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente

Finalmente, y como herramienta de ejecución de las políticas de Renovación Urbana, se dota a este bloque con la unidad de Arquitectura y asistencia técnica, configurando para la estructura técnica de la Gerencia de Urbanismo un potente Servicio técnico con una clara intención de impulsar la

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	14/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	119/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

actividad la renovación urbana mediante el desarrollo de la arquitectura de carácter público y eminente vocación social.

▪ Servicio de Licencias e Inspección Urbanística.

Este Servicio deberá gestionar las siguientes tareas:

- Tramitación y gestión de solicitudes de licencias urbanísticas (obras, ocupación, publicidad, informaciones urbanísticas etc.), así como de las declaraciones responsables.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de edificación sujetas a licencia urbanística o regulada, en su caso, por los mecanismos de comunicación previa o declaración responsable.
- Inspección, control y sanción, en su caso, de conductas infractoras en materia urbanística (órdenes de paralización, órdenes de ejecución, demoliciones subsidiarias, precintos, etc.).
- Declaraciones de situaciones administrativas conexas con estas materias (fuera de ordenación, innecesariedad de obtener licencia, etc.).
- Coordinación funcional y colaboración técnica con la Oficina de Atención al Ciudadano en relación a las competencias del Servicio.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:


- Dos **Subjefaturas de Servicio de carácter técnico**, orientadas respectivamente a la licencia y a la inspección, primando, debido a las nuevas exigencias normativas, el control a posteriori de las comunicaciones previas y declaraciones responsables.
- Dos Secciones Técnicas: Orientadas igualmente a la licencia (1) y a la inspección (1).
- Una Sección jurídico – administrativa.


▪ Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación.

Este Servicio es el instrumento básico para la potenciación y ejecución de la Renovación Urbana, mediante la unidad de Arquitectura, y sus potestades esenciales para el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio, mediante la aplicación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios y el Deber de Conservación exigido por la normativa urbanística. Igualmente,

- 15 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	15/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	120/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

incorpora el estudio y tramitación de los expedientes de declaración de ruina, de acuerdo con la legislación urbanística y normativa municipal aplicables.


Asume asimismo a través de la unidad de Arquitectura, la realización de labores de asistencia técnica especializada a otras Delegaciones Municipales y Servicios del Ayuntamiento en materia de Arquitectura, gestión de Proyectos y dirección de obras de equipamientos públicos.


Por otra parte, es competente del bloque de competencias dedicado a la vivienda social, por que se refuerza con una nueva sección jurídica de vivienda social que apoye la sección técnica. En este sentido sus funciones serán:

- La puesta en marcha de los Convenios entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la Rehabilitación Integral de Viviendas.
- La tramitación de informes de disponibilidad de vivienda adecuada para reagrupación familiar de inmigrantes.
- Las competencias en tramitación de las calificaciones de V.P.O. asignadas al Ayuntamiento.
- Desarrollo de programas en materia de Infraviviendas.
- Colaboración o asistencia a otras Delegaciones o entes municipales, así como en su caso a otras Administraciones Públicas, para una intervención eficaz y coordinada en materia de vivienda en situaciones de necesidad social.

Respecto a la estructura organizativa del Servicio queda compuesta por:

- **Una Subjefatura de Servicio de Renovación Urbana** que tendrá como cometidos promover el mantenimiento, rehabilitación y conservación del patrimonio edificatorio que constituye la ciudad existente; entendido en el sentido más amplio, tanto del Conjunto Histórico como de la Periferia de la ciudad. Se le encomienda también la elaboración de proyectos y dirección técnica de las obras de nueva planta y rehabilitación que se planteen tanto por iniciativa de la Gerencia o a propuesta del Ayuntamiento. Esta subjefatura se dota de cuatro secciones técnicas.
- Una Sección jurídico – administrativa. La misma asume también la tramitación del reintegro de gastos originados por ejecuciones subsidiarias. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.
- Una Sección Técnica de Conservación

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	16/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	121/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

- Una Sección de Gestión Social
- Una Sección Técnica de vivienda social.
- Una Sección Jurídica de vivienda social

ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS

Corresponde de forma general a este tercer bloque de actividad de la Gerencia de Urbanismo, las siguientes funciones generales:


- La Planificación y Dirección Técnica del programa de inversiones promovidas por el Ayuntamiento para mejora de los espacios e infraestructuras públicos.
- La redacción material de proyectos y la asunción de la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud.
- La gestión y conservación del viario público e infraestructuras de titularidad municipal, con especial referencia al alumbrado público.
- La gestión técnica y presupuestaria de los contratos plurianuales de conservación suscritos por la Gerencia (Alumbrado Público, Conservación de Pavimentos y Mantenimiento de Vías Ciclistas, y en su caso, Puentes y estructuras de paso de titularidad municipal).
- La coordinación técnica de actuaciones promovidas por otras administraciones sectoriales y compañías de servicio en espacios públicos, especialmente las promovidas por las compañías de servicio, con atención especial a la actividad de Emasesa.
- La gestión integral de la ocupación y utilización del dominio público viario, con la planificación y coordinación de las actuaciones, la tramitación de las autorizaciones así como la inspección y las actuaciones disciplinarias.
- Las actuaciones para potenciar y desarrollar la movilidad peatonal y movilidad sostenible. Con el desarrollo y conservación de la infraestructura de vías ciclistas, así como la planificación, coordinación y control en materia de accesibilidad universal.
- Gestión y coordinación de fondos europeos
- Infraestructura de Datos Espaciales.


Este bloque se compone de:

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio de Ordenación de la vía pública
- Servicio de Sostenibilidad e Innovación urbana.

- 17 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	122/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


▪ **Servicio de Proyectos y Obras.**


Este Servicio, es el responsable fundamental de los Programas de Inversiones que desarrolle la Gerencia para la realización de obras nuevas y/o de reforma de la urbanización; así como el control, seguimiento e inspección de obras de particulares, entidades o administraciones que incidan sobre las vías y espacios públicos de titularidad municipal; la conservación del viario y espacios públicos; así como la conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público.

La estructura organizativa de este Servicio queda conformada por:

- **Sección Técnica 1:** se encarga de la coordinación y control de obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que realice la Gerencia de Urbanismo
- **Subjefatura de Servicio Técnica,** coordinación y control de las obras que inciden en las vías y espacios públicos así como de las actuaciones de intervención tanto del programa de inversiones de los Distritos como las inversiones que desarrolle la Gerencia.
- **Subjefatura de Servicio de Alumbrado Público,** conservación, mantenimiento y renovación de las instalaciones y elementos de alumbrado público de titularidad municipal, así como el de las fuentes e iluminación monumental
 - Sección Técnica 2, redacción de proyectos y dirección de obras de actuaciones en espacio público
 - Sección Técnica de Distritos, coordinación para el desarrollo de los programas de inversiones de los distritos, con la redacción de proyectos y dirección de obras.
 - Secciones Técnicas de Conservación, 2 secciones para el seguimiento y control de los contratos de conservación del viario y espacios públicos.
- Sección Administrativa, le corresponden las tareas de tramitación y apoyo a las Secciones Técnicas así como la tramitación del reintegro de gastos originados por daños al alumbrado público. La tramitación del citado ingreso comprende la liquidación del mismo y el correspondiente requerimiento de pago a los sujetos obligados del que se dará cuenta una vez notificado, a la sección de Tesorería y Recaudación para el inicio del procedimiento recaudatorio.

- 18 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	123/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

▪ Servicio de Ordenación de la vía pública

Las solicitudes de ocupación de la vía pública y espacios públicos para el ejercicio de todo tipo de actividades se han incrementado no sólo en el número sino también en la profusión de dichas actividades.

La repercusión y el nivel de utilización de la vía pública para el ejercicio de actividades ligadas a la utilización de la vía pública para todo tipo de actividades ligadas a establecimientos de hostelería, veladores o actividades comerciales ha generado en los últimos años un volumen de trabajo inabordable para la unidad que hasta ahora tenía encomendadas estas funciones.

Así mismo hay que destacar que no sólo los particulares o empresarios demandan la utilización de los espacios públicos como complemento de su actividad, sino que es cada vez mayor el número de administraciones públicas, distritos, empresas municipales, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro que promueven todo tipo de actividades lúdicas, culturales, deportivas, divulgativas, sociales o solidarios en la gran mayoría de los espacios públicos de cierta capacidad de acogida.


Esta situación exige un adecuado control de los espacios públicos mediante:


- La planificación y coordinación previa, no sólo en la coordinación de las distintas actuaciones que se autorizan y coinciden en el tiempo y ubicación sino con la ordenación de los usos a desarrollar en los distintos espacios. En este aspecto es fundamental la integración de la gestión de la vía pública en la plataforma IDE para facilitar la gestión y mayor transparencia al ciudadano.
- Un sistema de gestión y control de las autorizaciones, para conseguir la operatividad y agilidad demandada tanto por los responsables municipales y colectivos ciudadanos. Para ello es necesario culminar la incorporación de los procedimientos a GIE, aprovechando las potencialidades del programa.
- Una concepción integral del ciclo autorización- inspección-disciplina, con una mayor presencia tanto en funciones de inspección y prevención como de ejercicio de la potestad disciplinaria, para atender y coordinar las preocupaciones tanto de responsables municipales y ciudadanos por las múltiples incidencias que generan las actividades en la vía pública, con la ejecución de las actuaciones subsidiarias.

Por otra parte debe resaltarse que este incremento de la importancia y demanda de actividades en la vía pública la ha convertido en un elemento

- 19 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	124/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

potencial en la gestión económica del dominio público viario, tanto vía autorización como vía disciplinaria.

Igualmente señalar la necesidad de planificación, control y seguimiento de las concesiones (kioscos bares, kioscos de prensa, chucherías, flores o bebidas) en espacios públicos y vía pública.

La estructura organizativa de este servicio queda conformada por:

- **Subjefatura de Servicio Técnica**, planificación técnica y coordinación de las autorizaciones y actuaciones disciplinarias
- Sección Administrativa, tramitación de autorizaciones y procedimientos disciplinarios
- Sección Técnica, gestión, emisión de informes técnicos e inspección.


▪ **Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana.**


Con este Servicio, se pretende aglutinar funciones que ya se venían realizando, en diversos Servicios o Unidades orgánicas, y cuya actuación se plantea de una forma transversal, y de planificación, dentro del Área Técnica de la Gerencia.

Así, por una parte, y dentro de los aspectos de sostenibilidad y movilidad, se integran en este Servicio las funciones de la Movilidad peatonal, mediante la potenciación y la visualización de la **Oficina para la Accesibilidad Universal**, o de la Movilidad sostenible, mediante la visualización de la **Oficina de la Bicicleta** como estructura de planificación y/o mantenimiento de la red de bici carriles de la Ciudad; y ambas Oficinas como elementos fundamentales de coordinación con los Planes de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Sevilla. O nuevos aspectos a tener en cuenta, como son los correspondientes a las acciones del PACES antes mencionado, además en aspectos tan importantes como el Paisaje Urbano y su afección a los diferentes entornos urbanos.

En lo concerniente a la Movilidad Sostenible, y a la Peatonal y la Accesibilidad Universal, las funciones a potenciar y desarrollar van, desde la planificación de planes de accesibilidad, conjuntamente con otros Organismos Municipales, (planes de accesibilidad y mejora de rutas turísticas), o la evaluación, planificación y mejora de la accesibilidad en todas las dependencias municipales, a la labor de coordinación interna con otros Servicios, y/o Organismos Municipales, la implantación de criterios de intervención en las áreas de renovación urbanas, para todas las actuaciones Municipales en la vía pública, incluidas las Empresas, Delegaciones y Distritos Municipales.

Todos estos planteamientos, el desarrollo de las iniciativas transnacionales a las que este equipo de Gobierno se ha sumado, deben mantener y ampliar la búsqueda y captación de fondos europeos, que en cooperación y coordinación

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	20/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	125/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

con otras Delegaciones, Organismos y Empresas Municipales, permita la planificación y la cristalización de iniciativas urbanas sostenibles, que redundarán en la Rehabilitación de ámbitos urbanos, desde todas las ópticas posibles, las sociales, culturales, etc.

Con el Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, conocido como “Horizonte 2020”, como uno de sus objetivos, la unidad de Fondos Europeos se incardina en este nuevo Servicio, con la experiencia contrastada, a lo largo de los años, en la conformación, gestión y desarrollo de diversos y amplios proyectos cofinanciados por la Comunidad Europea, desde el URBAN de San Luis-Alameda, en la década de los años 80/90, al recientemente finalizado URBAN del Polígono Sur, como ejemplos de intervenciones transversales en áreas urbanas degradadas, hasta otros relacionados con el desarrollo, planificación y ejecución de la actual red de bici carriles, como elemento vertebrador de la Movilidad Sostenible en la Ciudad.

Muchos de estos aspectos, han de venir de la mano de la potenciación del desarrollo e innovación tecnológicos, de los que la Gerencia de Urbanismo es un buen ejemplo, pero que hay que impulsar, de cara a conseguir la productividad de los procesos que se desarrollan, y por tanto en la prestación de un servicio público de calidad y eficaz.


El desarrollo e innovación, ha de reflejarse, también, en la potenciación y desarrollo decidido de la Infraestructura de Datos Espaciales (I.D.E.), que si bien ha sido importante hasta la fecha, y ya es uno de los proyectos punteros del Ayuntamiento de Sevilla, debe continuar con su labor de implantación en todos los procesos internos de la Gerencia. Se plantea una clara línea de desarrollo e implantación en todos los procesos administrativos y técnicos internos de la Gerencia de Urbanismo, objetivo no logrado hasta la fecha, en parte, por la no adaptación interna a los procesos de revolución tecnológicas imperantes en cualquier Organismo o Equipo de trabajo moderno y eficaz.


Respecto a la estructura organizativa, se nombra a un Jefe de Servicio, Arquitecto, como coordinador de todas las funciones y competencias organizativas asignadas. Este Servicio se estructura mediante una subjeftura de servicio y **seis** secciones:

- **Subjeftura de Servicio**, coordinación y control de las funciones a desempeñar por el Servicio en apoyo a la jefatura del mismo.
- **Oficina de la Bicicleta**: es una Sección Técnica a la que se le asignan las labores de planificación, mejora y ampliación de la red de bici carriles, existente, en coordinación con los Servicios de Proyectos, Obras y Conservación de la Vía Pública, así como con otras Delegaciones con competencias en Movilidad.
- **Oficina de Accesibilidad Universal**: es una Sección Técnica que refleja el compromiso del Gobierno Municipal respecto al control de actuaciones en materia de accesibilidad “universal”. Dicha unidad coordinará técnicamente estas competencias, asumiendo las relaciones con

- 21 -

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	21/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	126/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

particulares, entidades y demás servicios municipales afectados. Igualmente se encargará de derivar las peticiones recibidas y proyectos específicos hacia el Servicio Técnico al que se asignan las competencias técnicas y el presupuesto para la conservación y mejora del viario y espacios públicos.

- Sección Técnica de Sostenibilidad: dedicada a los aspectos de Sostenibilidad expuestos anteriormente, a la elaboración de indicadores de sostenibilidad, a la coordinación con otras Delegaciones y con la Agencia Local de la Energía de cara al cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme al Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenibles de Sevilla (PACES).
- Sección de Infraestructura de Datos Espaciales: por la importancia y utilidad (interna y externa) de las funciones desempeñadas en el último periodo por esta unidad, en la parte expositiva anterior se describe lo adecuado de localizarla en este nuevo Servicio, manteniendo la incorporación de las tradicionales tareas de Medios Técnicos Comunes, que ya existen.
- Sección de apoyo a la I.D.E., que tendrá como misión auxiliar en tareas cartográficas a la I.D.E.
- Sección de Topografía: aglutina al cuerpo de Topógrafos y Auxiliares de Topografía de la Gerencia de Urbanismo.
- Negociado de Fondos europeos: sus funciones se corresponden con las labores propias del estudio, elaboración de propuestas y la gestión y coordinación de Fondos Europeos, tanto internamente en el Servicio, como en coordinación con otras Áreas y Delegaciones Municipales.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.


EL DIRECTOR DE AREA,


EL JEFE DE SERVICIO,

Fdo. Manuel J. Valdivieso Fontán.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

- 22 -

Código Seguro De Verificación:	82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	24/11/2020 18:16:42	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:41	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/82fYVzyJq/kq6FJRehPPrw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	127/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

**RÉGIMEN TRANSITORIO Y GARANTÍAS DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL PARA
LA IMPLANTACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

PREÁMBULO

Establece el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. En sentido concordante se pronuncia el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LRFP). La relación de puestos de trabajo (RPT en adelante) es, por tanto, un instrumento técnico impuesto por la Ley a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, erigiéndose así en una herramienta de gestión de los recursos humanos básica para conseguir una mayor eficiencia.

Es la razón por la que la Disposición Transitoria 2ª del Convenio Colectivo para el período 2008-2011 entre esta Gerencia y su personal laboral, ya previera *que "la Gerencia de Urbanismo se compromete a poner en marcha en el año 2009, la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo"*, a cuyo efecto el artículo 12 del mismo texto contempla la creación de una Comisión de Relación y Valoración de Puestos de Trabajo.

Diferentes avatares han impedido que la hoy Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (GUMA) haya visto aprobada hasta la fecha su RPT. Se llega así al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 2 de diciembre de 2019, en el que se insta al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para que, antes del 31 de marzo de 2020, proceda a presentar al Consejo de la Gerencia una propuesta de RPT del organismo autónomo para su aprobación posterior por la citada Junta de Gobierno, plazo que no ha podido ser cumplido a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.


Abordada la labor de dotar de esta herramienta a la GUMA, no puede ignorarse que nuestro ordenamiento jurídico sienta la norma de que *<<con carácter general, los puestos de trabajo en la Administración local y sus Organismos Autónomos serán desempeñados por personal funcionario>>*, en palabras del artículo 92.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL), según redacción dada por Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. No es el anterior un precepto aislado, pues el artículo 9.2 EBEP dispone que *<<en todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca>>*, disposición que igualmente condiciona la RPT de una agencia pública administrativa local, como es la GUMA.

No obstante, el vigente artículo 15.1.c) LRFP dispone que podrán desempeñarse por personal laboral *<<los puestos con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo*


Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

1

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	128/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



administrativo>>, precepto que complementa lo dispuesto en el artículo 92.3 LBRL, a tenor del cual <<corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la Administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas, cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera, las que impliquen ejercicio de autoridad, y en general, aquellas que en desarrollo de la presente Ley, se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad e independencia en el ejercicio de la función>>. Una interpretación conjunta de los preceptos citados permite concluir que en tanto el ejercicio de funciones que impliquen participación directa o indirecta en potestades públicas, la salvaguardia de los intereses generales o ejercicio de autoridad corresponde a los funcionarios públicos, las tareas de carácter instrumental o apoyo administrativo pueden recaer en personal laboral, decisión que dentro del marco legal compete a cada Administración local en ejercicio de su potestad de autoorganización, consustancial a la autonomía local (artículo 4.2 Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía).


En consecuencia y para adecuarse a la legislación vigente, la RPT propuesta prevé, en este primer estadio, la existencia de 173 puestos de funcionarios (que se sumarían a los 23 funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla que ya se encuentran adscritos a esta Gerencia de Urbanismo), con el objeto de que las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas sean desempeñadas por personal funcionario. Junto a ese total de 196 puestos de funcionario, todos ellos con jefaturas de los distintos niveles, la RPT contempla 229 puestos de personal laboral. No obstante, se establece un estudio de las funciones que se realizan en todos los puestos que llevará a una modificación de la RPT que sin duda, conllevará un cambio en esta distribución de puestos entre funcionario y laborales.

La anterior circunstancia supone un cambio esencial sobre la configuración dada al personal de la Gerencia de Urbanismo cuando fue creada en 1983, momento en que el organismo autónomo se dotó de personal en régimen laboral, dado el reconocimiento en nuestro derecho positivo de la posibilidad de contar con personal laboral propio en la organización de los servicios susceptibles de gestionarse como organismo autónomo o empresa mercantil privada o mixta, si bien dicha posibilidad no excluyó la posibilidad de utilizar funcionarios para dichas tareas. Así, la Gerencia de Urbanismo optó por unas plazas cubiertas por personal laboral que contasen con un sistema de acceso que garantizara su cobertura bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y libre concurrencia, al igual que el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Y naturalmente no puede abordarse la confección de una RPT para esta Gerencia que contemple ya la presencia de 173 puestos de funcionario (además de los 23 funcionarios municipales ya adscritos al organismo) con abstracción del carácter laboral que a día de hoy ostenta su personal. De ahí que la RPT haya sido redactada bajo la premisa de respetar los derechos y garantías que asisten al personal de la Gerencia de Urbanismo, derechos y garantías que se proyectan en cuatro perspectivas principales:


- a) En primer lugar, el respeto a los derechos tanto consolidados como reconocidos en el Convenio Colectivo del personal laboral de la GUMA, el cual voluntariamente decidirá si concurre a la futura convocatoria de funcionarización que se prevé. Por consiguiente, el personal laboral fijo de la Gerencia de Urbanismo podrá optar por permanecer en su puesto acogido al régimen resultante del Convenio Colectivo, bajo la protección jurídica que brindan la disposición transitoria 2ª del EBEP y el presente acuerdo. Esta garantía se perfecciona con el compromiso de creación de plaza y puesto para el personal laboral fijo de esta Gerencia que sea cesado o removido de un puesto de libre designación.

2

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	129/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		




- b) En segundo lugar, el documento de RPT incluye diversas previsiones para el personal laboral fijo, que decida voluntariamente acudir al proceso de funcionarización, tanto relativas al proceso en sí, donde se suprimirán aquellas pruebas que ya hubiese superado el trabajador que opte a funcionarizarse, lo que en la práctica se traduce en la exención de la fase de oposición por haberla ya superado, como fijando criterios relacionados con las características de los puestos, tales como el régimen de dedicación exclusiva, la prestación de servicios en jornada de tarde, la especialización del personal, la especial dificultad o responsabilidad en la toma de decisiones que entraña el puesto, etc. que habrán de ser considerados para la valoración de los puestos de trabajo (VPT), la cual se realizará con carácter preliminar al proceso de funcionarización en el marco de la Gerencia de Urbanismo y con participación de su representación social. El establecimiento de estos criterios, que habrán de ser necesariamente considerados para el cálculo de las retribuciones complementarias correspondientes a los puestos de trabajo en la GUMA, completados con la previsión, caso de ser necesario, de un complemento personal transitorio que se regula por la legislación vigente, constituye una potente garantía en relación con las retribuciones que en ese momento perciba el trabajador o trabajadora.
- c) En tercer lugar, se establece un período transitorio en el que habrá de formalizarse el proceso que permita dar solución al problema de la temporalidad, ante la existencia de numerosos trabajadores interinos e indefinidos no fijos en plantilla, problema que en este momento cobra carácter de excepcionalidad dado el número de trabajadores en esta situación y la dilatada duración de los diversos supuestos de temporalidad existentes en la GUMA.
- d) En cuarto lugar, el citado período transitorio atiende del mismo modo al derecho de promoción profesional y movilidad de los trabajadores de esta Gerencia mediante procesos que se encuentran pendientes de celebración, como son la cobertura de jefaturas vacantes, la promoción interna, la promoción interna temporal o el concurso de traslados del personal laboral fijo de la GUMA.

Para poder abordar con garantías los temas prioritarios que, entre otros, se han detallado en los párrafos anteriores, se establece un período transitorio, que es objeto de detalle en el presente acuerdo.


Abundando en el crucial problema de la temporalidad dentro de la plantilla de trabajadores de esta Gerencia, y manteniendo a la vista los sistemas selectivos del personal laboral fijo previstos en el artículo 61.7 EBEP, que son la oposición, el concurso-oposición y el concurso de valoración de méritos, la RPT de la GUMA se hace eco de los instrumentos actualmente previstos en la legislación española para dar solución a una circunstancia que se repite en el sector público de nuestro país: las ofertas de consolidación reguladas por la disposición transitoria 4ª del EBEP y las ofertas de estabilización previstas por el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

No obstante, el Tribunal de Justicia de la Unión Europa, en su reciente sentencia de 19 de marzo de 2020, ha declarado que ninguna de las medidas que contempla el ordenamiento jurídico español puede considerarse adecuada para prevenir y, en su caso, sancionar los abusos derivados de la utilización de sucesivos

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	130/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



contratos o relaciones laborales de duración determinada. Esta consideración, unida al hecho de que el problema de la temporalidad persiste pese a los instrumentos legales antes referidos, ha propiciado que la Conferencia Sectorial de Administración Pública haya encargado a la Comisión de Coordinación del Empleo Público, en la que se encuentran representados los tres niveles de la Administración territorial, la redacción de una propuesta de reforma del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público en un plazo de dos meses, con la que se pretende “reducir la temporalidad en el empleo público” y “evitar que se generen nuevas bolsas de empleo temporal”, todo lo cual ha sido anunciado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Teniendo en cuenta la anunciada reforma del EBEP en esta materia y sin perjuicio de que los procedimientos actualmente vigentes sean los de consolidación y estabilización, se ha recogido esta importante cuestión en la programación temporal de las actuaciones derivadas de la RPT con los términos “CONSOLIDACIÓN, ESTABILIZACIÓN O REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE”. De este modo se ha dejado la puerta abierta para incorporar la aplicación de aquellos mecanismos de regularización que en un periodo corto de tiempo puedan derivar de la modificación del EBEP y/o la transposición mediante norma de rango legal de la Directiva 1999/70/CE, que se consideren más favorables.

Mención propia merece el colectivo de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Sevilla que fue incorporado a esta Gerencia de Urbanismo por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de noviembre de 1990, mediante adscripción plena aplicando por analogía la Ley 12/1983 de Transferencia del personal de la Administración Estatal a la Administración Autonómica, posteriormente ampliado mediante diversas adscripciones. La mayor parte de ese colectivo, compuesto hoy por veintitrés funcionarios municipales, presta sus servicios en la Gerencia de Urbanismo hace décadas, periodo en que ha adquirido una indiscutible especialización en la materia urbanística y aquellas cuestiones intrínsecamente relacionadas. Si se tienen en cuenta la especialización adquirida, el respeto a los términos del citado acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1990 y la elevada edad media de este colectivo (de hecho, siete de ellos han superado la edad de 65 años, y el más joven tiene una edad de 51 años), carece de toda razón organizativa no garantizar que la carrera administrativa de estos funcionarios concluya en la GUMA, sin perjuicio de que a la conclusión de la carrera administrativa de estos funcionarios se lleve a efecto la provisión del puesto por el Ayuntamiento de Sevilla mediante el procedimiento que corresponda.


Por otra parte, es pertinente aclarar que la RPT, como su título indica, es la de la Agencia pública administrativa local Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (artículo 1º de sus Estatutos), ente que conforme al artículo 30 de los referidos Estatutos cuenta con el siguiente personal:

1. La persona responsable de la gerencia del ente.
2. Las personas que ostenten la Secretaría, la Intervención y la Tesorería municipales.
3. El funcionariado propio de la Gerencia.
4. El funcionariado del Ayuntamiento de Sevilla incorporado a la Gerencia conforme a la legislación vigente.
5. El Personal Laboral de la Gerencia.


Este personal, salvo quienes ostentan la Secretaría, la Intervención y la Tesorería municipales, percibe y seguirá percibiendo sus retribuciones de la Agencia

4

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13	
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==			



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	131/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			



pública administrativa local, tal como se infiere de la previsión de unos Presupuestos del organismo (artículo 41 Estatutos).

La RPT ha de interpretarse, por tanto, con respeto a las competencias estatutarias de la GUMA, de la que se pueden destacar las siguientes, localizadas en los siguientes órganos:

Artículo 10.2: Consejo de Gobierno:

18º Aprobar las plantillas y todo cuanto se refiera a la contratación de personal, retribuciones, convenios, ceses y sanciones graves y muy graves del personal de la Gerencia. Así como las modificaciones, alteraciones, ampliaciones o reducciones de plantilla que el buen funcionamiento de la Gerencia precise.

Artículo 27: Persona responsable de la gerencia del ente:

42.º Ejercer la Jefatura del Personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo.

43.º Proponer el nombramiento del personal directivo de la Gerencia de Urbanismo, sin perjuicio de las competencias de los Órganos Municipales que correspondan.

44.º Destinar al personal de la Gerencia de Urbanismo y al funcionario adscrito al organismo a un puesto de plantilla de la Gerencia.

45.º Estudiar e informar, la propuesta de plantillas y todo cuanto se refiere a retribuciones, convenios, ceses y sanciones de las calificadas "muy graves" y graves del personal al servicio de la Gerencia.

46.º Ordenar en relación con el personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo, sobre el que haya recaído nombramiento, la incoación de expedientes disciplinarios sometiéndolos al Consejo para su resolución.

47.º Sancionar las faltas calificadas de leves del personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo sometido a la Legislación Laboral.

48.º Proponer la cobertura de acceso al empleo público que debe realizarse por los trámites y de acuerdo con los principios legalmente establecidos


49.º Formalizar los contratos de personal en representación del Consejo.

50.º Adoptar las resoluciones que correspondan en materia de situaciones laborales del personal.


En coherencia con lo expuesto, los funcionarios de carrera adscritos a la GUMA permanecerán en situación de servicio activo en el Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de que sus retribuciones sean abonadas por la GUMA. La asignación de destino se efectuará mediante la participación en los procedimientos de provisión, convocados por la GUMA. Igualmente, dada su situación administrativa de servicio activo en el Ayuntamiento, podrán participar en las convocatorias que efectúe este último.

El personal funcionario estará sometido al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a la Ley que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía en desarrollo de la anterior, al resto de las normas que regulan la función pública y al Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla o norma o pacto que lo sustituya.

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	132/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Por su parte, el personal laboral estará sometido al Estatuto Básico del Empleado Público en lo que le sea de aplicación, al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, sus normas convencionales y al Convenio Colectivo de la GUMA vigente.

La representación de los funcionarios adscritos a la GUMA corresponderá a la Junta de Personal del Ayuntamiento de Sevilla, y sin perjuicio de la representación que corresponda a las secciones sindicales del Ayuntamiento de Sevilla respecto a sus afiliados en los términos establecidos en el Reglamento de Personal Funcionario, o norma que lo sustituya. Sin embargo, la representación de los laborales de la GUMA corresponderá al Comité de Empresa de esta última, y sin perjuicio de la representación que corresponda a las secciones sindicales respecto de sus afiliados.

La representación de la GUMA en la negociación colectiva previa referente al personal laboral del organismo, regida por la legislación laboral, corresponderá al Gerente y a las personas que, a tal fin, designe.

La representación del Ayuntamiento de Sevilla en la negociación colectiva previa que sea necesaria para la adopción de acuerdos de los órganos de gobierno de esta Agencia pública, referente al personal funcionario adscrito a la GUMA, corresponderá al Gerente y a las personas que, a tal fin, designe. Para ello, la Junta de Gobierno delegará en el Gerente las competencias del Ayuntamiento de Sevilla en las Mesas de Negociación que se establezcan o acuerden, necesarias para llevar a buen término la negociación de dichos acuerdos, y que vengan determinadas en la normativa vigente, tales como propuesta de inicio del proceso de negociación, redacción de propuestas de negociación, etc..

Corresponde al Consejo, conforme al artículo 37º de los Estatutos, proponer al órgano municipal competente la aprobación y la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Finalmente no puede perderse de vista que la aprobación de la RPT de la GUMA permitirá a futuro rejuvenecer una plantilla de considerable edad media, cubrir vacantes y adecuar las características de los puestos a las necesidades del servicio público, siempre en evolución.

1) NATURALEZA DE LOS PUESTOS EN LA RPT

Los puestos que en la RPT sean fijados como funcionarios y se encuentren ocupados por personal laboral fijo de la GUMA, así como las modificaciones que puedan realizarse en el futuro, tendrán la siguiente naturaleza con carácter general:


⇒ **Funcionario/Laboral Disposición Transitoria 2ª EBEP (a extinguir)**

Solo de manera justificada conforme a las exigencias legales podrán definirse puestos de personal laboral.


Los procesos de cobertura de las plazas de Funcionario/Laboral Disposición Transitoria 2ª del EBEP (a extinguir), una vez queden vacantes por su titulares, y transcurrido el plazo/procedimientos acordados de transitoriedad, serán cubiertos a

6

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	133/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



través de los mecanismos de provisión reglamentarios permitiéndose al acceso a dichos puestos tanto al personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, incluidos los funcionarios transferidos conforme al acuerdo Plenario de 30 de noviembre de 1990, como al personal laboral de la Gerencia de Urbanismo que haya superado el proceso de funcionarización.

2) GARANTÍAS BÁSICAS PARA EL PERSONAL

Se garantizará que la entrada en vigor de la RPT no modificará los derechos colectivos consolidados y reconocidos en el Convenio Colectivo, tanto de naturaleza económica como profesional, para la totalidad del personal que mantenga su condición de personal laboral.

Junto con la aprobación de la RPT y de manera intrínseca se aprobará un Régimen Transitorio de **CUATRO AÑOS, que será prorrogado si no se han concluido los procesos de funcionarización por el Ayuntamiento de Sevilla.**


En dicho periodo, a fin de no perjudicar el buen funcionamiento de la GUMA y dada la especialidad de los puestos de trabajo de la misma con competencias en materia urbanística (Gestión, PMS, planeamiento, licencias urbanísticas, disciplina, proyectos de obras. Alumbrado público, , etc...), el personal laboral de la GUMA podrá participar, conforme a los derechos y requisitos del Convenio Colectivo, en todos los procesos de promoción interna, concurso de traslado y concurso de jefaturas, incluido los de libre designación, de las distintas vacantes que vayan produciéndose, con independencia de la naturaleza definida en la RPT para el puesto ya que la misma no será plenamente efectiva hasta que no concluya el periodo transitorio. Asimismo, el personal funcionario adscrito a la Gerencia recogido en los anexos 4 y 5 podrá participar, con las mismas condiciones que el personal laboral, en los concursos de jefaturas convocados durante el periodo transitorio.

Durante el periodo transitorio este régimen de reconocimiento de derechos, conforme al Convenio Colectivo, se mantendrá para la totalidad del personal (laboral y funcionario adscrito a la Gerencia en base al acuerdo plenario de 30 de noviembre de 1990).


Una vez finalizado el periodo transitorio, el derecho a la carrera profesional del personal en régimen laboral se verá restringido a los puestos de trabajo que mantengan la naturaleza de laborales. Los funcionarios del Ayuntamiento con cargo a plaza de la Gerencia de Urbanismo, una vez finalizado el periodo transitorio, y el personal funcionarizado desarrollarán su carrera profesional conforme a lo previsto en el Reglamento del personal Funcionario del Ayuntamiento de Sevilla.

Los derechos individuales que devienen del Convenio Colectivo, deberán tener plena eficacia y cobertura en la totalidad de la vida laboral de cada uno/a de los trabajadores y trabajadoras que ocupen puestos de plantilla, tanto como laboral fijo de la Gerencia de Urbanismo o funcionario/a de carrera adscritos a este Organismo, formando parte de su plantilla, en los mismos términos en los que se les ha venido aplicando hasta el momento presente.

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	134/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



3) GARANTÍAS ESPECÍFICAS DEL PERSONAL LABORAL

3.1. Personal laboral fijo en enero de 2020, que no esté ocupando puestos de libre designación

Se garantiza a todo el personal fijo de la Gerencia que actualmente no esté ocupando puestos de libre designación de la plantilla, que seguirá manteniendo la plaza y puesto que actualmente ocupe como titular, con los derechos resultantes del Convenio Colectivo vigente, el cual le seguirá siendo aplicado sea cual sea la naturaleza de la plaza en la RPT y/o modificaciones futuras que puedan producirse en la misma. Este personal no podrá ser removido del puesto que ocupa, dada su naturaleza estructural, sin perjuicio de su posible movilidad voluntaria en virtud de la participación en los procesos de provisión, que más adelante se detallan y que se desarrollarán en el periodo transitorio, y sin que ello pueda condicionar las posibles reestructuraciones de la GUMA que habrán de tener reflejo en la preceptiva modificación de la RPT, siempre que se respeten los derechos y garantías acordados en el presente documento.

Las personas y puestos que ocupan y a los que se reconoce este derecho de permanencia, se relacionan en el ANEXO 1, el cual forma parte indisoluble de este acuerdo.

3.2. Personal laboral fijo en enero de 2020, que esté ocupando puestos de libre designación

Se garantizará a todo el personal fijo de la Gerencia que esté ocupando un puesto de la plantilla de libre designación que, en el supuesto de ser cesado, removido o presente su dimisión de dicho puesto, se les creará una plaza/puesto del nivel que hubieran consolidado por aplicación del Convenio Colectivo vigente, debiéndose modificar la RPT y crear una plaza/puesto del nivel que tuvieran consolidado en caso de no existir ningún puesto al que pueda ser adscrito.

Las personas y puestos a los que se reconoce este derecho se relacionan en el ANEXO 2, el cual forma parte indisoluble de este acuerdo.


3.3. Personal laboral temporal que esté ocupando puestos de carácter estructural.

Se garantizará a todo el personal laboral temporal de la Gerencia que esté ocupando puesto de carácter estructural el mantenimiento con los derechos resultantes del Convenio Colectivo vigente, en las mismas condiciones que lo venía haciendo hasta el presente momento y, hasta que se lleven a cabo los procesos de consolidación, estabilización y/o regularización, momento en el que se estará al resultado de los mismos.


Los trabajadores temporales que, por superar el proceso de consolidación, estabilización o regularización, ganen la condición de fijeza gozarán de las garantías previstas en los puntos 3.1 o 3.2 en cada caso.

8

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	135/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Las personas y puestos a los que se reconoce este derecho se relacionan en el ANEXO 3, el cual forma parte indisoluble de este acuerdo.

4) GARANTÍAS ESPECÍFICAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITO A LA GERENCIA QUE OCUPA PUESTO DE SU PLANTILLA EN ENERO DE 2020

Dadas las circunstancias expuestas en el preámbulo, se garantizará al personal funcionario de carrera adscrito a la Gerencia de Urbanismo con cargo a plaza de su plantilla, desde su creación en 1985 hasta enero de 2020, que seguirá manteniendo hasta el fin de su carrera administrativa la plaza que actualmente ocupa como titular y con el mismo régimen de derechos que ha tenido desde su adscripción a la Gerencia de Urbanismo, sin perjuicio de que a la conclusión de la carrera administrativa de estos funcionarios y finalizado el período transitorio se lleve a efecto la provisión de la plaza y puesto por el Ayuntamiento de Sevilla mediante el procedimiento que en cada caso corresponda. La anterior garantía será compatible con la posible movilidad voluntaria en virtud de la participación en los procesos de provisión, que más adelante se detallan y que se desarrollarán en el periodo transitorio.

Se relaciona el personal funcionario adscrito con cargo a plaza de esta Gerencia de Urbanismo en los ANEXOS 4 y 5, conforme a las adscripciones a puesto de concurso o libre designación. Al personal del anexo 5 se le reconocen los derechos detallados en el apartado 3.2, para el personal laboral fijo del ANEXO 2.

5) GARANTÍAS ESPECÍFICAS DEL PERSONAL FIJO Y TEMPORAL. DERECHO A LOS PROCESOS DE PROVISIÓN.

Se garantizará el acceso del personal laboral de la GUMA a los procesos selectivos que se convoquen durante el período transitorio, con independencia de la naturaleza de los puestos de trabajo implicados.


5.1 Personal fijo (laboral y funcionario)

Dado que este personal está pendiente desde hace años de la celebración de los procesos de provisión paralizados o pendientes de poner en marcha y por tanto no ha existido una cobertura regular de dichas vacantes, la Gerencia se compromete a poner en marcha para el personal laboral fijo y funcionario de carrera adscrito a la Gerencia de Urbanismo ocupando plaza de su plantilla, dentro del periodo transitorio los siguientes procesos:


Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

9

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	136/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



a) Concurso de Jefaturas

Deben convocarse todas las plazas que estén vacantes y para las cuales exista personal que reúna los requisitos exigidos por Convenio para presentarse. Las convocatorias se deben realizar sin dilación en su convocatoria ni su desarrollo, y con la periodicidad anual que marca el Convenio.

En el ANEXO 6 se recogen, inicialmente, todas las plazas no ocupadas que tienen algún tipo de jefatura que pudieran ser objeto de concurso; de estas plazas saldrán a concurso aquellas en las que exista personal laboral fijo o funcionario de carrera, con nivel de jefatura inferior o igual a la que se encuentra vacante; esta relación de plazas, que será el ANEXO 6 definitivo, debe incorporarse al presente acuerdo formando parte indisoluble de éste.

Los puestos correspondientes a las jefaturas que como mínimo puedan salir a concurso se identifican en la relación de puestos con un asterisco, expresivo de que el personal laboral fijo de esta Gerencia y el personal funcionario ocupando plazas de plantilla podrá optar a los mismos en los concursos de jefaturas que sean convocados dentro del período transitorio.

Del mismo modo, a lo largo del período transitorio se modificará la RPT para trasladar el citado asterisco a las plazas de jefatura que a resultas de anteriores concursos de jefatura o cualquier otra circunstancia queden vacantes o que conforme a la negociación colectiva vayan a ser llevadas al proceso de provisión de jefaturas en las mismas condiciones señaladas en este apartado.

Respecto a las plazas -categoría y titulación- para las que no exista personal de igual o inferior nivel de jefatura, que reúna los requisitos de Convenio para presentarse, se estudiará y negociará la posibilidad de su modificación a bases, para que se incluyan en los procedimientos que correspondan. Igualmente se estudiará y negociará el traslado de esta jefatura a otra categoría profesional que lo requiera, intentando ponderar las desigualdades de algunas categorías profesionales de la Gerencia.

Las titulaciones residuales que queden vacantes, sin que exista más personal con esa titulación de acceso a la Gerencia, en el caso de que tengan jefatura, se procederá de la misma forma que se describe en el párrafo anterior, de suerte que se negociará la modificación de la titulación profesional en el caso de que no se entienda necesaria o pueda ser cubierta por otras titulaciones.


En aquellas plazas de jefaturas, que tras 2 concursos hayan quedado desiertas, por falta de personas candidatas, se negociará también su pase a base, procediéndose también al traslado de la jefatura.

Se realizará un estudio donde se pondere la equidad y equilibrio de jefaturas tanto por Servicios, como por categoría y titulaciones, para en la medida de lo posible realizar una planificación de jefaturas y propuestas de compensación entre ellas.


En los concursos se preverá la inclusión de las plazas que vayan a ser vacantes en los meses próximos al inicio del concurso.

10

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	137/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



La empresa, el Comité de Empresa y el conjunto de la representación social asumen el compromiso de agilizar las convocatorias de concursos de jefaturas durante el período transitorio.

b) Concurso de Traslados

Estos se deben realizar al menos después de cada cambio de plantilla y/o aprobación presupuestaria anual; así mismo, cuando a resultas de otros procesos queden plazas BASES vacantes (tras los concursos de jefaturas, jubilaciones...), **en cualquier caso al menos uno al año.**


Para que el Concurso de Traslado sea real, debe existir equivalencia entre las funciones que se realizan y la plaza que se ocupa y que no se vulnere el concurso de traslados, mediante adscripciones temporales, que no sean realmente fruto de necesidades ocasionales e imprevistas, por la menor cantidad de tiempo posible y que en ningún caso se consoliden, en vulneración de los derechos del personal a concursar.

En el marco de un acuerdo que haga posible la convergencia de los diferentes procesos y para hacer posible una satisfactoria implementación de estos, se propone que su completa cobertura se realice de forma faseada. Así se propone:


- o En los procesos anuales que se celebren y hasta que culminen los procesos de consolidación, estabilización y/o regularización, sólo se podrán a disposición del concurso de traslados, las plazas vacantes no ocupadas.
- o De forma previa a la provisión de plazas bases por promoción interna, se realizará concurso de traslados, entre el personal que ostenta la categoría/subcategoría en la actualidad, para que puedan ocupar con preferencia las plazas sobre los que acceden por promoción interna.
- o De forma inmediatamente posterior a la celebración del proceso de consolidación, estabilización y/o regularización, y una vez publicadas las listas definitivas de personas candidatas aprobadas se procederá a la asignación de plazas a los candidatos que hayan obtenido plaza conforme al siguiente sistema:
 - Si el candidato que ha obtenido la condición de fijo es el mismo que ha venido ocupando la plaza de forma temporal, se le adscribirá de forma definitiva a la plaza que ocupaba antes de ganar la condición de fijo.
 - Las plazas que queden sin cubrir por las mismas personas que las ha venido desempeñando de forma temporal, serán llevadas a un concurso de traslados, conforme a lo previsto en el Convenio Colectivo. Las vacantes resultantes del mismo serán adjudicadas al resto de opositores que hayan superado el proceso selectivo.
- o Hasta la culminación de los distintos procesos reseñados en este acuerdo, el único criterio aplicable en la baremación de los concursos de traslados es la antigüedad.

En el desarrollo del CALENDARIO que acompaña este acuerdo de Régimen Transitorio, que se detalla en el ANEXO 8, se fijará el desarrollo del primer concurso

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	138/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



de traslados, que debe ser inmediatamente después de la resolución del Concurso de Jefatura.

c) Promoción Interna

Dado que la convocatoria aprobada mediante Resolución del Gerente nº 1.193, de 8 de abril de 2010 no se llevó a cabo, se hace necesario retomar esta convocatoria ajustándola a las necesidades actuales y considerando las necesidades de promoción reflejadas en procesos como las Bolsas de Superior Categoría y en el número de plazas previstas para procesos de estabilización y/o regularización.

Por otra parte, la Gerencia de Urbanismo dispone en estos momentos de más de 45 plazas vacantes sin ocupar, por lo que no existe obstáculo para que se oferten un número y distribución adecuada y necesaria para los procesos de promoción interna dentro de las necesidades de la empresa.

En el ANEXO 7 se fijan los mínimos de plazas, categorías y subcategorías que serán ofertadas en la primera convocatoria, oferta que se aprobará de forma simultánea al concurso de jefaturas. Si fuera necesaria una modificación de plantilla para la implementación de las plazas que se recogen en el ANEXO 7, se iniciará su tramitación una vez aprobado el presente acuerdo.

La negociación con el Comité de Empresa de las bases y convocatoria de la promoción interna se realizará durante el primer trimestre de 2021, según se detalla en el ANEXO 8, donde se desarrolla el calendario. Dichas convocatorias y bases buscarán el consenso, pero en cualquier caso se implementarán sin demora y con la mayor diligencia, sin que su desarrollo esté mediatizado por otros procesos. La celebración del proceso selectivo de las plazas aquí acordadas se realizará conjuntamente con las que en la actualidad están en PIT.

Así mismo, las partes estudiarán si resulta aconsejable realizar una encuesta entre el personal para determinar con mayor concreción y equidad las categorías que se deben ofertar en la segunda fase; así como el número de plazas y categorías que se convocarán de forma periódica y antes de que finalice el periodo/procesos de transitoriedad.


Los puestos que puedan salir a promoción interna, como mínimo, se identifican en la relación de puestos con un asterisco, indicativo de que el personal laboral fijo de esta Gerencia acogido a la disposición transitoria 2ª del EBEP podrá optar a los mismos en los procesos de promoción interna que sean convocados dentro del periodo transitorio.

Del mismo modo, a lo largo del periodo transitorio se modificará la RPT para trasladar el citado asterisco a las plazas bases que a resultas queden vacantes y que conforme a la negociación colectiva vayan a ser llevadas al proceso de promoción interna en las mismas condiciones señaladas en este apartado.


En el marco de este acuerdo y para facilitar el correcto desarrollo de todos los procesos, se acuerda que la totalidad de las plazas de promoción interna que se convoquen en este periodo, sean sobre plazas vacantes sin cobertura provisional y, asimismo, sobre las que por necesidades de la Gerencia de Urbanismo se puedan generar de nueva creación.

12

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54	
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13	
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==			



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	139/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			



El estudio del reconocimiento de funciones realizadas por el personal TA - Auxiliar Administrativa/o, ya sea por la puesta en marcha del complemento de ampliación de funciones, o por otras propuestas que se acuerden, es consustancial para la viabilidad del número de plazas que se pongan a disposición de promoción interna de TE – Administrativa/o.

5.2 Personal temporal

Dado que la Gerencia de Urbanismo no ha llevado a efecto desde el año 2009 ningún proceso selectivo, se compromete desde la aprobación de la RPT a poner en marcha los instrumentos más favorables para los trabajadores previstos en la Ley para poner fin a la alta tasa de temporalidad. Con tal objeto, y una vez publicada la modificación del EBEP o la transposición mediante norma de rango legal de la Directiva 1999/70/CE, se negociará el oportuno proceso de consolidación de empleo (D.T. 4ª EBEP), de estabilización del personal temporal de larga duración (art. 19.9 LPGE para 2018) o de regularización (tras la modificación del EBEP). No obstante, de no haber sido publicada la modificación del EBEP seis meses antes de que concluya el plazo legalmente previsto para la publicación de la oferta pública de estabilización, las partes iniciarán sin dilación la referida negociación. Los dos primeros procesos se encuentran recogidos en la Ley tal como sigue:

a) Oferta de Consolidación

De conformidad con la disposición transitoria cuarta del EBEP que establece:

1. *Las Administraciones Públicas podrán efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos cuerpos, escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente y se encuentren desempeñados interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005.*

2. *Los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.*


3. *El contenido de las pruebas guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de cada convocatoria. En la fase de concurso podrá valorarse, entre otros méritos, el tiempo de servicios prestados en las Administraciones Públicas y la experiencia en los puestos de trabajo objeto de la convocatoria.*

Se garantizará el mantenimiento de la oferta de consolidación asegurando el carácter laboral de las plazas ofertadas. Asimismo, se garantizará que la realización de dicha convocatoria se realizará de forma simultánea a la expresada en el apartado siguiente.


b) Oferta de Estabilización

Atendiendo al contenido de la normativa vigente, en particular el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	140/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



2018, al acuerdo sindical de mejora del empleo público suscrito entre la Administración del Estado y las organizaciones sindicales más representativas, y a las consideraciones efectuadas en el seno de la Comisión de Coordinación del Empleo Público por los representantes en la misma de las CCAA y de la FEMP, se acordará un proceso de estabilización, para poder abarcar la totalidad de las plazas cubiertas por personal indefinido no fijo, que estuviese trabajando en la Gerencia de Urbanismo a enero de 2020, conforme a los criterios aplicables al proceso de estabilización previstos en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, todo ello sin perjuicio de los procedimientos más favorables que pudieran resultar de la aludida reforma del EBEP, de producirse.

La OPE de estabilización deberá publicarse con anterioridad a 31 de diciembre de 2021 y se celebrará de forma conjunta a la oferta de consolidación, señalada en el apartado anterior.

Deberán ser objeto de negociación y acuerdo con el Comité de Empresa, conforme a la planificación temporal prevista en el calendario de negociación anexo, los procesos selectivos que convoque la Gerencia de Urbanismo para el personal laboral, junto con sus bases reguladoras, para el desarrollo de los procesos extraordinarios de consolidación o estabilización del empleo temporal. Se optará por alguno de los sistemas selectivos previstos en el artículo 61.7 EBEP, sin que en ningún caso el proceso selectivo pueda contemplar requisitos no exigidos para el acceso a los empleados públicos de naturaleza laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta la anunciada reforma del EBEP en esta materia, sobre la que actualmente trabaja la Comisión de Coordinación del Empleo Público, se contempla en la programación temporal de las actuaciones derivadas de la RPT un proceso de "CONSOLIDACIÓN, ESTABILIZACIÓN O REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE", debiéndose incorporar al mismo aquellas modificaciones legales que en el corto plazo puedan producirse a raíz de la anunciada reforma del EBEP y resulten más favorables para el personal interino o indefinido no fijo de esta Gerencia. A tal efecto, el calendario de negociación previsto en el Anexo 8 podrá ser adaptado por acuerdo de las partes, en orden a poder aplicar la modificación del EBEP, siempre dentro del año 2021.


Con carácter previo a la aprobación de cualquier oferta pública extraordinaria de empleo, en cualquiera de los citados instrumentos de consolidación, estabilización y/o regularización, se establecerá un proceso de negociación con el Comité de Empresa sobre los concretos sistemas selectivos y las bases reguladoras, en orden a alcanzar con el mismo un acuerdo con la anticipación necesaria al 31 de diciembre de 2021, plazo máximo que la legislación actual prevé para la aprobación de la oferta extraordinaria de estabilización.

6) Estudio de funciones y modificación de la RPT


Una vez finalizados los primeros procesos de concurso de jefatura y de traslado a los que conforme a lo previsto en el apartado 5.1 y 2 de este documento, tendrá acceso el personal laboral y funcionario adscrito a plaza de la GUMA, y siempre antes de que se inicie cualquier proceso de funcionarización, se procederá por la Comisión de la Relación de Puestos de Trabajo, prevista en el Convenio

14

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	141/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



colectivo, a realizar un estudio de las funciones que actualmente se ejercen en cada puesto.

Al finalizar este estudio y como consecuencia del mismo, se llevará a cabo una modificación de la RPT para que las misma refleje las funciones reales de cada puesto, de cara a la Valoración de los puestos de trabajo, así como, aquellas modificaciones que sean necesarias para adecuar la naturaleza de los puestos y sus condiciones a los resultados de este estudio.

Ningún proceso de funcionarización se realizará antes de que se produzca esta modificación de la RPT, de tal forma que se tenderá a la unificación del régimen funcional de toda la plantilla y a la convocatoria del proceso de funcionarización voluntario de todos los trabajadores que deseen optar, de manera uniforme.

7) PROCESO/S DE FUNCIONARIZACIÓN VOLUNTARIA

Una vez culminados los procesos anteriores y modificada la RPT, el Ayuntamiento de Sevilla, con la participación de la Gerencia de Urbanismo y su representación social y organizaciones sindicales, convocará conforme a la normativa de aplicación en materia de acceso a la función pública, uno o varios procesos de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, para aquellos Cuerpos y Escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñe el personal laboral fijo de la GUMA que estuviere desempeñando funciones de personal funcionario, siempre que posea la titulación necesaria y reúna los restantes requisitos legales exigidos, valorándose a estos efectos como mérito los servicios efectivos prestados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición. En aplicación de lo anterior, se convalidará la fase de oposición a los trabajadores fijos de la GUMA que cumplan los citados requisitos legales y hayan accedido a tal condición mediante la superación de procesos selectivos de oposición o concurso-oposición, celebrados conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.


Otros aspectos:

- En los procesos de promoción interna que, conforme a los criterios anteriores, convoque el Ayuntamiento de Sevilla, solo quedarán incluidas las plazas en que los trabajadores y trabajadoras laborales fijos que la ocupen presenten por escrito, dentro del plazo que les sea concedido para ello, la solicitud de acogerse al proceso de funcionarización.
- Ámbito de aplicación: Al proceso de funcionarización, podrán optar todos trabajadores laborales fijos de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, que se encuentren prestando sus servicios o se hallen en situación de suspensión con reserva de puesto de trabajo en el momento de iniciarse la convocatoria y lo hayan así manifestado por escrito, siempre que reúnan los requisitos legales para ello.
- Destinos a adjudicar: El proceso de funcionarización no podrá ser utilizado para consolidar el puesto que actualmente se desempeña como funcionario/a, ni para obtener una categoría profesional distinta a la que en su día se obtuvo como personal laboral o distinta de la obtenida posteriormente mediante


Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

15

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	142/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



promoción interna. Dado el carácter restringido y excepcional del proceso de funcionarización, la provisión de puestos de trabajo será un proceso *ad hoc*, quedando el personal que supere el proceso selectivo de funcionarización destinado en el puesto de trabajo funcionarizado. A partir de los dos años de prestación de servicio en el mismo como personal funcionario, se podrá participar en los procesos de provisión que ponga en marcha el Ayuntamiento de Sevilla.

- Retribuciones: El personal laboral fijo que supere el correspondiente proceso de funcionarización, a partir de la toma de posesión como funcionario de carrera, pasará a devengar todas sus retribuciones con arreglo al sistema, conceptos y cuantía establecidos con carácter general para el personal funcionario de carrera. A los efectos deberá llevarse a cabo, de forma previa al inicio del proceso de funcionarización, una valoración de los puestos de trabajo que, en el marco del Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Sevilla y con participación de la representación social de los trabajadores de la GUMA, atienda a las singularidades de la prestación del servicio que se ha venido desarrollando y que se desarrollará en esta Gerencia de Urbanismo.

En concreto se atenderá:

- La especialización del personal que presta servicios en la Gerencia de Urbanismo.
- La especial dificultad y responsabilidad en la toma de decisiones que entrañan los puestos de trabajo.
- Considerando la alta cualificación profesional del personal es necesaria la aplicación de un régimen de incompatibilidad y exclusividad por encima del exigido al personal que presta servicios en la Administración Pública.
- La prestación de servicios en la Gerencia de Urbanismo se realiza con carácter general, dos días a la semana en jornada de tarde, efectuándose una jornada de dedicación bastante amplia.
- Régimen de dedicación exclusiva y de disponibilidad de diversos puestos.


Del mismo modo, el establecimiento del complemento de destino de los puestos atenderá estas singularidades.

Por último, y para el caso de que finalmente se produjesen diferencias retributivas resultando la de los puestos de funcionarios inferiores a lo que venía percibiendo en la Gerencia, se establecerá un complemento personal Transitorio, para su regularización e igualar las retribuciones salariales que venía percibiendo como personal laboral. Dicho complemento será aplicable de conformidad con la normativa vigente y se les aplicará de igual manera a los funcionarios de carrera adscritos a la Gerencia.


- Se negociará la posibilidad de aplicar el Premio de Jubilación complementario a aquel personal de la Gerencia de Urbanismo que haya accedido a la condición de funcionario y el personal funcionario adscrito a la Gerencia de los ANEXOS 4 y 5, cuyos derechos consolidados en el Plan de Pensiones no alcancen la

16

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos		Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral		Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco		Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan		Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez		Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==			



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral		Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	143/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			



cobertura del resto del personal del Ayuntamiento de Sevilla cuando alcanza la jubilación.

8) OTROS PROCESOS Y NEGOCIACIONES CON EL COMITÉ DE EMPRESA PENDIENTES

Tras la aprobación de la R.P.T. se negociarán con el Comité de Empresa y llevarán a efecto los siguientes procesos, en los plazos previstos en el calendario de negociación anexo:

- Bolsa de Superior Categoría.
- Bolsa Externa.
- Acuerdo sobre Jubilación Parcial.
- Plan de Igualdad.
- Adecuación a nuevas titulaciones.
- Negociación OEP 2020 ordinaria correspondiente a la cobertura de la tasa de reposición.
- Interpretación de la aplicación del artículo 4 del Convenio Colectivo.
- Bases Oferta de Empleo Público 2019.


9) CLÁUSULAS GENERALES

El presente acuerdo de transitoriedad habrá de ser suscrito para su validez por los representantes sociales del personal laboral de la GUMA y de sus respectivas Uniones Provinciales, y será obligatorio y aplicable, sea cual sea la fórmula jurídica de organización que adopte el Ayuntamiento de Sevilla respecto a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, tanto en el presente como en el futuro ya sea por modificación estatutaria, transformación, escisión, supresión o absorción del ente.


El personal laboral de la Gerencia, ya esté ocupando puesto en la R.P.T. de personal laboral o funcionario/laboral Disposición Transitoria 2ª EBEP, seguirá manteniendo las mismas retribuciones, conceptos y estructura retributiva que la derivada del Convenio Colectivo vigente.

La representación social y sindical de los puestos de la R.P.T que estén ocupados por personal laboral de la Gerencia, ya sea en su condición de Funcionarios/Laboral Disposición Transitoria 2ª EBEP o como personal laboral será a través de los representantes social y secciones sindicales de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	144/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



La representación social y sindical de los puestos de R.P.T. que estén ocupados en exclusiva por personal funcionario del Ayuntamiento de Sevilla, será a través de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Sevilla.

Las partes suscribientes del presente acuerdo se obligan a no interponer recurso o impugnación de cualquier clase contra la resolución administrativa por la que sea aprobado la RPT de la GUMA y su régimen transitorio.

La presente propuesta de Régimen Transitorio y de Garantías para la implantación de la Relación de Puestos de Trabajo de la GUMA ha sido acordada entre la representación de la GUMA, el Comité de Empresa y las Secciones Sindicales de CSI-F y UGT presentes en la misma, avaladas por sus sindicatos provinciales.

Y en muestra de conformidad, firman la presente en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

- En representación de la GUMA:


*D. Rafael Márquez Berral, Gerente.
D. Manuel José Valdivieso Fontán, Director de Administración y Economía.
D. Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.*

- En representación de la parte social:


*D. Manuel García López, Presidente del Comité de Empresa y Secretario de la Sección Sindical CSI-F en la Gerencia.
D. Miguel Díaz Burgos, Secretario General de UGT en la Gerencia.
D. Rosendo Martínez Colorado, Presidente Provincial de CSI-F Sevilla.
D. Eulogio Toscano Jiménez, Secretario de Organización de FESP de UGT Sevilla.*

18

Código Seguro De Verificación:	yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:13
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:54
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:31
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:13
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:30
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yQ/502+hJ8EW3H6Tuguh9w==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	145/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 1

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
7	20.00.0.01.0.00.0.03	TORIBIO	MATIAS	BELÉN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Económicas	Laboral Fijo
8	20.00.0.01.0.01.0.04	CARMONA	MARQUEZ	ISABEL MARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
13	20.00.0.01.0.01.1.10	NUÑEZ	CARROZA	JOSEFA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
14	20.00.0.02.0.00.0.13	BOYER	RAMIREZ	ANGEL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
16	20.00.0.02.0.00.0.11	SANCHEZ	ALVAREZ	CONCEPCION	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
21	20.01.0.00.0.01.0.04	NAVARRO	BLAZQUEZ	JOSEFA MARIA DE LA CRUZ	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
22	20.01.0.00.0.01.0.05	NOYA	VINAGRE	MARIA DEL PILAR	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
23	20.01.0.00.0.02.0.06	GOMEZ	GARCIA	RICARDO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
24	20.01.0.00.0.02.1.07	FERNANDEZ	FLORES	JOSEFA	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
25	20.01.0.01.0.00.0.08	LLORENTE	APARICIO	VICTOR	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Analista	Laboral Fijo
26	20.01.0.01.1.00.0.09	RAMIREZ	ASENCIO	FRANCISCO JOSE	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Analista	Laboral Fijo
28	20.01.0.01.1.01.0.11	MOZO	GARCIA	VALENTIN	Base	Técnico Medio	Analista	Laboral Fijo
30	20.01.0.01.1.02.0.13	FERNANDEZ	PRESA	PEDRO	Jefe/a Negociado sede elect. y aplicac. web	Técnico Medio	Analista	Laboral Fijo
32	20.01.0.01.1.02.0.15	SERRANO	BERGALI	JOSE ANTONIO	Base	Técnico Especialista	Prog. Operador	Laboral Fijo
35	20.01.0.01.1.03.0.18	GONZALEZ	CORONEL	ALEJANDRO	Base	Técnico Medio	Analista	Laboral Fijo
36	20.01.0.01.1.03.0.19	MAYORAL	VELAZQUEZ CASTRO	JESUS	Base	Técnico Especialista	Prog. Operador	Laboral Fijo
37	20.01.0.01.1.03.0.20	VAZQUEZ	ANTOLIN	MIGUEL ANGEL	Base	Técnico Especialista	Prog. Operador	Laboral Fijo
39	20.01.0.01.1.03.0.22	NAVAS	DURAN	ADELA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
41	20.01.0.02.0.00.0.24	RUBIO	RIVAS	ALBERTO	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
42	20.01.0.02.0.01.0.25	MORENO	GOMEZ	MARIA DEL ROSARIO	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
44	20.01.0.02.0.01.1.27	ROMERO	GARCIA	CARMEN	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
45	20.01.0.02.0.01.1.28	LAFUENTE	FERNANDEZ	JAVIER	Base	Personal de Oficio	Aux. Almacén	Laboral Fijo
46	20.01.0.02.0.01.1.29	CAPILLA	RIVERA	RAFAEL	Base	Personal de Oficio	Conductor	Laboral Fijo
47	20.01.0.02.0.01.1.30	MIRANDA	BLANCO	ALFONSO	Base	Personal de Oficio	Conductor	Laboral Fijo
49	20.01.0.02.0.01.1.32	PEREZ	NAVARRO	JESUS	Base	Personal de Oficio	Conductor	Laboral Fijo
50	20.01.0.02.0.01.1.33	GONZALEZ	ENCOMIENDA	CARMEN	Base	Ayudante	Ayudante	Laboral Fijo
51	20.01.0.02.0.01.1.34	GOMEZ	RUIZ	JOSE RAFAEL	Base	Ordenanza	Ordenanza	Laboral Fijo
52	20.01.0.02.0.01.1.35	ROJAS	GIL	FRANCISCO	Base	Ordenanza	Ordenanza	Laboral Fijo
53	20.01.0.02.0.01.1.36	VIRTO	ROLDAN	JOSE ANTONIO	Base	Ordenanza	Ordenanza	Laboral Fijo
55	20.01.0.02.0.01.1.38	CHAMORRO	PELAEZ	ANTONIO	Base	Ordenanza	Ordenanza	Laboral Fijo
56	20.01.0.02.0.01.1.39	LUQUE	GALVEZ	ROSARIO	Base	Ordenanza	Ordenanza	Laboral Fijo
58	20.01.0.02.0.01.1.41	PIÑERO	SANZ	JUAN ANTONIO	Base	Personal de Oficio	Op. Planos	Laboral Fijo
59	20.01.0.02.0.01.1.42	CEA	ALMUEDO	DIEGO	Base	Personal de Oficio	Op. Planos	Laboral Fijo
60	20.01.0.02.0.01.1.43	ZAMORA	CEBALLO	FERNANDO	Base	Personal de Oficio	Op. Planos	Laboral Fijo
61	20.01.0.02.0.01.1.44	MEDINA	MARTIN	GABRIEL	Base	Personal de Oficio	Op. Planos	Laboral Fijo
64	20.02.0.00.0.01.0.03	ROSA	VILLA	MARIA LUISA DE LA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
68	20.02.0.01.0.00.0.07	ALMAGRO	ALJARO	MARIA VICTORIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
70	20.02.0.02.0.00.0.09	RAMIREZ	CÁRDENAS	PEDRO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
72	20.02.1.01.0.00.0.11	VALENZUELA	BARBERÁN	LUCIA PAZ	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
73	20.02.1.01.0.01.0.12	ROMERO	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
74	20.02.1.01.0.01.1.13	ALVAREZ	RODRIGUEZ	MARIA CATALINA	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
79	20.03.1.01.0.00.0.04	OLIVES	LOPEZ	ANTONIO	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
80	20.03.1.01.1.00.0.05	BUEZAS	MARTINEZ	CARMEN MARIA	Adjunto/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
81	20.03.1.01.1.01.0.06	AGUILAR	GARCIA	MARIA JOSE	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
82	20.03.1.01.1.01.0.08	POZO	VELAZQUEZ	DAVID	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
83	20.03.1.02.0.00.0.10	ALVAREZ	BENITO	JUAN RAMON	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.O.P.	Laboral Fijo
92	20.04.1.01.0.00.0.04	BANQUERI	OZAEZ	MARÍA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
94	20.04.1.01.0.01.0.06	PRATS	JIMENEZ	MARIA DEL PILAR	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
97	20.04.1.02.0.01.0.09	GOMEZ	DEL VALLE	NORBERTO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
98	20.04.1.02.0.01.0.10	CORONILLA	FERNANDEZ	CONSOLACION	Base	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo

Código Seguro De Verificación:	psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:25
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:57
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:34
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:16
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	146/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 1

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
99	20.04.1.02.0.01.0.11	GUERRERO	ROMERO	ASCENSION	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
100	20.04.1.04.0.00.0.15	ARCOS	FERNANDEZ	MARIA LUISA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
102	20.04.1.04.0.01.0.17	APARCERO	BERNET	ESTRELLA DEL ROCIO	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
103	20.04.1.04.0.01.0.18	BRAZO	BRAZO	JOSEFA MARIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
104	20.04.1.05.0.00.0.19	RUIZ	TORRES	NICOLAS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral fijo
106	20.04.1.05.0.01.0.21	BERMEJO	GARCIA	MARIA DEL PILAR	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
108	20.04.1.06.0.01.0.23	ORTEGA	JIMENEZ	INMACULADA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
112	20.04.1.06.0.03.0.27	VERA	LOZANO	ANTONIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
113	20.04.1.06.0.03.0.28	VIVANCOS	ARIGITA	PAOLA ANGELA	Base	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
114	20.04.1.06.0.03.0.29	BENDALA	DOMINGO	DANIEL	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
115	20.04.1.06.0.03.0.30	GUTIERREZ	LOPEZ	PILAR	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
118	30.00.0.00.0.00.0.03	SANCHEZ	CABELLO	ANTONIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
119	30.00.0.00.0.00.0.04	GARCIA	ROMERO	ALMUDENA	Base	Técnico Superior	L. Periodismo	Laboral Fijo
121	30.00.0.00.0.00.0.06	HERNANDEZ	REY	CARMEN	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
125	30.00.1.00.0.01.0.09	ARMAS	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	Archivo	Laboral Fijo
126	30.00.1.00.0.01.0.10	ATALAYA	RINCON	REMEDIOS	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
128	30.00.1.00.0.01.0.12	CABAÑAS	GALLEGO	LOURDES	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
131	30.00.1.00.0.01.0.15	MONTESINOS	MONTESINOS	MARIA DEL CARMEN	Base	Técnico Medio	Archivo	Laboral Fijo
132	30.00.1.00.0.01.0.16	ROALES	DEL VALLE	MANUEL	Base	Personal de Oficio	Aux. Archivo	Laboral Fijo
133	30.00.1.00.0.01.0.17	GOMEZ	NOGALES	ADELA	Base	Personal de Oficio	Aux. Archivo	Laboral Fijo
134	30.00.1.01.0.00.0.18	MARTIN	LERGO	JOSE LUIS	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
136	30.00.1.01.0.00.0.20	OLMEDO	ALCAIDE	MARIA DEL CARMEN	Base	Personal de Oficio	Telefonista	Laboral Fijo
137	30.00.1.01.0.01.0.21	LOPEZ	MARTIN	JOSE GABRIEL	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
139	30.00.1.01.0.01.0.23	MORALES	TORRES	PILAR	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
140	30.00.1.01.0.02.0.24	MORENO-AURIOLES	CRUZ	CONCEPCION	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
141	30.00.1.01.0.02.1.25	PAYAN	GABARRO	AMPARO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
143	30.00.1.01.0.03.0.28	RODRIGUEZ	TEMIÑO	M. TERESA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
145	30.00.1.01.0.04.1.30	PAEZ	MERINO	ROSARIO	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
146	30.00.1.01.0.04.1.31	GARCIA	PINTADO	REYES	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
147	30.00.1.01.0.04.1.32	CAÑO	FERNANDEZ	JOSEFA ANGELA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
151	30.01.1.00.0.00.0.05	GARCIA	MUDARRA	MARIA FRANCISCA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
153	30.01.2.01.0.00.0.07	GUTIERREZ	HERRERA	MIGUEL ANGEL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
154	30.01.2.01.0.01.0.08	AGUADO	PEREZ	MARTA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
155	30.01.2.01.0.01.0.09	CANO	CASTILLA	MARIA JESUS	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
156	30.01.2.02.0.00.0.10	EVANS	LOPEZ	MARIA ISABEL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
157	30.01.2.02.0.01.0.11	VALLES	GARCIA	MARIA DEL MONTE	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
158	30.01.2.02.0.01.0.12	RAMIREZ	REINA	FRANCISCO OSCAR	Base	Técnico Superior	Arqueología	Laboral Fijo
159	30.01.2.03.0.00.0.13	GARCIA	JAEN	MARIA JOSEFA MERCEDES	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Geografía	Laboral Fijo
164	30.02.1.01.0.00.0.04	GARCIA	HERNANDEZ	JOSE MIGUEL	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
165	30.02.1.01.1.00.0.05	GIL	GARCIA	JOSEFA	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
166	30.02.1.02.0.00.0.06	VERDÚN	VELA	ADELA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
167	30.02.1.02.0.01.0.07	PALOMARES	HERRERA	SUSANA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
168	30.02.1.02.0.02.0.08	SALINAS	CASTRO	JOSE MANUEL	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
169	30.02.1.02.0.02.0.09	GALLARDO	JAPON	ANA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
170	30.02.1.02.0.02.1.10	RUIZ	GUZMAN	JOAQUIN	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
171	30.02.1.02.0.02.1.11	BEJAR	SUAREZ	MARIA JOSEFA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
172	30.02.1.03.0.00.0.12	CABEZA	GALLARDO	CARMEN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
174	30.02.1.03.0.01.0.14	BUENO	BARBA	MARIA ISABEL	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
176	30.02.1.04.0.00.0.16	SERRANO	NAVARRO	JUAN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
177	30.02.1.04.0.00.0.17	RIVERO	LEON	SONIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo

Código Seguro De Verificación:	psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:25
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:57
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:34
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:16
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:32
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	147/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 1

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
178	30.02.1.04.0.01.0.18	SOLIS	MARTINEZ	FRANCISCO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
181	30.02.1.05.1.00.0.22	RUIZ	TOLMO	FRANCISCO	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
187	30.03.1.00.0.00.0.04	GONZALEZ	CANO	MARIA ANGELES	Base	Técnico Superior	Arqueología	Laboral Fijo
188	30.03.1.01.0.00.0.05	PARRADO	GALVEZ	MARIA LUZ	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral fijo
189	30.03.1.01.0.00.0.06	CASCON	FONSECA	ALFONSO	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral fijo
190	30.03.1.01.1.01.0.07	MARQUEZ	CABEZA	MANUEL	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
194	30.03.1.01.1.02.0.11	BEJARANO	PALMA	MARIA SOLEDAD	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
196	30.03.1.01.1.02.0.61	VALDIVIESO	COMESAÑA	DANIEL	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
197	30.03.1.01.2.00.0.13	CONEJO	ALBA	MARIA DEL CARMEN	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
199	30.03.1.01.2.00.0.15	RUIZ	DE ABRIL	GENOVEVA	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
200	30.03.1.01.2.01.0.16	MONTERO	VARGAS	BEATRIZ	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
203	30.03.2.01.0.00.0.19	VALENZUELA	CORRALES	ESTRELLA	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
204	30.03.2.01.1.00.0.20	MERAT	MARTINEZ	JOSE ANTONIO	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
205	30.03.2.01.2.00.0.21	FERRERA	RIMADA	JOSE MANUEL	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
206	30.03.2.01.2.01.0.22	MORENO	MONTERO	MANUEL LAUREANO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
207	30.03.2.01.2.02.0.23	ROMERO	VILCHES	RAFAEL	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
209	30.03.2.01.2.03.0.25	ORTIZ	GARCIA	LUIS MIGUEL	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
211	30.03.2.01.2.04.0.27	GARCIA	DIAZ	MIGUEL	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
213	30.03.2.01.2.04.0.62	MARTIN	BECERRIL	ALFONSO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
215	30.03.2.01.2.05.1.30	GUILLEN	RAMOS	FRANCISCO JAVIER	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral fijo
226	30.03.2.02.1.01.0.40	ALAMO	MANOSALBAS	ANTONIA EUGENIA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
227	30.03.2.02.1.01.1.41	CARRERA	BORJA	MARIA JOSE	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
229	30.03.2.02.1.01.1.43	RABANAL	GOMEZ	MARIA GRACIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
230	30.03.2.02.1.01.1.44	ROSA	VILLA	MARIA ROSARIO DE LA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
232	30.03.2.02.1.01.2.46	GRANADOS	MELLENDEZ	MARIA DOLORES	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
236	30.03.2.02.1.01.2.50	CARMONA	GONZALEZ	MARIA REGLA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
238	30.03.2.02.1.01.2.52	RODA	GARCIA	INMACULADA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
239	30.03.2.02.1.02.0.53	REINOSO	GONZALEZ	INMACULADA	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
242	30.03.2.02.1.02.0.56	GARCIA	MATEO	MARIA CARMEN	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
243	30.03.2.02.1.03.0.57	GARCIA	GARCIA	ESPERANZA ROCIO	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
244	30.03.2.02.1.03.0.58	GONZALEZ	HERRERA	MATILDE	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
245	30.03.2.02.1.03.0.59	HERNANDEZ	GUTIERREZ	MARIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
246	30.03.2.02.1.03.0.59	ROSA	VILLA	CRISTINA DE LA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
249	30.04.0.01.0.00.0.03	BARRIAL	CHAMIZO	EMILIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
252	30.04.0.01.0.02.0.06	GOMEZ	PORTILLO	GLORIA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
255	30.04.0.01.0.03.0.09	GONZALEZ	MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
256	30.04.0.01.0.03.0.10	LIBRERO	CAPARROS	MANUELA	Base	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
259	30.04.0.01.0.03.1.13	TORO	CABANAS	INMACULADA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
260	30.04.0.01.0.03.1.14	JIMENEZ	DIAZ	ESTRELLA MARIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
262	30.04.0.02.0.00.0.16	GOMEZ DE TERREROS	ROCHE	ALVARO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
263	30.04.0.02.0.00.0.17	BENITEZ	ROMERO	MANUEL	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
264	30.04.0.02.1.00.0.18	SANCHEZ	BEGUERÍA	PEDRO	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
265	30.04.0.02.1.01.0.19	SUREDA	LOPEZ	MARTA PATRICIA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
270	30.04.0.02.1.02.0.24	SANCHEZ	LOPEZ	JUAN RICARDO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
271	30.04.0.02.1.02.0.25	ESPIAU	EIZAGUIRRE	RICARDO	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
272	30.04.0.02.1.02.0.26	MARTOS	MARTINEZ	MACARENA INMACULADA	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
273	30.04.0.02.1.02.0.27	FERNANDEZ	LOPEZ	ELISA	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
274	30.04.0.02.1.02.0.28	GONZALEZ	PRIETO	RAFAEL	Base	Técnico Especialista	Insp. Obras	Laboral Fijo
276	30.04.0.03.0.00.0.30	GOMEZ DE MERODIO	NIETO	MARIA ROSARIO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
278	30.04.0.03.0.00.0.32	ROJAS	FERIA	ANA MARIA	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
279	30.04.0.03.0.00.0.33	COUSINOU	RAMOS	MARIA CARMEN	Base	Técnico Medio	Trab. Social	Laboral Fijo

Código Seguro De Verificación:	psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:25
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:57
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:34
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:16
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	148/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 1

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
280	30.04.0.03.0.00.0.34	CASTELLANO	PEREZ DE LA LASTRA	INMACULADA	Base	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
281	30.04.0.05.0.00.0.50	BUSTAMANTE	SAINZ	Mª VICTORIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
282	30.04.0.05.0.00.0.35	PEREZ	RODRIGUEZ	RAMON	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Grad. Social	Laboral Fijo
286	30.04.1.00.0.00.0.39	HURTADO	GARCIA	FCO. MIGUEL	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
288	30.04.1.01.0.01.0.41	SANCHEZ	MENDOZA	CRISTINA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
290	30.04.1.02.0.00.0.43	MORENO	LOPEZ	ISABEL	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
291	30.04.1.03.0.00.0.44	VICENTE	PARDO	PEDRO AGUSTIN	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
294	30.04.1.03.0.00.0.47	MUÑOZ	DE LA TORRE	JOSE DAVID	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
299	30.05.0.01.0.00.0.58	LASTRA	VALDOR	INDALECIO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura/CCP	Laboral Fijo
302	30.05.1.00.0.01.0.05	GARCIA	PORTAL	LUIS	Base	Técnico Auxiliar	Insp. Pavimentos	Laboral Fijo
303	30.05.1.00.0.01.0.06	PONCE	GALLARDO	MANUEL	Base	Técnico Auxiliar	Insp. Pavimentos	Laboral Fijo
304	30.05.1.00.0.01.0.07	FUNES	COTELO	ANTONIO	Base	Técnico Auxiliar	Insp. Pavimentos	Laboral Fijo
306	30.05.1.01.0.01.0.09	GARCIA-DONAS	FERNANDEZ	ANTONIO	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
307	30.05.1.02.0.00.0.10	VALDIVIESO	COMESAÑA	BELEN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
313	30.05.1.02.0.02.0.16	CORDOBA	BORBALAS	YOLANDA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
316	30.05.1.02.0.03.0.19	LEON	ROLDAN	MARIA CARMEN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
320	30.05.1.03.1.00.0.23	ALVAREZ	MARCOS	ANA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	Geografía	Laboral Fijo
321	30.05.1.03.2.00.0.24	BARRERA	ARCENEGUI	GONZALO	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
322	30.05.1.03.2.00.1.25	MORALES	PEÑA	MANUEL HONORIO	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Insp. Pavimentos	Laboral Fijo
323	30.05.1.04.0.00.0.26	ARENAS	MORALES	JOSE MARIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	I.C.C.P.	Laboral Fijo
324	30.05.1.04.1.00.0.27	LEON	VIANA	JOSE LUIS	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
325	30.05.1.04.1.00.0.28	VAZQUEZ	GARCIA	ANDRES	Base	Técnico Auxiliar	Insp. Pavimentos	Laboral Fijo
331	30.05.1.05.0.01.0.34	LUQUE	JARA	MANUEL	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
335	30.05.2.00.0.01.0.38	SABATE	VALERO	ISABEL ROCIO	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
337	30.05.2.00.0.01.0.40	LEON	GUTIERREZ	GERMAN	Base	Técnico Superior	Ing. Industrial	Laboral Fijo
338	30.05.2.00.1.00.0.41	BAYON	BARRAS	MANUEL	Adjunto/a Sección	Técnico Medio	I.T. Industrial	Laboral Fijo
341	30.05.2.00.1.00.0.44	BERNAL	SEPULVEDA	MARGARITA	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
342	30.05.2.00.1.00.1.45	MUÑOZ	SORIANO	JORGE	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Inspec. Alumb.	Laboral Fijo
343	30.05.2.00.1.00.2.46	ROS	NAVAS	JOSE ANTONIO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Inspec. Alumb.	Laboral Fijo
344	30.05.2.00.1.00.2.47	ATIENZA	CASTILLO	JUAN BALBINO	Base	Técnico Especialista	Inspec. Alumb.	Laboral Fijo
345	30.05.2.00.1.00.2.48	FERNANDEZ	GARCIA	ANTONIO MANUEL	Base	Técnico Especialista	Inspec. Alumb.	Laboral Fijo
348	30.05.2.00.1.00.2.51	ALVAREZ	MERIDA	JUAN CARLOS	Base	Personal de Oficio	Vig. Alumbrado	Laboral Fijo
349	30.05.2.00.1.00.2.52	GOMEZ	ROMERO	ANTONIO MANUEL	Base	Personal de Oficio	Vig. Alumbrado	Laboral Fijo
350	30.05.2.00.1.00.2.53	CARRERA	BORJA	JUAN ANTONIO	Base	Personal de Oficio	Vig. Alumbrado	Laboral Fijo
352	30.05.2.00.1.01.0.55	MACIAS	BOCANEGRA	LUIS	Jefe/a Negociado	Personal de Oficio	Aux. Almacén	Laboral Fijo
358	30.06.1.01.0.00.0.04	DÍAZ DE LA SERNA	CHARLO	ROCIO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
365	30.06.1.01.0.00.0.12	ALVAREZ	BOZA	MACARENA	Base	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
367	30.06.1.01.0.00.0.24	LOPEZ	GIL DE MONTES	MARIA DEL CARMEN	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
368	30.06.1.01.0.00.0.25	LEON	MACIAS	EVA MARIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
369	30.06.1.01.0.00.0.16	RAMOS	RODRIGUEZ	TERESA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Laboral Fijo
370	30.06.1.02.0.00.0.17	MOROTE	IBARROLA	ANA	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral fijo
371	30.06.1.02.0.01.0.18	GOMEZ	DÍAZ-ARGUELLES	MARIA DOLORES	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral fijo
373	30.06.1.02.0.01.0.20	SOMAVILLA	FERNANDEZ	IGNACIO	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
375	30.06.1.02.0.01.0.22	RIVERO	DE LA FUENTE	MARIA DEL CARMEN	Base	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
376	30.06.1.02.0.01.1.23	PEREZ	PORTAVELLA	RODRIGO AGUSTIN	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Insp. Obras	Laboral Fijo
378	30.06.1.02.0.01.1.25	DELGADO	BRULL	ALEJANDRO	Base	Técnico Especialista	Insp. Obras	Laboral Fijo
379	30.06.1.02.0.01.1.26	FRANCO	RODRIGUEZ	JOAQUIN	Base	Técnico Especialista	Insp. Obras	Laboral Fijo
384	30.07.1.01.0.00.0.04	FERNANDEZ	FERNANDEZ	DAVID	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
386	30.07.1.02.0.00.0.06	MINGUITO	SARRIÓN	EMILIO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
387	30.07.1.02.0.00.0.07	YUST	ESCOBAR	ELENA	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo

Código Seguro De Verificación:	psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:25
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:57
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:34
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:16
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	149/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 1

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
388	30.07.1.02.0.01.0.08	ALPERIZ	PIQUERAS	LUIISA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
389	30.07.1.02.0.01.0.09	CALZADO	GARCÍA	JOSEFA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
390	30.07.1.03.0.01.0.11	OLIVEROS	SANCHEZ	TERESA DE JESUS	Jefe/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
391	30.07.1.03.0.01.0.12	MIRALLES	CUADRADO	MARIA CRUZ	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
392	30.07.1.03.0.02.0.13	HIGUERA	SILVA	ROSA MARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Laboral Fijo
394	30.07.1.04.0.00.0.15	VALLE	PALACIOS	MARGARITA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
397	30.07.1.06.0.00.0.18	LOPEZ	LARRINAGA	FRANCISCO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
399	30.07.1.06.1.01.0.21	SEGURA	RAYA	VICTORIA	Base	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
400	30.07.1.06.1.01.0.22	DE LA PEÑA	BERNAL	APOLINAR	Base	Técnico Medio	Analista	Laboral Fijo
401	30.07.1.06.1.01.0.23	GARCIA	LOPEZ	MANUEL	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
403	30.07.1.06.1.02.0.25	AGUILAR	GARCIA	ANTONIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
404	30.07.1.06.1.02.1.26	ZOILO	MORENO	JOSE ANTONIO	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
405	30.07.1.06.1.02.1.27	PEREZ	BECERRA	JESUS	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
406	30.07.1.06.1.02.1.28	GARCIA	NUÑEZ	MARIA DEL CARMEN	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
407	30.07.1.06.1.02.1.29	CAPILLA	BESADIO	JESUS	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
409	30.07.1.06.1.03.0.31	PALOMO	GALA	ANTONIO FRANCISCO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
411	30.07.1.06.1.03.1.33	SANCHEZ	VELAZQUEZ	MARIO JESUS	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
412	30.07.1.06.1.03.1.34	SANCHEZ	RAMOS	MARIA DEL CARMEN	Base	Técnico Especialista	Delineación	Laboral Fijo
416	30.07.1.06.1.04.0.38	SENDINO	RODRIGUEZ	JOSE RAMON	Base	Técnico Medio	Topografía	Laboral Fijo
417	30.07.1.06.1.04.0.39	MARTIN	GIRALDO	JUAN CARLOS	Base	Personal de Oficio	Aux. Topografía	Laboral Fijo
418	30.07.1.06.1.04.0.40	GALLEGO	BLANCO	NICOLAS	Base	Personal de Oficio	Aux. Topografía	Laboral Fijo
420	30.07.1.06.1.05.0.42	RUIZ	BENITEZ	MANUEL	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Topografía	Laboral Fijo
421	30.07.1.06.1.05.1.43	LLANOS	SANCHEZ	RAFAEL	Adjunto/a Negociado	Técnico Medio	Topografía	Laboral Fijo
422	30.07.1.06.1.05.1.44	GUTIERREZ	GUTIERREZ	JOSE	Base	Personal de Oficio	Aux. Topografía	Laboral Fijo
423	30.07.1.06.1.05.1.45	CARRASCAL	BERNAL	FERNANDO	Base	Personal de Oficio	Aux. Topografía	Laboral Fijo
424	30.07.1.06.1.05.1.46	BASCON	MADRIGAL	JOSE MIGUEL	Base	Personal de Oficio	Aux. Topografía	Laboral Fijo
Total							226	

Código Seguro De Verificación:	psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:25
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:57
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:34
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:16
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:32
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/psHPhzgKeI6xZm6Dguw1Bw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	150/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 2

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
5	20.00.0.00.0.00.0.01	VALDIVIESO	FONTAN	MANUEL J.	Director	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
116	30.00.0.00.0.00.0.01	ALMAZAN	FERNÁNDEZ DE BOBADILLA	JORGE ANTONIO	Director	Técnico Superior	I.C.C.P.	Laboral Fijo
18	20.01.0.00.0.00.0.01	DOMINGUEZ	SÁNCHEZ-BARRANCO	JUAN MANUEL	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
62	20.02.0.00.0.00.0.01	MARQUEZ	DIEGUEZ	JOSÉ LUIS	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
87	20.04.0.00.0.00.0.01	MORENO	MONTERO	JOSE	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
148	30.01.0.00.0.00.0.01	FLORES	DE SANTIS	CARLOS	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
161	30.02.0.00.0.00.0.01	SALAZAR	LEO	ANDRES	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
184	30.03.0.00.0.00.0.01	GUERRERO	NUÑEZ	AMPARO	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
247	30.04.0.00.0.00.0.01	ESPINOSA	LOPEZ-VIOTA	JOSE JULIAN	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
297	30.05.0.00.0.00.0.01	MORENO	LÓPEZ	VIRGINIO ANTONIO	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	I.C.C.P.	Laboral Fijo
355	30.06.0.00.0.00.0.01	BRAVO	SÁNCHEZ	SILVIA	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
381	30.07.0.00.0.00.0.01	HUESA	LAZA	FRANCISCO JAVIER	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
77	20.03.1.00.0.00.0.03	COBOS	AMO	MARTA	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
91	20.04.1.00.0.00.0.03	GONZALEZ	GARCIA	REMEDIOS	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
123	30.00.1.00.0.00.0.07	HINOJO	MARTINEZ	ADRIAN	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
150	30.01.1.00.0.00.0.03	CAMPOS	BLANCO	DOLORES	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
152	30.01.2.00.0.00.0.06	GOMEZ	MARTINEZ	LUIS	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	I.C.C.P.	Laboral Fijo
162	30.02.1.00.0.00.0.02	LOPEZ	SANCHEZ	FRANCISCO M.	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Laboral Fijo
186	30.03.1.00.0.00.0.03	MAUDUIT	MORÓN	JUAN	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Laboral Fijo
202	30.03.2.00.0.00.0.18	MARTÍN	HERNÁNDEZ	LÁZARA	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
300	30.05.1.00.0.00.0.03	CARRETERO	CAMPOS	CARLOS	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.O.P.	Laboral Fijo
356	30.06.1.00.0.00.0.02	FERNANDEZ	CHILLERON	RAMON	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	Arq. Técnica	Laboral Fijo
4	10.00.0.00.0.00.0.03	MARTIN	CRUZ	ROSA MARIA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
6	20.00.0.00.0.00.0.02	GARCIA	JIMENEZ	DOLORES	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
19	20.01.0.00.0.00.0.02	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	NATIVIDAD	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
63	20.02.0.00.0.00.0.02	BAREA	RODRIGUEZ	MARIA JOSE	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
76	20.03.0.00.0.00.0.02	RODRIGUEZ	JIMENEZ	JUANA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
88	20.04.0.00.0.00.0.02	RUIZ	ESTEVEZ	MANUELA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
117	30.00.0.00.0.00.0.02	FERNANDEZ	ESPINOSA	MARIA GRACIA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
124	30.00.1.00.0.00.0.08	VALVERDE	LIBRERO	ESTHER	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
149	30.01.0.00.0.00.0.02	BLAZQUEZ	GALAN	MARIA DOLORES	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
163	30.02.1.00.0.00.0.03	DELGADO	LOPEZ	ANDRES	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
185	30.03.0.00.0.00.0.02	MAESTRE	MARTIN	YOLANDA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
248	30.04.0.00.0.00.0.02	ARNALDOS	CHACON	MARIA VICTORIA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
298	30.05.0.00.0.00.0.02	HERRERA	VIVA	ANGELA	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
357	30.06.1.00.0.00.0.03	VAZQUEZ	PEREZ	JESUS	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
382	30.07.0.00.0.00.0.02	VELAZQUEZ	GARCIA	MARIA INES	Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	Aux. Adtvo/a	Laboral Fijo
TOTAL								37

Código Seguro De Verificación:	R+5H85MEPptYGCVM1py/4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:35
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:02:07
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:49
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:22
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R+5H85MEPptYGCVM1py/4Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	151/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



ANEXO 3

Orden	Clave	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
10	20.00.0.01.0 .01.1.07	RODRIGUEZ	CARRION	ROSARIO		SECCIÓN ECON	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/TE	
11	20.00.0.01.0 .01.1.08	MONTERO	GALLEGO	MARIA JOSE		SECCIÓN ECON	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/TE	
12	20.00.0.01.0 .01.1.09	GARCIA	CAMPOS	JOSE JAVIER		SECCIÓN ECON	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
17	20.00.0.02.0 .00.0.12	GARCIA	PATXOT	MARIA ISABEL		SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
20	20.01.0.00.0 .00.0.03	TORREGROS A	GARAMENDI	CARMEN	SERVICIO DE PERSONAL Y R		Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
29	20.01.0.01.1 .01.0.12	ARCE	GUTIERREZ	JUAN CARLOS	SERVICIO DE	SECCIÓN DE IN	Base	Técnico Especial	PROG.OPE/BASE/	
85	20.03.1.03.0 .00.0.09	VAZQUEZ	RUIZ	MARIA JOSE	SERVICIO DE	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
95	20.04.1.01.0 .01.0.07	ALZUETA	DIAZ	MARIA DEL CARMEN	SERVICIO DE	SECCIÓN DE C	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
110	20.04.1.06.0 .02.0.25	GARCIA	CANTILLO	EVA	SERVICIO DE	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
111	20.04.1.06.0 .02.0.26	ORTIZ	COLLADO	INMACULAD A	SERVICIO DE	SECCIÓN DE G	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
120	30.00.0.00.0 .00.0.05	DEL NOVAL	ONRAITA	AUREA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
122	30.00.0.00.0 .00.0.33	TALERO	BARRIENTOS	MARIA ANGELES			Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
129	30.00.1.00.0 .01.0.13	PINO	LOPEZ	FRANCISCA	OFICINA DE	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
138	30.00.1.01.0 .01.0.22	LEON	POISEU	MONICA SILVIA	OFICINA DE	ATENCIÓN AL C	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
160	30.01.2.03.0 .00.0.14	LOPEZ	RUIZ	GEMA MARIA	SERVICIO PL	ANÁLISIS GEOG	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
173	30.02.1.03.0 .00.0.13	TEJADO	CORTES	ROCIO	SERVICIO DE	SECCIÓN JURID	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
175	30.02.1.03.0 .01.0.15	CARMONA	GONZALEZ	MARIA JOSE	SERVICIO DE	SECCIÓN JURID	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
179	30.02.1.04.0 .01.0.19	PEREZ	HERNANDEZ	GLORIA	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
193	30.03.1.01.1 .01.0.10	ORTIZ	LEONISIO	JOSE IGNACIO	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
195	30.03.1.01.1 .02.0.12	SARDA	JIMENEZ	SONIA	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
201	30.03.1.01.2 .01.0.17	RIAU	ARENAS	BELEN	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
208	30.03.2.01.2 .02.0.24	LEAL	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
212	30.03.2.01.2 .04.0.28	SANCHEZ	GALAN	ALVARO MANUEL	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
222	30.03.2.02.1 .00.0.37	GONZALEZ	GONZALEZ	MACARENA REYES	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
224	30.03.2.02.1 .00.0.39	GARCIA	ROMERO	INMACULAD A	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
228	30.03.2.02.1 .01.1.42	TORRES	ANDRADE	MARIA TERESA	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
231	30.03.2.02.1 .01.1.45	GARCIA	PINTADO	SANDRA	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
233	30.03.2.02.1 .01.2.47	JIMENEZ	ROMERO	ESTHER	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/TE	
237	30.03.2.02.1 .01.2.51	SANCHEZ	LOPEZ	IRENE	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
254	30.04.0.01.0 .02.0.08	BERNAL	ACUÑA	JAVIER DOMINGO	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
261	30.04.0.01.0 .03.1.15	ESPINOSA	MESA	JOSEFA	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BAS	
269	30.04.0.02.1 .01.0.23	ABASCAL	CASTAÑEDA	EVA MARIA	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
277	30.04.0.03.0 .00.0.31	MENENDEZ	FERNANDEZ	ALBERTO PEDRO	SERVICIO DE	SECCION VIVIE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/T	
296	30.04.1.04.0 .00.0.49	MONTES	BERENGUER	PEDRO ANDRES	SERVICIO DE	SECCIÓN DE RE	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	

Código Seguro De Verificación:	SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos		Firmado	12/11/2020 09:08:10
	Rafael Marquez Berral		Firmado	12/11/2020 09:01:46
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco		Firmado	12/11/2020 08:58:27
	Manuel Valdivieso Fontan		Firmado	12/11/2020 08:57:12
	Manuel Garcia Lopez		Firmado	12/11/2020 08:53:28
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==			



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral		Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	152/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			



ANEXO 3

Orden	Clave	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
312	30.05.1.02.0 01.0.15	DE CASTRO	RUIZ	OLGA	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
318	30.05.1.02.0 03.0.21	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	MARIA DOLORES	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
329	30.05.1.05.0 00.1.32	LAPIEDRA	ANTUNEZ	MARIA	PROYECTOS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especialista	ADMVVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
330	30.05.1.05.0 00.1.33	JIMENEZ	CADENAS	MARIA DOLORES	PROYECTOS	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
336	30.05.2.00.0 01.0.39	DIOSDADO	RUIZ DE AZCARRAGA	ALBERTO	PROYECTOS	ALUMBRADO P	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
340	30.05.2.00.1 00.0.43	DIAZ	BURGOS	MIGUEL	PROYECTOS	ALUMBRADO P	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
360	30.06.1.01.0 00.0.07	MONTERO	SANDOVAL	CARMEN	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
374	30.06.1.02.0 01.0.21	HOLGADO	MONTES	MARIA MONTAÑAS	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
377	30.06.1.02.0 01.1.24	VAZQUEZ	MUÑOZ	EMILIO JOSE	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
402	30.07.1.06.1 01.0.24	GOMEZ	GARCIA	ROSARIO	SERVICIO DE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
408	30.07.1.06.1 02.1.30	JIMENEZ	GONZALEZ	OCTAVIO	SERVICIO DE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
410	30.07.1.06.1 03.0.32	MORALES	GALLEGO	ANTONIO	SERVICIO DE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
413	30.07.1.06.1 03.1.35	DE ALBA	SANCHEZ	JOAQUIN PEDRO	SERVICIO DE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. art. 0. Concesi. Empleo)
1	00.00.0.00.0 00.0.01	CABELLO	GARCIA	MARGARITA REGLA		VICEPRESIDENCIA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
3	10.00.0.00.0 00.0.02	SANCHEZ	TORRES	AURORA	GERENCIA		Auxiliar de Direcc	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/AUX.	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
15	20.00.0.02.0 00.0.06	FERRERO	MONTES	MARGARITA		SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
33	20.01.0.01.1 02.0.16	CABEZA	LAINIZ	JAIME	SERVICIO DE	SECCIÓN DE IN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
65	20.02.0.00.0 01.0.04	NOVOA	ORTEGA	MARIA CARMEN	SERVICIO DE SECRETARIA y		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
66	20.02.0.00.0 01.0.05	VEGA	HURTADO	ROSARIO	SERVICIO DE SECRETARIA y		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
84	20.03.1.03.0 00.0.07	NADAL	AGUILAR	CARMEN	SERVICIO DE	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especialista	ADMVVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
89	20.04.0.00.0 00.0.13	GARCIA	GONZALEZ	MARIA ANGELES	SERVICIO DE	SUPERVISIÓN Y	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
90	20.04.0.00.0 00.0.14	VELASCO	MARQUEZ	FERNANDO LUIS	SERVICIO DE	SUPERVISIÓN Y	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
93	20.04.1.01.0 00.0.05	RODRIGUEZ HINOJOSA	BURILLO	FRANCISCO ASIS	SERVICIO DE	SECCIÓN DE C	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
101	20.04.1.04.0 00.0.16	DIAZ	CUESTA	CRISTINA	SERVICIO DE	RESPONSABIL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
127	30.00.1.00.0 01.0.11	MARQUEZ	GOMEZ	SAGRARIO	OFICINA DE	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
130	30.00.1.00.0 01.0.14	MORENO	SANCHEZ	RUBEN	OFICINA DE	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
135	30.00.1.01.0 00.0.19	GOMEZ	GARCIA	JOSE MANUEL	OFICINA DE	ATENCIÓN AL C	Base	Conserje de Info	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
142	30.00.1.01.0 02.1.26	GOMEZ DE TERREROS	ROCHE	MARIA DOLORES	OFICINA DE	ATENCIÓN AL C	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
198	30.03.1.01.2 00.0.14	CHINCHILLA	TRISTAN	AURORA MARIA	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
216	30.03.2.01.2 05.1.31	CONDE	MELGAR	OSCAR	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
223	30.03.2.02.1 00.0.38	OROPESA	CASADO	MARIA TERESA	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
234	30.03.2.02.1 01.2.48	CANO	MORENO	CARMEN	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Especialista	ADMVVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
235	30.03.2.02.1 01.2.49	BENITEZ	SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSE	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Especialista	ADMVVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)
240	30.03.2.02.1 02.0.54	CASTILLA	CONTRERAS	CONCEPCI ON	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVVO/BAS	Vacante (Provis. Temp. pendiente 0.E)

Código Seguro De Verificación:	SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:10
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:46
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:27
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:12
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:28
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	153/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



ANEXO 3

Orden	Clave	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Servicio	Seccion	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
251	30.04.0.01.0 .01.0.05	RAMIREZ	MARTINEZ	RUBEN	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
253	30.04.0.01.0 .02.0.07	DERQUI- TOGORES	DE BENITO	ENRIQUE	SERVICIO DE	SECCION ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
258	30.04.0.01.0 .03.1.12	BARROSO	ROMERO	MARIA DEL ROCIO	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
268	30.04.0.02.1 .01.0.22	ROMERO	DORDA	RAMON	SERVICIO DE	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
283	30.04.0.04.0 .00.0.36	TORO	MORENO	VISITACION	SERVICIO DE	SECCIÓN DE GR	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
284	30.04.0.04.0 .00.0.37	RONQUILLO	MERINO	EMILIO	SERVICIO DE	SECCIÓN DE GR	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0 .00.0.45	DE LA HERRAN	LUMBRERAS	CARLOS MARIA	SERVICIO DE	SECCIÓN DE RE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
293	30.04.1.03.0 .00.0.46	SANCHEZ	CABALLOS	GONZALO	SERVICIO DE	SECCIÓN DE RE	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0 .00.0.11	MARTINEZ- FALERO	PUIG	ANTONIO	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0 .01.0.13	BALLESTER OS	GUTIERREZ	JOSE LUIS	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
311	30.05.1.02.0 .01.0.14	SANCHEZ	CARRION	FRANCISCO JOSE	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0 .02.0.17	MORENO	FERNANDEZ	SILVIA MARIA	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
317	30.05.1.02.0 .03.0.20	MILLA	SABAS	ALVARO	PROYECTOS	SECCIÓN TÉCN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0 .00.0.06	IGLESIAS	DIAZ	JUAN ANTONIO	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0 .00.1.09	ESTELLER	SANCHIS	MARIA JESUS	SERVICIO DE	SECCIÓN ADMIN	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.00. 0.02.0.14	DIAZ	BORREGO	MARIA LUISA	SERVICIO DE	FONDOS EURC	Base	Técnico Especial	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.04.0 .00.0.16	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA EUGENIA	SERVICIO DE	OFICINA DE AC	Base	Técnico Superior	I.TELEC/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
414	30.07.1.06.1 .03.1.36	ANDRES	CAMACHO	ANTONIO MARIA	SERVICIO DE	IDE	Base	Técnico Especial	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación:	SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:10
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:46
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:27
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:12
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:28
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SsOPLrnaGutp8c/h+wCa9Q==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	154/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 4

Orden Plan	Clave PLANT	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
96	20.04.1.02.0.00.0.08	BARROSO	ALVAREZ	ANTONIO FELIX	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Funcionario
183	30.02.1.06.0.00.0.24	BUSTAMANTE	SAINZ	BLANCA BEATRIZ	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Económicas	Funcionario
214	30.03.2.01.2.05.0.29	LUQUE	QUESADA	ROSA M.	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Funcionario
221	30.03.2.02.1.00.0.36	TRUJILLO	GUIROLA	FRANCISCO JAVIER	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Funcionario
241	30.03.2.02.1.02.0.55	MILLAN	BARAHONA	MARIA JOSE	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
257	30.04.0.01.0.03.1.11	UTRERA	CAMPOS	LORENZA	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
287	30.04.1.01.0.00.0.40	SANCHEZ	NAVARRETE	FERNANDO	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
295	30.04.1.04.0.00.0.48	LOBO	CANTOS	JOSE MIGUEL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
301	30.05.1.00.0.01.0.04	CALDERON	LOZANO	JOSE ENRIQUE	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Funcionario
319	30.05.1.03.0.00.0.22	CASTAÑO	CARDENO	MANUEL	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
326	30.05.1.05.0.00.0.29	FRANCO	AVILA	ANGEL	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Funcionario
327	30.05.1.05.0.00.1.30	SANABRIA	CARO	ANTONIO	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
328	30.05.1.05.0.00.1.31	ARROYO	MONTILLA	SALUD	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
332	30.05.1.05.0.01.0.35	CASQUETE	DIAZ	JOSE MANUEL	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
363	30.06.1.01.0.00.2.10	GALVEZ	MONTERO	LUIS	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
364	30.06.1.01.0.00.2.11	GONZALEZ	TOLEDO	MARIA ANGELES	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
366	30.06.1.01.0.00.2.13	MUELA	PEREZ	JUANA MARIA	Base	Técnico Auxiliar	Aux. Advtvo/a	Funcionario
396	30.07.1.05.0.00.0.17	GARCIA	FERNANDEZ	MARIA ROSA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
TOTAL								18

Anexo 5

71	20.02.1.00.0.00.0.10	REQUEREY	NARANJO	CONCEPCIÓN	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Funcionario
75	20.03.0.00.0.00.0.01	ALCOBA	CABALLERO	FUENSANTA	Jefe/a Servicio	Técnico Superior	L. Derecho	Funcionario
285	30.04.1.00.0.00.0.38	BARRERA	CAMPOS	FRANCISCO JOSE	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
333	30.05.2.00.0.00.0.36	BUITRAGO	RIVAS	JOSE LUIS	Adjunto/a Servicio	Técnico Medio	I.T.Industrial	Funcionario
383	30.07.1.00.0.00.0.03	GARCIA	GIL	JUAN	Adjunto/a Servicio	Técnico Superior	Arquitectura	Funcionario
TOTAL								5

Código Seguro De Verificación:	cHuYmxpn/djdgKdb2H68QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:28
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:02:02
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:39
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:19
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cHuYmxpn/djdgKdb2H68QA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	155/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Anexo 6

Plazas no ocupadas que tienen algún tipo de jefatura, que pudieran ser objeto de concurso

Orden	Clave PLANT	Servicio/unidad	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
289	30.04.1.02.0.00.0.42	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN URBANA 2	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Vacante. Tasa 2019
305	30.05.1.01.0.00.0.08	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Vacante. Tasa 2018
189	30.03.1.01.1.00.0.06	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAS	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	Vacante. Tasa 2015
398	30.07.1.06.1.00.0.19	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	IDE	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	Arquitectura	VACANTE
385	30.07.1.01.0.01.0.05	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE INDICADORES DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	Geografía	Vacante. Tasa 2020
107	20.04.1.06.0.00.0.22	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Vacante. Tasa 2020
220	30.03.2.02.0.00.0.35	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	VACANTE
69	20.02.0.01.1.00.0.08	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA		Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L. Derecho	Vacante. Tasa 2015
250	30.04.0.01.0.01.0.04	SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L. Derecho	VACANTE
27	20.01.0.01.1.01.0.10	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado Desarrollo	Técnico Superior-T. Medio	Analista	VACANTE
34	20.01.0.01.1.03.0.17	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado Sistemas	Técnico Medio	Analista	VACANTE
40	20.01.0.02.0.00.0.23	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a Sección	Técnico Medio	Arq. Técnica	Vacante. Tasa 2019
210	30.03.2.01.2.04.0.26	SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Arq. Técnica	Vacante. Tasa 2017
426	30.07.1.07.0.00.0.48	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE TOPOGRAFIA	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.Agropec.	Vacante. Tasa 2017
309	30.05.1.02.0.01.0.12	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRITOS	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P.	Vacante. Tasa 2019
415	30.07.1.06.1.04.0.37	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN URBANA	SECCIÓN DE TOPOGRAFIA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	Topografía	Vacante. Tasa 2018
86	20.03.1.03.0.00.0.13	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	SECCIÓN DE INGRESOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	Administrativo/a	Vacante. Tasa 2017
105	20.04.1.05.0.01.0.20	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	GESTION PRESUPUESTARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	VACANTE
109	20.04.1.06.0.02.0.24	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA	SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Vacante. Tasa 2019
144	30.00.1.01.0.04.0.29	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Vacante. Tasa 2017
334	30.05.2.00.0.01.0.37	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Vacante. Tasa 2018
361	30.06.1.01.0.00.1.08	SERVICIO DE ORDENACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Administrativo/a	Vacante. Tasa 2015
182	30.02.1.05.1.00.1.23	SERVICIO DE GESTIÓN Y PMS	SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	Delineación	Vacante. Tasa 2018
9	20.00.0.01.0.01.1.05		SECCIÓN ECONÓMICA DE TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtivo/a	VACANTE
43	20.01.0.02.0.01.1.26	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	Aux. Adtivo/a	VACANTE
TOTAL							25

Código Seguro De Verificación:	rPL+qoLTV/J/A2jFzk5S2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Diaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:18
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:52
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:29
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:15
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rPL+qoLTV/J/A2jFzk5S2A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	156/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



ANEXO 7

COMPROMISO MÍNIMO DE CATEGORÍA Y PLAZAS EN PROMOCIÓN INTERNA DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO

CATEGORÍA	PI 2010	Plazas convocadas y en PIT	MÍNIMO PERIODO TRANSITORIO
TÉCNICO SUPERIOR	10	3	10
TÉCNICO MEDIO	1	0	2
TÉCNICO ESPECIALISTA	5	0	7
TÉCNICOS AUXILIARES	9	0	5
PERSONAL DE OFICIO	1	1	1
TOTAL	26	4	23

Desglose por Subcategorías:

1. Técnico Superior:

- Técnico Superior Informática: 1
- Técnico Superior de Archivo y Registro: 1
- Técnico Superior en Económicas: 1
- Técnico Superior Licenciado en Derecho: 2 (PIT) y 7
- Técnico Superior Arquitecto: 1 (PIT)

2. Técnicos Medios:

- Técnico Medio de Archivo y administración general: 2

3. Técnico Especialista:

- Administrativo: 6
- Delineante: 1

4. Técnico Auxiliar:

- Auxiliar Administrativo: 2
- Inspector de Pavimento: 3

5. Personal de Oficio:

- Auxiliar de topografía: 1
- Conductor: 1 (PIT)

Código Seguro De Verificación:	5yTmipj1XdUzZxkWs6VTNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Díaz Burgos	Firmado	12/11/2020 09:08:22
	Rafael Marquez Berral	Firmado	12/11/2020 09:01:59
	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	12/11/2020 08:58:36
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	12/11/2020 08:57:18
	Manuel Garcia Lopez	Firmado	12/11/2020 08:53:31
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5yTmipj1XdUzZxkWs6VTNg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	157/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CD*	ESPECÍFICO*	TIPO DE PUESTO	F.P.	COD. N.FTO	GR. ADM	GR. SUBCLASIFICACION	ESCALA SUBCLASIFICACION	NIVEL DE JEFE/JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	QUALIFICACION TECNOLÓGICA	GOBIERNO	NOCTURNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ASIGNACION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION ACADÉMICA (incluidas las equivalentes)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	GERENTE																							
10.00.000.000.02.10.00.000.000.00	AUXILIAR DE DIRECCION	2								BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	VICEPRESIDENCIA																							
00.00.000.000.00.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA																							
20.00.000.000.00.01	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA	1								DIRECTOR		S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRATIVO		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1								BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	TESORERIA																							
20.00.000.000.00.00	JEFE SECCION ECONOMICA DE TESORERIA Y RECAUDACION	1								JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN ECONOMICAS		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.04	JEFE DE NEGOCIADO DE LA TESORERIA Y RECAUDACION	1								JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.05	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA TESORERIA Y RECAUDACION	1								ADJUNTO DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.06	ADMINISTRATIVO	2								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA		FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.00.000.000.00.01.01.10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.00.000.000.00.00.13	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA DE TESORERIA Y RECAUDACION	1								JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.08	TÉCNICO SUPERIOR	1								BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.00.000.000.00.11	JEFE DE NEGOCIADO DE LA TESORERIA Y RECAUDACION	1								JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.00.000.000.00.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO VO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR																							
20.01.000.000.00.01	JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1								JEFE DE SERVICIO		S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2020 10:25:35
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	1/18		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==				



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	159/256		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==				



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL CATEGORIAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE PUESTO	F.P. N.º	GRUPO ADMINISTRATIVO	ESCALA DE CLASES	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	CONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
20.01.0000.0000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.0000.0000.03	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.01.0000.01.00.04	JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINIA Y GESTION DE PERSONAL	1						JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.01.00.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.01.0000.02.00.06	JEFE DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1						JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.0000.02.01.07	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.0000.08	JEFE DE SECCION DE INFORMATICA	1						JEFE DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA / INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.1000.09	ADJUNTO DE SECCION DE INFORMATICA	1						ADJUNTO DE SECCION		S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA / INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.1010.10	JEFE DE NEGOCIADO DE DESARROLLO	1						JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR / TÉCNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA / INGENIERO TECNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.1010.11	TÉCNICO MEDIO	1						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA		
20.01.001.1010.12	TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
20.01.001.1020.13	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVIDOR ELECTRONICO Y PAGINA WEB	1						JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.1020.14	TÉCNICO MEDIO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA		
20.01.001.1020.15	TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
20.01.001.1020.16	TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	1						BASE		N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	
20.01.001.1030.17	JEFE DE NEGOCIADO DE SISTEMAS	1						JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	N	LIF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA		LABORAL A EXTINGUIR
20.01.001.1030.18	TÉCNICO MEDIO	1						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN INFORMATICA		
20.01.001.1030.19	TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMATICA	2						BASE		S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INFORMATICA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	160/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIFICACION	TIPO DE PUESTO	F.P. N/70	GRUPO ADMINISTRATIVO	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFA/TURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
20.01.001.10.00.21	TÉCNICO AUXILIAR EN INFORMATICA	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR INFORMATICA	INFORMATICO PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE INFORMATICA		
20.01.001.10.00.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO			
20.01.002.00.00.23	JEFE DE SECCION DE SERVICIOS GENERALES	1							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO			LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.002.00.00.24	DELINANTE	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINACION		
20.01.002.00.00.25	JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1							JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.002.00.01.26	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GENERALES	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.002.00.01.27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO			
20.01.002.00.01.28	AUXILIAR DE ALMACEN	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ESO - GRADUADO ESCOLAR			LABORAL A EXTINGUIR	
20.01.002.00.01.30	CONDUCTOR	4							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR	ESO - GRADUADO ESCOLAR	CARNET DE CONDUCIR B		
20.01.002.00.01.33	AYUDANTE	1							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	AYUDANTE					
20.01.002.00.01.34	ORDENANZA	5							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA					
20.01.002.00.01.35	ORDENANZA	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	ORDENANZA					
20.01.002.00.01.40	CONDUCTOR	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	CONDUCTOR	ESO - GRADUADO ESCOLAR	CARNET DE CONDUCIR B		
20.01.002.00.01.42	OPERADOR DE PLANO	4							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	OPERADOR DE PLANO	ESO - GRADUADO ESCOLAR			
	SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA																						
20.02.000.00.00.01	JEFE DEL SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA JURIDICA	1							JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.02.000.00.00.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
20.02.000.00.00.03	JEFE DE NEGOCIADO ASESORIA JURIDICA	1							JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR	
20.02.000.00.00.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3							BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION ADMINISTRATIVA DE GRADO MEDIO			
20.02.001.00.00.07	JEFE DE SECCION DE ASESORIA JURIDICA	2							JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2020 10:25:35
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	3/18		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==				



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	161/256		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==				



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CDT	ESPECIFICADO	TIPO DE PUESTO	F.P. N/PTO	GRUPO ADM N/VT	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFA/TURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
20.02.001.000.00	ADJUNTO DE SECCION DE ASESORIA JURIDICA	1						ADJUNTO DE SECCION	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.000.000.010	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORIA JURIDICA	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.011	JEFE DE SECCION DE SECRETARIA	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.012	JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.113	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE ACTAS	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
	INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD																				
20.02.000.000.001	JEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.000.000.002	AUXILIAR DE DIRECCION	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.000.000.003	SUBJEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.000.000.012	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.004	JEFE DE SECCION DE GASTOS	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.005	ADJUNTO DE SECCION DE GASTOS	1						ADJUNTO DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.010.006	JEFE DE NEGOCIADO DE CONTABILIDAD	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.010.008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.013	JEFE DE SECCION DE INGRESOS	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.007	ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.009	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR
20.02.010.000.010	JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION MATERIAL	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO PUBLICAS			LABORAL EXTINGUIR
	CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA																				
20.04.000.000.001	JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LIENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIR
20.04.000.000.002	AUXILIAR DE DIRECCION	1						BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	162/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE PUESTO	CCO. N.º	GRUPO N.º	ADM. N.º	OR. N.º	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFA TURBA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
20.04.000.0000.13	ARQUITECTO DE SUPERVISION Y ANALISIS DE PROYECTOS	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
20.04.000.0000.14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SUPERVISION Y ANALISIS DE PROYECTOS	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.100.0000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA	1								SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.101.0000.04	JEFE DE SECCION DE CONTRATACION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.101.0000.05	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.04.101.0010.06	JEFE DE NEGOCIADO DE SECCION DE CONTRATACION	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.101.0010.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.102.0000.08	JEFE DE SECCION DE FACTURACION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.102.0010.09	JEFE DE NEGOCIADO DE FACTURACION	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.102.0010.10	ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.102.0010.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.104.0000.15	JEFE DE SECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.104.0000.16	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
20.04.104.0010.17	JEFE DE NEGOCIADO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.104.0010.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.105.0000.19	JEFE DE SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.105.0010.20	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION PRESUPUESTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.105.0010.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.106.0000.22	JEFE DE SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.106.0010.23	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.106.0020.24	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION DE GESTION TRIBUTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LIF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	163/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIFICACION DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO	F.P. N/PTO	CCO. N/PTO	ADM. NV	GR. ADM. NV	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
20.04.1.06.03.02.22.04.1.06.03.02.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
20.04.1.06.03.02.27	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA	1								JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
20.04.1.06.03.02.28	ADMINISTRATIVO	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
20.04.1.06.03.02.29.04.1.06.03.02.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	DIRECCIÓN TÉCNICA																						
30.00.0.00.0.00.0.01	DIRECTOR TÉCNICO	1								DIRECTOR		S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		ESTUDIOS SUPERIORES DE CARÁCTER TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.0.00.0.00.0.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1								BASE		S	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.0.00.0.00.0.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		S	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.0.00.0.00.0.04	TÉCNICO SUPERIOR	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		
30.00.0.00.0.00.0.05	TÉCNICO SUPERIOR	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		
30.00.0.00.0.00.0.05.00.00.00.03.3	TÉCNICO SUPERIOR	2								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO																						
30.00.1.00.0.00.0.07	SUBJEFE DE SERVICIO OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	1								SUBJEFE DE SERVICIO		S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.1.00.0.00.0.08	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1								BASE		S	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.00.0.01.0.09	JEFE DE NEGOCIADO DE ARCHIVO Y REGISTRO	1								JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		ARCHIBERO		LABORAL A EXTINGUIR
30.00.1.00.0.01.0.10.00.00.01.0.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.00.0.01.0.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1								BASE		S	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.00.1.00.0.01.0.14	ORDENANZA	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	ORDENANZA		ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.00.1.00.0.01.0.15	ARCHIBERO	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARCHIBERO		
30.00.1.00.0.01.0.16	AUXILIAR DE ARCHIVO	1								BASE		S	N	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		
30.00.1.00.0.01.0.17	AUXILIAR DE ARCHIVO	1								BASE		N	N	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE ARCHIVO	ESO - GRADUADO ESCOLAR		

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2020 10:25:35
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	6/18		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==				



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	164/256		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==				



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL CD*	ESPECIFICADO*	TIPO DE PUESTO	F.P. N/770	GRUPO ADM N/770	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.00.101.0000.19	JEFE DE SECCION DE ATENCION AL CIUDADANO	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0000.19	CONSEJER DE INFORMACION PRIMARIA AL CIUDADANO	1						BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	CONSERJE	ESO GRADUADO ESCOLAR	ESO GRADUADO ESCOLAR		
30.00.101.0000.20	TELEFONISTA	1						BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO TELEFONISTA	ESO GRADUADO ESCOLAR	ESO GRADUADO ESCOLAR		
30.00.101.0010.21	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO 1	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0010.22	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO		
30.00.101.0010.23	DELINANTE	1						BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HAER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	
30.00.101.0020.24	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO 2	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0021.25	ADJUNTO DE NEGOCIADO TECNICO 2	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HAER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	LABORAL EXTINGUIR
30.00.101.0021.26	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO		
30.00.101.0030.28	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 1	1						JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0040.29	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 2	1						JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0041.30	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 1	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
30.00.101.0041.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2						BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
	PLANAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO																					
30.01.000.0000.01	JEFE DEL SERVICIO DE PLANAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO	1						JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.000.0000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1						BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.01.000.0000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE PLANAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO 1	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO	LICENCIADO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.000.0000.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.01.000.0000.06	SUBJEFE DEL SERVICIO DE PLANAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO 2	1						SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE CARRETERAS Y PUERTOS	INGENIERO DE CARRETERAS Y PUERTOS	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.001.0000.07	JEFE DE SECCION TECNICA 1	1						JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/11/2020 10:25:35
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	7/18		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==				



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	165/256		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==				



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIALIZADO	TIPO DE PUESTO	F.P.	GRUPO	ADM	OR	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.01.201.000.0.09	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA 1	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.201.000.0.09	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR		
30.01.202.000.0.10	JEFE DE SECCION TECNICA 2	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.202.000.0.11	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TECNICA 2	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.202.000.0.12	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	ARQUEOLOGO	ARQUEOLOGO	LABORAL EXTINGUIR		
30.01.203.000.0.13	JEFE DE SECCION DE ANALISIS GEOGRAFICO	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN GEOGRAFIA	INGENIERO EN GEOGRAFIA	LABORAL EXTINGUIR	
30.01.203.000.0.14	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR		
	GESTION Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO																							
30.02.000.000.0.01	JEFE DEL SERVICIO DE GESTION Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	1								JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.100.000.0.02	SUBJEFE DE SERVICIO DE GESTION Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	1								SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN DERECHO	INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.100.000.0.03	AUXILIAR DE DIRECCION	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR		
30.02.101.000.0.04	JEFE DE SECCION TECNICA DE GESTION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.101.1000.0.05	ADJUNTO DE SECCION TECNICA	1								ADJUNTO DE SECCION	N	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.102.000.0.06	JEFE DE SECCION JURIDICA DE GESTION	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN DERECHO	INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.102.000.0.07	JEFE DE NEGOCIADO JURIDICO DE GESTION	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN DERECHO	INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.102.000.0.08	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.102.000.0.10	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1								ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.102.000.0.09.02.02.02.1.11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2								BASE	N	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR		
30.02.103.000.0.12	JEFE DE SECCION JURIDICA DEL PMS	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN DERECHO	INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
30.02.103.000.0.13	TECNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	INGENIERO EN DERECHO	INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR		
30.02.103.000.0.14	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION JURIDICA DEL PMS	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	LABORAL EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	166/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIFICACION	TIPO DE PUESTO	F.P. N.º 770	GRUPO ADMINISTRATIVO	ESCALA Y SUBCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluida la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
38.02.10.01.00.01.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
38.02.10.01.00.01.16	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	1						JEFE DE SECCIÓN		S	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.01.17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
38.02.10.01.00.01.18	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA PMS 1	1						JEFE DE NEGOCIADO		S	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.01.19	TÉCNICO MEDIO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		
38.02.10.01.00.02.20	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	1						JEFE DE SECCIÓN		S	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.02.22	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	1						ADJUNTO DE SECCIÓN		S	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.02.23	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA PMS 2	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA DELINCUENTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS EN LA RAMA DE DELINCUENCIA		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.02.24	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA PMS 3	1						JEFE DE SECCIÓN		S	N	S	S	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN ECONÓMICAS		
38.02.00.01.00.00.01	JEFE DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1						JEFE DE SERVICIO		S	S	S	S	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.00.01.00.00.02	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	1						BASE		S	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCIÓN	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
38.02.10.01.00.00.03	SUBJEFE DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1						SUBJEFE DE SERVICIO		S	S	S	S	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.04	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.02.10.01.00.00.05	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1						JEFE DE SECCIÓN		S	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.06	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1						ADJUNTO DE SECCIÓN		N	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.07	JEFE DE NEGOCIADO DE LA ADJUNTÍA DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1						JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.08	TÉCNICO SUPERIOR	3						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.11	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1						JEFE DE NEGOCIADO		N	N	S	S	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL EXTINGUIDA
38.02.10.01.00.00.12	TÉCNICO MEDIO	1						BASE		N	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		
38.02.10.01.00.00.01	TÉCNICO SUPERIOR	1						BASE		S	N	S	S	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	167/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	denominación del PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CD*	ESPER. FICD*	TIPO DE PUESTO	F.P. N.º770	G.B.Y. N.º770	ADM. NV	OR	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFA TURVA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADESCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACION (incluida la equivalente)	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
38.03.191.2400.13	ADJUNTO 2DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1								ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.191.2400.14	TÉCNICO SUPERIOR	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.03.191.2400.15	TÉCNICO SUPERIOR	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.03.191.2401.16	JEFE DE NEGOCIADO DE LA ADJUNTA 2DE SECCIÓN TÉCNICA DE LICENCIAS	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.191.2401.17	TÉCNICO MEDIO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		
38.03.2400.0000.18	SUBJEFE DE INSPECCIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIAS E INSPECCIÓN URBANÍSTICA	1								JEFE DE SERVICIO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.201.0000.19	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	1								JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.201.1000.20	ADJUNTO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE NEGOCIADO 1 Y 2	2								ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.201.2002.2003.2012.0009.21	JEFE DE NEGOCIADO 1, 2 Y 3 DE LAS ADJUNTAS 1-2 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	3								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.201.2002.2003.2012.0040.02	JEFE DE NEGOCIADO 4 Y 6 DE LAS ADJUNTAS 1-2 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN	2								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.201.2002.243003.2012.0440.27	TÉCNICO MEDIO	3								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		
38.03.201.2002.29	JEFE DE NEGOCIADO DE LA ADJUNTA 1 Y 2 DE SECCIÓN	1								JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO ESPECIALISTA		INSPECTOR DE OBRA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	
38.03.201.2001.39	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE INSPECCIÓN DE LA ADJUNTA 1 Y 2 DE SECCIÓN	1								ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO ESPECIALISTA		INSPECTOR DE OBRA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	
38.03.202.1000.35	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA		INSPECTOR DE OBRA	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN LA RAMA DE DELINEACIÓN	
38.03.202.1000.36	ADJUNTO DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1								JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO EN DERECHO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.202.1000.37	TÉCNICO SUPERIOR	4								ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO EN DERECHO		
38.03.202.1000.39	JEFE DE NEGOCIADO 1	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO EN DERECHO		
38.03.202.1011.41	ADJUNTO DE NEGOCIADO 1 Y 2	2								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR		AVUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL EXTINGUIR	
38.03.202.1011.42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR		AVUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	168/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL ORGANIZATIVO	ESPECIALIDAD	TIPO DE PUESTO	F.P.	CCO. N.º	GRUPO N.º	ADM. N.º	OR. N.º	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD TECNOLÓGICA	QUIEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADESCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.03.202.1012.25.30.03.2021.012.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3									BASE	N	N	N	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.202.1012.25.30.03.2021.012.52	ADMINISTRATIVO	2									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO GRADO SUPERIOR	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		
30.03.202.1012.25.30.03.2021.012.48	ADMINISTRATIVO	1									BASE	S	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO GRADO SUPERIOR	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		
30.03.202.1020.53	JEFE DE NEGOCIADO 2	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.202.1020.55	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	N	N	N	N	F	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.202.1020.54.30.03.2021.020.56	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.202.1030.57	JEFE DE NEGOCIADO 3	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		LABORAL A EXTINGUIR
30.03.202.1030.08.30.03.2021.030.59	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.03.202.1030.09	RENOVACION URBANA Y CONSERVACION DE LA EDIFICACION																							
30.04.001.0000.01	JEFE DE SERVIDIO DE RENOVACION URBANA Y CONSERVACION DE LA EDIFICACION	1									JEFE DE SERVIDIO	S	S	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.0000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1									BASE	S	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	DIRECCION GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.04.001.0000.03	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	1									JEFE DE SECCION	S	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR				LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.0010.04	JEFE DE NEGOCIADO 1	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR				LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.0010.05	TÉCNICO SUPERIOR	1									BASE	S	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR				
30.04.001.0020.06	JEFE DE NEGOCIADO 2	1									JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR				LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.0020.07.30.04.010.020.08	TÉCNICO SUPERIOR	2									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR				
30.04.001.0030.09	JEFE DE NEGOCIADO 3	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO GRADO SUPERIOR	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.04.001.0030.10	ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO GRADO SUPERIOR	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		
30.04.001.0031.11	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1									ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	N	N	N	N	F	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.04.001.0031.12.30.04.010.0031.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4									BASE	N	N	S	N	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO GRADO MEDIO	FORMACION DE GRADO MEDIO		
30.04.002.0000.10	JEFE DE SECCION TECNICA DE CONSERVACION	1									JEFE DE SECCION	S	N	S	N	N	N	N	LIF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	169/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	denominación del puesto de trabajo	NIVEL	ESPESIFICADO	TIPO DE PUESTO	F.P. N.º770	ADM. NV	GR. ADM	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFA TURBA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluida la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
30.04.002.1000.17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION GRADO MEDIO			
30.04.002.1000.18	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.002.1010.19	JEFE DE NEGOCIADO 1	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.002.1010.20	TÉCNICO SUPERIOR	3						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO				
30.04.002.1010.21	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO				
30.04.002.1020.24	JEFE DE NEGOCIADO 2	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.002.1020.25	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO				
30.04.002.1020.26	TÉCNICO MEDIO	2						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO				
30.04.002.1020.28	INSPECTOR DE OBRA	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECCIÓN DE OBRAS	FORMACION GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION		
30.04.002.1020.29	INSPECTOR DE OBRA	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECCIÓN DE OBRAS	FORMACION GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION		
30.04.003.0000.30	JEFE DE SECCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.003.0000.32	TÉCNICO MEDIO	2						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO				
30.04.003.0000.33	TRABAJADOR SOCIAL	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL				
30.04.003.0000.34	ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION GRADO SUPERIOR			
30.04.003.0000.50	JEFE DE SECCIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	LICENCIADO EN DERECHO			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.004.0000.35	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	GRADUADO SOCIAL			LABORAL A EXTINGUIR	
30.04.004.0000.36	TRABAJADOR SOCIAL	2						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	TRABAJADOR SOCIAL				
30.04.100.0000.38	SUBJE DE SERVICIO DE RENOVACION URBANA Y CONSERVACION DE LA EDIFICACION	1						SUBJE DE SERVICIO	SUBJE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO				
30.04.100.0000.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION GRADO MEDIO			
30.04.101.0000.40	JEFE DE NEGOCIADO DE RENOVACION URBANA 1	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO				
30.04.101.0010.41	JEFE DE NEGOCIADO DE RENOVACION URBANA 1	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			LABORAL A EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	170/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE PUESTO	F.P.	COE. N.º	ADM. N.º	GRUPO	ESCALA CLASE	NIVEL DE JEFA/TURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluida la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.04.102.0000.02	JEFE DE SECCION DE RENOVACION URBANA 2	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.04.102.0000.03	ARQUITECTO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO		
30.04.103.0000.04	JEFE DE SECCION DE RENOVACION URBANA 3	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.04.103.0000.05	ARQUITECTO TÉCNICO	3								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO		
30.04.104.0000.06	JEFE DE SECCION DE RENOVACION URBANA 4	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO		
30.04.104.0000.09	ARQUITECTO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO		
	PROYECTOS Y OBRAS																							
30.05.006.0000.01	JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS DEL SERVICIO DE PROYECTOS	1								JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.006.0000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.001.0000.05	JEFE DE SECCION T.S. DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.100.0000.03	SUBJEFE DE PROYECTOS Y OBRAS DEL SERVICIO DE PROYECTOS	1								SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.100.0010.04	JEFE DE NEGOCIADO PROYECTOS Y OBRAS	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO		
30.05.100.0010.05	TÉCNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRA	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	CONTROL DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.100.0010.06	TÉCNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRA	2								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	CONTROL DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.101.0000.08	JEFE DE SECCION TÉCNICA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.101.0010.09	JEFE DE NEGOCIADO TÉCNICO DE LA SECCION TÉCNICA	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.102.0000.10	JEFE DE SECCION TÉCNICA DE DISTRITOS	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO	ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.102.0000.11	TÉCNICO MEDIO	1								BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO		
30.05.102.0010.12	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCION TÉCNICA DE DISTRITO	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PUBLICAS	LABORAL EXTINGUIR	
30.05.102.0010.13	TÉCNICO MEDIO	1								BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO	ARQUITECTO TÉCNICO		

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	171/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DEL PUESTO	ESPECIALIZADO	TIPO DE PUESTO	F.P. N.º	GRUPO N.º	ADM. N.º	ESCALA DE CLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.05.102.003.00.14	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS			
30.05.102.003.00.15	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			
30.05.102.003.00.16	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE DISTRITO	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.102.003.00.20	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			
30.05.102.003.00.21	TÉCNICO MEDIO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			
30.05.102.002.017.30.05.1022.022.0.18	TÉCNICO MEDIO	2						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS			
30.05.102.003.00.19	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE DISTRITO	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.103.006.00.22	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 1	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR	ARQUITECTO			
30.05.103.106.00.23	ADJUNTO 1 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 1	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	ADJUNTO DE SECCIÓN	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO EN GEOGRAFÍA			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.103.206.00.24	ADJUNTO 2 DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 1	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.103.206.1.25	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 1	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.104.006.00.26	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 2	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO SUPERIOR	INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.104.106.00.27	ADJUNTO DE SECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN 2	1						ADJUNTO DE SECCIÓN	ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO MEDIO	ARQUITECTO TÉCNICO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.104.106.00.28	TÉCNICO AUXILIAR DE CONTROL DE OBRA	1						BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO			
30.05.105.006.00.29	JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1						JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO			
30.05.105.006.1.30	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA	1						ADJUNTO DE NEGOCIADO	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN DE GRADO SUPERIOR			
30.05.105.006.1.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO			
30.05.105.006.1.32	ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO			
30.05.105.006.1.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN DE GRADO MEDIO			
30.05.105.003.00.34	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1						JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			LABORAL A EXTINGUIR
30.05.105.003.00.35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1						BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO AUXILIAR	FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	172/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL OFICIAL	ESPECIALIDAD	TIPO DE PUESTO	F.P. N/770	GRUPO ADMINISTRATIVO	ESCALA CLASE SUBCLASE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	CONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
30.05.2001.0000.36	SUBJEFE DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUEBLO	1					SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		
30.05.2001.0000.37	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1					JEFE DE NEGOCIADO	S	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2001.0000.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.05.2001.0000.40	TÉCNICO SUPERIOR	1					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO INDUSTRIAL		
30.05.2001.0000.41	ADJUNTO DE SECCIÓN DE ALUMBRADO PUEBLO	1					ADJUNTO DE SECCIÓN	S	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2001.0000.42	TÉCNICO MEDIO	2					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL		
30.05.2001.0000.44	TÉCNICO MEDIO	1					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		
30.05.2001.0001.45	ADJUNTO DE NEGOCIADO 1 Y 2	2					ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACION DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2001.0002.47	INSPECTOR DE ALUMBRADO	2					BASE	S	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE ALUMBRADO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE ELECTRICIDAD	
30.05.2001.0002.51	VIGILANTE DE ALUMBRADO	2					BASE	S	N	N	S	S	N	S	N	L	PERSONAL DE OFICIO	VIGILANTE DE ALUMBRADO ESCOLAR			
30.05.2001.0002.52	VIGILANTE DE ALUMBRADO	3					BASE	N	N	N	S	S	N	S	N	L	PERSONAL DE OFICIO	VIGILANTE DE ALUMBRADO ESCOLAR			
30.05.2001.0002.54	VIGILANTE DE ALUMBRADO	1					BASE	N	N	N	S	S	N	S	N	L	PERSONAL DE OFICIO	VIGILANTE DE ALUMBRADO ESCOLAR			
30.05.2001.0003.05	JEFE DE NEGOCIADO DE ALUMBRADO PUEBLO	1					JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N	S	S	N	N	N	UF	PERSONAL DE OFICIO	AVULSAR DE ALMACEN	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		LABORAL A EXTINGUIR
30.05.2001.0003.06	AUXILIAR DE ALMACEN	1					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AVULSAR DE ALMACEN	FORMACION DE GRADO SUPERIOR		
30.05.2001.0003.07	AYUDANTE	1					BASE	N	N	N	S	S	N	N	N	L	AYUDANTE		ESO GRADUADO ESCOLAR		
	ORDENACION DE LA VIA PUBLICA																				
30.06.0001.0000.01	JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACION DE LA VIA PUBLICA	1					JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1000.0000.02	SUBJEFE DEL SERVICIO DE ORDENACION DE LA VIA PUBLICA	1					SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		ARQUITECTO TÉCNICO		LABORAL A EXTINGUIR
30.06.1000.0000.03	AUXILIAR DE DIRECCION	1					BASE	S	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AVULSAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
30.06.1001.0000.04	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA	1					JEFE DE SECCION	S	N	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO SUPERIOR		LICENCIADO EN DERECHO		LABORAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	173/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL CD*	ESPECIFICACIONES	TIPO DE PUESTO	F.P.	CD. G.E.Y. N.770 NV	ADM. NV	GR. ADM.	ESCALA CLASE BUCLE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCORPORACION	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	SUBCATEGORIA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
30.06.101.0000.003006.1010.0000.07	TÉCNICO SUPERIOR	2							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO SUPERIOR	LIENCIADO EN DERECHO				
30.06.101.0004.008	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 01	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		LABORAL EXTINGUIR	
30.06.101.0004.009	ADMINISTRATIVO	1							BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR			
30.06.101.0002.10	ADJUNTO DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO 02	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
30.06.101.0002.12	ADMINISTRATIVO	1							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR			
30.06.101.0002.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	F	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
30.06.101.0002.14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
30.06.101.0002.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1							BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
30.06.102.0000.17	JEFE DE SECCION TECNICA	1							JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR	
30.06.102.0010.18	JEFE DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	1							JEFE DE NEGOCIADO	JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR	
30.06.102.0010.19	TECNICO MEDIO	4							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO			
30.06.102.0010.20	ADJUNTO DE NEGOCIADO TECNICO DE LA SECCION TECNICA	1							ADJUNTO DE NEGOCIADO	ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION	LABORAL EXTINGUIR	
30.06.102.0011.20	INSPECTOR DE OBRA	2							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION		
30.06.102.0011.21	INSPECTOR DE OBRA	1							BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	INSPECTOR DE OBRA	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION		
30.06.102.0011.22	DELINANTE	1							BASE	BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DEDICACION		
30.06.102.0011.23	SOSTENIBILIDAD E INNOVACION URBANA																							
30.07.006.0000.01	JEFE DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACION URBANA	1							JEFE DE SERVICIO	JEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		LABORAL EXTINGUIR	
30.07.006.0000.02	AUXILIAR DE DIRECCION	1							BASE	BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TECNICO AUXILIAR	AUXILIAR DE DIRECCION	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO			
30.07.100.0000.03	SUBJEFE DEL SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD E INNOVACION URBANA	1							SUBJEFE DE SERVICIO	SUBJEFE DE SERVICIO	S	S	S	S	N	N	N	F	TECNICO SUPERIOR		ARQUITECTO			
30.07.101.0000.04	JEFE DE SECCION DE INDICADORES DE LA ACTIVIDAD	1							JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	LUF	TECNICO MEDIO		ARQUITECTO TECNICO		LABORAL EXTINGUIR	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	174/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	denominación del PUESTO DE TRABAJO	DOTACIÓN	NIVEL CD*	ESPESIFICADO*	TIPO DE PUESTO	F.P. N/770	C.O. N/770	G.E.Y. NV	ADM NV	OR	ESCALA CLASE BUCLEBASE	NIVEL DE JEFA TURBA	DEDICACIÓN	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCURTUNIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADESCRIPCIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	SUBCATEGORÍA PROFESIONAL	TITULACION (incluyendo la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
38.07.1.01.03.0.0.5	JEFE DE NEGOCIADO DE INDICADORES DE LA ACTIVIDAD	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	N	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO EN GEORAFIA	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.02.0.0.0.0.6	JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE VAS CICLISTAS	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.02.0.0.0.0.7	TÉCNICO SUPERIOR	1									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.07.1.02.0.0.0.0.8	JEFE DE NEGOCIADO DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE VAS CICLISTAS	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.02.0.0.0.0.9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
38.07.1.00.0.0.0.0.11	JEFE DE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1									JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.00.0.0.0.0.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO AUXILIAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO MEDIO		
38.07.1.00.0.0.0.0.13	JEFE DE NEGOCIADO DE FONDO EUROPEOS	1									JEFE DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.00.0.0.0.0.14	ADMINISTRATIVO	1									BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	ADMINISTRATIVO	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR		
38.07.1.04.0.0.0.0.15	JEFE DE SECCIÓN DE LA OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO SUPERIOR		INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.04.0.0.0.0.16	TÉCNICO SUPERIOR	1									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.05.0.0.0.0.17	JEFE DE SECCIÓN DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPAÑALES	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.07.1.06.0.0.0.0.18	JEFE DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPAÑALES	1									JEFE DE SECCIÓN	S	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.06.1.0.0.0.19	ADJUNTO DE SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPAÑALES	1									ADJUNTO DE SECCIÓN	N	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.06.1.0.0.0.21	TÉCNICO SUPERIOR	1									BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO SUPERIOR		ARQUITECTO		
38.07.1.06.1.0.0.0.22	TÉCNICO MEDIO	1									BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA		
38.07.1.06.1.0.0.0.23	DELEGANTE	2									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION DE CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELEGACION	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELEGACION	
38.07.1.06.1.0.0.0.25	JEFE DE NEGOCIADO DE DELEGACION 1	1									JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.06.1.0.0.0.26	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DELEGACION 1	1									ADJUNTO DE NEGOCIADO	N	N	S	S	S	N	N	N	L F	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	LABORAL EXTINGUIR	
38.07.1.06.1.0.0.0.29	DELEGANTE	1									BASE	S	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELEGACION	
38.07.1.06.1.0.0.0.28	DELEGANTE	3									BASE	N	N	S	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELEGANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELEGACION	

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	175/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CODIGO PUESTO PRESUPUESTO 2020	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTACION	NIVEL OFICIAL	ESPECIFICACION	TIPO DE PUESTO	F.P. N/770	ADM. N/770	GR. N/770	ESCALA CLASE BUCLE	NIVEL DE JEFATURA	DEDICACION	DISPONIBILIDAD	EXCLUSIVIDAD	CUALIFICACION TECNOLÓGICA	QUEBRANTO	INCONTINUIDAD	CONDUCTOR GERENTE	ADSCRIPCION	CATEGORIA PROFESIONAL	ELUCIACION PROFESIONAL	TITULACION (incluida la equivalente)	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
38.07.1.06.1.051.31	JEFE DE NEGOCIADO DE DELINEACION 2	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.33	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE DELINEACION 2	1								ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.34	DELINANTE	1								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.35	DELINANTE	3								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO ESPECIALISTA	DELINANTE	FORMACION PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE DELINEACION	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.36	JEFE DE SECCION DE TOPOGRAFIA	1								JEFE DE SECCION	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO ADJUNTO		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.07.0.060.48	JEFE DE SECCION DE TOPOGRAFIA 1	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.040.37	TOPOGRAFICO	1								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.040.38	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.41	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	3								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA ESCOLAR		HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.42	JEFE DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 2	1								JEFE DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.43	ADJUNTO DE NEGOCIADO DE TOPOGRAFIA 2	1								ADJUNTO DE NEGOCIADO	S	N	S	S	N	N	N	UF	TÉCNICO MEDIO		INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFIA		LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.44	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2								BASE	S	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA ESCOLAR		HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LADRAL A EXTINGUIR
38.07.1.06.1.051.45	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	2								BASE	N	N	S	S	N	N	N	L	PERSONAL DE OFICIO	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA ESCOLAR		HABER ACREDITADO CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS EN LA RAMA DE TOPOGRAFIA	LADRAL A EXTINGUIR

Código Seguro De Verificación:	6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2020 10:25:35
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6UiMKTxQvYX8tEdtUTxJQA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	176/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2020				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de Información	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1	
		Total Base		1
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1	
	Vacante. Tasa 2019	1		
Total Base		7		
Total Ordenanza			7	
Personal de Oficina	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base		27	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado		1		
Total Personal de Oficina			28	
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	6	
		VACANTE	2	
	Total Adjunto/a Negociado		11	
	Auxiliar de Dirección	Base	Laboral Fijo	15
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1
	Total Auxiliar de Dirección		16	
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	5
			Laboral Fijo	41
			VACANTE	1
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	14
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	7
			Vacante (Pendiente O.E)	1
Total Base		69		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado		13		
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	8	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
	Total Adjunto/a Negociado		10	
	Adjunto/a Sección	Base	Laboral Fijo	1
			Total Adjunto/a Sección	
	Base	Laboral Fijo	Vacante (Provis. Temp. pendiente)	21
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	10
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	8
			Vacante. Tasa 2015	1
			Vacante. Tasa 2016	1
			Vacante. Tasa 2019	2
	Total Base		43	
	Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	1
			Laboral Fijo	13
VACANTE			1	
Vacante. Tasa 2017			1	
Vacante. Tasa 2018			1	
Vacante. Tasa 2019	1			
Total Jefe/a Negociado		18		
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	2	
		Laboral Fijo	2	
		Vacante. Tasa 2017	1	
Total Jefe/a Sección		5		
Total Técnico Especialista			77	
Técnico Médico	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	1	
		Total Adjunto/a Negociado		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8	
Total Adjunto/a Sección		8		

2021				
Cuenta de Titulación				
Categoría	Nivel	Situación	Total	
Ayudante	Base	Laboral Fijo	1	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
	Total Base		2	
Total Ayudante			2	
Conserje de Información	Base	Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1	
		Total Base		1
Total Conserje de Información			1	
Ordenanza	Base	Laboral Fijo	5	
		Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1	
	Vacante. Tasa 2019	1		
Total Base		7		
Total Ordenanza			7	
Personal de Oficina	Base	Laboral Fijo	19	
		Vacante (O.Consol. Empleo)	1	
		Vacante. Tasa 2015	2	
		Vacante. Tasa 2016	2	
		Vacante. Tasa 2019	3	
	Total Base		27	
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1		
Total Jefe/a Negociado		1		
Total Personal de Oficina			28	
Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	Funcionario	3	
		Laboral Fijo	6	
		VACANTE	2	
	Total Adjunto/a Negociado		11	
	Auxiliar de Dirección	Base	Laboral Fijo	15
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	1
	Total Auxiliar de Dirección		16	
	Base	Funcionario	Laboral Fijo	5
			Laboral Fijo	40
			VACANTE	1
			Vacante (Pendiente O.E)	1
			Vacante (Provis. Temp. con O.E)	14
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	7
Vacante. Tasa 2020	1			
Total Base		69		
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	13		
Total Jefe/a Negociado		13		
Total Técnico Auxiliar			109	
Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	7	
		Vacante. Tasa 2015	1	
		Vacante. Tasa 2018	1	
	Vacante. Tasa 2020	1		
	Total Adjunto/a Negociado		10	
	Adjunto/a Sección	Base	Laboral Fijo	1
			Total Adjunto/a Sección	
	Base	Laboral Fijo	Vacante (Provis. Temp. con O.E)	21
			Vacante (Provis. Temp. pendiente)	8
			Vacante. Tasa 2015	1
			Vacante. Tasa 2016	1
			Vacante. Tasa 2019	2
			Total Base	
	Jefe/a Negociado	Funcionario	Laboral Fijo	1
			Laboral Fijo	13
VACANTE			1	
Vacante. Tasa 2017			1	
Vacante. Tasa 2018			1	
Vacante. Tasa 2019	1			
Total Jefe/a Negociado		18		
Jefe/a Sección	Funcionario	Laboral Fijo	2	
		Laboral Fijo	1	
		Vacante. Tasa 2017	1	
Total Jefe/a Sección		5		
Total Técnico Especialista			77	
Técnico Médico	Adjunto/a Negociado	Laboral Fijo	1	
		Total Adjunto/a Negociado		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8	
Total Adjunto/a Sección		8		

Código Seguro De Verificación:	69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	177/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2020			
Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	4
	Total Adjunto/a Servicio		5
	Base	Laboral Fijo	15
		Vacante (Provis. Temp. c	10
		Vacante (Provis. Temp. p	10
		Vacante. Tasa 2014	1
		Vacante. Tasa 2015	1
		Vacante. Tasa 2016	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Vacante (Pendiente O.E)	1	
	Total Base		40
	Jefe/a Negociado	Funcionario	1
		Laboral Fijo	17
		Vacante. Tasa 2017	1
		Vacante. Tasa 2018	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Negociado		21
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Negociado sede electrónica y a		1
Jefe/a Negociado	VACANTE	1	
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1	
Jefe/a Sección	Laboral Fijo	10	
	Vacante. Tasa 2017	1	
	Vacante. Tasa 2019	1	
Total Jefe/a Sección		12	
Total Técnico Medio			89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	2
		VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2015	2
	Total Adjunto/a Sección		6
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	3
		Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio		9
	Base	Laboral Fijo	11
		Vacante (O.Consol. Empleo)	2
		Vacante (Provis. Temp. c	13
		Vacante (Provis. Temp. p	11
		Vacante. Tasa 2014	2
		Vacante. Tasa 2016	1
	Total Base		40
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
	Total Gerente		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	7
VACANTE		1	
Total Jefe/a Negociado		8	
Jefe/a Sección	Funcionario	5	
	Laboral Fijo	24	
	VACANTE	1	
	Vacante. Tasa 2018	1	
	Vacante. Tasa 2019	1	
Total Jefe/a Sección		32	
Jefe/a Sección	Funcionario	1	
Total Jefe/a Sección		1	
Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
	Laboral Fijo	10	
Total Jefe/a Servicio		11	
Total Técnico Superior			110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
		Total Adjunto/a Sección	1
	Jefe/a Negociado	VACANTE	1
	Total Jefe/a Negociado Desarrollo		1
	Jefe/a Sección	Laboral Fijo	1
	Total Jefe/a Sección		1

2021			
Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Técnico Medio	Total Adjunto/a Negociado		1
	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	8
		Total Adjunto/a Sección	
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	1
		Laboral Fijo	4
	Total Adjunto/a Servicio		5
	Base	Laboral Fijo	15
		Vacante (Pendiente O.E)	1
		Vacante (Provis. Temp. con O.E)	10
		Vacante (Provis. Temp. pendier	10
		Vacante. Tasa 2014	1
		Vacante. Tasa 2015	1
		Vacante. Tasa 2016	1
	Vacante. Tasa 2019	1	
	Total Base		40
	Jefe/a Negociado	Funcionario	1
		Laboral Fijo	17
		Vacante. Tasa 2017	1
		Vacante. Tasa 2019	1
	Total Jefe/a Negociado		21
Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	1	
Total Jefe/a Negociado sede electrónica y aplicad		1	
Jefe/a Negociado	VACANTE	1	
Total Jefe/a Negociado Sistemas		1	
Jefe/a Sección	Laboral Fijo	9	
	Vacante. Tasa 2017	1	
	Vacante. Tasa 2019	1	
Total Jefe/a Sección		12	
Total Técnico Medio			89
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Funcionario	1
		Laboral Fijo	2
		VACANTE	1
		Vacante. Tasa 2015	2
	Total Adjunto/a Sección		6
	Adjunto/a Servicio	Funcionario	2
		Laboral Fijo	6
	Total Adjunto/a Servicio		9
	Base	Laboral Fijo	11
		Vacante (O.Consol. Empleo)	2
		Vacante (Provis. Temp. c	13
		Vacante (Provis. Temp. p	11
		Vacante. Tasa 2020	1
		Vacante. Tasa 2016	1
	Total Base		40
	Director	Laboral Fijo	2
	Total Director		2
	Gerente	Gerente	1
	Total Gerente		1
	Jefe/a Negociado	Laboral Fijo	6
VACANTE		1	
Total Jefe/a Negociado		8	
Jefe/a Sección	Funcionario	4	
	Laboral Fijo	24	
	VACANTE	1	
	Vacante. Tasa 2018	1	
	Vacante. Tasa 2019	1	
Total Jefe/a Sección		32	
Jefe/a Sección	Funcionario	1	
Total Jefe/a Sección		1	
Jefe/a Servicio	Funcionario	1	
	Laboral Fijo	10	
Total Jefe/a Servicio		11	

Código Seguro De Verificación:	69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	178/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



COMPARATIVA DE PLAZAS 2020-2021

2020			
Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
Total (en blanco)			
Total general			426

2021			
Cuenta de Titulación			
Categoría	Nivel	Situación	Total
Total Técnico Superior			110
Técnico Superior	Adjunto/a Sección	Laboral Fijo	1
Total Adjunto/a Sección			1
Jefe/a Negociado	VACANTE		1
Total Jefe/a Negociado Desarrollo			1
Jefe/a Sección	Laboral Fijo		1
Total Jefe/a Sección			1
Total Técnico Superior-T. Medio			3
(en blanco)	(en blanco)	(en blanco)	
Total (en blanco)			
Total general			426

Código Seguro De Verificación:	69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/69M8sdyTr05A2ZUpoSG7LQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	179/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD

PRD_COD	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVENIO	APLPRO	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF
784	20.04.0.00.0.00.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1500	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.338,99	840,07	305,48
662	20.02.0.01.0.00.0.07	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.330,48	13.807,92	9.470,75	17.652,83	305,51	305,51
89	20.04.1.04.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
436	20.02.1.01.0.00.0.11	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
545	20.00.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.330,48	13.807,92	13.518,78	18.798,50	687,42	229,14
286	20.02.0.02.0.00.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1500	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
34	20.03.1.02.0.00.0.10	Técnico Medio	Jefe/a Sección	50	1500	15.751,92	11.865,60	11.617,08	16.259,31	590,76	196,92
70	20.01.0.01.1.02.0.13	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1500	15.751,92	11.865,60	6.300,78	14.301,99	1.575,18	525,06
747	20.04.1.05.0.00.0.19	Técnico Especialista	Jefe/a Sección	50	1500	12.246,60	9.225,00	9.031,86	12.818,00	459,18	153,06
125	20.04.1.02.0.01.0.09	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1500	12.246,60	9.225,00	9.031,86	12.620,66	459,18	153,06
142	20.01.0.01.1.03.0.19	Técnico Especialista	Base	50	1500	12.246,60	9.225,00	4.898,70	11.131,74	1.224,66	408,22
731	20.01.0.01.1.03.0.20	Técnico Especialista	Base	50	1500	12.246,60	9.225,00	6.123,36	11.539,96	2.449,32	816,44
484	20.04.1.06.0.01.0.23	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1500	10.666,20	8.034,60	8.310,76	11.222,90	311,08	133,32
538	20.01.0.02.0.01.0.25	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1500	10.666,20	8.034,60	8.266,32	11.178,46	266,64	88,88
788	20.00.0.01.0.01.0.04	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1500	10.666,20	8.034,60	6.399,78	10.556,28	1.066,62	355,54
51	20.01.0.00.0.02.1.07	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50	1500	10.666,20	8.034,60	7.599,72	10.862,83	133,32	44,44
740	20.04.1.04.0.01.0.18	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	10.666,20	8.034,60	7.910,80	10.951,89	444,40	177,76
558	20.01.0.00.0.01.0.05	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	10.666,20	8.034,60	7.688,60	10.863,01	222,20	88,88
1154	20.03.1.01.1.01.0.08	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	10.666,20	8.034,60	3.199,92	9.351,97	533,40	177,80
97	20.04.1.05.0.01.0.21	Técnico Auxiliar	Base	50	1500	10.666,20	8.034,60	8.310,76	11.085,21	311,08	133,32
374	10.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	50	1500	10.666,20	8.034,60	8.133,00	10.996,33	133,32	44,44
353	20.01.0.02.0.01.1.36	Ordenanza	Base	50	1500	9.942,96	7.489,92	4.308,60	9.148,10	1.325,76	497,16
314	20.04.0.00.0.00.0.14	Técnico Auxiliar	Base	51	1500	10.666,20	8.034,60	5.333,16	10.063,05	2.133,24	711,08
956	20.00.0.01.0.01.1.09	Técnico Auxiliar	Base	51	1500	10.666,20	8.034,60	2.710,97	9.218,62	44,45	44,45
1009	20.03.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	52	1500	14.658,36	17.480,04	13.060,50	18.804,37	229,14	76,38
59	30.07.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jefe/a Servicio	50	1510	18.330,48	13.807,92	12.525,85	18.727,99	3.360,61	1.222,04
705	30.01.1.00.0.00.0.03	Técnico Superior	Adjunto/a Servicio	50	1510	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.231,65	840,07	305,48
432	30.06.1.01.0.00.0.04	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1510	18.330,48	13.807,92	14.664,36	19.180,36	916,44	305,48
433	30.02.1.03.0.00.0.12	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1510	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
15	30.07.1.04.0.00.0.15	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1510	18.330,48	13.807,92	12.984,12	18.645,74	152,76	76,38
449	30.00.1.00.0.01.0.09	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	50	1510	18.330,48	13.807,92	10.081,77	17.434,43	840,07	305,48
797	30.00.0.00.0.00.0.04	Técnico Superior	Base	50	1510	18.330,48	13.807,92	10.081,77	17.434,43	916,53	305,51
277	30.00.1.00.0.00.0.07	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	50	1510	15.751,92	11.865,60	12.535,93	16.660,35	721,93	262,52
697	30.07.1.01.0.00.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Sección	50	1510	15.751,92	11.865,60	12.207,78	16.456,21	393,78	131,26
590	30.06.1.02.0.00.0.17	Técnico Medio	Jefe/a Sección	50	1510	15.751,92	11.865,60	9.451,14	15.537,33	1.575,18	525,06
786	30.03.2.01.2.00.0.21	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	50	1510	15.751,92	11.865,60	12.207,78	16.326,95	393,78	131,26
37	30.03.2.01.2.04.0.62	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1510	15.751,92	11.865,60	11.617,08	16.074,09	590,76	196,92
427	30.00.1.01.0.02.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1510	15.751,92	11.865,60	12.142,15	16.270,99	328,15	131,26
971	30.06.1.02.0.01.0.20	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1510	15.751,92	11.865,60	4.266,19	13.570,66	328,15	131,26
38	30.07.1.06.1.04.0.38	Técnico Medio	Base	50	1510	15.751,92	11.865,60	11.354,52	15.933,44	328,20	131,28
46	30.07.1.06.1.02.0.25	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1510	12.246,60	9.225,00	9.389,90	12.773,74	204,12	102,06
480	30.02.1.02.0.02.1.10	Técnico Especialista	Adjunto/a Negociado	50	1510	12.246,60	9.225,00	9.235,95	12.628,42	51,03	51,03
573	30.07.1.06.1.01.0.23	Técnico Especialista	Base	50	1510	12.246,60	9.225,00	6.531,58	11.744,07	408,22	204,11
78	30.07.1.06.1.02.1.29	Técnico Especialista	Base	50	1510	12.246,60	9.225,00	9.746,25	12.764,60	561,33	204,12
966	30.07.1.06.1.02.1.27	Técnico Especialista	Base	50	1510	12.246,60	9.225,00	3.418,89	10.672,49	357,21	153,09
281	30.03.2.02.1.03.0.57	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.532,96	11.267,34	533,28	177,76
80	30.03.2.02.1.01.0.40	Técnico Auxiliar	Jefe/a Negociado	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.532,96	11.267,34	533,28	177,76

Código Seguro De Verificación:	AKG2ahOESs6IH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AKG2ahOESs6IH6KquatiBw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	180/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



CAMBIOS DE ANTIGÜEDAD

PRD_COD	PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	CONVENIO	APLPRO	SUELDO_BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	ANTIG_DIF	EXTRAS_DIF
358	30.00.1.01.0.04.1.30	Técnico Auxiliar	Adjunto/a Negociado	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.088,56	11.040,59	88,88	44,44
430	30.00.1.00.0.01.0.10	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	7.910,80	10.951,89	444,40	177,76
307	30.03.2.02.1.03.0.58	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	7.910,80	10.951,89	444,40	177,76
329	30.00.1.01.0.04.1.32	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.044,12	10.996,33	44,44	44,44
561	30.07.1.03.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.355,20	11.085,21	355,52	133,32
361	30.00.0.00.0.00.0.03	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	8.399,64	11.085,21	399,96	133,32
141	30.03.2.02.1.01.1.44	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	6.399,78	10.418,59	1.066,62	355,54
605	30.00.1.00.0.01.0.12	Técnico Auxiliar	Base	50	1510	10.666,20	8.034,60	6.399,78	10.418,59	1.066,62	355,54
94	30.07.1.06.1.05.1.46	Personal de Oficio	Base	50	1510	10.526,16	7.929,48	8.113,93	10.867,70	219,25	87,70
472	30.07.1.06.1.05.1.45	Personal de Oficio	Base	50	1510	10.526,16	7.929,48	8.157,78	10.867,70	263,10	87,70
445	30.07.1.06.1.04.0.39	Personal de Oficio	Base	50	1510	10.526,16	7.929,48	8.157,78	10.867,70	263,10	87,70
143	30.03.1.01.2.01.0.17	Técnico Medio	Base	51	1510	15.751,92	11.865,60	4.988,13	13.964,45	262,53	262,53
815	30.03.1.01.1.02.0.12	Técnico Medio	Base	51	1510	15.751,92	11.865,60	5.513,19	13.964,45	787,59	262,53
1197	30.00.1.00.0.01.0.13	Técnico Auxiliar	Base	51	1510	10.666,20	8.034,60	9.307,52	13.964,45	355,60	133,35
668	30.04.0.05.0.00.0.50	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1522	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
440	30.04.0.01.0.00.0.03	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1522	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.180,36	840,07	305,48
22	30.04.0.03.0.00.0.30	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1522	18.330,48	13.807,92	13.595,16	18.874,88	763,80	305,52
400	30.04.0.02.1.01.0.19	Técnico Superior	Jefe/a Negociado	50	1522	18.330,48	13.807,92	7.637,69	16.854,28	2.138,57	916,53
45	30.04.0.02.1.00.0.18	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	50	1522	15.751,92	11.865,60	12.601,56	16.458,21	787,56	262,52
287	30.04.0.02.1.02.0.24	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	50	1522	15.751,92	11.865,60	11.485,80	16.074,09	459,48	196,92
242	30.04.0.02.1.02.0.25	Técnico Medio	Base	50	1522	15.751,92	11.865,60	6.300,78	14.226,98	1.575,18	525,06
295	30.04.0.01.0.03.0.09	Técnico Especialista	Jefe/a Negociado	50	1522	12.246,60	9.225,00	9.797,28	12.875,80	612,36	204,12
348	30.04.1.00.0.00.0.39	Técnico Auxiliar	Base	50	1522	10.666,20	8.034,60	8.532,96	11.129,65	533,28	177,76
717	30.04.0.02.1.01.0.22	Técnico Superior	Base	51	1522	18.330,48	13.807,92	5.804,63	16.212,39	305,51	305,51
1032	30.04.0.04.0.00.0.36	Técnico Medio	Base	51	1522	15.751,92	11.865,60	4.725,60	13.701,92	787,56	262,52
549	30.05.1.02.0.00.0.10	Técnico Superior	Jefe/a Sección	50	1532	18.330,48	13.807,92	13.136,88	18.722,12	305,52	152,76
679	30.05.1.03.1.00.0.23	Técnico Superior	Adjunto/a Sección	50	1532	18.330,48	13.807,92	14.587,99	19.071,45	840,07	305,48
31	30.05.1.00.0.00.0.03	Técnico Medio	Adjunto/a Servicio	50	1532	15.751,92	11.865,60	7.350,90	15.085,15	2.625,30	1.050,12
351	30.05.1.03.2.00.0.24	Técnico Medio	Adjunto/a Sección	50	1532	15.751,92	11.865,60	12.535,93	16.458,21	721,93	262,52
396	30.05.1.00.0.01.0.06	Técnico Auxiliar	Base	50	1532	10.666,20	8.034,60	7.777,48	10.907,45	311,08	133,32
1003	30.05.1.02.0.02.0.17	Técnico Medio	Base	51	1532	15.751,92	11.865,60	4.331,82	13.570,66	393,78	131,26
244	30.05.1.03.0.00.0.22	Técnico Superior	Jefe/a Sección	52	1532	14.658,36	17.480,04	14.740,74	19.256,74	76,38	76,38
782	30.05.1.00.0.01.0.04	Técnico Medio	Jefe/a Negociado	52	1532	12.674,76	14.942,76	11.617,08	16.074,09	590,76	196,92
290	30.05.1.05.0.00.1.31	Técnico Auxiliar	Base	52	1532	7.920,36	10.780,44	7.555,28	10.818,57	88,88	44,44
429	30.05.2.00.1.00.2.47	Técnico Especialista	Base	50	1650	12.246,60	9.225,00	6.123,36	11.539,96	2.449,32	816,44
										57.549,56	21.400,07
										78.949,63	

Código Seguro De Verificación:	AKG2ahOESs6IH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AKG2ahOESs6IH6KquatiBw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	181/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO 30.04.0.01.0.03.1.11
CATEGORIA Técnico Auxiliar
NIVEL Adjudicación Negociado
RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1122 FUNCIONARIO GRUPO C2)
SUELDO BASE 7.849,80 **COMP_CATEGORIA** 10.684,20 **ANTIGUEDAD EXTRAS** 7.928,28 **COMP_CUAL** 2.855,40 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 6.393,48 **COMP_DEDICACION** 0,00 **RETEMP** 13.401,33 **Tot. Retribuciones** 48.627,01 **Tot. Coste** 62.028,34
COMP_LEFATURA 2.017,80

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suelo Base	7.849,80
TOTAL	7.849,80
Antigüedad	7.928,28
TOTAL	7.928,28
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para Extras	10.998,13
Cta. Adm.	10.780,36
Cta. Habera	2.881,10
Cta. Excluididad	6.451,02
Cta. Dedicacion	0,00
Cta. Plena	0,00
Aut. Direc.	0,00
Subordin. Tec.	0,00
Cta. Nocturnidad	2.035,96
Cta. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	33.144,57
	48.064,65

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	PshketZUYpNfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PshketZUYpNfsGAiExGSnA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	182/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	RELACION VALORADA 2019 (PROGRAMA 1922 FUNCIONARIO GRUPO A1)	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.04.1.00.0.0.0.0.38	Técnico Superior	Adjudicada Servicio	14.527,68	17.324,04	13.625,16	18.767,30	11.115,24	11.328,36	7.675,44	16.830,78	104.722,06	121.562,64
30.04.1.04.0.0.0.0.48	Técnico Superior	Jefta Sección	14.527,68	17.324,04	13.625,16	18.766,47	8.502,72	10.718,40	0,00	16.830,78	93.304,47	110.135,25
30.04.1.01.0.0.0.0.40	Técnico Superior	Jefta Sección	14.527,68	17.324,04	15.078,60	19.190,95	8.502,72	10.718,40	0,00	16.830,78	95.242,39	112.073,17
			43.583,04	51.972,12	42.328,92	56.654,72	26.120,68	32.765,16	7.675,44	50.492,34	293.268,92	343.761,26

RETRIBUCIONES BASICAS	
Suma Base	43.583,04
TOTAL	43.583,04

Antigüedad	
	42.328,92
TOTAL	42.328,92

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Pago Extra	56.654,72
Cto. Categoría	51.972,12
Cto. Jubilata	26.120,68
Cto. Exaltividad	32.765,16
Cto. Dedicacion	22.864,88
Cto. Plena	7.675,44
Cto. Directo	0,00
Cto. Complementarias	0,00
Cto. Cientific. Tec.	7.268,88
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Ant. 44 CC	0,00
TOTAL	207.235,96

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.
 Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	t4tr7W6tbE6+oTaOdhrdQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t4tr7W6tbE6+oTaOdhrdQw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	183/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.04.0.01.0.02.0.07	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	5.450,04	15.764,98	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	17.654,09	63.589,06	81.243,15
30.04.0.01.0.02.0.08	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	9.033,52	16.976,14	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	17.654,09	68.433,70	86.087,79
30.04.0.01.0.01.0.05	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	5.450,04	15.764,98	0,00	2.401,32	8.121,00	6.221,52	0,00	17.654,09	69.970,58	87.484,67
30.04.0.02.1.0.1.0.20	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	5,00	13.948,30	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	20.371,62	56.322,34	76.683,36
30.04.1.04.0.03.0.15	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	5,00	13.948,30	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	20.371,62	56.322,34	76.683,36
30.04.1.04.0.03.0.16	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	4.541,76	15.462,22	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	20.371,62	62.378,02	82.749,64
30.04.0.02.1.0.1.0.23	Técnico Superior	Base	18.166,92	13.684,80	4.541,76	15.462,22	0,00	2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	20.371,62	62.378,02	82.749,64
30.04.1.03.0.0.0.0.45	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	10.928,04	15.661,23	0,00	2.272,32	7.366,80	5.394,24	0,00	17.654,09	68.993,79	89.365,41
30.04.0.04.0.0.0.0.36	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.833,48	13.573,71	0,00	2.272,32	7.366,80	0,00	0,00	20.371,62	55.273,47	72.927,56
30.04.1.03.0.0.0.0.46	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	7.895,76	14.620,47	0,00	2.272,32	7.366,80	5.394,24	0,00	17.654,09	64.830,75	85.202,37
30.04.0.04.0.0.0.0.37	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	7.895,76	14.620,47	0,00	2.272,32	7.366,80	0,00	0,00	20.371,62	59.436,51	77.090,90
30.04.0.01.0.03.1.15	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.962,96	7.962,96	10.654,13	0,00	2.017,80	5.867,16	0,00	0,00	15.671,95	45.201,43	60.877,38
30.04.0.01.0.03.1.12	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.962,96	7.962,96	10.654,13	0,00	2.017,80	5.867,16	0,00	0,00	15.671,95	44.436,63	59.947,27
			226.367,52	170.516,32	92.288,99	205.121,90	0,00	32.206,44	105.415,32	17.010,00	0,00	261.994,39	848.938,49	1.110.932,88

0,9%
226.404,63
172.652,98
400.467,61

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Sueldo Base	226.367,52
Comp. Categoría	172.652,98
TOTAL	399.020,50
Antigüedad	92.288,99
TOTAL	92.288,99

83.129,68
83.129,68

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	206.965,00
Comp. Jubilación	0,00
Comp. Vacaciones	108,57
Comp. Beneficios	17.863,09
Comp. Pensión	0,00
Comp. Dirección	0,00
Querebrado	0,00
Comp. Cuatrilic. Tec.	32.498,30
Comp. Nocturnidad	0,00
Comp. Horas CC	0,00
TOTAL	362.891,44

856.578,94

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, elaborado las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	H1LKnsXEKAN0qs+lqV9yRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H1LKnsXEKAN0qs+lqV9yRw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	184/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1532 LABORAL FIJO)	COMP. BASE	COMP. CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRA	COMP. FEJATURA	COMP. CUAL	COMP. EXCLUSIVIDAD	COMP. DEDICACION	COMP. PLENA	COMP. AUXIDR	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.0.00.0.00.0.01	Técnico Superior	Jef/a/a Servicio	18.166,92	13.684,80	14.533,56	19.166,49	17.796,96	2.401,32	12.605,04	0,00	8.944,92	9.837,36	0,00	17.654,09	116.887,37	134.341,46
30.05.1.01.0.00.0.08	Técnico Superior	Jef/a/a Sección	18.166,92	13.684,80	0,00	14.164,75	8.502,72	2.401,32	10.716,40	0,00	7.488,68	0,00	0,00	20.371,62	75.137,59	95.509,21
30.05.1.04.0.00.0.09	Técnico Superior	Jef/a/a Sección	18.166,92	13.684,80	9.063,52	17.192,59	8.502,72	2.401,32	10.716,40	0,00	7.488,68	0,00	0,00	17.654,09	87.246,95	104.903,04
30.05.1.03.1.00.0.26	Técnico Superior	Jef/a/a Sección	18.166,92	13.684,80	13.625,16	19.766,47	8.502,72	2.401,32	10.716,40	0,00	7.488,68	0,00	0,00	17.654,09	93.304,47	104.939,56
30.05.1.03.1.00.0.23	Técnico Superior	Jef/a/a Sección	18.166,92	13.684,80	14.457,84	18.901,33	8.502,72	2.401,32	10.716,40	0,00	7.488,68	0,00	0,00	17.654,09	94.181,71	101.838,80
30.05.1.00.0.0.0.03	Técnico Medio	Adiutor/a Servicio	15.611,40	11.759,76	7.295,38	14.950,80	11.135,24	2.272,32	11.328,36	0,00	7.875,52	7.675,44	0,00	17.654,09	89.966,02	107.620,11
30.05.1.03.2.00.0.24	Técnico Medio	Adiutor/a Sección	15.611,40	11.759,76	12.424,07	16.311,39	7.146,36	2.272,32	8.924,40	0,00	6.460,92	0,00	0,00	20.371,62	80.910,62	101.282,24
30.05.1.04.1.00.0.27	Técnico Medio	Adiutor/a Sección	15.611,40	11.759,76	10.926,04	15.791,13	7.146,36	2.272,32	8.924,40	0,00	6.460,92	0,00	0,00	20.371,62	78.894,23	99.265,85
30.05.1.02.0.0.0.19	Técnico Medio	Jef/a/a Negociado	15.611,40	11.759,76	10.926,04	15.792,57	4.401,72	2.272,32	8.256,88	0,00	6.044,04	0,00	0,00	20.371,62	66.967,69	89.339,31
30.05.1.02.0.0.0.12	Técnico Medio	Jef/a/a Negociado	15.611,40	11.759,76	10.326,04	14.652,89	4.401,72	2.272,32	8.256,88	0,00	6.044,04	0,00	0,00	20.371,62	75.011,73	95.383,35
30.05.1.02.0.0.0.18	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	0,00	12.016,55	4.401,72	2.272,32	7.366,80	0,00	5.894,24	0,00	0,00	17.654,09	69.441,01	78.095,10
30.05.1.05.0.0.0.13	Técnico Auxiliar	Jef/a/a Negociado	10.571,04	7.962,96	7.926,28	10.910,65	4.401,72	2.017,80	2.017,80	0,00	5.894,24	0,00	0,00	20.371,62	54.423,07	74.794,69
30.05.1.03.2.00.1.25	Técnico Auxiliar	Adiutor/a Negociado	10.571,04	7.962,96	7.962,96	11.074,25	2.855,40	2.017,80	2.017,80	0,00	4.190,16	0,00	0,00	17.654,09	55.865,65	73.539,74
30.05.1.00.0.0.0.05	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.962,96	7.709,03	10.810,14	0,00	2.017,80	2.017,80	0,00	4.190,16	0,00	0,00	15.958,96	53.521,97	71.176,06
30.05.1.00.0.0.0.09	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.962,96	7.962,96	8.211,43	0,00	2.017,80	2.017,80	0,00	3.774,48	0,00	0,00	15.958,96	44.937,13	60.526,09
30.05.1.04.1.00.0.26	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.962,96	7.962,96	10.864,19	0,00	2.017,80	2.017,80	0,00	3.774,48	0,00	0,00	15.958,96	38.404,87	51.842,70
30.05.0.00.0.00.0.02	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Dirección	10.571,04	7.962,96	8.456,88	11.030,39	0,00	2.017,80	2.017,80	0,00	4.101,12	0,00	0,00	17.654,09	48.975,91	66.533,05
			307.890,00	231.927,60	176.019,38	298.706,93	109.226,16	46.711,08	177.715,20	177.715,20	97.660,08	17.662,80	2.670,12	383.294,36	1.465.589,35	1.848.883,71

RETRIBUCIONES BÁSICAS		0,9%
Sueldo Base	307.890,00	310.661,01
Cto. Categoría	231.927,60	234.016,95
TOTAL	539.817,60	544.677,96
Antigüedad	176.019,38	177.603,55
TOTAL	176.019,38	177.603,55

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	301.395,29
Cto. Jubilación	110.203,20
Cto. Vacaciones	109.226,35
Cto. Percepciones	18.539,02
Cto. P.eña	17.062,80
Aux. Direc.	2.694,15
Quadrante	0,00
Cto. Cuatific. Tec.	47.131,48
Cto. Nocturnidad	0,00
Cto. Anticipo CC	0,00
TOTAL	749.762,37

1.478.779,85

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	naz10kIbv2VyomJQiNk1TQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/naz10kIbv2VyomJQiNk1TQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	188/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXIDR	RETEMP	Tot. Reembolsos	Tot. Coste
30.05.1.02.0.0.0.11	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	10.928,04	15.681,23	0,00	2.272,32	7.396,80	0,00	0,00	0,00	20.371,62	63.599,55	83.971,17
30.05.1.02.0.0.3.0.20	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.883,48	13.579,71	0,00	2.272,32	7.396,80	5.394,24	0,00	0,00	20.371,62	60.667,71	81.038,33
30.05.1.02.0.0.1.0.13	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.883,48	13.579,71	0,00	2.272,32	7.396,80	5.394,24	0,00	0,00	20.371,62	60.667,71	81.038,33
30.05.1.02.0.0.3.0.21	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	7.895,76	14.620,47	0,00	2.272,32	7.396,80	5.394,24	0,00	0,00	20.371,62	60.667,71	81.038,33
30.05.1.02.0.0.1.0.14	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.883,48	13.579,71	0,00	2.272,32	7.396,80	5.394,24	0,00	0,00	20.371,62	60.667,71	81.038,33
30.05.1.02.0.0.1.0.15	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	3.902,88	13.319,51	0,00	2.272,32	7.396,80	5.394,24	0,00	0,00	20.371,62	54.232,67	74.604,29
30.05.1.05.0.0.1.32	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	3.034,32	10.425,60	0,00	2.096,88	6.568,92	0,00	0,00	0,00	15.108,17	43.405,92	58.514,09
30.05.1.05.0.0.1.33	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.362,96	3.171,36	9.268,55	0,00	2.017,80	5.867,16	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.858,67	52.538,26
			131.988,24	96.424,08	47.185,98	117.484,10	0,00	20.020,92	64.003,68	21.576,96	0,00	0,00	171.389,91	501.683,96	673.073,87

RETRIBUCIONES BÁSICAS		0,9%
Sueldo Base	131.988,24	133.176,13
Cte. Categoría	99.429,09	100.318,90
TOTAL	231.417,32	233.495,03
Antigüedad	47.810,65	
TOTAL	47.810,65	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
Para extras		118.941,46
Cte. Jofatura	0,00	0,00
Cte. Exclusividad	64.003,68	64.679,71
Cte. Dedicacion	21.576,96	21.771,15
Cte. Plena	0,00	0,00
Aliz. Direcc.	0,00	0,00
Aliz. Asesor	0,00	0,00
Cte. Cualific. Tec.	20.020,92	20.201,11
Cte. Nocturnidad	0,00	0,00
Cte. Art. 44.CC	0,00	0,00
TOTAL	223.065,66	225.095,43
		508.199,12

La presente relación valuada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	gF7W+s5DV0dFxyeskdXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gF7W+s5DV0dFxyeskdXw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	189/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO 30.05.1.03.0.00.0.22 **CATEGORIA** Técnico Superior **NIVEL** 14/527,68 **RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A1)**
SUELDO BASE 17.324,04 **COMP_CATEGORIA** 14.609,25 **ANTIGÜEDAD EXTRAS** 8.502,72 **COMP_JEFATURA** 2,401,32 **COMP_EXCLUSIVIDAD** 10,718,40 **COMP_PLENA** 0,00 **COMP_AUXDIR ART. 44** 0,00 **RETEMP** 16,830,78 **Tot. Reintegraciones** 94,687,05 **Tot. Coste** 111,497,83
NIVEL 14/527,68 **RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A1)**

RETRIBUCIONES BÁSICAS		0,9%
Sueldo Base	14.527,68	14.659,45
TOTAL	14.527,68	14.659,43
Antigüedad		
	14.609,25	14.740,73
TOTAL	14.609,25	14.740,73
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
Extraordinarias		
Indemnidad	19.984,06	19.958,72
Subvenciones	17.579,06	17.579,06
Sub. Utilidad	8.502,72	8.579,24
Sub. Exklusividad	10.718,40	10.814,87
Sub. Dedicación	7.489,65	7.566,17
Sub. Plena	0,00	0,00
Aux. Directo	0,00	0,00
Subvenciones	2,401,32	2.422,00
Sub. Nocturnidad	0,00	0,00
Sub. Art. 44 CC	0,00	0,00
TOTAL	65.830,12	66.118,89

95.519,05

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	bx72casqetnAfMS/O1/wLg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bx72casqetnAfMS/O1/wLg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	190/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO A2)
 PUESTO 30.05.1.00.0.01.0.04 CATEGORIA Nivel Técnico Medio Jefe/a Negociado
 SUELDO BASE COMP_CATEGORIA ANTIGUEDAD EXTRAS COMP_JEFATURA COMP_CUAL COMP_EXCLUSIVIDAD COMP_DEDICACION COMP_PLENA COMP_AUXOIR ART_44 RETEMP Tot. Reintegraciones Tot. Coste
 12.561,72 14.609,44 11.513,40 15.930,69 4.401,72 2.272,32 6.044,04 0,00 0,00 16.830,78 75.792,21 92.622,99

RETRIBUCIONES BASICAS	
Salario Base	12.561,72
Antigüedad	11.513,40
TOTAL	24.075,12
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Plus Extraordinario	15.930,69
Plus Vacaciones	14.942,72
Plus Infructiva	4.401,72
Plus Excluididad	8.256,88
Plus Dedicacion	6.044,04
Plus Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Guardia Nocturna	2.272,32
Plus Nocturnidad	0,00
Plus Art. 44 CC	0,00
TOTAL	57.717,09

76.474,34

La presente relación valorada incluye las retribuciones exentas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	Upjn5fF4wBTdKjTjejP5kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:08
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Upjn5fF4wBTdKjTjejP5kw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	191/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1532 FUNCIONARIO GRUPO C1)
 PUESTO 30.05.1.05.0.00.0.20 Nivel Técnico Especialista Jefe/a Sección
 CATEGORIA NIVEL 11.648.44 9.799.92 12.956.59 8.902.72 2.066.88
 SUELDO BASE COMP_CATEGORIA ANTIGÜEDAD EXTRAS COMP_LEFATURA COMP_CUAL COMP_EXCLUSIVIDAD COMP_DEDICACION COMP_PLENA COMP_AUXDIR ART_44 RETEMP Tot. Reintegraciones Tot. Coste
 9.431,76 11.648,44 9.799,92 12.956,59 8.902,72 2.066,88 0,00 0,00 0,00 14.113,25 70.559,35 84.672,60

RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Suelo Base	9.431,76
TOTAL	9.431,76
Antigüedad	
TOTAL	9.799,92
TOTAL	
	9.797,31
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	
Cto. Categoría	13.072,20
Cto. Jefe/a	11.248,44
Cto. Extranjería	8.578,24
Cto. Especificidad	10.330,55
Cto. Dificultad	5.826,61
Cto. Pagar	0,00
Cto. Horas extras	0,00
Cto. Cuantific. Tec.	2.095,89
Cto. Nocturnidad	2.115,75
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	51.417,67
	71.194,38

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	cwzIetrEqubjozxKfzjVnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cwzIetrEqubjozxKfzjVnw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	192/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_LEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.1.05.0.0.1.30	Técnico Auxiliar	Adjudicación Negociada	7.849,80	10.684,20	7.928,28	10.886,05	2.855,40	2.017,80	6.393,48	4.190,16	0,00	0,00	0,00	14.113,25	52.817,17	66.939,42
30.05.1.05.0.0.1.31	Técnico Auxiliar	Base	7.849,80	10.684,20	7.487,78	10.722,04	0,00	2.017,80	5.867,16	0,00	0,00	0,00	0,00	12.416,78	44.628,78	57.045,56
30.05.1.05.0.0.1.35	Técnico Auxiliar	Base	7.849,80	10.684,20	7.928,28	10.854,19	0,00	2.017,80	5.867,16	0,00	0,00	0,00	0,00	12.557,80	45.201,43	57.759,23
			23.549,40	32.052,60	23.344,34	32.474,28	2.855,40	6.053,40	18.227,80	4.190,16	0,00	0,00	0,00	39.087,83	142.647,38	181.735,21

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sueldo Base	23.549,40
TOTAL	23.549,40

0,9%	23.767,34
TOTAL	23.767,34

Antigüedad	23.344,34
TOTAL	23.344,34

23.554,44	
TOTAL	23.554,44

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Paga extras	
Cte. Categoría	32.474,28
Cte. Antigüedad	32.344,07
Cte. Plena	2.017,80
Cte. Dedicación	16.229,95
Cte. Plena	4.227,87
Cte. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Quincenario	0,00
Cte. Gratific. Inc.	6.107,88
Cte. Nocturnidad	0,00
Cte. Vacaciones	0,00
TOTAL	95.759,64

143.831,21

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior.

Fdo. Juan M. Dominguez Sanchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	ypwCLXg+GtHkQxvIMB0NCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ypwCLXg+GtHkQxvIMB0NCg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	193/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1650 TODO EL PERSONAL)																	
PUESTO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO	BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXILIO	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.000.010.40	Técnico Superior	Base	18.166,92	19.684,80	5.450,04	15.764,98			2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.654,09	63.950,06	81.243,15
30.05.2.000.1.000.41	Técnico Medio	Adiuntia Sección	15.611,40	11.759,76	10.926,04	15.791,03		7.146,36	2.272,32	7.396,80	6.460,92	0,00	0,00	0,00	17.654,09	79.884,23	96.548,32
30.05.2.000.1.000.42	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.683,48	15.791,03			2.272,32	7.396,80	0,00	0,00	0,00	0,00	20.371,62	55.273,47	75.645,09
30.05.2.000.1.000.45	Técnico Especialista	Base	15.611,40	11.759,76	0,00	12.016,55		4.400,00	2.272,32	7.396,80	0,00	0,00	0,00	0,00	18.070,76	49.028,83	65.922,69
30.05.2.000.1.001.45	Técnico Especialista	Adiuntia Negociado	12.137,40	9.142,80	8.496,24	12.263,01		2.855,40	2.096,88	6.770,16	4.884,32	0,00	0,00	0,00	17.654,09	76.100,30	96.446,21
30.05.2.000.1.002.46	Técnico Especialista	Adiuntia Negociado	12.137,40	9.142,80	9.709,92	12.667,57		2.855,40	2.096,88	6.770,16	4.884,32	0,00	0,00	0,00	17.654,09	60.084,45	77.718,54
30.05.2.000.1.002.47	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	6.066,76	11.437,08		0,00	2.096,88	6.568,92	4.384,40	0,00	0,00	0,00	17.654,09	51.756,24	69.410,33
30.05.2.000.1.002.48	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	8.466,24	12.246,24		0,00	2.096,88	6.568,92	4.384,40	0,00	0,00	0,00	17.654,09	54.962,88	72.646,97
30.05.2.000.010.36	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	3.171,36	9.268,55		4.401,72	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.010.35	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	8.348,88	11.027,79		4.401,72	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	17.660,16	51.376,93	69.865,75
30.05.2.000.1.002.35	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	1.856,16	9.844,72		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.002.34	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	5.210,16	9.844,72		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.010.56	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	0,00	8.076,80		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.010.55	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	0,00	8.076,80		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.002.53	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	5.210,16	9.844,72		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.010.57	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	0,00	7.779,80		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.010.57	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	0,00	7.779,80		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.010.59	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.982,88	3.171,36	9.268,55		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.1.002.54	Personal de Oficio	Base	10.571,04	7.982,88	3.171,36	9.268,55		0,00	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	38.856,87	52.539,26
30.05.2.000.000.36	Técnico Medio	Adiuntia Servicio	12.851,72	14.899,44	11.709,52	16.251,52		11.115,24	2.272,32	11.328,36	7.867,52	0,00	0,00	0,00	14.113,25	95.690,08	109.803,33
			288.531,20	207.658,44	100.302,84	244.113,90		32.775,64	46.361,04	147.357,24	48.474,12	7.675,44	0,00	0,00	6.976,80	1.110.196,86	1.469.216,04

RETRIBUCIONES BASICAS	
Sevilla	288.531,20
Cto. Categoría	-207.658,44
TOTAL	480.445,08

Antigüedad	
	101.205,57
TOTAL	101.205,57

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Coste Materia	246.413,93
Cto. Escalafón	33.070,82
Cto. Excluididad	148.693,46
Cto. Dedicación	48.910,39
Cto. Plena	7.744,52
Aux. Directo	0,00
Quotidiano	0,00
Cto. Vacaciones	46.779,59
Cto. Desplazamiento	7.039,59
Cto. Art.141.CC	0,00
TOTAL	638.637,99

1.120.188,63

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas con las cantidades presupuestadas en el Capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, en la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Código Seguro De Verificación:	w48zY059CtocFVkc9Vyxw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/w48zY059CtocFVkc9Vyxw==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	194/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUUESTO	CATEGORIA	NIVEL	RELACION VALORADA 2019 (PROGRAMA 1650 LABORAL FIJO)	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUIDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXIOR	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retenciones	Tot. Coste
30.05.2.00.0.10.0.40	Técnico Superior	Base	18.166,92	19.684,80	5.450,04	15.764,98			2.401,32	8.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.654,09	63.985,06	81.243,15
30.05.2.00.1.000.0.41	Técnico Medio	Adiuntia Sección	15.611,40	11.759,76	10.928,04	15.791,03		7.146,36	2.272,32	8.924,40	6.460,92	0,00	0,00	0,00	17.654,09	79.894,23	96.548,32
30.05.2.00.1.000.0.42	Técnico Medio	Base	15.611,40	11.759,76	4.683,48	13.579,71		0,00	2.272,32	7.396,80	0,00	0,00	0,00	0,00	20.371,62	55.273,47	75.645,09
30.05.2.00.1.001.0.45	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	8.498,24	12.263,01		4.446,40	2.272,32	7.396,80	0,00	0,00	0,00	0,00	18.073,76	49.028,83	65.922,69
30.05.2.00.1.002.0.46	Técnico Especialista	Adiuntia Negociado	12.137,40	9.142,80	8.498,24	12.263,01		2.855,40	2.096,88	6.770,16	4.884,32	0,00	0,00	0,00	17.654,09	58.448,21	76.100,30
30.05.2.00.1.002.0.47	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	6.068,76	11.437,08		0,00	2.096,88	6.568,92	4.394,40	0,00	0,00	0,00	17.654,09	60.084,45	77.183,54
30.05.2.00.1.002.0.48	Técnico Especialista	Base	12.137,40	9.142,80	8.498,24	12.246,24		0,00	2.096,88	6.568,92	4.394,40	0,00	0,00	0,00	17.654,09	54.992,88	72.646,97
30.05.2.00.1.010.0.38	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04	7.888,80	3.171,36	9.268,55		4.401,72	2.017,80	7.314,36	0,00	0,00	0,00	0,00	13.660,39	51.376,93	69.865,75
30.05.2.00.1.002.0.51	Personal de Oficio	Jefatura Negociado	10.432,32	7.888,80	8.348,88	11.012,79		0,00	2.010,72	5.454,00	3.888,80	0,00	0,00	0,00	17.654,09	44.475,32	62.271,78
30.05.2.00.1.010.0.56	Personal de Oficio	Base	10.432,32	7.888,80	5.215,16	9.814,52		0,00	2.010,72	5.454,00	3.888,80	0,00	0,00	0,00	12.153,73	33.831,64	45.865,37
30.05.2.00.1.002.0.52	Personal de Oficio	Base	10.432,32	7.888,80	2.608,08	8.945,16		0,00	2.010,72	5.454,00	3.888,80	0,00	0,00	0,00	13.95,36	38.704,44	54.388,76
30.05.2.00.1.002.0.53	Personal de Oficio	Base	10.432,32	7.888,80	5.215,16	9.814,52		0,00	2.010,72	5.454,00	3.888,80	0,00	0,00	0,00	13.95,36	45.870,68	64.177,86
30.05.2.00.1.010.0.57	Personal de Oficio	Base	10.069,32	7.584,44	0,00	7.779,80		0,00	1.982,36	5.086,80	0,00	0,00	0,00	0,00	11.727,74	32.515,12	44.250,86
			219.334,72	165.257,48	78.390,36	196.193,26		21.660,60	37.697,88	117.340,92	40.886,60	0,00	0,00	0,00	5.591,44	682.015,26	1.179.947,94

RETRIBUCIONES BASICAS		0,9%
Sueldo Base	219.334,72	221.326,91
Co. Categoría	165.237,48	166.724,62
TOTAL	384.592,20	388.053,53

Antigüedad	79.095,97
TOTAL	79.095,97

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Para extras	197.820,68
Co. Jefatura	21.855,55
Co. Exclusividad	118.396,99
Co. Dedicación	40.871,16
Co. Plena	0,00
Aux. Direc.	0,00
Co. Cálculo Tec.	38.122,97
Co. Nocturnidad	5.631,67
Co. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	422.804,01

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las candidaturas presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,
Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	+Aj48cy+/NGPnYgspEPRcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Aj48cy+/NGPnYgspEPRcg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	195/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUJETO	CATEGORIA	NIVEL	SUELDO BASE	COMP_CATEGORIA	ANTIGUEDAD	EXTRAS	COMP_JEFATURA	COMP_CUAL	COMP_EXCLUSIVIDAD	COMP_DEDICACION	COMP_PLENA	COMP_AUXDIR	ART_44	NOCTURNIDAD	RETEMP	Tot. Retribuciones	Tot. Coste
30.05.2.00.1.00.0.43	Técnico Medio	Base	15.611,40		11.759,76	3.902,88	13.319,51	0,00	2.272,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.654,09	54.232,67	71.886,76
30.05.2.00.0.0.10.39	Técnico Auxiliar	Base	10.571,04		7.962,96	3.174,36	9.268,55	0,00	2.077,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.680,39	38.858,87	52.539,26
30.05.2.00.1.00.2.54	Personal de Oficio	Base	10.432,32		7.866,80	3.129,72	9.119,04	0,00	2.010,72	0,00	0,00	0,00	0,00	1.395,36	15.639,89	39.359,96	56.538,85
			36.614,76		27.581,52	10.203,96	31.707,10	0,00	6.300,84	0,00	0,00	0,00	0,00	1.395,36	47.273,37	132.491,50	173.764,87

RETRIBUCIONES BASICAS 0,9%

Sueldo Base	36.614,76
Cto. Categoría	27.581,52
TOTAL	64.196,28

Antigüedad	10.203,96
TOTAL	10.203,96

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

Pagos extras	31.992,46
Cto. Jubilación	0,00
Cto. Exclusividad	18.856,15
Cto. Dedicación	0,00
Cto. Plena	0,00
Cto. Horas extras	0,00
Cto. Guardias	0,00
Cto. Cuántico. Tec.	6.357,55
Cto. Nocturnidad	1.407,82
Cto. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	58.091,28

133.683,92

La presente relación valorada incluye las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo para 2021, estando las mismas incluidas en las cantidades presupuestadas en el Capítulo I del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
El Jefe de Personal y Régimen Interior,

Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	/5yRFZqr8ufo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:10:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//5yRFZqr8ufo/ZvYgrzNDg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	196/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



PUESTO 30.05.2.00.0.00.0.36 Técnico Medio Adjunto/a Servicio **CATEGORIA** NIVEL **RELACION VALORADA 2021 (PROGRAMA 1650 FUNCIONARIO GRUPO A2)**
 12.561,72 14.809,44 11.708,52 16.251,52 **COMP_CATEGORIA** **ANTIGÜEDAD EXTRAS** **COMP_JEFATURA** **COMP_CUAL** **COMP_EXCLUSIVIDAD** **COMP_PLENA** **COMP_AUXDIR ART.44** **RETEMP** **Tot. Retribuciones** **Tot. Coste**
 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 14.113,25 95.690,08 109.803,33

RETRIBUCIONES BASICAS	0,9%
Salario Base	12.561,72
TOTAL	12.561,72
Antigüedad	11.708,52
TOTAL	11.708,52
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	
Paga extras	16.251,52
Subvenciones	4.400,00
Subv. Categoría	11.115,24
Sub. Extranjería	11.430,32
Sub. Dedicación	8.039,23
Sub. Plena	7.744,52
Aux. Direc.	0,00
Quilómetro	0,00
Sub. Cuilite. Tec.	2.276,52
Sub. Cuilite. Exp.	0,00
Sub. Art. 44 CC	0,00
TOTAL	71.419,84
TOTAL	96.551,29

La presente relación, elaborada incluyéndose las retribuciones previstas para todos los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de la Gerencia de Urbanismo 2021, se ha elaborado en los términos establecidos en las cantidades presupuestadas en el capítulo del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para dicha anualidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.
 El Jefe de Personal y Régimen Interior.
 Fdo. Juan M. Domínguez Sánchez-Barranco.

Código Seguro De Verificación:	3RV8Xkm0iS5zyvt4pMPo3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	24/11/2020 14:11:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3RV8Xkm0iS5zyvt4pMPo3A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	197/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
12	20.00.0.01.0.01.1.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/V	VACANTE
28	20.01.0.01.1.01.0.10	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior-T. Medio	ANAL/J.NGDO/TS-TM	VACANTE
35	20.01.0.01.1.03.0.17	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/TM	VACANTE
44	20.01.0.02.0.01.1.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIOS GENERALES	Adjunto/a Negociado	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGDO/V	VACANTE
68	20.02.0.00.0.01.0.06	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	VACANTE
107	20.04.1.05.0.01.0.20	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	GESTIÓN PRESUPUESTA	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	VACANTE
221	30.03.2.02.0.00.0.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	VACANTE
251	30.04.0.01.0.01.0.04	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	VACANTE
399	30.07.1.06.1.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	VACANTE
194	30.03.1.01.1.01.0.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAMIENTO	SECCIÓN TÉCNICA LICENCIAMIENTO	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)
267	30.04.0.02.1.01.0.20	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE CALIDAD	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)
354	30.05.2.00.1.01.0.57	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AY/UIBASE/AYU	Vacante (O.Consol. Empleo)
427	30.07.1.06.1.05.1.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	SECCION DE TOPOGRAFIA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante (O.Consol. Empleo)
39	20.01.0.01.1.03.0.21	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
315	30.05.1.02.0.02.0.18	1532	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTRIBUCIÓN	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Pendiente O.E.)
13	20.00.0.01.0.01.1.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA	TESORERÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
14	20.00.0.01.0.01.1.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA	TESORERÍA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
15	20.00.0.01.0.01.1.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	TESORERÍA	TESORERÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
18	20.00.0.01.0.02.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
21	20.01.0.00.0.00.0.03	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Pendiente O.E.)
30	20.01.0.01.1.01.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	SECCIÓN DE INFORMÁTICA	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Pendiente O.E.)
86	20.03.1.03.0.00.0.09	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
97	20.04.1.01.0.01.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
112	20.04.1.06.0.02.0.25	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)
113	20.04.1.06.0.02.0.26	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E.)

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	198/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
122	30.00.0.00.0.00.0.05	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
130	30.00.1.00.0.01.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
139	30.00.1.01.0.01.0.22	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
162	30.01.2.03.0.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
175	30.02.1.03.0.00.0.13	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
177	30.02.1.03.0.01.0.15	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
181	30.02.1.04.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
183	30.02.1.05.0.00.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN JURÍDICA	PMS	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
196	30.03.1.01.1.01.0.10	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
198	30.03.1.01.1.02.0.12	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
203	30.03.1.01.2.01.0.17	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
210	30.03.2.01.2.02.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
214	30.03.2.01.2.04.0.28	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
223	30.03.2.02.1.00.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
225	30.03.2.02.1.00.0.39	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
229	30.03.2.02.1.01.1.42	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
232	30.03.2.02.1.01.1.45	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
234	30.03.2.02.1.01.2.47	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMIVO/BASE/TE	
238	30.03.2.02.1.01.2.51	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCION ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
255	30.04.0.01.0.02.0.08	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	
262	30.04.0.01.0.03.1.15	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMIVO/BASE/TA	
270	30.04.0.02.1.01.0.23	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE C/	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
278	30.04.0.03.0.00.0.31	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCION VIVIENDA SOCIAL	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	
296	30.04.1.04.0.00.0.49	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	
312	30.05.1.02.0.01.0.15	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	199/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	DISTRICTO DE BASE	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
329	30.05.1.05.0.00.1.32	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
330	30.05.1.05.0.00.1.33	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
336	30.05.2.00.0.01.0.39	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
340	30.05.2.00.1.00.0.43	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
360	30.06.1.01.0.00.0.07	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
374	30.06.1.02.0.01.0.21	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
377	30.06.1.02.0.01.1.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN URBANÍSTICO	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
404	30.07.1.06.1.01.0.24	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
410	30.07.1.06.1.02.1.30	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
412	30.07.1.06.1.03.0.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
415	30.07.1.06.1.03.1.35	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
1	00.00.0.00.0.00.0.01	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
3	10.00.0.00.0.00.0.02	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DIR	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
10	20.00.0.01.0.00.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA		Técnico Superior	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
34	20.01.0.01.1.02.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE PERSONAL		Técnico Especialista	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
66	20.02.0.00.0.01.0.04	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
67	20.02.0.00.0.01.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA JCA.		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
84	20.03.1.03.0.00.0.07	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	CONTABILIDAD	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
91	20.04.0.00.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTROL	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
92	20.04.0.00.0.00.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTROL	SUPERVISIÓN Y ANÁLISIS	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
95	20.04.1.01.0.00.0.05	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
103	20.04.1.04.0.00.0.16	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
128	30.00.1.00.0.01.0.11	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/TA	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.
131	30.00.1.00.0.01.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE OBRAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Registro	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Modulo (Phd), Temp. planificado D.E.

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	200/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
136	30.00.1.01.0.00.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADAN	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Base	Consejero de Informació	CONSEJ/BASE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
143	30.00.1.01.0.02.1.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADAN	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
200	30.03.1.01.2.00.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
217	30.03.2.01.2.05.1.31	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP_OBR/BASE/TE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
224	30.03.2.02.1.00.0.38	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
235	30.03.2.02.1.01.2.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
236	30.03.2.02.1.01.2.49	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
241	30.03.2.02.1.02.0.54	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Auxiliar	AUX_ADMVO/BASE/TA	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
252	30.04.0.01.0.01.0.05	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
254	30.04.0.01.0.02.0.07	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
259	30.04.0.01.0.03.1.12	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCION ADMINISTRATN	Base	Técnico Auxiliar	AUX_ADMVO/BASE/TA	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
269	30.04.0.02.1.01.0.22	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN TÉCNICA DE C	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
283	30.04.0.04.0.00.0.36	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE GESTIÓN S	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
284	30.04.0.04.0.00.0.37	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE GESTIÓN S	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
292	30.04.1.03.0.00.0.45	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE RENOVACI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
293	30.04.1.03.0.00.0.46	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN DE RENOVACI	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
308	30.05.1.02.0.00.0.11	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
310	30.05.1.02.0.01.0.13	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
311	30.05.1.02.0.01.0.14	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
314	30.05.1.02.0.02.0.17	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
317	30.05.1.02.0.03.0.20	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA DISTR	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
359	30.06.1.01.0.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
362	30.06.1.01.0.00.1.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATN	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
394	30.07.1.03.0.02.0.14	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)
396	30.07.1.04.0.00.0.16	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	OFICINA DE ACCESIBILID	Base	Técnico Superior	I.TELECBASE/TS	Modulo (Prest. Temp. planariado D.E.)

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	201/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
416	30.07.1.06.1.03.1.36	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante, Tasa 2014
195	30.03.1.01.1.01.0.09	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Base	Técnico Superior	ARQ/BASE/TS	Vacante, Tasa 2014
226	30.03.2.02.1.00.0.61	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN ADMINISTRATIV	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante, Tasa 2014
268	30.04.0.02.1.01.0.21	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOV	SECCIÓN TÉCNICA DE CA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante, Tasa 2014
32	20.01.0.01.1.02.0.14	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSON	SECCIÓN DE INFORMATI	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante, Tasa 2015
58	20.01.0.02.0.01.1.40	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSON	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante, Tasa 2015
70	20.02.0.01.1.00.0.08	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE SECRETARIA Y ASESORIA	JCA.	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/A.SEC/TS	Vacante, Tasa 2015
192	30.03.1.01.1.00.0.06	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA LICEN	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARQ/A.SEC/TS	Vacante, Tasa 2015
219	30.03.2.01.2.05.1.33	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN ADMINISTRATIV	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/A.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2015
79	20.03.1.00.0.00.0.12	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	Base	Técnico Superior	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante, Tasa 2016
218	30.03.2.01.2.05.1.32	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	AUX.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDEN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARQ.TEC/BASE/TM	Vacante, Tasa 2016
83	20.03.1.03.0.00.0.13	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTER	SECCIÓN DE INGRESOS	Jefe/a Sección	Técnico Especialista	ADMVO/J.SEC/TE	Vacante, Tasa 2017
145	30.00.1.01.0.04.0.29	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCION	ATENCIÓN AL CIUDADAN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2017
212	30.03.2.01.2.04.0.26	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENC	SECCIÓN TÉCNICA DE IN	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2017
428	30.07.1.07.0.00.0.48	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	SECCION DE TOPOGRAF	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP/J.SEC/TM	Vacante, Tasa 2017
185	30.02.1.05.1.00.1.23	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTI	SECCIÓN TÉCNICA PMS	Adjunto/a Negociado	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2018
305	30.05.1.01.0.00.0.08	1532	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRA	ALUMBRADO PÚBLICO	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMVO/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2018
417	30.07.1.06.1.04.0.37	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTE	SECCION DE TOPOGRAF	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2018
41	20.01.0.02.0.00.0.23	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VI	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSON	SERVICIOS GENERALES	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARQ.TEC/J.SEC/TM	Vacante, Tasa 2019

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	202/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES CATÁLOGO DE PUESTOS 2020

Orden	Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
49	20.01.0.02.0.01.1.31	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
55	20.01.0.02.0.01.1.37	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante, Tasa 2019
111	20.04.1.06.0.02.0.24	1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIAS PÚBLICAS	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Jefe/a Negociado	Técnico Especialista	ADMV/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2019
220	30.03.2.01.2.05.1.34	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA DE INICIATIVA	Base	Técnico Especialista	INSP_OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
289	30.04.1.02.0.00.0.42	1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARQ/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	1532	PAVIMENTACIÓN DE VIAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA DE INICIATIVA	Jefe/a Negociado	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante, Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	1650	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
421	30.07.1.06.1.04.0.41	1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIMIENTO	SECCION DE TOPOGRAFIA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019

135

Código Seguro De Verificación:	OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	18/11/2019 14:28:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OL+X1096E+vYkWaX4D4DSg==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	203/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES 2021

Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
9	20.00.0.01.0.01.1.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Adjunto/a Negod	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGD	VACANTE
27	20.01.0.01.1.01.0.10	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Jefe/a Negociad	Técnico Superior-T	ANAL/J.NGDO/TS-TM	VACANTE
34	20.01.0.01.1.03.0.17	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Jefe/a Negociad	Técnico Medio	ANAL/J.NGDO/ITM	VACANTE
43	20.01.0.02.0.01.1.26	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Adjunto/a Negod	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/A.NGD	VACANTE
67	20.02.0.00.0.01.0.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA	JCA.	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	VACANTE
105	20.04.1.05.0.01.0.20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	GESTIÓN PRESUPUESTO	Jefe/a Negociad	Técnico Especialist	ADMVO/J.NGDO/ITE	VACANTE
220	30.03.2.02.0.00.0.35	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	VACANTE
250	30.04.0.01.0.01.0.04	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Jefe/a Negociad	Técnico Superior	L.DCHO/J.NGDO/TS	VACANTE
398	30.07.1.06.1.00.0.19	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARCI/A.SEC/TS	VACANTE
191	30.03.1.01.1.01.0.08	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)
266	30.04.0.02.1.01.0.20	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (O.Consol. Empleo)
354	30.05.2.00.1.01.0.57	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Ayudante	AYU/BASE/AYU	Vacante (O.Consol. Empleo)
425	30.07.1.06.1.05.1.47	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PC	Vacante (O.Consol. Empleo)
38	20.01.0.01.1.03.0.21	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.INF/BASE/TA	Vacante (Pendiente O.E)
315	30.05.1.02.0.02.0.18	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Pendiente O.E)
10	20.00.0.01.0.01.1.07	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
11	20.00.0.01.0.01.1.08	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
12	20.00.0.01.0.01.1.09	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	SECCIÓN ECONOMÍA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
17	20.00.0.02.0.00.0.12	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
20	20.01.0.00.0.00.0.03	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
29	20.01.0.01.1.01.0.12	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialist	PROG.OPE/BASE/ITE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
85	20.03.1.03.0.00.0.09	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	CONTABILIDAD	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
95	20.04.1.01.0.01.0.07	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
110	20.04.1.06.0.02.0.25	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
111	20.04.1.06.0.02.0.26	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)

Código Seguro De Verificación:	xb3c0S1FmylCCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:52:45
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3c0S1FmylCCALo75PUHA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	204/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES 2021

Clave	PROGRA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
120	30.00.0.00.0.00.0.05	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
122	30.00.0.00.0.00.0.33	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
129	30.00.1.00.0.01.0.13	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL REGISTRO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
138	30.00.1.01.0.01.0.22	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL REGISTRO		Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
160	30.01.2.03.0.00.0.14	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO PLANEAMIENTO	ANÁLISIS GEOGRÁFICO	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
173	30.02.1.03.0.00.0.13	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
175	30.02.1.03.0.01.0.15	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y	SECCIÓN JURÍDICA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
179	30.02.1.04.0.01.0.19	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTIÓN Y	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
193	30.03.1.01.1.01.0.10	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
195	30.03.1.01.1.02.0.12	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
201	30.03.1.01.2.01.0.17	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
208	30.03.2.01.2.02.0.24	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
212	30.03.2.01.2.04.0.28	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
222	30.03.2.02.1.00.0.37	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
224	30.03.2.02.1.00.0.39	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
228	30.03.2.02.1.01.1.42	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
231	30.03.2.02.1.01.1.45	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
233	30.03.2.02.1.01.2.47	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
237	30.03.2.02.1.01.2.51	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
254	30.04.0.01.0.02.0.08	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
261	30.04.0.01.0.03.1.15	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
269	30.04.0.02.1.01.0.23	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
277	30.04.0.03.0.00.0.31	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
296	30.04.1.04.0.00.0.49	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN	DIRECCIÓN TÉCNICA			Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)
312	30.05.1.02.0.01.0.15	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O. Consejo. Empleo)

Código Seguro De Verificación:	xb3cOS1FmylCAlO75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:52:45
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3cOS1FmylCAlO75PUHA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	205/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES 2021

Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
318	30.05.1.02.0.03.0.21	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARC.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
329	30.05.1.05.0.00.1.32	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
330	30.05.1.05.0.00.1.33	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
336	30.05.2.00.0.01.0.39	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
340	30.05.2.00.1.00.0.43	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
360	30.06.1.01.0.00.0.07	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
374	30.06.1.02.0.01.0.21	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARO.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
377	30.06.1.02.0.01.1.24	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
402	30.07.1.06.1.01.0.24	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
408	30.07.1.06.1.02.1.30	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
410	30.07.1.06.1.03.0.32	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
413	30.07.1.06.1.03.1.35	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD	IDE	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. con O.Consol. Empleo)
1	00.00.0.00.0.00.0.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICES	DIRECCIÓN TÉCNICA	VICEPRESIDENCIA		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
3	10.00.0.00.0.00.0.02	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VICES	DIRECCIÓN TÉCNICA	GERENCIA		Auxiliar de Dirección	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/AUX.DI	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
15	20.00.0.02.0.00.0.06	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
33	20.01.0.01.1.02.0.16	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORMACIÓN	Base	Técnico Especialista	PROG.OPE/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
65	20.02.0.00.0.01.0.04	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA	JCA.	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
66	20.02.0.00.0.01.0.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SECRETARÍA Y ASESORÍA	JCA.	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
84	20.03.1.03.0.00.0.07	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE INTERVENCIÓN CONTABILIDAD		Base	Técnico Especialista	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
89	20.04.0.00.0.00.0.13	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS		Base	Técnico Superior	ARG/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
90	20.04.0.00.0.00.0.14	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
93	20.04.1.01.0.00.0.05	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE CONTRATACIÓN	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
101	20.04.1.04.0.00.0.16	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	RESPONSABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
127	30.00.1.00.0.01.0.11	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL REGISTRO		Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
130	30.00.1.00.0.01.0.14	URBANISMO: PLANEAMIENTO	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL REGISTRO		Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación:	xb3cOS1FmylCAlO75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:52:45
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3cOS1FmylCAlO75PUHA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	206/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES 2021

Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
135	30.00.1.01.0.00.0.19	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Consejero de Inform.	CONSEJ/BASE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
142	30.00.1.01.0.02.1.26	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
198	30.03.1.01.2.00.0.14	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARG/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
216	30.03.2.01.2.05.1.31	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialist	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
223	30.03.2.02.1.00.0.38	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
234	30.03.2.02.1.01.2.48	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
235	30.03.2.02.1.01.2.49	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
240	30.03.2.02.1.02.0.54	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
251	30.04.0.01.0.01.0.05	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
253	30.04.0.01.0.02.0.07	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
258	30.04.0.01.0.03.1.12	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Auxiliar	AUX.ADMVO/BASE/T	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
268	30.04.0.02.1.01.0.22	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARG/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
283	30.04.0.04.0.00.0.36	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
284	30.04.0.04.0.00.0.37	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Base	Técnico Medio	TRAB.SOC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
292	30.04.1.03.0.00.0.45	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
293	30.04.1.03.0.00.0.46	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
308	30.05.1.02.0.00.0.11	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
310	30.05.1.02.0.01.0.13	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
311	30.05.1.02.0.01.0.14	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
314	30.05.1.02.0.02.0.17	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	I.T.O.P/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
317	30.05.1.02.0.03.0.20	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TEC/BASE/TM	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
359	30.06.1.01.0.00.0.06	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Superior	L.DCHO/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
362	30.06.1.01.0.00.1.09	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
393	30.07.1.00.0.02.0.14	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL.	FONDOS EUROPEOS	Base	Técnico Especialist	ADMVO/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
395	30.07.1.04.0.00.0.16	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GD/DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL.	OFICINA DE ACCESIBILIDAD	Base	Técnico Superior	I.TELECOM/BASE/TS	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)

Código Seguro De Verificación:	xb3cOS1FmYlcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:52:45
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3cOS1FmYlcCALo75PUHA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	207/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



VACANTES 2021

Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
414	30.07.1.06.1.03.1.36	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	IDE	Base	Técnico Especialist	DELIN/BASE/TE	Vacante (Provis. Temp. pendiente O.E)
192	30.03.1.01.1.01.0.09	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Superior	ARO/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
225	30.03.2.02.1.00.0.61	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN ADMINISTRATI	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante. Tasa 2014
267	30.04.0.02.1.01.0.21	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓ	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TECI/BASE/TM	Vacante. Tasa 2014
31	20.01.0.01.1.02.0.14	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SECCIÓN DE INFORM	Base	Técnico Medio	ANAL/BASE/TM	Vacante. Tasa 2015
57	20.01.0.02.0.01.1.40	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERAL	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
69	20.02.0.01.1.00.0.08	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE SECRETARIA Y	ASESORÍA JCA.	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	L.DCHOI/A.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
189	30.03.1.01.1.00.0.06	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Sección	Técnico Superior	ARG/A.SEC/TS	Vacante. Tasa 2015
218	30.03.2.01.2.05.1.33	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialist	INSP.OBR/BASE/ITE	Vacante. Tasa 2015
351	30.05.2.00.1.00.2.54	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2015
361	30.06.1.01.0.00.1.08	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓ	SECCIÓN ADMINISTRATI	Adjunto/a Negoci	Técnico Especialist	ADMVO/A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2015
78	20.03.1.00.0.00.0.12	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCI	ON Y CONTABILIDAD	Base	Técnico Superior	L.DCHOI/BASE/TS	Vacante. Tasa 2016
217	30.03.2.01.2.05.1.32	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialist	INSP.OBR/BASE/ITE	Vacante. Tasa 2016
347	30.05.2.00.1.00.2.50	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	VIG.ALUM/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
353	30.05.2.00.1.01.0.56	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Base	Personal de Oficio	AUX.AL/BASE/PO	Vacante. Tasa 2016
372	30.06.1.02.0.01.0.19	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACI	ÓN TÉCNICA	Base	Técnico Medio	ARG.TECI/BASE/TM	Vacante. Tasa 2016
86	20.03.1.03.0.00.0.13	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCI	ÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Especialist	ADMVO/J.SEC/TE	Vacante. Tasa 2017
144	30.00.1.01.0.04.0.29	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL	CIUDADANO	Jefe/a Negociad	Técnico Especialist	ADMVO/J.NGDO/ITE	Vacante. Tasa 2017
210	30.03.2.01.2.04.0.26	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Negociad	Técnico Medio	ARG.TECI/J.NGDO/ITE	Vacante. Tasa 2017
426	30.07.1.07.0.00.0.48	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	SECCIÓN DE TOPOG	Jefe/a Sección	Técnico Medio	I.T.AGROP/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2017
182	30.02.1.05.1.00.1.23	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE GESTI	ÓN Y SECCIÓN TÉCNICA	Adjunto/a Negoci	Técnico Especialist	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante. Tasa 2018
305	30.05.1.01.0.00.0.08	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a Sección	Técnico Superior	ARG/J.SEC/TS	Vacante. Tasa 2018
334	30.05.2.00.0.01.0.37	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLIC	Jefe/a Negociad	Técnico Especialist	ADMVO/J.NGDO/ITE	Vacante. Tasa 2018
415	30.07.1.06.1.04.0.37	URBANISMO: PLANEAMIENTO	GDIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBIL	SECCIÓN DE TOPOG	Jefe/a Negociad	Técnico Medio	TOPO/J.NGDO/TM	Vacante. Tasa 2018
40	20.01.0.02.0.00.0.23	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	ADMINISTRACION Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERAL	Jefe/a Sección	Técnico Medio	ARG.TECI/J.SEC/TM	Vacante. Tasa 2019

Código Seguro De Verificación:	xb3cOS1FmYlCAlO75PUHA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	03/12/2020 11:52:45
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Página	5/6		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3cOS1FmYlCAlO75PUHA==				



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Página	208/256		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==				



VACANTES 2021

Clave	PROGRAMA	Área Funcional	Dirección	Servicio	Sección	Nivel	Categoría	Titulación	Situación
48	20.01.0.02.0.01.1.31	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE Y	ADMINISTRACIÓN Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Personal de Oficio	COND/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
54	20.01.0.02.0.01.1.37	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE Y	ADMINISTRACIÓN Y ECO	SERVICIO DE PERSONAL	SERVICIOS GENERALES	Base	Ordenanza	ORD/BASE	Vacante, Tasa 2019
109	20.04.1.06.0.02.0.24	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE Y	ADMINISTRACIÓN Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN DE NEGOCIACIÓN	Jefe/a	Técnico Especialista	ADM/VO/J.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2019
219	30.03.2.01.2.05.1.34	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE LICENCIAS	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	INSP.OBR/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
289	30.04.1.02.0.00.0.42	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE RENOVACIÓN	Jefe/a	Técnico Superior	ARO/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2019
309	30.05.1.02.0.01.0.12	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	SECCIÓN TÉCNICA	Jefe/a	Técnico Medio	I.T.O.P/J.NGDO/TM	Vacante, Tasa 2019
339	30.05.2.00.1.00.0.42	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Técnico Medio	I.T.IND/BASE/TM	Vacante, Tasa 2019
346	30.05.2.00.1.00.2.49	ALUMBRADO PÚBLICO	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS	ALUMBRADO PÚBLICO	Base	Personal de Oficio	VIG-ALUM/BASE/PO	Vacante, Tasa 2019
380	30.06.1.02.0.01.1.27	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE ORDENACIÓN	SECCIÓN TÉCNICA	Base	Técnico Especialista	DELIN/BASE/TE	Vacante, Tasa 2019
419	30.07.1.06.1.04.0.41	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILID	SECCIÓN DE TOPOGRAFÍA	Base	Personal de Oficio	AUX.TOPO/BASE/PC	Vacante, Tasa 2019
79	20.03.1.01.0.00.0.04	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE Y	ADMINISTRACIÓN Y ECO	SERVICIO DE INTERVENCIÓN	SECCIÓN DE GASTO	Jefe/a	Técnico Especialista	ADM/VO/J.SEC/TE	Vacante, Tasa 2020
107	20.04.1.06.0.00.0.22	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE Y	ADMINISTRACIÓN Y ECO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a	Técnico Superior	L.DCHO/J.SEC/TS	Vacante, Tasa 2020
141	30.00.1.01.0.02.1.25	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	OFICINA DE ATENCIÓN AL	ATENCIÓN AL CIUDADANO	Adjunto/a	Técnico Especialista	DELIN/A.NGDO/TE	Vacante, Tasa 2020
282	30.04.0.04.0.00.0.35	CONSERVACIÓN Y REHABILITACI	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE RENOVACIÓN	SECCIÓN DE GESTIÓN	Jefe/a	Técnico Medio	GRAD.SOC/J.SEC/TM	Vacante, Tasa 2020
302	30.05.1.00.0.01.0.05	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLIC	DIRECCIÓN TÉCNICA	PROYECTOS Y OBRAS		Base	Técnico Auxiliar	INSP.PAV/BASE/TA	Vacante, Tasa 2020
383	30.07.1.00.0.00.0.03	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILID	E INNOVACIÓN	Adjunto/a	Técnico Superior	ARO/JA.SER/TS	Vacante, Tasa 2020
385	30.07.1.01.0.01.0.05	URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	DIRECCIÓN TÉCNICA	SERVICIO DE SOSTENIBILID	SECCIÓN DE INDICADORES	Jefe/a	Técnico Superior	GEOG/J.NGDO/TS	Vacante, Tasa 2020

142

Código Seguro De Verificación:	xb3c0S1FmylcCALo75PUHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 11:52:45
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xb3c0S1FmylcCALo75PUHA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	209/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 71/2020
225/mjn


De acuerdo con el art. 88.2.a) del vigente Convenio Colectivo, donde se le reconoce al Comité de Empresa, entre otras competencias y funciones, “emitir informe con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por éste sobre las siguientes cuestiones: a) Reestructuración de plantillas, ...”, adjunto remito en documentos PDF ejemplar del expediente de estado de gastos del presupuesto para 2021 y resto de la documentación que compone el Capítulo I del presupuesto de la Gerencia para 2021, para que emitan en el plazo de quince días informe preceptivo previo a su aprobación por el órgano competente. En este sentido, le informo que próximamente está previsto que se apruebe en Consejo de Gobierno proyecto de presupuesto ordinario de la Gerencia para su posterior aprobación en el Excmo. Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, presupuesto que lleva anexo la relación de puestos y plantilla presupuestaria.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,**
Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

COMITÉ DE EMPRESA.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	0V7MMzfbdTJfKkJ6ndbfA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 12:23:57	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0V7MMzfbdTJfKkJ6ndbfA==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	210/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 71/2020
223/mjn


A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 88.2 del vigente Convenio Colectivo se le adjunta la información enviada al Comité de Empresa relativa a la aprobación del presupuesto de la Gerencia para 2021.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,**
Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

Sección Sindical C.C.O.O.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	S8h2vhSmHjYy77UacF3wKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 12:23:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S8h2vhSmHjYy77UacF3wKw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	211/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 71/2020
224/mjn


A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 88.2 del vigente Convenio Colectivo se le adjunta la información enviada al Comité de Empresa relativa a la aprobación del presupuesto de la Gerencia para 2021.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,**
Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

Sección Sindical CSI-CSIF.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	23xvsqWw/sivbkmBSM3AgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 12:23:55	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/23xvsqWw/sivbkmBSM3AgA==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	212/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Administración y Economía
Personal y Régimen Interior
Expte. 71/2020
222/mjn


A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 88.2 del vigente Convenio Colectivo se le adjunta la información enviada al Comité de Empresa relativa a la aprobación del presupuesto de la Gerencia para 2021.


Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR,**
Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco.-

Sección Sindical U.G.T.-

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	CzSvIbIXynxHEXog85e/QA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	03/12/2020 12:23:54	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CzSvIbIXynxHEXog85e/QA==			


Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	213/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


**ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
EXPT.E.: 10/19 AE**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2019, se ha servido aprobar Propuesta del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2019, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice lo siguiente: .. «Primero. Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla: .. Cambio de adscripción y/o denominación de los siguientes puestos de trabajo: • Un puesto de TAG Licencias (0723002001) adscrito a la Sección de Licencias del Servicio de Protección Ambiental, pasa a estar adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Un puesto de Auxiliar Administrativo Licencias N1 (A281), adscrito a la Sección de Licencias del Servicio de Protección Ambiental, pasa a denominarse Auxiliar Administrativo y a estar adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Un puesto de Auxiliar Administrativo Licencias N2 (0723007001), adscrito a la Sección de Licencias del Servicio de Protección Ambiental, pasa a denominarse Auxiliar Administrativo y a estar adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Tres puestos de Técnico Licencias (0723104001 a 0723104003) adscritos a la Oficina Técnica de Licencias de la Sección de Licencias del Servicio de Protección Ambiental, pasan a estar adscritos a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Un puesto de Jefe de Negociado de Información (0722101001) adscrito al Negociado de Información de la Sección de Documentación y Administración del Servicio de Protección Ambiental, pasa a estar adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Tres puestos de Auxiliar de Información (0722103001 a 0722103003) adscritos al Negociado de Información de la Sección de Documentación y Administración del Servicio de Protección Ambiental, pasan a estar adscritos a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. • Un puesto de Auxiliar Administrativo Tecnología (0722104001) adscrito al Negociado de Información de la Sección de Documentación y Administración del Servicio de Protección Ambiental, pasa a estar adscrito a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Segundo. Los funcionarios ocupantes de los puestos de trabajo relacionados en el punto primero del presente acuerdo, en coherencia con su situación de servicio activo en el Ayuntamiento, se registrarán exclusivamente por el Reglamento de Personal Funcionario de este último, sin que en ningún caso les resulte de aplicación el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 28 de mayo de 1991, que preveía la aplicación preferente de los acuerdos que el Consejo de Gerencia pueda adoptar en materia de organización y condiciones de trabajo, retribuciones y prestaciones sociales. Tercero. Los puestos de trabajo se adscriben con la jornada y calendario que tienen actualmente en el Ayuntamiento, sin perjuicio

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	jrg1Nsb9+uGFtKt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	10/01/2020 11:03:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jrg1Nsb9+uGFtKt79LK+UQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	214/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

de que, previa la pertinente negociación colectiva, se determine homogeneizar dicha jornada y calendario con los vigentes en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Cuarto. Ordenar que se aceleren las actuaciones necesarias para la integración de los puestos de trabajo dedicados a la disciplina ambiental y el control posterior de las declaraciones responsables, una vez que se disponga del personal funcionario necesario para ello. Quinto. Ordenar al Director General de Recursos Humanos la apertura de un expediente para incorporar a la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla los puestos de trabajo desempeñados por funcionarios de este último, adscritos a la Gerencia de Urbanismo en diferentes momentos históricos, con aplicación plena a los mismos del Reglamento de Personal Funcionario de este Ayuntamiento. Asimismo, atendiendo a las observaciones reiteradas por la Intervención en sus sucesivos informes de control financiero sobre Recursos Humanos, deberá valorarse en dicho expediente la conformidad con el ordenamiento jurídico del acuerdo del Consejo de Gerencia de 28 de mayo de 1991 y, en su caso, las posibles consecuencias. Sexto. Instar al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para que, antes del 31 de marzo de 2020, proceda a presentar al Consejo de la Gerencia una propuesta de R.P.T. del organismo autónomo para su aprobación posterior por esta Junta de Gobierno. Séptimo. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el punto primero del acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Octavo. El cambio de adscripción definido en el punto primero tendrá efectividad 16 de enero de 2020, fecha en la que la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente asumirá efectivamente las competencias relativas a la calificación ambiental y las licencias de actividad, incluidas las ocasionales. Noveno. Facultar al Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y al Delegado de Transición Ecológica y Deporte para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, adopten las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.» El Director de Administración y Economía ha emitido informe con fecha 19 de diciembre de 2019 en el que se propone, como primera medida para el cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que el Consejo de Gobierno de la Gerencia tome conocimiento del mismo. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente **A C U E R D O** Único.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de diciembre de 2019 transcrito literalmente en la parte expositiva de este acuerdo”.


Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.


Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
P.D.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
Y RÉGIMEN INTERIOR

Fdo.: Juan Manuel Domínguez Sánchez-Barranco¹

¹ - SERVICIO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

Código Seguro De Verificación:	jrg1Nsb9+uGfTkt79LK+UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Dominguez Sanchez-barranco	Firmado	10/01/2020 11:03:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jrg1Nsb9+uGfTkt79LK+UQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	215/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

**ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
Expte. 38/2020 G.P.
MVF**


DILIGENCIA para hacer constar que, con motivo de la grabación del proyecto de Presupuesto de 2021 en el programa contable SICAL, se han detectado mínimos descuadres de céntimos en los artículos 12, 13, 15 y 16, todos ellos del capítulo I, ocasionados por los redondeos realizados por la hoja de cálculo EXCEL. Por ello, a fin de que los citados artículos cuadren al céntimo con el Presupuesto aprobado, se han llevado a cabo en la grabación del mismo los siguientes ajustes:


**Partida 10000/16500/12700.....de 45,07 € pasa a 45,05 €
Partida 10000/16500/13700.....de 946,51 € pasa a 946,55 €
Partida 10000/16500/15100.....de 25,65 € pasa a 25,64 €
Partida 10000/16500/16205.....de 7.671,85 € pasa a 7.671,87 €**

Y para que quede constancia de ello en el expediente de referencia, se emite la presente en la fecha indicada al pie del presente documento.

**EL DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	vOiBWv28IFMHHSigIKjGgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 09:05:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vOiBWv28IFMHHSigIKjGgw==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	216/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2021.


LEGISLACION APLICABLE:


- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'10) Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

INTRODUCCIÓN

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	217/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

El presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente estará integrado por:

- a) El presupuesto de la GUMA que contiene:
- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
 - Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio
- b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.


Se une, además, a este Presupuesto, como documentación:


- 1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- 2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 y un avance del estado de ejecución del 2020 (del 01/01 al 31/12).
- 3.- Anexo de personal de la Gerencia de Urbanismo.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para el **2021** importa un total de 96.433.390,21 euros de gastos y 101.598.125,18 euros de ingresos, existiendo un *superávit presupuestario de 5,16 millones de euros*. El desglose de la financiación que presenta el presupuesto ha de considerarse equilibrado, como a continuación se determina en euros.

Presupuesto 2021 Equilibrio en términos corriente /capital			Presupuesto 2021 Equilibrio en términos SEC	
Ingresos corrientes	a	69.068.156,41	Ingresos no financieros	101.648.125,18
Gastos corrientes	b	61.460.963,62	Gastos no financieros	94.040.932,38
Diferencia	C = a-b	7.607.191,79	Diferencia	7.607.192,80
Ingresos de capital	e	32.929.968,77	Ingresos financieros	350.000,00
Gastos de capital	f	35.372.425,59	Gastos financieros	2.792.456,83
Diferencia	G = e-f	2.442.456,82	Diferencia	-2.442.456,83

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	218/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

En relación con el equilibrio presupuestario, ha de considerarse como situación específica de la GUMA la cobertura del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, por importe de **-11.142.324,89** euros.

Resulta esencial en el análisis del equilibrio presupuestario el avance de la liquidación de 2020 en el que se evalúen los resultados de cierre con la ejecución estimada total de dicho presupuesto.

En la memoria del presupuesto se argumenta que la medida adoptada de superávit inicial del Presupuesto 2021, por importe de 5.164.734,96€.-, para corregir el remanente negativo para gastos generales de 2019 (-11.142.324,89 euros) se ha complementado con una reducción de gastos, mediante la declaración de no disponibilidad de créditos, en el presupuesto 2020, por importe de 5.977.589,93 €.-


Al respecto, esta Intervención considera que el superávit inicial del presupuesto 2021, como medida derivada del art. 193 TRLRHL de reequilibrio del remanente de tesorería, tan sólo sirve para completar la financiación del déficit de 2019. En consecuencia, este superávit no podrá agregarse al resultado de la liquidación presupuestaria que se practique del ejercicio 2020, como se ha venido realizando hasta este ejercicio. Esta operativa (la de utilizar el superávit inicial de un ejercicio como medida correctora de una liquidación que se practica con posterioridad) favorece la falta de adopción de medidas de corrección efectiva del remanente por su totalidad.


De la información de ejecución presupuestaria del ejercicio 2020, y conociendo del cálculo previsto para la provisión por insolvencia de créditos (dudoso cobro), podría resultar, en su caso, un remanente negativo de tesorería en el ejercicio que se cierra, debiendo contemplarse la posibilidad de adopción de nuevas medidas durante la gestión del presupuesto de 2021, en el caso de que efectivamente se produjera una liquidación con resultado negativo.

Entre la documentación presupuestaria debe figurar un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos presupuestados, distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario.

Los gastos de capital se financian con ingresos de capital procedentes de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos, con transferencias de la Admón. del Estado (Fondos FEDER y del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural–) y con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada. A este respecto, se indica que para las actuaciones previstas en el anexo de inversiones financiadas con cargo a subvenciones, operaciones financieras u otros recurso afectados, la ejecución de los créditos que las sustenten, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartados a y b del TRLRHL, quedan supeditados a la efectividad de los compromisos firmes de aportación, fuente de financiación o a la formalización de dicha operación financiera.

La situación de las previsiones definitivas de ingresos y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2020, que refleja la contabilidad a

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	219/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==			

31 de diciembre 2020, pone de manifiesto desviaciones significativas: el porcentaje de derechos reconocidos netos sobre las previsiones definitivas de ingresos representa el 57,52% y la recaudación líquida sobre los derechos reconocidos netos es de un 78,74% en el conjunto del **capítulo III** de ingresos, lo que representa una desviación negativa de 10.280.550,12 €.- en términos absolutos. Desde el punto de vista de la ejecución de ingresos, en relación con la recaudación líquida, destacan especialmente los siguientes conceptos presupuestarios: **33400**, previsto para tasas por apertura de calas y zanjas (derechos reconocidos 23,61%; recaudado 88,70%); **33900**, previsto para otras tasas por utilización privativa dominio público (derechos reconocidos 29,69%; recaudado 46,42%); **38900** reintegros de presupuesto cerrado (derechos reconocidos 27,75%) **39100**, previsto para multas por infracciones urbanísticas (derechos reconocidos 22,10% recaudado 5,86%); **39300**, previsto para intereses de demora y fraccionamientos (derechos reconocidos 26,86%); **39901**, previsto para recursos eventuales (derechos reconocidos 28,17% recaudado 96,53%) y **39905**, previsto para reintegros de daños en instalaciones de uso general (derechos reconocidos 33,94%; recaudado 93,86%).


Dada la situación de crisis económica derivada de la crisis sanitaria motivada por el COVID19, las previsiones de ingresos, que en muchos conceptos presupuestarios se mantienen respecto del ejercicio 2020, deberán quedar debidamente justificadas dado el previsible escenario de recuperación progresiva de los indicadores macroeconómicos para el ejercicio 2021.


En consecuencia, deben adoptarse medidas en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario.

Esta Intervención ya ha informado que la corrección a estos desequilibrios recurrentes en la entidad puede alcanzarse mediante la aplicación de un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de esa Agencia pública las asignaciones presupuestarias del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, de cuya gestión se encarga, o cualquier otro ingreso afectado que genere la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla.

Se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.2 de la LOUA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma; es obligatoria la correcta vinculación entre gastos e ingresos del PMS. La ejecución de los créditos previstos para las diversas actuaciones, de conformidad con lo establecido en el art.173.6 apartado a) del TRLRHL, queda supeditada a la efectividad de la fuente de financiación, por lo que los créditos iniciales previstos en los presupuestos no podrán ser objeto de utilización, sin perjuicio de las incorporaciones de remanentes u otras modificaciones de crédito que resultaren procedentes con recursos ya obtenidos en ejercicios anteriores.

Asimismo, la situación de equilibrio en términos SEC, al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	220/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

La GUMA figura como unidad administrativa de conformidad con el apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Respecto de la ejecución del presupuesto, las cautelas deben venir porque los ingresos previstos no se correspondan con cobros en igual volumen, lo que constituye riesgo de desequilibrio; en consecuencia, debe ajustarse el ritmo de ejecución del presupuesto de gastos al de los cobros efectivos que vayan produciéndose en estos conceptos tanto por ejercicios corrientes como de cerrados.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el proyecto de presupuesto no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.


No obstante, mediante acuerdo del Pleno se imputó a G.U. la parte del préstamo correspondiente al pago de facturas de dicho organismo, el cual ha sido refinanciado, si bien la operación de crédito figura en la Central de Riesgos íntegramente asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla; en consecuencia, al tener la GUMA un pasivo financiero pendiente de cancelación en su contabilidad, se incorporan los créditos necesarios para atender dicha carga financiera.


GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES

El total de Operaciones Corrientes asciende a **61.460.963,62 €.-**, desglosándose en los siguientes apartados:

	Gasto total €.-	% incremento s/2020
Personal	34.546.789,24	0,9%
Gastos en Bienes Corrientes	26.300.955,02	(1,09%)
Gastos financieros	613.219,36	(275,81%)
Transferencias Corrientes	0,00	0%

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	221/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

1.- Capítulo I. Gastos de Personal.

Respecto de los gastos de personal, se presupuesta un incremento global en el capítulo I del **0,9 %** respecto del ejercicio 2020. Se ha de indicar que en el expediente facilitado a esta Intervención (Expte. 38/2020 G.P. Presupuesto ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2021) el importe global del capítulo primero se eleva a 34.546.789,24 euros, incrementándose las consignaciones de 2020 en 308.147,77 euros


De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos de la Agencia de Urbanismo y Medio ambiente, la plantilla está integrada por funcionarios propios (actualmente no existen), funcionarios adscritos por el Ayuntamiento de Sevilla y por el personal laboral que la propia Agencia seleccione. Analizada la documentación presentada a informe no consta la plantilla comprensiva de todo su personal estructurado en categorías profesionales e identificados, bien como plazas de funcionarios bien como laborales, y el resumen sobre la situación de las plazas en relación con las vacantes. Se presenta un documento comparativo de plazas 2020/2021, en cuya estructura integra niveles de los puestos asociados a las mismas y sin identificar su condición de plaza a cubrir por funcionario o laboral. Debería incorporarse un resumen de vacantes en relación con la oferta pública para el ejercicio 2021. A los efectos de mejorar el control de la gestión de los recursos humanos de la entidad, esta Intervención considera necesaria la aprobación de una plantilla con determinación de las plazas que hayan de ser cubiertas por funcionarios y las que deben cubrirse por personal laboral.


La Junta de Gobierno Local aprobó por vez primera, con fecha 27 de noviembre de 2020, la Relación de Puestos de Trabajo de la GUMA, lo cual ha representado un avance en el intento de adecuar la organización de los recursos humanos de la entidad a las exigencias normativas; de esta forma, si bien se ha establecido un régimen transitorio para la adaptación del peculiar régimen aplicable a los empleados de la GUMA, lo cierto es que ha sido atendido el requerimiento que este órgano fiscalizador venía formulando en sus diversos informes de control en materia de personal dada la inexistencia de una RPT.

La RPT de la GUMA puede considerarse como un documento expresivo de un régimen transitorio previsto conforme al catálogo de puestos preexistente.

En todo caso resulta conveniente para la comprobación de la correcta dotación de las partidas contempladas en el capítulo I, la incorporación de un anexo de personal con la relación de puestos de trabajo valorada y asociada a los distintos conceptos retributivos.

El expediente presenta una memoria específica para gastos de personal. La memoria indica que, en términos de homogeneidad, solo se ha producido una subida del 0,9% de las retribuciones del personal. La información facilitada no permite analizar las retribuciones presupuestadas en términos de homogeneidad, a los efectos de determinar posibles incrementos retributivos, ya que no se facilitan los anexos valorados a los que se ha hecho referencia. Al carecer de esta información no puede comprobarse si las modificaciones retributivas afectan a todos y cada uno de los puestos de trabajo valorados respecto de los del ejercicio precedente, pudiendo así verificar el cumplimiento de lo

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	222/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

establecido en el art. 18. Dos de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2021.

La memoria establece que para 2021 el número de empleados total es de **426**, igual que en el ejercicio 2020. El número de plazas que se encuentran con provisión definitiva, según se informa en la memoria de personal, es de **283** ; **92** están cubiertas temporalmente.

De estas 92 plazas, 51 se corresponden con las plazas que fueron ofertadas en 2009 al amparo de la disposición transitoria cuarta del EBEP; de las cuales, al día de la fecha, 47 se encuentran provisionadas temporalmente sin que se haya iniciado procedimiento selectivo alguno para su cobertura con carácter definitivo, que ha de entenderse sujeto a los plazos que, para la convocatoria, se establecen en el propio EBEP, delimitado por la vigencia de las ofertas públicas de empleo.

Las 41 plazas restantes responden en su origen a situaciones irregulares que dieron lugar a que se les reconociese la condición de trabajadores indefinidos no fijos (en resoluciones judiciales o administrativas). Sin embargo, 39 de ellas, se encuentran provisionadas (ha de entenderse que temporalmente). Para el resto, en tanto que su origen sean resoluciones judiciales o acuerdos administrativos que determinan la condición de trabajadores indefinidos no fijos, una vez se desvincula el trabajador de la GUMA no procedería su cobertura.


Es decir, de la documentación aportada se desprende, de un lado, la existencia de plazas vacantes ofertadas, pero no provisionadas definitivamente, sin que se pueda valorar la caducidad, en su caso, de las ofertas de empleo, de conformidad con lo previsto en el art. 70.1 del EBEP. Y, de otro lado, la existencia en plantilla de “plazas vacantes” que se encuentra cubiertas de forma temporal sin haber sido ofertadas, de conformidad con lo establecido en el art. 128.2 TRLBRL.


De otra parte, se hace constar que el sistema de provisión temporal de plazas que no sean incluidas en la OEP debe evitar la permanencia indefinida del trabajador en el puesto, sin que se desarrollen los procesos selectivos adecuados para el acceso al empleo público conforme a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, también debe adecuarse el régimen jurídico del personal laboral temporal al servicio de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente al establecido en la normativa reguladora del empleo público, con sujeción, entre otras limitaciones, a las establecidas en la LPGE 2021.

Por último, indicar que se prevén aportaciones al plan de pensiones por importe global de 19.200,68€.-. Al respecto, esta Intervención reitera que los excesos de aportaciones al plan de pensiones de la Gerencia de Urbanismo producidos durante los ejercicios presupuestarios 2004-2008, por cuanto las mismas han excedido de los límites marcados por las respectivas leyes de presupuestos, tendrán la consideración de pagos a cuenta y deberán ser descontados de las cantidades que resulten exigibles por aportaciones futuras.

La LPGE de 2021 determina que esta entidad no podrá realizar las aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos, pues en los términos de

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	223/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

la excepción prevista en la norma del art. 18.3 de la mencionada Ley se indica que podrán realizarse, siempre que no se produzca incremento global de la masa salarial de dicha Administración.

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En el capítulo II se presupuesta la cantidad de 26.300.955,02€, lo que representa una disminución del **(1,09 %)** respecto del ejercicio 2020.

De otro lado, hay que indicar que la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar al Presupuesto” arroja un saldo al 31 de diciembre de 2020 de **3.642.667,27€.- (gastos corrientes 373.142,40€.-; gastos de capital 3.269.524,87 €.-)**. Esta cuenta debería cancelarse por su totalidad como fecha tope el 31 de diciembre del año en el que aparecen las obligaciones y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 187 del TRLRHL (prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores).


Para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2021- que constan en contabilidad se deben aplicar los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan; se advierte de que la falta de crédito presupuestario suficiente en la anualidad 2021 para atender dichos **compromisos de gastos futuros** podría implicar la suspensión de los procedimientos incoados, si no se adoptasen las medidas oportunas para evitar dicha contingencia. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha resulta insuficiente o no existen las consignaciones de créditos iniciales en las partidas 10000/15000/21400; 10000/15000/22100; 10000/15000/22400; 10000/15000/22401; 10000/15100/22799; y 10000/15320/16008. En consecuencia, resulta necesario que no se apliquen los créditos vinculados a gastos futuros hasta tanto no se hayan cubierto dichas atenciones. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.


Como se ha advertido al analizar el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es necesario que se adopten medidas para evitar incumplir los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

A los efectos de dar adecuado cumplimiento a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, norma incorporada en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha dotado una aplicación presupuestaria (**35201**) con crédito por importe de **100.000,00 €.-** para atender los intereses de demora por incumplimiento en el pago de obligaciones en el plazo establecido.

En cualquier caso, resulta imprescindible, a fin de evitar tales reclamaciones, elaborar y aprobar un plan de disposición de fondos que permita el pago de las obligaciones del Organismo dentro del plazo legalmente establecido.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	224/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYc1A==			

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

No se presupuesta cantidad alguna en este capítulo del presupuesto de gastos.

OPERACIONES DE CAPITAL

5.- Capítulo VI. Inversiones reales


Se presupuestan en 31.354.968,76 euros y se financian con ingresos de capital provenientes tanto de aportaciones del Ayuntamiento de Sevilla, mediante transferencias de capital financiadas con fondos propios y préstamos, de transferencias de la Admón. del Estado (Fondos FEDER y del Ministerio de Fomento – 1,5% Cultural) y con el producto de la venta de bienes integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada.


En tanto existen gastos de capital recogidos en la cuenta 413 “Acreedores por partidas pendientes de aplicar a presupuesto”, deben darse por reproducidas las consideraciones expuestas en el epígrafe correspondiente a los gastos corrientes. No obstante, respecto a la deuda existente con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, nacida del Convenio en su día suscrito, para la realización de las obras comprendidas dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces en el Municipio de Sevilla, el abono de la deuda pendiente ha sido objeto de fraccionamiento, habiéndose suscrito a tal efecto un acuerdo transaccional entre las partes, el cual ha sido debidamente comunicado en sede judicial.

Al Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente se le acompaña un Anexo de Inversiones en cumplimiento de lo preceptuado por el TRLRHL (art. 168.1-c) y por el mismo importe señalado anteriormente, que, además, corresponde a los capítulos VI y VII de inversiones reales. Ha de indicarse que el Anexo de inversiones debe adecuar la información que presenta a la exigida por el art.19 del RD 500/1990.

Como se ha referido en el apartado de nivelación se consideran indisponibles los créditos previstos para los proyectos financiados mediante transferencias del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo origen se encuentre en una financiación afectada (préstamo) hasta tanto el Ayuntamiento no comunique la obtención de la financiación prevista. Todo ello a los efectos de aplicar las limitaciones a su ejecución de acuerdo con lo previsto por el art.173 apartado 6 del TRLRHL.

Según se informa en la Memoria suscrita por el Sr. Gerente para la cobertura presupuestaria de los compromisos de gastos futuros –anualidad 2021- que constan en contabilidad se aplicarán los créditos iniciales consignados en las diversas partidas a las que estos se imputan. De los datos que arroja la contabilidad al día de la fecha no existe consignación de crédito inicial en la partida 10000/15100/62600 y 10000/15100/62200. En su caso, deberán adoptarse medidas que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Brajos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	225/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Ha de hacerse constar, en relación con la previsión recogida en la memoria del expediente sobre la posible condena del Ayuntamiento a la devolución de las aportaciones económicas para sistemas generales realizadas por propietarios de suelo como consecuencia de los convenios urbanísticos suscritos, respecto de la cual se propone la incorporación de remanentes de créditos, al igual que para la financiación de gastos por acciones urbanísticas pertenecientes al PMS, que, para evitar riesgos de desequilibrio en la liquidación del próximo ejercicio, se deberán adoptar medidas que compensen el incremento de los gastos no financieros objeto de la referida modificación presupuestaria; en todo caso, es necesaria la existencia de un Plan de Tesorería que garantice el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

No se presupuesta cantidad alguna en este capítulo del presupuesto de gastos.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 350.000 € y recoge los créditos destinados a préstamos a conceder al personal durante 2021.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

Se presupuesta la cantidad de **2.442.456,83 €.-**, consignado en la partida 91100, que se destinará a la amortización del préstamo concertado con diversas entidades financieras por el Ayuntamiento de Sevilla, como consecuencia de la refinanciación de la deuda por liquidación del pago pendiente a proveedores.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.


2.- Capítulo II. Impuestos indirectos


No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

La memoria elaborada por la Gerencia, y los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2019 y avance de la del presupuesto de 2020 (unida como documentación del Presupuesto) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

En este capítulo se viene comprobando una ejecución presupuestaria significativamente inferior a los ingresos presupuestados, remitiéndonos a las

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	226/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

consideraciones efectuadas en el apartado nivelación y equilibrio; esta desviación negativa ha venido oscilando en los diferentes ejercicios desde el año 2014, pero supone un volumen significativo; el hecho de que la misma esté tan sostenida en el tiempo exige la revisión de los criterios utilizados para elaborar los presupuestos de ingresos, lo que en los últimos ejercicios ha contribuido sin duda a la generación de remanentes negativos de tesorería.

Según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros, de manera que las desviaciones que se produzcan en este capítulo no se materialicen en déficit presupuestario. Asimismo, estas medidas facilitarán un acompañamiento de los flujos de cobros y pagos a los efectos de no incurrir en responsabilidades por demora previstas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuestan por un total de **46.135.650,00 €.-**, son todas aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para sufragar gastos generales de la entidad y atender actuaciones relacionadas con la conservación de viario de Distritos y gasto de personal del proyecto Cartuja Qanat.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales


Incluye ingresos por rentas de inmuebles y rendimiento por depósitos de fondos. El montante es **2.407.023,90 euros**. Al respecto, se advierte de que los recursos provenientes de la gestión del PMS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.2 de la LOUA, dado su carácter finalista, están afectados a los fines previstos en dicha norma. En consecuencia, dicha previsión inicial afecta a la efectiva nivelación del presupuesto, tal como se expresa en el apartado de nivelación y equilibrio.


6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En relación con los ingresos previstos por enajenaciones de inversiones reales se hace constar que, al considerarse como afectados a los gastos de inversión y las limitaciones adicionales para el caso de bienes integrantes del PMS, éstos no son susceptibles de realizarse hasta tanto no se acredite la disponibilidad de tal financiación.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante de este capítulo es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio de la Gerencia de Urbanismo. La cantidad presupuestada es de **350.000 €.-**, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	227/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021 incluye la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes, si bien el contenido de alguna de ella debe adaptarse a los términos exigidos por la normativa reguladora, como es el caso del anexo de inversiones al que se refiere el art. 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Respecto del estado de avance de la liquidación 2020, se ha presentado un estado de ejecución hasta el 31 de diciembre. Del mencionado avance de liquidación resulta previsible la determinación nuevamente de remanente negativo de tesorería en el ejercicio que se cierra (presupuesto 2020) por lo que ya deben preverse los gasto reducibles como primera medida de reequilibrio financiero contemplada por el art. 193TRLRHL que han de implementarse en el ejercicio 2021 cuyo presupuesto es objeto de aprobación.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.


El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.


La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

Primera.-El expediente presentado a informe integra documentación suficiente comprensiva de los estados de ingresos y de gastos, no obstante, los anexos de personal e inversiones deben adaptar su contenido al exigido por la normativa vigente.

Segunda.-En los distintos apartados del presente informe se han puesto de manifiesto deficiencias bien formales, bien de contenido, que deben subsanarse. En este sentido, y como más significativa, han de citarse las deficiencias que en materia de gestión de plantilla y régimen jurídico del personal puesta de manifiesto, con los consiguientes efectos económicos.

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	228/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Tercera.-Según la memoria incorporada al expediente por la Gerencia del Organismo, las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios, incluidos los compromisos de gasto futuro. Al respecto, se ha de indicar que, según los créditos iniciales previstos para el presupuesto 2021, resultan insuficientes o no existen las dotaciones de las partidas que seguidamente se indican:

10000/15000/21400
 10000/15000/22100
 10000/15000/22400
 10000/15000/22401
 10000/15100/22799
 10000/15320/16008
 10000/15100/62600
 10000/15100/62200

En su caso, deberán adoptarse medidas presupuestarias que permitan una cobertura de tales compromisos por los créditos iniciales.


Cuarta.-El proyecto de Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el 2021 ha sido tramitado con superávit inicial, habrá que estar a lo que resulte de la Liquidación del Presupuesto de 2020 para adoptar las medidas presupuestarias que, en su caso, procedan.


Quinta.- En relación con los ingresos, las previsiones definitivas y la recaudación de derechos (ingresos realizados) referentes al ejercicio 2020, reflejan desviaciones significativas, afectando a la nivelación efectiva del presupuesto. Para su corrección esta Intervención recomendó un régimen de ingresos similar al que tiene la Agencia Tributaria de Sevilla, constituyendo recursos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente la asignaciones presupuestaria del Ayuntamiento, las subvenciones que obtenga destinadas al ejercicio de sus funciones y los ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo de cuya gestión se encarga o cualquier otro ingreso afectado que genera la acción urbanística, constituyendo el resto ingresos propios del Ayuntamiento de Sevilla .

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2021.

En Sevilla, en la fecha que figura en la firma al pie del presente documento

EL INTERVENTOR
 Fdo. José Miguel Braojos Corral

Código Seguro De Verificación:	r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Miguel Braojos Corral	Firmado	21/01/2021 11:35:40	
Observaciones		Página	13/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r00W9oHo6m5QQ3hyezOGGg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	229/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

**ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
Expte. 38/2020 G.P.
MVF**

INFORME ACLARATORIO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR INTERVENCIÓN EN SU INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA G.UM.A. DE 2021.

A la vista del informe emitido por la Intervención con fecha 21 de enero del corriente en el expediente de referencia, donde se tramita proyecto de Presupuesto de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para el ejercicio 2021, procede realizar las siguientes aclaraciones:

I.-) Sobre la posible insuficiencia de crédito en diversas partidas.-

Analizamos a continuación cada una de las partidas que han sido señaladas por la Intervención, respecto a las que explicaremos cómo han sido calculadas y por qué no se produce la insuficiencia de crédito que se apunta:

10000/15000/21400 “Reparación de vehículos”

La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 12.000,00 euros, y fue dotada en 2019 con 15.999,00 euros.


Sin duda la partida es señalada por la Intervención porque la anualidad del contrato de reparaciones, puestas a punto y revisiones que esta Gerencia mantiene con un taller de mecánica de vehículos. Sin embargo, varias circunstancias justifican la menor dotación en el ejercicio 2021:


-En el proyecto de Presupuesto también se recoge una nueva partida, la 10000/15000/20400, dotada con 20.200 euros, para renting de vehículos, con la que a lo largo del año se pretende renovar una parte importante de la flota de vehículos de la GUMA, que obviamente no requerirán reparaciones en sus primeros meses de vida.

-Si lo anterior se suma al hecho de que los vehículos actuales han sido revisados a final del año 2020, según acreditan las correspondientes facturas emitidas por el taller, y que el contrato con el taller adjudicatario no obliga a consumir la totalidad del crédito comprometido, sino que solo se pagan aquellos trabajos efectivamente encargados, queda explicado por qué la partida para reparación se ha reducido para 2021.

-En última instancia, un muy improbable exceso de gasto sobre el crédito previsto, que sería en cualquier caso de escasa cuantía, podría ser atendido sin la menor dificultad por una bolsa de vinculación muy superior.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	230/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

10000/15000/22100 “Energía eléctrica”

La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 232.500,00 euros, y fue dotada en 2020 en la misma cantidad.

De manera semejante al caso anterior, la partida se señala por la Intervención ante la existencia de contrato de suministro suscrito con la empresa AURA ENERGÍA, S.L., cuya anualidad 2021 (tras un reciente reajuste de 50.000,00 euros motivado por el escaso consumo en 2020), se eleva en este momento a 294.945,62 euros.

Sin embargo, de la anualidad de este contrato en 2020, inicialmente cifrada en 268.025,60 euros, solo se ha consumido y por tanto reconocidas obligaciones por importe de 169.258,88 euros, de tal modo que al término del ejercicio el gasto comprometido presentada un saldo de 48.766,72 euros, incluso después de haber sido minorado en 50.000,00 euros en virtud del reajuste expresado en el párrafo anterior.

Es de destacar que con cargo a la partida que analizamos se han reconocido en el ejercicio 2020 deudas de años anteriores, a favor de la anterior suministradora, ONDEMAN FACILITIES, S.L., por cuantía de 65.872,96 euros (Pleno de 16 de abril de 2020), con lo cual queremos acreditar que el consumo realmente previsto para 2021, siguiendo la pauta del año 2020, es muy inferior al de la anualidad 2021 del contrato, contrato de suministros en el que la GUMA (como es habitual en los pliegos de este tipo de contratos) no se encuentra obligada a consumir la totalidad del gasto comprometido, sino solo a pagar el suministro efectivamente recibido.

Por tanto, tampoco se produce aquí insuficiencia de crédito.

10000/15000/22400 “Seguro de bienes en general”


La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 20.000,00 euros, y fue dotada en 2020 por la suma de 30.000,00 euros.


Actualmente, con cargo a la esta partida para 2021 encontramos contraídos los siguientes créditos:

-Anualidad 2021 del contrato de daños materiales en continente y contenido, por cuantía de 6.997,56 euros (expte. 77/20 CONT.)

-Anualidad 2021 del contrato de seguro de los 12 vehículos propiedad de la GUMA, por importe de 6.900,00 euros (expte. 74/20 CONT.)

En consecuencia, no se registra insuficiencia de créditos. Pero es que, incluso en el caso hipotético de que nuevas pólizas de seguro excedieran en sus primas del crédito de la aplicación presupuestaria que analizamos, el crédito que necesariamente sobrará en la partida 22401, como a continuación probaremos, atendería con holgura cualquier gasto que excediera de la dotación de la 22400.

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	231/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

10000/15000/22400 “Seguros de responsabilidad civil”

La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 500.000,00 euros, y fue dotada en 2020 por la suma de 300.000,00 euros.

Sin duda alguna se padece en este caso una confusión por parte de la Intervención, pues precisamente esta partida ha sufrido un incremento superior al 60% en el ejercicio 2021, a fin de adaptar la póliza de la GUMA a los precios del mercado de las aseguradoras para una póliza de las características que demanda esta agencia pública.

La confusión procede de que en la partida fueron registrados, como gastos del año 2021, la prórroga forzosa del seguro anterior hasta el día 30 de abril de 2021, por importe de 132.333,67 euros (expediente 3/2018 CONT, contrato suscrito con HELVETIA), y asimismo se contrajo la anualidad COMPLETA 2021 del nuevo contrato de seguro de responsabilidad civil (expediente 76/20 CONT), por importe de 500.000,00 euros. De este modo, el período 1/1-30/4/2021 se encuentra contraído dos veces, de tal modo que el gasto de 500.000,00 euros deberá ser reajustado detrayendo la parte correspondiente a los cuatro primeros meses del año, con lo cual sobrará crédito en la partida por más de 30.000,00 euros.

En consecuencia, no solo no se produce insuficiencia, sino que sobrará crédito en la partida.

10000/15100/22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”


La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 520.000,00 euros, y fue dotada en 2020 por la suma de 495.616,24 euros.


Actualmente, los gastos correspondientes a la anualidad 2021 de contratos adjudicados con cargo a esta aplicación ascienden a 584.430,10 euros. A ello se suma anualidad 2021, por importe de 160.539,10 euros, correspondiente al contrato de conservación del Patio de Banderas, el cual cuenta con su financiación afectada, por lo que se trata de un crédito incorporable forzosamente como remanente al Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 182 TRLHL.

Pese al ligero desfase existente entre la dotación crediticia prevista y los créditos contraídos, esta partida ha registrado en el ejercicio 2020 obligaciones por cuantía de 333.336,03 euros, entre las cuales figuraban reconocimientos extrajudiciales de crédito por tratarse de obligaciones de ejercicios anteriores en cuantía de 139.986,65 euros. Es decir, con una dotación en 2020 algo inferior a la que se ha sido prevista para 2021, las obligaciones del ejercicio han estado francamente por debajo del crédito presupuestario, previéndose en el ejercicio 2021 contratos similares (ejecuciones subsidiarias de obras de seguridad, salubridad y ornato, como más destacados) a la anterior anualidad.

En cualquier caso, de superar el gasto al crédito inicial, la partida se incardina en una bolsa de vinculación que permitirá sin ninguna dificultad atenderlo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	232/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

10000/15320/16008 “Asistencia médica empresa”

La partida se dota en el proyecto de Presupuesto para 2021 con 17.766,43 euros, y fue dotada en 2020 por la suma de 17.504,64 euros.

La anualidad 2021 de los contratos celebrados que han de ser atendidos con esta partida son las siguientes:

- Seguro de salud de los trabajadores de la GUMA en activo (expte. 55/20 CONT), 11.446,48 euros.
- Asistencia funcionarios (expte 74/19 PERS.), 3.154,80 euros.
- Prevención de riesgos laborales (expte. 46/20 CONT.), 1.225,82 euros.
- Asistencia médico sanitaria personal (expte. 49/19 CONT.), 1.985,73 euros.

Como puede comprobarse la diferencia entre los contratos y la dotación de la partida, se cifra en 46,40 euros, una suma despreciable en el conjunto de la vinculación que, al igual que ha ocurrido en el ejercicio 2020, puede ser perfectamente atendida.

Téngase en cuenta que el Presupuesto de la GUMA contiene hasta cinco partidas de asistencia médico sanitaria de empresa (16008), con diferentes programas en función de la naturaleza del personal, lo que da lugar a estas pequeñas diferencias en el reparto del gasto entre las partidas.

10000/15100/62600 “Equipos para procesos de información”


En este caso se señala la inexistencia de la partida, existiendo compromisos de gasto contraídos relativos a contratos para herramientas informáticas del proyecto MAGALLANES, por importe 12.901,69 euros (11.995,64 € + 966,05 €).


Sin embargo, ha de tenerse en consideración que a esta partida fueron incorporados créditos el pasado año, con financiación afectada, entre ella proveniente del proyecto MAGALLANES, por importe de 95.627,91 euros, existiendo un crédito al término de 2020 de 36.783,19 euros, incorporable al presente ejercicio y que permitirá atender el gasto antes expresado.

10000/15100/62200 “Edificios y otras construcciones. Otras actuaciones y asistencias técnicas”

Se afirma en la página 9 del informe de la Intervención, párrafo in fine, que no existe consignación inicial en esta partida, cuando presumimos que se habrá querido decir que el crédito previsto en el proyecto de Presupuesto de 2021 es insuficiente para atender la anualidad 2021 de los contratos adjudicados, muy principalmente el contrato de rehabilitación de la Fábrica de Artillería, proyecto Magallanes, ya que la partida sí existe en el proyecto de Presupuesto de 2021, con una dotación de 1.700.316,13 euros.

Nuevamente la explicación son los importantes remanentes de incorporación obligatoria, conforme al mencionado artículo 182 TRLHL, provenientes del ejercicio

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	233/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

2020, motivados por el retraso generado por la incidencia de la pandemia de COVID-19 tanto en al adjudicación como en la ejecución de los contratos.

En particular, el cálculo de esta dotación, que fue realizado conforme a la previsión temporal de ejecución real del Jefe del Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana, y puesto en conocimiento del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, es el siguiente:

CÁLCULO DE LA DOTACIÓN EN LA PARTIDA 15100 62200 DEL PROYECTO MAGALLANES EN PRESUPUESTO 2021	
a) Remanentes incorporables al ejercicio 2021:	
Crédito reajustado de la partida tras modificación presupuestaria julio 2020 (pág 4 memoria de la modificación).....	13.375.465,38
- Anualidad 2020 A.T. EDARTEC, PROYECTO FÁBRICA ARTILLERÍA.....	398.701,95
- Anualidad 2020 A.T. J.G.INGENIEROS,S.A., PROYECTO TÉCNICO MAGALLANES.....	44.845,75
- ESTIMACIÓN EJECUCIÓN ANUALIDAD 2020 OBRAS FÁBRICA DE ARTILLERÍA.....	0,00
- Mixto equipamiento escénico Lote 1 Centro Magallanes operación contable "A".....	23.631,74
Remanente de crédito incorporable a 2021:	12.908.285,94
b) Necesidades de crédito en partida 15100 62200 para Proyecto Magallanes durante 2021:	
+Anualidad 2021 del contrato de obras sobre presupuesto de adjudicación de 17.365.774,38 euros a 16 meses (proporcional incrementado en un 6%)	13.805.790,60
+Anualidad 2021 suministro equipamiento escénico (según Servicio).....	248.045,75
+Anualidad 2021 A.T. EDARTEC, PROYECTO FÁBRICA ARTILLERÍA (contabilidad).....	148.232,01
+Anualidad 2021 A.T. J.G.INGENIEROS,S.A., PROYECTO TÉCNICO MAGALLANES (cont)...	1.202,88
+Imprevistos y margen de holgura.....	200.000,00
Necesidad de crédito en 62200 durante 2021:	14.403.271,24
c) Diferencia a dotar como crédito inicial en partida 15100 62200 para Proyecto Magallanes en 2021:	
Financiado con FEDER (por no alcanzar todavía el máximo de financiación FEDER)	1.121.238,98
25% de financiación con fondos municipales	373.746,32
	1.494.985,30
TOTAL REMANENTES INCORPORABLES MÁS DOTACIÓN INICIAL 62200.....	14.403.271,24

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==	Firmado	22/01/2021 08:59:22
Firmado Por	Firmado	22/01/2021 08:45:56
Manuel Valdivieso Fontan		
Observaciones	Página	5/8
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==	



Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Firmado Por	Firmado	234/256
Rafael Marquez Berral		
Observaciones	Página	234/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	



El resto del crédito de la partida, hasta alcanzar la expresada suma de 1.700.316,13 euros, se destina a otras obras de la GUMA.

II.-) Comentario a las observaciones en materia de personal.-

Las observaciones realizadas por la Intervención, dicho con el respeto debido y agradeciendo su reconocimiento al “avance” que ha representado la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la RPT de la GUMA, no se compecede con la existencia de esta última, y es conveniente realizar algunas aclaraciones con talante constructivo:

1º) Es la RPT de la GUMA el documento que ha definido las plazas o puestos de personal funcionario y laboral, de suerte que la plantilla presupuestaria es un documento de carácter económico, pero no el que ha de definir la naturaleza de las plazas, existiendo como existe una RPT. Así pues, la existencia de una RPT hace innecesaria la plantilla a los efectos anteriores.

2º) Esta agencia pública no podía ni puede entrar a valorar puestos de funcionario municipal. La VPT correspondiente a puestos de funcionario del Ayuntamiento de Sevilla compete en exclusiva al propio Ayuntamiento, sin que sea una decisión de oportunidad no haberla acometido junto con la RPT aprobada.


3º) En estrecha relación con lo anterior y como bien aprecia la Intervención, la RPT de la GUMA abre un período transitorio o de transición, en que es necesario acometer diversas fases, comenzando por la actualización de las funciones de los puestos, que conllevará la recalificación de aquellos puestos base que ejerzan potestades públicas, tarea que exigirá su negociación por la afección al Convenio Colectivo de los trabajadores de la GUMA, y que constituye un presupuesto necesario para la posterior realización de la VPT.


Esquemáticamente, las fases serían las siguientes:



4º) Hasta tanto se lleva a cabo la VPT, la GUMA no puede valorar los puestos de su personal laboral sino actualizando los precios del Convenio Colectivo tal como viene haciéndolo, en el presente caso aplicado el 0,9% previsto en la LPGE. Así se ha hecho en la elaboración del Presupuesto de 2021.

5º) Por último, la RPT aprobada convierte en ESTRUCTURALES los 426 puestos que contempla, incluso aquellos ocupados actualmente por trabajadores indefinidos no fijos, consecuencia de sentencias u otros actos de reconocimiento de

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
Observaciones	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sgw++rkhUg==		Página	

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	235/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

su situación. Dicha naturaleza estructural determina que, una vez se desvincula el trabajador indefinido no fijo, por ejemplo por jubilación, el puesto puede salir a oferta de empleo público y ser cubierto.

III.-) Sobre las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

La Intervención analiza en su informe los derechos liquidados en el capítulo III del estado de ingresos del Presupuesto de la GUMA en 2020, que han quedado notoriamente por debajo de las previsiones presupuestarias, lo que pone en relación con la diferencia que se viene registrando entre previsiones y derechos reconocidos netos en sucesivos presupuestos de esta agencia pública.

Siendo innegables tales datos y compartiendo, como no puede ser de otro modo, la preocupación que pone de manifiesto la Intervención, hemos de recordar las siguientes circunstancias:

1ª.- Las cifras registradas en el ejercicio 2020 son especialmente negativas a resultas de la pandemia y es de esperar que la recuperación económica comience en algún momento del año 2021, siguiendo las previsiones de diferentes organismos como el Banco de España o la OCDE.

2ª.- El proyecto de Presupuesto de 2021 de la GUMA ha tratado de atemperar las previsiones de ingresos del capítulo III (pues las del capítulo V del estado de ingresos se sitúan en cifras muy próximas a los derechos liquidados en 2020), reduciendo la previsión total del capítulo III desde los 24.203.449,73 euros presupuestados para 2020 a la suma de 20.525.482,51 para 2021, lo que representa una minoración muy importante del 15,20% en los ingresos previstos. Esto ha conllevado un esfuerzo, tanto en el incremento de transferencias del Ayuntamiento de Sevilla para gastos corrientes de esta agencia pública, como en la contención de estos últimos.


3ª.- De hecho, en una línea que se aproxima en cierta medida a lo apuntado por la Intervención, la transferencia municipal pasa de 43.600.319,37 euros en el ejercicio 2020 a 46.135.650,00 euros, incremento de 2.535.330,63 euros que representa un 5,82%.


4ª.- Por último, en la estimación de los ingresos para 2021 se ha contemplado un escenario de moderada recuperación económica, según se explica en el informe sobre las bases de evaluación de ingresos incorporado al expediente.


**Sevilla, fecha ut infra.
EL DIRECTOR DE
ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,
Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.**


**EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral.**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	236/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

Código Seguro De Verificación:	W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 08:59:22	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	22/01/2021 08:45:56	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/W44hoVko8zd8sqw++rkhUg==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	237/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			


**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Expte.: 38/2020 / G.P.**


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo y en condiciones de ser sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Sevilla, a la fecha indicada al pie de este escrito
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y GESTIÓN FINANCIERA

Fdo.: José Moreno Montero

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	b0hp8dfQU2tKL779Em/xDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	22/01/2021 09:42:56	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b0hp8dfQU2tKL779Em/xDQ==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	238/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
EXPTE.: 38/2020 G.P.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27, 2º de los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2021.


El artículo 10, apartado 2, 2ª de los Estatutos que rigen este Organismo, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.


Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2021 se incluye la siguiente documentación:

- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2021.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a 31 de diciembre de 2020.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.

El superávit inicial del presupuesto de 2021, cifrado en 5.164.794,97 euros, viene a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 (-11.142.324,89 euros), que ha quedado parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2020 con motivo del acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe total de 5.977.589,93 euros aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	dPBTJYCEVG/RjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 10:02:44 22/01/2021 09:53:56	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dPBTJYCEVG/RjQVjq4d24Q==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	239/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 21 de enero de 2021.

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2021, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 96.833.389,21 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 101.998.125,18 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2021 a la Dirección de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.


No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	dPBTJYCEVG/RjQVjq4d24Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2021 10:02:44	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 09:53:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dPBTJYCEVG/RjQVjq4d24Q==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	240/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE GASTOS 2021

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	34.546.789,24
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	26.300.956,02
3	Gastos Financieros	613.219,36
4	Transferencias Corrientes	0,00
		61.460.964,62
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	31.354.968,76
7	Transferencias de Capital	1.225.000,00
8	Activos Financieros	350.000,00
9	Pasivos	2.442.456,83
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	96.833.390,21
		35.372.425,59

Código Seguro De Verificación:	BFwF5EUH2zVSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BFwF5EUH2zVSRJQtUyMSA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	241/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO ECONÓMICO FUNCIONAL DE INGRESOS 2021

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros Ingresos	20.525.482,51
4	Transferencias Corrientes	46.135.650,00
5	Ingresos Patrimoniales	2.407.023,90
		69.068.156,41
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	20.700.000,00
7	Transferencias de Capital	11.879.968,77
8	Activos Financieros	350.000,00
		32.929.968,77
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	101.998.125,18
		5.164.734,96

Código Seguro De Verificación:	BFwF5EUH2zVSRJQtcUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BFwF5EUH2zVSRJQtcUyMSA==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	242/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000 1	15	151	15100 13	130	130.00	Retribuciones básicas	5.079,101,84		
10000 1	15	152	15220 13	130	130.00	Retribuciones básicas	1,108,985,90		
10000 1	15	153	15320 13	130	130.00	Retribuciones básicas	722,279,51		
10000 1	16	165	16500 13	130	130.00	Retribuciones básicas	467,149,40		
10000 1	15	150	15000 13	130	130.01	Horas extraordinarias	2,334,04	8.053,72	
10000 1	15	151	15100 13	130	130.01	Horas extraordinarias	3,898,61		
10000 1	15	152	15220 13	130	130.01	Horas extraordinarias	820,76		
10000 1	15	153	15320 13	130	130.01	Horas extraordinarias	538,62		
10000 1	16	165	16500 13	130	130.01	Horas extraordinarias	461,68		
10000 1	15		15000 13	130	130.02	Otras remuneraciones	2,703,542,94	9.828,678,97	
10000 1	15		15100 13	130	130.02	Otras remuneraciones	4,906,289,96		
10000 1	15		15220 13	130	130.02	Otras remuneraciones	1,039,541,91		
10000 1	15		15320 13	130	130.02	Otras remuneraciones	756,500,14		
10000 1	16		16500 13	130	130.02	Otras remuneraciones	422,804,01		
				131		Laboral temporal.		4.781.645,12	
10000	15		15000 13	131	131.00	Retribuciones básicas	585,073,10	2.714.710,77	
10000 1	15		15100 13	131	131.00	Retribuciones básicas	1,279,874,65		
10000 1	15		15220 13	131	131.00	Retribuciones básicas	493,587,49		
10000 1	15		15320 13	131	131.00	Retribuciones básicas	281,105,68		
10000 1	16		16500 13	131	131.00	Retribuciones básicas	75,089,84		
10000 1	15		15000 13	131	131.01	Horas extraordinarias	538,62	2.282,74	
10000 1	15		15100 13	131	131.01	Horas extraordinarias	1,077,25		
10000 1	15		15220 13	131	131.01	Horas extraordinarias	359,08		
10000 1	15		15320 13	131	131.01	Horas extraordinarias	230,84		
10000 1	16		16500 13	131	131.01	Horas extraordinarias	76,95		
10000 1	15		15000 13	131	131.02	Otras remuneraciones	449,842,91	2.046,442,51	
10000 1	15		15100 13	131	131.02	Otras remuneraciones	949,900,64		
10000 1	15		15220 13	131	131.02	Otras remuneraciones	362,991,44		
10000 1	15		15320 13	131	131.02	Otras remuneraciones	225,093,43		
10000 1	16		16500 13	131	131.02	Otras remuneraciones	58,614,08		
10000 1	15		15000 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez	5,093,14	18,209,10	
10000 1	15		15100 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez	8,743,97		
10000 1	15		15220 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez	2,073,31		
10000 1	15		15320 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez	1,352,16		
10000 1	16		0 13	137	137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones:fallecimiento e invalidez	946,51		
				15		GATIFICACIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.			564,27
				151		Gratificaciones.		564,27	
10000 1	15		15000 15	151	151.00	Gratificaciones.	76,95		
10000 1	15		15100 15	151	151.00	Gratificaciones.	205,19		
10000 1	15		15220 15	151	151.00	Gratificaciones.	102,60		
10000 1	15		15320 15	151	151.00	Gratificaciones.	153,89		
10000 1	16		16500 15	151	151.00	Gratificaciones.	25,65		
				16		CUOTAS SOCIALES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.			8.170.366,77
				160		CUOTAS SOCIALES.			
10000 1	15		15000 16	160	160.00	Seguridad Social.	1,901,395,72	7.458,229,29	
10000 1	15		15100 16	160	160.00	Seguridad Social.	3,619,819,75		
10000 1	15		15220 16	160	160.00	Seguridad Social.	927,442,64		
10000 1	15		15320 16	160	160.00	Seguridad Social.	647,320,83		
10000 1	16		16500 16	160	160.00	Seguridad Social.	362,250,35		
10000 1	15		15000 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	57,247,39	210,236,11	
10000 1	15		15100 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	99,689,42		
10000 1	15		15220 16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	24,675,60		

Código Seguro De Verificación:	ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:49
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	244/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES									
10000	15	15320	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	17.766,43		
10000	16	16500	16	160	160.08	Asistencia Médica empresa.	10.857,26		
				162		Gastos sociales del personal.			501.901,37
10000	15	15000	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	9.824,67	36.080,27	
10000	15	15100	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	17.108,48		
10000	15	15220	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	4.234,77		
10000	15	15320	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	3.049,04		
10000	16	16500	16	162	162.00	Formación y perfeccionamiento del personal.	1.863,30		
10000	15	15000	16	162	162.04	Acción Social.	85.848,49	317.286,18	
10000	15	15100	16	162	162.04	Acción Social.	150.794,75		
10000	15	15220	16	162	162.04	Acción Social.	37.325,43		
10000	15	15320	16	162	162.04	Acción Social.	26.874,31		
10000	16	16500	16	162	162.04	Acción Social.	16.423,19		
10000	15	15000	16	162	162.05	Seguros.	40.451,58	148.554,93	
10000	15	15100	16	162	162.05	Seguros.	70.441,54		
10000	15	15220	16	162	162.05	Seguros.	17.436,02		
10000	15	15320	16	162	162.05	Seguros.	12.553,94		
10000	16	16500	16	162	162.05	Seguros.	7.671,85		
						TOTAL CAPÍTULO I.....	34.546.789,24	34.546.789,24	34.546.789,24
						TOTAL CAPÍTULO I.....	34.546.789,24	34.546.789,24	34.546.789,24

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO II.-									
AREA	CLASIF. POLITIC	GRUP	PROGRAJ	ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA		ART.
							SUBCON.	TOTALES CON.	
							CAPÍTULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
							ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.		
				20					314.187,23
					203				223.987,23
10000	1	15	150	15000	203.00	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje.		23.987,23	
10000	1	15	153	15320	203.01	Arrendam. de equipos de oficina, maquinarias, instalaciones y otros.		55.000,00	
10000	1	15	153	15320	203.02	Arrendamiento elementos de sombra espacios emblemáticos de la ciudad		145.000,00	
10000					204	Arrendamiento toldos calles comerciales y peatonales Centro Histórico			20.200,00
10000	1	15	150	15000	204.00	Arrendamientos de material de transporte		20.200,00	
10000	1	15	150	15000	206	Renting vehículos flota de la GUJMA		70.000,00	
10000	1	15	150	15000	206.00	Arrendamientos de equipos para procesos de información.		70.000,00	
10000					21	Renting equipos informáticos e impresoras			21.632.998,34
							REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
10000	1	16	165	16500	210	Infraestructuras y bienes naturales.		20.748.000,00	
10000	1	15	153	15320	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales (alumbrado)	13.800.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.00	Conservación infraestructuras y bienes naturales	6.000.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.01	Conservación carriles bici	270.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.02	Conservación de monumentos.	175.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.03	Conservación de alcornoques	0,00		
10000	1	15	153	15320	210.04	Contrato de respuesta urgente ante incidencias espacios públicos	40.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.05	Instalación toldos calles comerciales y peatonales Centro Histórico	125.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.06	Instalación elementos de sombra en espacios emblemáticos de la ciudad	88.000,00		
10000	1	15	153	15320	210.07	Oficina accesibilidad Ayuntamiento	0,00		
10000	1	15	153	15320	210.08	Obras accesibilidad en vías públicas	250.000,00		
10000	1	15	150	15000	212	Edificios y otras construcciones.		510.001,00	
						Sede G.U.M.A.	230.000,00		

A) OPERACIONES CORRIENTES

Código Seguro De Verificación:	ABhPJE/hyigF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:49
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABhPJE/hyigF9tX/vvqS7A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	245/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

10000	1	15	151	15100	619	619.00	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	3.033.952,39	4.456.769,67
10000	1	16	165	16500	619.15	680.000,00	Actuaciones generales de reposición.	680.000,00	
10000	1	15	151	15100	619.21	315.000,00	Actuaciones de reposición: mejora eficiencia energética	315.000,00	
10000	1	15	151	15100	619.50	427.817,28	Sistemas generales PGOU	427.817,28	
					62		Inversiones actuaciones EDUSI		
					62		INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.		4.138.175,78
					622		Edificios y otras construcciones.	4.012.289,73	
10000	9	15	151	15100	622.00	1.700.316,13	Edificios y otras construcciones.	1.700.316,13	
10000	3	33	336	33600	622.00	2.103.598,56	Edificios y otras construcciones. Patrimonio histórico.	2.103.598,56	
10000	9	15	151	15100	622.50	208.355,04	Encomiendas y actuaciones EDUSI	208.355,04	
10000	9	15	150	15000	625		Mobiliario.	25.000,00	
					625.00	25.000,00	Mobiliario y equipos de oficina.	25.000,00	
					626		Equipos para procesos de información.	100.906,05	
10000	1	15	150	15000	626.00	100.906,05	Equipos para procesos de información.	100.906,05	
					64		GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		127.375,00
					641		Gastos en aplicaciones informáticas	127.375,00	
10000	1	15	150	15000	641.00	127.375,00	Inversiones en aplicaciones informáticas	127.375,00	
					68		GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES.		20.650.000,00
					681		Terrenos y bienes naturales.	20.650.000,00	
10000	1	15	151	15100	681.00	20.650.000,00	Inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo.	20.650.000,00	

TOTAL CAPITULO VI..... 31.354.968,76 31.354.968,76 31.354.968,76

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

10000	1	15	151	15100	78	780	CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.225.000,00	1.225.000,00
							APLICACIÓN ECONÓMICA		
							TOTALES		
							CON.		
							ART.		
							SUBCON.		
							TOTALES		
							CON.		
							ART.		
							SUBCON.		
							TOTALES		
							CON.		
							ART.		
							SUBCON.		

TOTAL CAPITULO VII..... 1.225.000,00 1.225.000,00 1.225.000,00

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL

10000	9	93	934	93400	83	830	CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	350.000,00	350.000,00
							APLICACIÓN ECONÓMICA		
							TOTALES		
							CON.		
							ART.		
							SUBCON.		
							TOTALES		
							CON.		
							ART.		
							SUBCON.		

TOTAL CAPITULO VIII..... 350.000,00 350.000,00 350.000,00

Código Seguro De Verificación:	ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:49
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	248/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES									
TOTAL CAPITULO VIII.....									
					350.000,00			350.000,00	
CAPITULO IX.- B) OPERACIONES DE CAPITAL									
AREA POLITIC	GRUPO	PROGRAMA	CLASIF. ECONOMICA		APLICACION ECONOMICA	SUBCON.	TOTALES		ART.
			ART.	CONC.			CON.		
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS									
AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS									
			91						2.442.456,83
				911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público			2.442.456,83	
10000	0	01	011	01100	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	2.442.456,83			
					2.442.456,83			2.442.456,83	
TOTAL CAPITULO IX.....									
					96.833.390,21			96.833.390,21	
TOTAL CAPÍTULOS DE GASTOS.....									
					96.833.390,21			96.833.390,21	

Código Seguro De Verificación:	ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:49
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABhPJE/hyIGF9tX/vvqS7A==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	249/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS.		APLICACIÓN ECONÓMICA		TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.		SUBC.	CONC.	ART
32	321		TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL.			7.600.000,00
			Licencias urbanísticas.		6.200.000,00	
	325	321.00	Licencias urbanísticas.	6.200.000,00		
			Tasa por expedición de documentos.		1.400.000,00	
		325.00	Timbres	1.400.000,00		
33			TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.			8.970.000,00
	334		Tasa por apertura de calas y zanjas.		510.000,00	
		334.00	Tasa por la apertura de calas y zanjas	510.000,00		
	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público.		8.460.000,00	
		339.00	Otras tasas por la utilización privativa del dominio público	3.460.000,00		
		339.01	Ocupación vía pública con materiales de construcción, vallas	3.000.000,00		
		339.02	Por otros aprovechamientos con instalaciones permanentes	2.000.000,00		
34			PRECIOS PÚBLICOS.			1,00
	349		Otros precios públicos.		1,00	
		349.00	Precios Públicos por construcción de badenes	1,00		
36			VENTAS.			1.203,00
	360		Venta de publicaciones		18,00	
		360.00	Venta de publicaciones	18,00		
	362		Reproducción de planos y documentos		1.185,00	
		362.00	Reproducción de planos y documentos	1.185,00		
38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.			180.000,00
	389		Otros reintegros de operaciones corrientes.		180.000,00	
		389.00	Reintegro de presupuestos cerrados	180.000,00		
39			OTROS INGRESOS.			3.774.278,51
	391		Multas.		1.800.000,00	
		391.00	Multas por infracciones urbanísticas.	1.800.000,00		
	392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo.		15.742,00	
		392.11	Recargo de apremio.	15.742,00		
	393		Intereses de demora.		350.000,00	
		393.00	Producto de los intereses de demora y fraccionamiento.	350.000,00		
	399		Otros ingresos diversos.		1.608.536,51	
		399.01	Recursos eventuales.	654.035,51		
		399.02	Reintegro de anuncios.	4.500,00		
		399.04	Reintegro de gastos suplidos en obras subsidiarias.	750.000,00		
		399.05	Reintegro daños en instalaciones de uso general.	200.000,00		
		399.09	Aportaciones para obras de urbanización.	1,00		
TOTAL CAPITULO III.....				20.525.482,51	20.525.482,51	20.525.482,51

Código Seguro De Verificación:	d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:47
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	250/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO IV.-				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
40	400		CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla		46.135.650,00	46.135.650,00
		400.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones corrientes	45.090.750,00		
		400.01	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto corriente en conservación de viario de Distritos	1.000.000,00		
		400.02	Del Excmo. Ayuntamiento para gasto de personal en el proyecto CARTUJA QUANAT	44.900,00		
TOTAL CAPITULO IV.....				46.135.650,00	46.135.650,00	46.135.650,00

Código Seguro De Verificación:	d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	251/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO V - A) OPERACIONES CORRIENTES				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
			CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES			
52	520		INTERESES DE DEPÓSITOS.			10.000,00
			Intereses de cuentas corrientes y plazo fijo.		10.000,00	
		520.00	Intereses producidos para el Presupuesto Ordinario.	10.000,00		
54	541		RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			2.397.023,90
			Arrendamientos de fincas urbanas.		249.560,07	
		541.01	Arrendamientos de locales comerciales y otros inmuebles.	199.560,07		
		541.02	Arrendamientos viviendas PMS	50.000,00		
	549		Otras rentas de bienes inmuebles.		897.463,83	
		549.01	Otras rentas procedentes de bienes inmuebles.	897.463,83		
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.		1.250.000,00	
		552.00	Derechos de superficie de contraprestación periódica	1.250.000,00		
TOTAL CAPITULO V.....				2.407.023,90	2.407.023,90	2.407.023,90

Código Seguro De Verificación:	d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	252/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VI.- B) OPERACIONES DE CAPITAL					
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	TOTALES	
				SUBC.	CONC. ART
60			CAPITULO VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES DE TERRENOS DE TERRENOS.		20.700.000,00
	603		Patrimonio público del suelo.		
		603.00	De terrenos y derechos de reversión sobre terrenos del P.M.S.	20.700.000,00	
TOTAL CAPITULO VI.....				20.700.000,00	20.700.000,00

Código Seguro De Verificación:	d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:47
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	253/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO VII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
70	700		CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL. Del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.		10.311.172,32	10.311.172,32
		700.00	Del Excmo. Ayuntamiento para atenciones de capital.	6.750.000,00		
		700.01	Transferencia municipal para programa de ascensores	800.000,00		
		700.02	Transferencia municipal Alcázar	1.700.000,00		
		700.03	Transferencia municipal para ejecuciones subsidiarias en inmuebles municipales	25.000,00		
		700.04	Transferencia municipal Programa DUSI	636.172,32		
		700.05	Transferencia municipal. Subvención rehabilitación San José	200.000,00		
		700.06	Transferencia municipal. Subvención rehabilitación Madre de Dios	200.000,00		
72	720		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO De la Administración General del Estado. Subvención 1,5% cultural Ministerio de Fomento.		403.598,56	403.598,56
		720.00	De la Administración General del Estado	403.598,56		
79	791		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR Del Fondo de Desarrollo Regional. FEDER.		1.165.197,89	1.165.197,89
		791.02	Subvención proyecto Magallanes. AGENCIA PARA EL DESENVOLVIMIENTO E COESAO	1.165.197,89		
TOTAL CAPITULO VII.....				11.879.968,77	11.879.968,77	11.879.968,77

CAPITULO VIII.- B) OPERACIONES DE CAPITAL				TOTALES		
ART.	CONC.	SUBCONC.	APLICACIÓN ECONÓMICA	SUBC.	CONC.	ART
83	831		CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo.		350.000,00	350.000,00
		831.00	Reintegro anticipos concedidos al personal fijo.	350.000,00		
TOTAL CAPITULO VIII.....				350.000,00	350.000,00	350.000,00
TOTAL CAPÍTULOS INGRESOS.....				101.998.125,18	101.998.125,18	101.998.125,18

Código Seguro De Verificación:	d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:47
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d7BBPZ40i3OSS9a8vxc+tQ==		



Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14
Observaciones		Página	254/256
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==		



SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
EXPTE.: 38/2020 G.P.

AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el art. 27, 2º de los Estatutos de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, el Gerente que suscribe ha redactado el Proyecto de Presupuesto Ordinario de esta agencia pública local para el ejercicio económico 2021.


El artículo 10, apartado 2, 2ª de los Estatutos que rigen este Organismo, atribuye al Consejo de Gobierno, como competencia no delegable, la de aprobar entre otros documentos económico-contables el Proyecto de Presupuesto.


Como parte integrante del Proyecto de Presupuesto de 2021 se incluye la siguiente documentación:

- Resumen del Estado de Gastos e Ingresos del Presupuesto.
- Presupuesto económico-funcional: Estado de Gastos e Ingresos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de las Inversiones a realizar en 2021.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Informe sobre las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Informe sobre la suficiencia de créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019: Informe de liquidación al Presupuesto emitido por la Intervención General.
- Avance de liquidación del ejercicio corriente: Desglose por partidas de la ejecución de gastos e ingresos realizados a 31 de diciembre de 2020.
- Anexo de Personal de esta agencia pública.

El superávit inicial del presupuesto de 2021, cifrado en 5.164.794,97 euros, viene a completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2019 (-11.142.324,89 euros), que ha quedado parcialmente compensado con una reducción del gasto realizada en el presupuesto de 2020 con motivo del acuerdo de no disponibilidad de créditos por importe total de 5.977.589,93 euros aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación:	o2Xy8Tftj52t3mj1kcPl/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2021 21:10:52	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o2Xy8Tftj52t3mj1kcPl/g==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	255/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			

El proyecto de presupuesto ha sido informado por la Intervención con fecha 21 de enero de 2021.

Por todo ello, el firmante viene en formular la siguiente:

PROPUESTA

Primero: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio económico 2021, cifrado en el Estado de Gastos en la suma de 96.833.390,21 euros y en el Estado de Ingresos por importe de 101.998.125,18 euros, así como las Bases de Ejecución que han de regir el mismo.

Segundo: Remitir el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente para 2021 a la Dirección de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla para su aprobación, integrado dentro del Presupuesto General de la Corporación.


No obstante, ese Consejo resolverá lo que estime más oportuno.


Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL GERENTE,
Fdo.: Rafael Márquez Berral.

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, en la fecha que obra en el pie de firma
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO,

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	o2Xy8Tftj52t3mj1kcPl/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	22/01/2021 21:10:52	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	22/01/2021 21:02:46	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o2Xy8Tftj52t3mj1kcPl/g==			

Código Seguro De Verificación:	9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Marquez Berral	Firmado	25/01/2021 10:50:14	
Observaciones		Página	256/256	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9vIN9bcBBHiB5sr73rYclA==			